



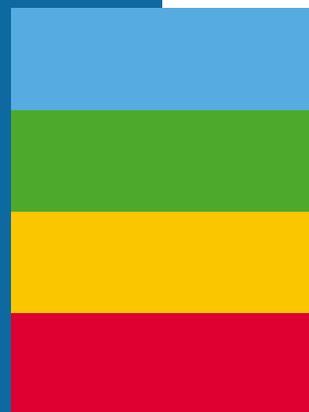
**MEMORIA INSTITUCIONAL  
DEL SENADO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE  
2006 - 2018**







**MEMORIA INSTITUCIONAL  
DEL SENADO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE  
2006 - 2018**





# SENADO UNIVERSITARIO

## LEGISLATURA 2017 - 2018

### INTEGRANTES DE LA MESA

Ennio Vivaldi Véjar, Presidente.  
Guillermo Soto Vergara, Vicepresidente.  
Claudio Olea Azar, Secretario.  
María Patricia Gómez Morales, Colaboradora Académica.  
Daniel Burgos Bravo, Colaborador Funcionario.  
Florencia Infante Rodríguez-Peña, Colaboradora Estudiantil.

### INTEGRANTES DEL SENADO UNIVERSITARIO

Diego Alonso Figueroa	María Elena Muñoz Méndez
Antonio Behn Von Schmieden	Víctor Neira Ruiz
Patricio Bustamante Veas	Javier Núñez Errázuriz
Jaime Campos Muñoz	Pablo Oyarzún Robles
Juan Cristóbal Cantuarias Cantuarias	Eric Palma González
María Eugenia Domínguez Saul	Irma Palma Manríquez
Claudio Falcón Beas	Roberto Pantoja Parada
Fermín González Bergas	Víctor Hugo Parraguez Gamboa
Luis Alberto González Rodríguez	Claudio Pastenes Villarreal
Claudio Gutiérrez Gallardo	Inés Pepper Berholz
Amanda Huerta Fuentes	Doris Pinto Manquenahuel
Willy Kracht Gajardo	Abraham Pizarro López
Juan Carlos Letelier Parga	Manuel Rosenbluth Cubillos
Mercedes López Nitsche	Carlos Ruiz Schneider
Benjamín Mejías Valencia	María Paz Valenzuela Blossin
Miguel Ángel Morales Segura	

### SECRETARÍA TÉCNICA

Germán Rojas Moya, Secretario Técnico.  
Carolina Arias Tamayo, Secretaria.  
Alejandra Espinoza Castro, Auxiliar.

Gustavo Fuentes Gajardo, Abogado Asesor Área Jurídica  
Alejandra Brito Urrutia, Asistente Área Jurídica  
Ximena Peralta Fierro, Pasante Área Jurídica

Rocío Villalobos Ovando, Periodista Encargada de Comunicaciones.  
Bárbara Fuenzalida Cisterna, Periodista.  
Claudia Montecinos Peña, Periodista.  
Jorge Águila Quezada, Periodista.  
César Ramírez Aravena, Diseñador

# ÍNDICE

## CUATRO AÑOS DE TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD.

Guillermo Soto Vergara, Vicepresidente del Senado Universitario.

Pág. 6

## HITOS INSTITUCIONALES EN LA HISTORIA DEL SENADO UNIVERSITARIO.

Pág. 16

## EL SENADO UNIVERSITARIO Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Pablo Oyarzún Robles, Senador Universitario.

Pág. 24

## LA TOMA DE DECISIONES EN EL SENADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE 2006 - 2018.

Gustavo Fuentes Gajardo, Asesor Jurídico del Senado Universitario.

Pág. 32

## SISTEMATIZACIÓN DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO.

Pág. 43

### Sistematización de acuerdos del Senado Universitario. Julio 2006 - julio 2010.

Pág. 44

I. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario julio 2006 - julio 2007.

Pág. 46

II. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2007 - julio 2008.

Pág. 49

III. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2008 - julio 2009.

Pág. 52

IV. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2009 - junio 2010.

Pág. 55

### Sistematización de acuerdos del Senado Universitario. Julio 2010 - agosto 2014.

Pág. 60

V. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2014 - agosto 2015.

Pág. 62

VI. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2016 - julio 2012.

Pág. 65

VII. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2012 - julio 2013.

Pág. 68

VIII. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2013 - julio 2014.

Pág. 72

### Sistematización de acuerdos del Senado Universitario. Agosto 2014 - junio 2018.

Pág. 78

IX. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario julio 2010 - julio 2011.

Pág. 80

X. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2015 - agosto 2016.

Pág. 84

XI. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2016 - agosto 2017.

Pág. 88

XII. Síntesis de los acuerdos del Senado Universitario agosto 2017 - junio 2014.

Pág. 94

## ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS DEL SENADO UNIVERSITARIO 2006 - 2018.

Pág. 100

Legislatura 2006 - 2010

Pág. 101

Legislatura 2010 - 2014

Pág. 102

Legislatura 2014 - 2018

Pág. 103

Estadísticas por año.

Pág. 104

Composición del Senado Universitario.

Pág. 106

Asistencia a plenarios del Senado Universitaria.

Pág. 107

## **EL SENADO UNIVERSITARIO DESDE LA MIRADA DEL SECRETARIO TÉCNICO.**

Germán Rojas Moya, Secretario Técnico del Senado Universitario.

Pág. 108

## **COMUNICACIONES DEL SENADO: INSTALACIÓN DE UN CAMBIO INSTITUCIONAL Y CONSTRUCCIÓN PERMANENTE DE CIUDADANÍA UNIVERSITARIA.**

Rocío Villalobos Ovando, Encargada de Comunicaciones del Senado Universitario.

Pág. 120

Medios del Senado Universitario.

Pág. 133

Hitos comunicacionales en la historia del Senado.

Pág. 134

## **EL SENADO UNIVERSITARIO Y LAS REFORMAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Mercedes López Nitsche, Senadora Universitaria.

Pág. 138

## **DOCUMENTOS SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR ELABORADOS POR EL SENADO UNIVERSITARIO.**

Pág. 147

Bases para una propuesta de institucionalidad del sistema Universitario.

Pág. 148

Propuesta del Senado Universitario de la Universidad de Chile para la Reforma del Sistema de Educación Superior.

Pág. 162

Contribución al debate de la reforma del sistema de Educación Superior: Análisis del proyecto de ley.

Pág. 176

Indicaciones presentadas por el Senado universitario a proyectos de ley sobre Educación Superior y Universidades del Estado.

Pág. 186

## **INTEGRANTES HISTÓRICOS DEL SENADO UNIVERSITARIO.**

Pág. 189

Integrantes de las mesas del Senado Universitario.

Pág. 199

Opiniones de Senadores Universitarios.

Pág. 202

## **SECRETARIA TÉCNICA DEL SENADO UNIVERSITARIO.**

Pág. 210



# CUATRO AÑOS DE TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD

**GUILLERMO SOTO VERGARA**  
Vicepresidente del Senado Universitario

Durante cuatro años, un grupo de académicos, estudiantes y funcionarios elegidos por nuestros pares nos hemos venido reuniendo prácticamente todos los jueves en la Casa Central con el objeto de analizar programas de estudio, discutir normas, políticas y estrategias de desarrollo, cautelar por el buen gobierno y tratar diversas materias que afectan a la comunidad universitaria y a sus miembros. Participando por las mañanas en varias comisiones y por las tardes en reuniones plenarias en la Sala Valentín Letelier, los integrantes del Senado Universitario hemos adoptado, durante este período, más de 400 acuerdos, que van desde la propuesta de unidades hasta materias reglamentarias, pasando por políticas universitarias y normas generales. También nos hemos pronunciado cada año sobre el presupuesto de la Universidad y hemos elaborado el nuevo Plan de Desarrollo Institucional que servirá de guía para la próxima década.

Con sus acuerdos, el Senado Universitario ha propuesto soluciones institucionales a materias relevantes para la comunidad, como las remuneraciones de los funcionarios académicos y no académicos, la inclusión de los investigadores posdoctorales y las condiciones que debe satisfacer una universidad más justa y equitativa. Además de ejercer la función normativa y estratégica, el Senado Universitario ha acogido y, en ocasiones, mediado en conflictos que han afectado a los miembros de nuestra comunidad; del mismo modo, ha integrado distintas comisiones que han abordado y tomado decisiones en temas como la subcontratación, la televisión digital, la inversión en infraestructura y equipamiento, y la equidad de género, entre otros.

El Senado Universitario tuvo una participación importante en el proceso que condujo a la ley de reforma de la educación superior y la ley sobre universidades estatales. Ya en junio de 2015, creó un grupo de estudios sobre la materia, cuyo trabajo se plasmó en dos documentos aprobados por el pleno: la “Propuesta del Senado Universitario para la Reforma a la Educación Superior”, de agosto de 2015, y la “Contribución al debate de la Reforma a la Educación Superior- Análisis del Proyecto de Ley”, de marzo de 2017. Además, junto con la Facultad de Derecho, creó el Observatorio Legislativo de las Reformas en Educación Superior con el objeto de hacer seguimiento y analizar el avance de las leyes sobre universidades y la ley que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación<sup>1</sup>. En una discusión que muchas veces estuvo reducida a cuestiones puramente económicas, el Senado Universitario destacó la importancia de discutir la naturaleza de la Universidad, señalando que esta no podía entenderse solo como una entidad docente, sino que le eran consustanciales la investigación y la creación, y que, consecuentemente, este carácter debía ser reconocido por la ley. Partiendo de la base de que la educación superior es un derecho social, planteó, asimismo, que era necesario fortalecer la educación estatal, de modo que esta no solo se encaminara a la gratuidad, sino que, por su calidad y pertinencia, constituyese el pilar básico de un sistema nacional de educación superior orientado a las necesidades del país y de su gente. Junto a ello, propuso que debía avanzarse a formas de gobierno que fueran expresión de la ciudadanía universitaria y consideraran la participación de los estamentos. La defensa de un gobierno colegiado, representativo de una comunidad jerarquizada y meritocrática como la nuestra, se vinculó a la de la autonomía universitaria, entendida en

<sup>1</sup> Alojado en el sitio electrónico <http://reformauniversitaria.cl>

el sentido que expresara el ministro Carlos Aranguiz en su prevención en el fallo que declaró inconstitucional el despido de la rectora de la Universidad de Aysén:

La autonomía universitaria comprende la libertad de las casas de estudios para elegir la forma de gobierno y de designación de las autoridades académicas, como asimismo incluye el libre establecimiento de los programas y planes de estudio, las líneas de investigación y, en el ámbito económico y financiero, contiene la determinación sobre el destino de las partidas presupuestales y de los ingresos autogenerados<sup>2</sup>.

Al participar del debate de reforma, el Senado Universitario no se limitó a defender los intereses de nuestra corporación, sino que formuló propuestas que tenían en vista la educación superior nacional en su conjunto, incluyendo la educación técnica y profesional no universitaria. Al hacerlo, respondió al mandato del Estatuto de la Universidad de Chile, que en su artículo tercero expresa que “corresponde a la Universidad contribuir con el desarrollo del patrimonio cultural y la identidad nacionales y con el perfeccionamiento del sistema educacional del país”<sup>3</sup>. Esta tarea no es sino la continuación, en el actual contexto histórico, de la función que, al menos desde la ley orgánica del 19 de noviembre de 1842, ha tenido nuestra Universidad, que se instaló precisamente para encargarse “de la enseñanza i el cultivo de las letras en Chile”, dirigir “los establecimientos literarios i científicos nacionales”, e inspeccionar “todos los demás establecimientos de educación”<sup>4</sup>.

Promulgadas ya las leyes que reforman la educación superior, podemos concluir que, en materia de gobierno, estas significan cierto avance en la democracia universitaria para la mayor parte de las instituciones estatales, aunque no para la nuestra, que, con todo, mantiene la forma de gobierno que ella misma se había dado en los Estatutos de 2006. Esta forma, a nuestro entender, aunque no es óptima, vela de mejor manera por la autonomía universitaria, y consecuentemente, por los valores de libertad de cátedra, calidad y pertinencia que deben caracterizar a toda universidad que sea digna de ser llamada por ese nombre.

La cuestión de la autonomía es de especial relevancia para nuestra Universidad, precisamente por su carácter estatal. Como se ha dicho muchas veces, estatal no puede entenderse como equivalente a gubernamental; un peligro que el Senado Universitario advirtió en la forma en que originalmente se había presentado el proyecto de universidades estatales y que parece que nunca termina de ser conjurado del todo. A mi juicio, en este caso estatal tampoco debería significar de propiedad del Estado, en el sentido que esa expresión tiene, por ejemplo,

2 Sentencia E. Corte Suprema, causa Rol N° 3598-2017, 19 de junio de 2017, acción de protección caratulados “Pey Tumanoff Roxana contra Fernández Baeza Mario Vicepresidente de la República y otro”.  
<http://www.pjud.cl/documents/396729/0/PROTECCION+RECTORA+PEY+SUPREMA.pdf/f524b252-3571-49ca-887a-9ee7a786999c>

3 Decreto con Fuerza de Ley n° 3, 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley n° 153, de 1981, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile.

4 Lei orgánica de la Universidad de Chile, 19 de noviembre de 1842, en Anales de la Universidad de Chile, correspondientes al año de 1843, y al de 1844, págs. 3-10.

cuando hablamos de la propiedad de cierto predio. Por eso es equívoco decir que el Estado es dueño de sus universidades. Las universidades públicas forman parte del Estado de un modo más bien análogo al de instituciones como el Poder Judicial o la Contraloría General de la República: son parte de él y desempeñan funciones públicas que la sociedad les ha asignado. Funciones, en este caso, relacionadas no solo con la formación profesional, con lo importante que esta pueda ser, sino con el desarrollo espiritual y material del país, que incluye la conservación de su patrimonio material e inmaterial y el libre flujo y contraste de las ideas. Justamente porque las universidades deben constituirse como un espacio público en que impere la libertad, estas deben ser autónomas de todo poder externo y mantener internamente un sistema y una ética que garanticen esa libertad. Esta última idea, formulada en un estilo distinto al actual, está ya presente en un conocido pasaje del discurso de instalación de Andrés Bello:

La libertad, como contrapuesta, por una parte, a la docilidad servil que lo recibe todo sin examen, y por otra a la desarreglada licencia que se rebela contra la autoridad de la razón y contra los más nobles y puros instintos del corazón humano, será sin duda el tema de la Universidad en todas sus diferentes secciones<sup>5</sup>.

Es precisamente para garantizar esta libertad académica que el Senado Universitario propuso también que existiera una carrera académica nacional, esto es, un sistema jerárquico en que los miembros de los claustros universitarios fuesen ascendiendo desde niveles inferiores, como el de instructor, a superiores hasta alcanzar la jerarquía de titular, de acuerdo con méritos académicos evaluados por comisiones independientes del gobierno universitario. La existencia de un claustro jerarquizado de acuerdo con criterios centrados en el trabajo académico y el mérito intelectual es la contraparte de la libertad de cátedra universitaria. En la medida en que la libertad académica fundada en claustros idóneos debe ser un rasgo distintivo no solo de las universidades estatales, sino de toda universidad, el Senado Universitario planteó que dicha carrera debía aplicarse también a las instituciones privadas. No tuvimos éxito.

Uno de los aspectos más significativos de la reforma es la creación de una red de universidades del Estado que, esperamos, conlleve el fortalecimiento tanto de la investigación como de la enseñanza superior estatal en nuestro país, que hoy cubre solo al 15% de la matrícula, en contraste con el 73% de las instituciones privadas independientes<sup>6</sup>. Aunque mucho se insistió en este punto durante la discusión de las leyes, y aun antes cuando el mundo de la educación (que es casi como decir la sociedad toda) se movilizaba mayoritariamente por una transformación del sistema heredado de la dictadura, vale

5 Bello, Andrés, "Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile el día 17 de septiembre de 1843", *Todas las verdades se tocan*, ed., prólogo y notas de Iván Jaksic, Valparaíso, Universidad de Valparaíso editorial, 2015, pág. 40.

6 OCDE, *Education at a Glance 2017: OECD Indicators*, París, OECD Publishing, 2017. También, Contraloría General de la República, *Financiamiento fiscal a la educación superior 2016*, pág. 8. Según este último documento, las universidades del Estado tenían el 2016, 191.847 matriculados, correspondientes al 15,4% de la matrícula total en la educación superior. Las universidades privadas no pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) alcanzaban al 30,1%, y las privadas del CRUCH, al 12,3%. El resto se repartía entre institutos profesionales y centros de formación técnica.

la pena reiterar aquí las limitaciones del modo en que nuestro país amplió la enseñanza en el nivel terciario. Si las últimas décadas se han caracterizado en el mundo por una amplia extensión de la matrícula universitaria, el sello chileno, particularmente a partir del 2006, consistió en la masificación de la universidad a partir de una gran expansión de la matrícula en universidades privadas con el apoyo de ingentes recursos del Estado, mientras la formación en universidades estatales iba reduciendo su peso relativo. Más de diez años después de la instalación del Crédito con Aval del Estado, parece existir una opinión mayoritaria en el sentido de que se trató de un proceso que propició la formación de baja calidad en instituciones puramente docentes con importantes niveles de deserción; que endeudó fuertemente a familias, muchas de ellas muy modestas, y que incentivó la confusión entre los intereses públicos y privados, particularmente económicos, lo que devino en situaciones de corrupción y transgresión de la ley. Los incentivos tuvieron por efecto una masificación desordenada que no respondía a los intereses del país, pero que implicaba un gran mercado educacional y suponía un fuerte gasto público. El profesor Juan Carlos Letelier, integrante de este Senado Universitario, observaba que en 2013 había en Chile 8.682 estudiantes de medicina veterinaria, mientras que en Estados Unidos, con una población 18 veces más grande y un volumen de ganado 30 veces mayor, la cifra era de 11.474 estudiantes<sup>7</sup>. Pienso que hoy, cerca del final de la segunda década del siglo XXI, podemos aquilatar mejor el alcance de las palabras que, en el 2008, decía uno de los más importantes ideólogos sobre educación superior de las últimas décadas:

Quienes el año “67 decíamos --equivocándonos en el tiempo, pero no en el fondo- “universidad para todos”, hoy día debiéramos sentirnos satisfechos, porque hacia allá nos movemos y nos movemos con celeridad. Ahora empezamos a tener educación superior para todos y ya nadie lo rechaza. Esto ha sido posible en virtud del sistema que tenemos, con su peculiar economía política<sup>8</sup>.

Como ha manifestado el Rector Vivaldi, la institucionalización de la red de universidades estatales constituye un primer paso para el reencuentro del Estado con sus universidades. Se trata de una medida necesaria, aunque de ningún modo suficiente, para recrear un sistema público que, junto con garantizar el derecho a la educación y la libertad de investigación y creación, revierta la situación de relativo abandono que ha aquejado por décadas a las universidades del Estado. Lamentablemente, el apoyo económico que debiera ir asociado a este compromiso no ha sido el suficiente. Tampoco ha tenido eco en el poder político la petición de sustituir la actual lógica de financiamiento de la demanda por otra centrada en fondos basales, propuesta que descansa en la idea de que, como expresara el profesor Carlos Ruiz Schneider, “el financiamiento vía fondos basales a instituciones públicas es el que permi-

7 Letelier, Juan Carlos, “La segunda década del Senado Universitario de la Universidad de Chile: una envolvente de proyección”, Anales de la Universidad de Chile, n° 11, séptima serie, 2016, págs. 189-2017.

8 Brunner, José Joaquín, “Exposición de Sr. José Joaquín Brunner, profesor-investigador del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales”, Sofofa, jueves 17 de enero de 2008. En [http://www.sofofa.cl/BIBLIOTECA\\_Archivos/Eventos/2008/01/17\\_jjbrunner.pdf](http://www.sofofa.cl/BIBLIOTECA_Archivos/Eventos/2008/01/17_jjbrunner.pdf)

tiría que la educación comience a desmercantilizarse”<sup>9</sup>.

Aunque las leyes de educación superior ya se han promulgado, empieza ahora el proceso de implementación efectiva de la reforma, lo que supone tanto la dictación de otras normas de menor rango como el diseño y la ejecución de planes específicos que pueden modificar, en uno u otro sentido, el alcance de las leyes. La educación superior sigue siendo un terreno en disputa. Así, por ejemplo, el profesor Willy Kracht, integrante del actual Senado Universitario, ha alertado sobre el peligro de que el proyecto de financiamiento solidario propuesto recientemente por el Gobierno lleve a la existencia de dos tipos de educación superior: una gratuita, para la mayor parte del estudiantado, y otra pagada, de mejor calidad, para los pocos que pudieran pagarla<sup>10</sup>: acceso universal, pero segregado por razones económicas. En el nuevo marco legal, el futuro Senado Universitario deberá adecuar algunos aspectos del funcionamiento universitario, referidos a la relación con el Estado, y, eventualmente, retomar el proceso de reforma de Estatutos que no pudo llevarse a cabo durante el actual período.

Este último año las movilizaciones del movimiento feminista han generalizado la conciencia no solo en la Universidad de Chile, sino en el país entero, respecto de la violencia de género y el sexismo. Las denuncias de delitos y de conductas impropias que vulneran derechos de las mujeres, la demanda por una educación no sexista y por una mayor equidad de género en todos los ámbitos, incluido el laboral y salarial, han tenido un gran eco en la comunidad universitaria. Hoy se reconoce ampliamente la necesidad de incrementar la presencia de las mujeres en los órganos de gobierno y dirección universitaria; de reformar procedimientos que son inadecuados para tratar situaciones de abuso, y de superar el binarismo y reconocer las identidades trans en la Universidad, entre otros puntos. Se trata de demandas que venían planteándose hace tiempo en la Universidad y que habían ido conduciendo a avances que hoy se ve necesario profundizar. Cabe mencionar en este punto, la aprobación en 2017, por parte del Senado Universitario, de la Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y Actividades Académicas y de la Política de Prevención del Acoso Sexual, ambas surgidas desde la comunidad y elaboradas con el concurso de agrupaciones y autoridades universitarias. En 2016, el Senado Universitario, tras una propuesta del profesor Eric Palma, propuso la incorporación en los Estatutos de la Defensoría Universitaria, órgano autónomo que tiene por objeto velar por el respeto a los derechos y libertades de los integrantes de la comunidad universitaria. La implementación de esta unidad podría haber contribuido significativamente a mejorar aspectos que han sido fuertemente criticados por la comunidad. Recientemente, hemos constituido una comisión para tratar materias de género y, desde sus inicios, formamos parte del grupo multipartito de revisión del reglamento de jurisdicción de estudiantes, en el que participan representantes de la comunidad y autoridades universitarias.

<sup>9</sup> “Carlos Ruiz Schneider sobre Proyecto de Ley de Educación Superior: El financiamiento vía fondos basales a instituciones públicas es el que permitiría que la educación comience a desmercantilizarse”, Noticias, Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, 28 de julio de 2016, <http://www.filosofia.uchile.cl/noticias/124336/encuentro-triestamental-sobre-proyecto-de-ley-de-educacion-superior>

<sup>10</sup> Kracht, Willy, “Sistema de financiamiento solidario: un instrumento de financiamiento que desvanece la demanda de educación pública, gratuita y de calidad”, Instituto Igualdad, 26 de junio de 2018. En <http://institutoigualdad.cl/2018/06/26/sistema-de-financiamiento-solidario-un-instrumento-de-financiamiento-que-desvanece-la-demanda-de-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad/>

En el actual período, el Senado Universitario ha tomado también otras acciones con el objeto de tener una institución más equitativa y respetuosa de su comunidad. Propiciamos la dictación de dos políticas dictadas en 2014, la de Sustentabilidad Universitaria y la de Equidad e Inclusión Estudiantil; creamos en 2016 la categoría académica de investigador posdoctoral; participamos del grupo de trabajo que analizó la subcontratación; hemos estado elaborando, en conjunto con la comunidad y Rectoría, una política que trata sobre inclusión y discapacidad en la perspectiva de la diversidad funcional; hemos incidido en los presupuestos con el objeto de adecuarlos de mejor forma al Plan de Desarrollo Institucional; hemos participado del Fondo Inversión en Infraestructura y Equipamiento (FIIE), que ha apoyado proyectos que favorecen el desarrollo armónico de la infraestructura universitaria, y hemos estudiado la situación del Hospital Clínico, del Instituto de Asuntos Públicos y de la Facultad de Artes, generando sendos informes.

El 2012, por requerimiento ante la ley de transparencia, la Universidad publicó las remuneraciones del personal. El conocimiento de la disparidad existente para una misma función entre unidades académicas y al interior de ellas, llevó, primero, a la formación en 2013 de una comisión tripartita en que participaban Rectoría, Consejo Universitario y Senado Universitario, y posteriormente en 2014 al inicio de discusión de un proyecto de Reglamento de Remuneraciones. En el presente período, el Senado Universitario socializó el proyecto y analizó 50 indicaciones generales y 500 particulares formuladas por integrantes de la comunidad, formulando un proyecto definitivo. Finalmente, el 3 de agosto de 2017 el Senado Universitario aprobó el Reglamento de Remuneraciones, que debe entrar en vigencia el 1° de enero del año siguiente a su dictación por el Rector. El reglamento establece un sistema objetivo y público que busca reducir las arbitrariedades y discrecionalidades, cuestión que ha sido observada por entes externos a la Universidad. Es importante precisar que el reglamento no define remuneraciones, tarea que le compete al Rector y al Consejo Universitario, y que asegura las remuneraciones de los académicos a la fecha de su entrada en vigencia, sin afectar derechos adquiridos.

Especial relevancia tuvo en este período la función estratégica del Senado Universitario, por cuanto se debió formular el Plan de Desarrollo Institucional que nos regirá por los próximos diez años. Se trató de una labor que requirió gran dedicación, en la que se debió recabar información de toda la Universidad e interactuar con muchas unidades de gestión universitaria para producir un documento que fuera capaz de proyectar la misión permanente de la Universidad de Chile, considerando los problemas y los nuevos desafíos que esta enfrenta. La Comisión de Desarrollo Institucional llevó a cabo esta tarea bajo la conducción tenaz de la profesora Mercedes López.

Además de estas materias, el Senado Universitario aprobó la creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, dependiente de Rectoría, labor en que tuvo una destacada participación el profesor Claudio Olea. Autorizó también la destinación de recursos para, entre otros, el proyecto Vicuña Mackenna 20 y la compra del Teatro Baquedano y de la sede del Instituto de Asuntos Públicos en la calle Huérfanos. En otro orden de cosas, impulsó el Comité de Coordinación Institucional (CCI), constituido por representantes de Rectoría, Consejo Univer-

sitario, Consejo de Evaluación y Senado Universitario, con el fin de favorecer el diálogo entre los órganos de gobierno y propiciar una conducción coherente de la Universidad. Durante el proceso de reforma legal, el CCI se amplió, incorporando a representantes de los tres estamentos, lo que permitió tener una comunicación sostenida, establecer acuerdos básicos y favorecer un actuar conjunto y eficaz en beneficio de los intereses de la Universidad en un momento de gran tensión.

Como puede advertirse en lo hasta aquí expuesto, durante estos cuatro años el Senado Universitario ha actuado buscando contribuir a una mejor institucionalidad universitaria, capaz de responder a las nuevas exigencias que la sociedad y los miembros de la comunidad le hacen a la Universidad de Chile. Esta tarea no siempre ha sido bien entendida, porque implica reconocer y procesar los problemas y conflictos universitarios, abordándolos en su complejidad para proponer soluciones de largo plazo enmarcadas en la normativa que nos rige y validadas por la comunidad. No obstante, la estructura del Senado Universitario favorece esta labor. El Senado Universitario es el único órgano de gobierno triestamental con que cuenta la Universidad de Chile. Conformado por el Rector, que es su presidente *ex officio*, 27 académicos, 7 estudiantes y 2 funcionarios no académicos, es representativo de los tres estamentos que constituyen la corporación, lo que evidentemente ayuda a que los problemas que aquejan a todos los miembros de la comunidad puedan ser escuchados y evaluados en su mérito. En la medida en que acoge representantes de las distintas facultades y de los institutos de Rectoría, constituye también un punto de encuentro para las unidades que integran lo que se suele llamar el archipiélago de facultades. Confluyen en él, por tanto, realidades y visiones distintas y muchas veces contrastantes de la Universidad. La transversalidad, la mirada de largo plazo y la sensibilidad a estándares universitarios más altos, en todo ámbito, que caracterizan a nuestro órgano permiten que la Universidad adopte soluciones institucionales que van más allá de la contingencia y de intereses inmediatos y que contribuyan a seguir haciendo de nuestra corporación una universidad pública institucionalmente sólida, adecuada a estándares exigentes de calidad, innovación, pertinencia, equidad y respeto por los derechos de sus integrantes. Favorece, también, el cumplimiento de lo que la profesora Isabel Flisfisch llamó hace un tiempo la “agenda paralela” del Senado Universitario, que consiste en escuchar, mediar y tener una voz frente a situaciones que afectan a la comunidad universitaria. Durante estos cuatro años, el Senado Universitario participó de distintos grupos especiales, colaboró en la resolución de conflictos y emitió declaraciones sobre materias tales como la disminución de fondos de investigación, la agresión a un académico de la Facultad de Economía y la solicitud de renuncia a la rectora de la Universidad de Aysén, entre otras materias.

La convivencia durante cuatro años —dos, en el caso de los integrantes estudiantiles— fue generando también aprecio mutuo entre los miembros del Senado Universitario, quienes en su mayoría participaron seria y comprometidamente en las comisiones, las plenarias y los proyectos de este órgano superior. En este tiempo, aprendimos a conocer profundamente nuestra Universidad y sus problemas; las semejanzas y diferencias entre las distintas unidades; las inquietudes de nuestro cuerpo académico, del estamento estudiantil y del de colaboración. También profundizamos nuestros conocimientos sobre estructura y políticas

universitarias, de educación superior y de investigación. La revisión de más de treinta programas académicos y profesionales nos permitió evaluar y apreciar nuestra riqueza en docencia y ámbitos disciplinarios, así como entender en qué consiste el sello formativo específico de la Universidad de Chile. Aprendimos también a valorar el trabajo imprescindible del equipo de apoyo, dirigido por su secretario técnico, Germán Rojas, el abogado Gustavo Fuentes y la periodista Rocío Villalobos, así como el equipo profesional y administrativo (César Ramírez, Bárbara Fuenzalida, Jorge Águila, Claudia Montecinos, Alejandra Brito, Ximena Peralta, Carolina Arias y Alejandra Espinoza).

Como normalmente ocurre en órganos que descansan en el compromiso libre que voluntariamente deciden asumir sus miembros, no todos participaron por igual. Hubo quien se alejó, quien trabajó de forma esporádica; sin embargo, en general la mayor parte de los integrantes cumplió concienzuda y responsablemente su labor. Se dieron, por supuesto, discusiones, disputas, como es de esperar en un cuerpo deliberativo. Y hubo diferencias con otros, porque el Senado Universitario procesa conflictos y problemas que aquejan a la Universidad. Vistos en perspectiva, creo que estos cuatro años fueron, para nosotros, el equivalente a un posgrado sobre la Universidad de Chile y el sistema de educación superior nacional. Pienso que hemos contribuido a hacer de esta una Universidad mejor, más adecuada a las exigencias que nos hace la sociedad y a la voluntad de la comunidad universitaria; y que lo hemos hecho a través de un trabajo deliberativo, informado y conectado tanto con las necesidades de académicos, estudiantes y funcionarios como con las de la corporación en su conjunto. Hasta donde sé, no hay en el país otra universidad que permita un ejercicio de ciudadanía universitaria como este, en que un grupo de académicos, estudiantes y funcionarios elegidos por la comunidad, sin dejar de cumplir sus labores habituales, participa del gobierno normativo y determina estrategias de desarrollo de la institución. Es un derecho que agradezco y que contribuye al orgullo que siento por pertenecer a la Universidad de Chile.

# HITOS INSTITUCIONALES

1997

**MAYO**

Movilización universitaria

\* Encabezada por la FECh, la comunidad universitaria se movilizó transversalmente demandando un nuevo Estatuto para la U. de Chile, que dejara definitivamente atrás el estatuto impuesto por la dictadura desde 1981.

1998

**22 DE DICIEMBRE**

Encuentro Universitario (Sesión constitutiva)

\* Instancia que definió las propuestas que debían ser llevadas a consulta de toda la comunidad. En ella participaron representantes elegidos de los tres estamentos.

**17 AL 20 DE ENERO**

Encuentro Universitario (Sesiones plenarias)

**22/23/24 DE ABRIL**

Referéndum Universitario

\* En este referéndum la comunidad universitaria votó para determinar las bases y especificaciones que debía contener el articulado del nuevo Estatuto.

**4 DICIEMBRE**

Comisión de Proyecto Institucional

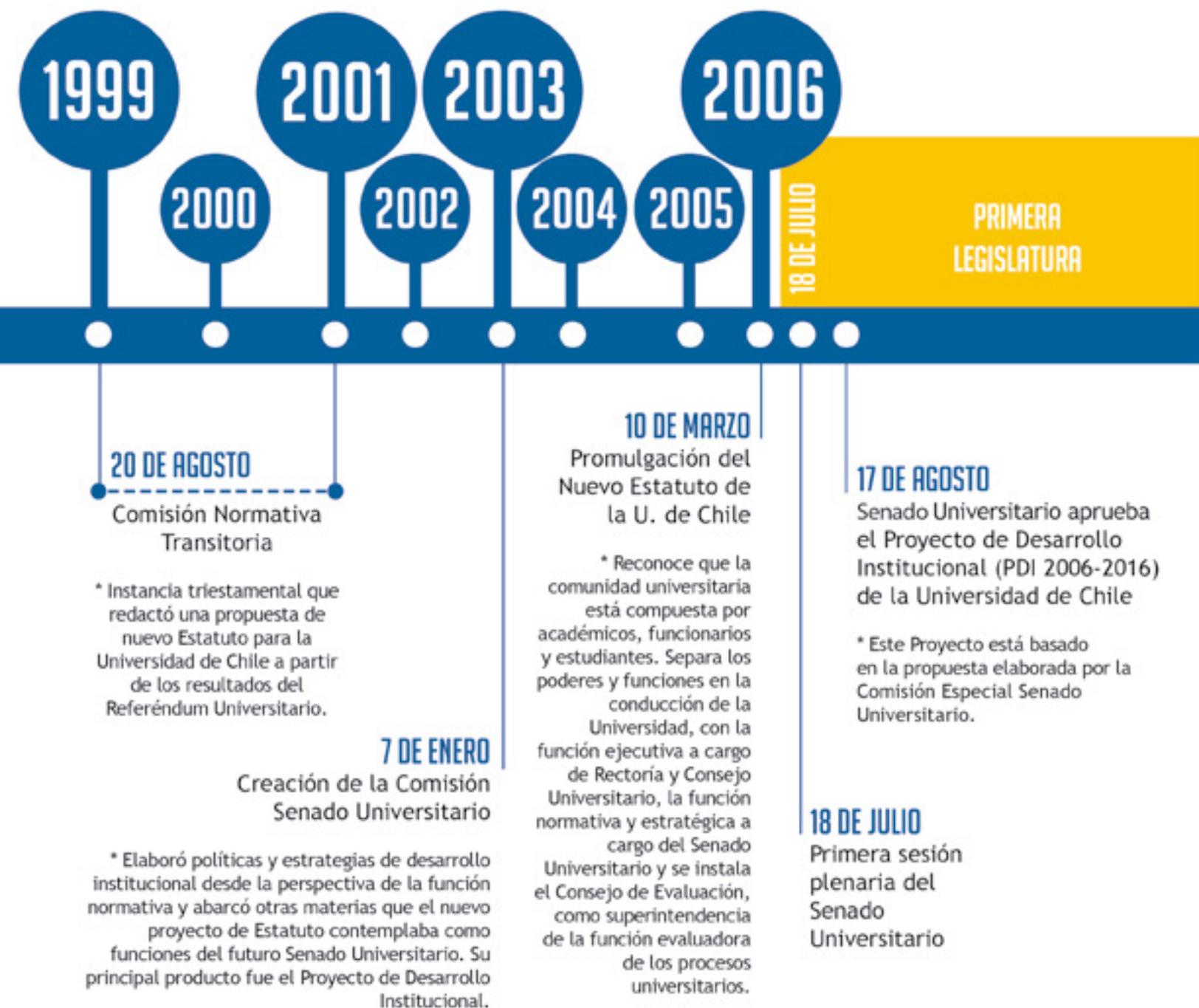
\* Para diseñar un Proyecto de Desarrollo Estratégico para la U. de Chile, la comunidad acordó crear una Comisión de Proyecto Institucional triestamental, encargada de impulsar el proceso conducente a generar un nuevo Estatuto.

**15 DE ABRIL**

**8 DE SEPTIEMBRE**

Referéndum Universitario, segunda vuelta

# EN LA HISTORIA DEL SENADO UNIVERSITARIO



# HITOS INSTITUCIONALES

2007

2008

2009

2010

PRIMERA  
LEGISLATURA

29 DE JULIO

## AGOSTO

Claustros triestamentales sobre discusión nacional de educación, convocados por el Senado

## SEPTIEMBRE-OCTUBRE

Encuentro Universitario convocado por el Senado

\* Esta instancia de discusión generó el documento "La U. de Chile y el Estado: hacia un nuevo trato".

## 8 DE OCTUBRE

Rector firma el Decreto que crea el Reglamento Interno del Senado Universitario

## 21 DE NOVIEMBRE

Entrega de la primera "Medalla Senado Universitario" a la ex funcionaria Ángela Jeria

\* Distinción que reconoce a miembros de la comunidad universitaria, por su contribución significativa al desarrollo del quehacer institucional o a acrecentar el prestigio de la Universidad a nivel nacional o internacional.

## 3 DE ENERO

Ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

## MARZO

Aprobación del Reglamento General de Estudios de Pregrado

## 13 DE ENERO

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

## SEPTIEMBRE

Aprobación del Reglamento General de Institutos dependientes de Rectoría

## 1 DE OCTUBRE

Aprobación del Reglamento del Consejo de Evaluación

## 14 DE ENERO

Entrega de la "Medalla Senado Universitario" a la doctora Paz Rojas Baeza

# EN LA HISTORIA DEL SENADO UNIVERSITARIO

2011

2012

SEGUNDA  
LEGISLATURA

**28 DE ENERO**

Aprobación del Reglamento General de Elecciones y Consultas

**ENERO**

No ratificación del Presupuesto anual de la Universidad de Chile

**23 DE MARZO**

Modificación al Reglamento Orgánico de la Contraloría Universitaria

**24 DE JUNIO**

Aprobación del Reglamento Gral. de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor

**20 DE ENERO**

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

**8 DE MARZO**

Aprobación del Reglamento de Presupuesto

**AGOSTO**

Publicación del libro "Democracia y Participación Universitaria."

**6 DE SEPTIEMBRE**

Aprobación del Reglamento General de Campus

**28 DE ABRIL**

Aprobación del documento "Bases para un Sistema de Educación Superior Estatal", realizado por el Senado

**13 DE OCTUBRE**

Modificación al Reglamento Gral. de Título Profesional de Especialista

**29 MARZO**

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

**12 DE JULIO**

Aprobación de la Política de Sustentabilidad Universitaria

# HITOS INSTITUCIONALES

2013

2014

SEGUNDA  
LEGISLATURA

14 DE AGOSTO

**4 DE ABRIL**

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

**8 DE AGOSTO**

Aprobación del Documento "Criterios de redistribución para el Fondo General Universitario"

**5 DE SEPTIEMBRE**

Aprobación del Reglamento que Declara Bienes Muebles de Especial Interés Institucional

**12 DE SEPTIEMBRE**

Asignación a la Comisión de Desarrollo Institucional del Senado la creación de una Política de Televisión Digital

**28 DE NOVIEMBRE**

Seminario Equidad e Inclusión

**9 DE ENERO**

Senado Universitario rechaza propuesta de *leaseback* del Hospital Clínico de la Universidad de Chile

**3 DE ABRIL**

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

**5 DE DICIEMBRE**

Proceso de modificación Estatutaria

**10 DE JULIO**

Última modificación al Reglamento General de Carrera Académica

**17 DE JULIO**

Aprobación de la Política Universitaria de Equidad e Inclusión

**JULIO**

# EN LA HISTORIA DEL SENADO UNIVERSITARIO

2015

2016

2017

TERCERA  
LEGISLATURA

## SEPTIEMBRE / DICIEMBRE

Ciclo de foros sobre el proceso de Reforma al Estatuto

### 9 DE ABRIL

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

### 19 DE MAYO

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

### 22 DE SEPTIEMBRE

Aprobación de la Categoría Académica de Investigador Posdoctoral

### OCTUBRE

Encuentros Temáticos Transversales sobre la reforma a la educación superior

### 18 DE OCTUBRE

Primera reunión del Comité de Coordinación Institucional (CCI) de la U. de Chile, instancia impulsada activamente por el Senado Universitario

### 29 DE DICIEMBRE

Aprobación de la modificación Estatutaria que crea la Defensoría de la Comunidad Universitaria

### 19 DE ENERO

Aprobación del documento "Contribuciones al debate de la Reforma a la Educación Superior- Análisis del Proyecto de Ley"

### 4 DE MAYO

Aprobación por el Senado del nuevo Instituto de Estudios Avanzados en Educación

### 11 DE MAYO

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

### 13 AGOSTO

Aprobación del documento "Propuesta del Senado Universitario para la educación superior"

# HITOS INSTITUCIONALES

## TERCERA LEGISLATURA

### 1 DE JUNIO

Última modificación al Reglamento de Estudiantes

\* Cambio orientado a posibilitar la dictación de mecanismos administrativos que mejoren la situación de los estudiantes que son padres o madres, para que estos puedan conciliar sus responsabilidades parentales con sus deberes académicos.

### 8 DE JUNIO

Aprobación de la Política para Prevenir el Acoso Sexual en la U. de Chile

### 15 DE JUNIO:

Aprobación de la Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y las Actividades Académicas

### 22 DE JUNIO

Lanzamiento del Observatorio Legislativo de Reformas a la Educación Superior

\* Esta iniciativa, que nace de la colaboración entre el Senado Universitario y la Facultad de Derecho, ha realizado seguimiento y difusión de la reforma a la educación superior a través de su sitio web e informativos periódicos.

### 3 DE AGOSTO

Aprobación del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la U. de Chile.

### 5 DE OCTUBRE

Última modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación

\* El Senado aprueba la propuesta del Rector de crear la figura de dos consejeros suplentes al interior del órgano.

Presentación de indicaciones del Senado Universitario ante el Congreso Nacional, referidas al proyecto de ley de Universidades del Estado

### SEPTIEMBRE

# EN LA HISTORIA DEL SENADO UNIVERSITARIO

2018

TERCERA  
LEGISLATURA

14 DE AGOSTO

**NOVIEMBRE /  
DICIEMBRE**

Pronunciamiento favorable de los documentos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2017-2026)

**DICIEMBRE**

**11 DE ENERO**

Jornada de auto-evaluación del Senado Universitario

**18 DE ENERO**

Última modificación al Reglamento General de Estudios de Pregrado

\* Generó un nuevo mecanismo de transferencia interna dirigido a alumnos de primer año.

**29 DE MARZO**

Última modificación del Reglamento General de Facultades

\* Las modificaciones propuestas por el Senado tienen relación con el aumento de los consejeros de libre elección en las Facultades, además de la obligatoriedad de que tanto los Departamentos como los Institutos cumplan las normas establecidas en el Reglamento.

**19 DE ABRIL**

No ratificación del Presupuesto anual de la U. de Chile

**31 DE MAYO**

Creación de la Comisión Transitoria de Género del Senado Universitario

**19 DE JULIO**

Aprobación del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI 2017-2026)

**2 DE AGOSTO**

Aprobación de la Política Universitaria de Inclusión y Discapacidad en la perspectiva de la diversidad funcional y la Política Universitaria de Educación y Formación de Profesores

\* El detalle de los acuerdos adoptados por el Senado se encuentra en los documentos de Sistematización presentes en esta memoria.



# Se Inicia el Proceso De Cambios en la Universidad de Chile

- La inscripción de los candidatos es el primer paso de los acuerdos con el Consejo Universitario luego de los recientes movili

# EL SENADO UNIVERSITARIO Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE

UN RELATO Y UNAS BREVES CONSIDERACIONES

**PABLO OYARZÚN ROBLES**

Senador Universitario

Lo que sigue es un intento por dar cuenta del momento inicial que llevó a la generación del Senado Universitario como organismo triestamental representativo encargado de formular la visión estratégica y establecer los marcos normativos de la institución. En su primera parte se ofrece un relato principalmente descriptivo. En la segunda parte se reproduce un texto elaborado en aquel momento inicial, cuyo propósito era plantear, de manera razonada y sistemática, la cuestión del gobierno universitario. A pesar de los veintiún años que separan su redacción del momento actual, tal vez no carezca de algún interés, aun si solo de carácter testimonial.

## EL RELATO

El proceso que llevó a la reforma del Estatuto de la Universidad de Chile y a la instalación del Senado Universitario, como asimismo del Consejo de Evaluación, tuvo como antecedente inmediato el movimiento estudiantil de mediados de 1997, al que poco tiempo después de iniciado se sumaron extensos grupos de académicas y académicos de diversas unidades. La gravedad del conflicto obligó a la autoridad de la época a negociar una solución con la Federación de Estudiantes y con los representantes académicos del Campus Juan Gómez Millas, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Facultad de Medicina. La solución fue la creación de la Comisión de Proyecto Institucional (CPI), con la tarea específica de generar un proceso de discusión universitaria triestamental que condujese, por vía de propuesta, votación y acuerdo, a definir los elementos de un nuevo Estatuto de la Universidad de Chile.

La Comisión trabajó durante todo el segundo semestre de 1997 bajo la presidencia del profesor Erwin Haramoto y en enero de 1998 se celebró el Encuentro Universitario con la participación de más de cien delegados electos de las facultades e institutos y de los estamentos estudiantil y funcionario. Como resultado, se tuvo un conjunto de propuestas aprobadas que debían ser sometidas a la votación de la comunidad en un Referéndum Universitario, preparado por la misma CPI, que tuvo lugar desde el 22 hasta el 24 de abril de 1998. La participación de la comunidad fue de un 63,3% en conjunto y las ponderaciones previamente establecidas asignaron un 60% al voto académico, 30% al voto estudiantil y 10% al voto funcionario. Los temas en que se repartieron las propuestas fueron: Misión y Relación de la Universidad con la Sociedad, Función, Organización y Estructura, y Financiamiento y Gestión. Se estableció un quórum de mayoría con alcance aprobatorio en caso de contar con un 55% favorable del conjunto y un 50%+1 del estamento académico. Las propuestas que no alcanzaran el quórum de votación suficiente debían ser sometidas a un nuevo Referéndum, el cual se llevó a cabo en 1999. De las 80 propuestas un 77,5% fue resuelto en primera vuelta. Con el balance de la segunda vuelta, también organizada por la CPI, se tuvo el conjunto de elementos que debían ser integrados en la formulación del nuevo Estatuto. La Comisión Normativa Transitoria, instalada a fines de 1999 y posteriormente, desde 2003 hasta 2005, la Comisión Senado Universitario fueron las encargadas de llevar a cabo esta tarea, correspondiéndole a la última generar el Proyecto de Desarrollo Institucional. El nuevo Estatuto de la Universidad —que en rigor

es el texto modificado del Estatuto de 1981— fue objeto del DFL N° 1 de marzo de 2006, y en octubre de 2007 se publica el DFL N° 3 de 2006, que fija el “texto refundido, coordinado y sistematizado” del Estatuto.

Conviene recordar que el propósito de generar un nuevo Estatuto, que reemplazara el que fuera impuesto por la dictadura, había sido planteado a comienzos de los 90, con la instalación de una rectoría elegida, encabezada por Jaime Lavados, que debió enfrentar hacia el final de su segundo mandato la movilización que resultó en el proceso descrito. La iniciativa, que alcanzó a consultar opiniones de diversos actores, quedó trunca a poco andar, a falta de impulso desde las autoridades centrales de la Universidad.

Pero también importa señalar que las demandas que fueron articuladas por el movimiento de 1997 no se restringían exclusivamente a la discusión y la redacción de una nueva carta fundamental. Si un nuevo Estatuto estaba en un sitio central de la agenda de dicho movimiento, se debía a la necesidad de establecer nuevas instancias orgánicas, nuevos mecanismos y procedimientos que permitieran enfrentar los cambios imprescindibles de una universidad que, no obstante su persistente liderazgo nacional, en gran medida sufría de acentuada obsolescencia en el contexto contemporáneo de la educación superior, para no hablar de los efectos perniciosos del forzado auto-financiamiento y el muy notorio abandono de las responsabilidades y deberes del Estado hacia sus propias instituciones de educación superior. En diversas ocasiones y por diversos sectores de la institución se había hecho presente la necesidad de abordar la situación de manera sistemática. De hecho, cabría decir que el conflicto de 1997 fue la última y decisiva reacción ante un estado de deterioro al que se hacía cada vez más apremiante prestar atención prioritaria.

La crisis se expresaba en un cuadro complejo de desafíos internos y externos. Los cambios que parecía indispensable introducir concernían a múltiples aspectos.

Se trataba, por una parte, de diseñar e implementar la inserción autónoma de la Universidad de Chile en el contexto de las transformaciones de la universidad contemporánea sobre la base de un proyecto que asumiera su especificidad y su vocación histórica. Este propósito implicaba la formulación de las definiciones fundamentales en lo que se refiere a los diversos aspectos de la calidad académica (carrera académica, sistema docente, políticas de investigación y creación, estructura y organización universitaria), con criterios de definición y medición de la calidad que respondiesen, al mismo tiempo, a las exigencias vigentes de las disciplinas y especialidades respectivas, y a las características del tipo de universidad pública requerido por país. Se entendía que la tarea consistía en proponer una síntesis ejemplar de los cambios experimentados por las instituciones de educación superior en el mundo en la víspera del nuevo siglo y la específica razón de ser de la Universidad de Chile con su herencia histórica en el ámbito de la cultura nacional.

En segundo término, se trataba de la inserción de la universidad en el contexto de las transformaciones del país desde una perspectiva crítica. Se argumentaba que, así como la universidad tiene que estar atenta a los cambios que estén en curso en el dominio específico de sus actividades, también tiene que estarlo respecto del proceso social, político, económico y cultural del país, asumiendo que la contribución más importante que puede hacer la Universidad no estriba

solamente en los aportes específicos que pueda entregar con sus recursos —sobre todo humanos—, sino también en su capacidad para ejercer una vigilancia crítica sobre el proceso en su conjunto.

Por último, se trataba de articular una política de participación en el proceso de toma de decisiones para resolver los problemas de organización, gestión, presupuesto, reglamentación y administración que dificultan la labor de la universidad y de sus miembros. Sin perjuicio de hacer presente al Estado chileno, de la manera más enfática, su responsabilidad histórica respecto de la Universidad de Chile y las demás instituciones estatales —expresada en financiamiento y legislación— y, a través de ella, respecto del país —expresada en el interés social del conocimiento y la cultura—, se concebía que la comunidad universitaria debe hacerse cargo de sus propios problemas, y debe hacerlo mediante una habilitación adecuada y eficiente de modos de participación, que fortalezcan las exigencias orientadas a asegurar la plena capacidad de la institución.

Este último propósito era, desde luego, el motor de todo el proceso. La idea de la universidad como una comunidad —y como una comunidad deliberante— definía como tarea inmediata, la constitución de una estructura y una dinámica de participación por medio de la instalación del poder estratégico y normativo como un nuevo órgano de gobierno, a la par del poder ejecutivo, residente en el Rector y el Consejo Universitario. Se planteaba que la respuesta a los requerimientos que nacen de la especificidad de la universidad y de sus problemas internos, de su inserción internacional y de los grandes desafíos nacionales tienen como premisa el ejercicio reflexivo y propositivo de su comunidad, expresado a través de una instancia representativa, elegida por su conjunto. Este principio quedó expresado en el Estatuto vigente de la Universidad de Chile en el inciso tercero del Artículo 12, que define, precisamente, a la comunidad universitaria: “Residirá en la comunidad universitaria la facultad de decidir respecto del funcionamiento, organización, gobierno y administración de la institución, la que ejercerá mediante los órganos y procedimientos establecidos en el presente Estatuto”.

Es importante subrayar, entonces, que los planteamientos que fueron madurados a lo largo del conflicto de 1997 y sus fases posteriores tuvieron en su perspectiva un proyecto universitario general, para el cual se entendía como condición fundamental la generación de un nuevo Estatuto y una reforma del gobierno universitario que separara las funciones ejecutiva, normativa y evaluadora en tres cuerpos claramente diferenciados, dotados de autonomía de operación y coherentemente articulados entre sí. Las decisiones de estos cuerpos se concibieron vinculantes. El tercero, encargado de definir, organizar y supervisar la función evaluativa en sus distintos niveles, dio lugar al Consejo de Evaluación, al que el texto final del Estatuto —en su Título VI— no le reconoció las atribuciones de gobierno que originalmente se había querido asignarle, sino de superintendencia de dicha función.

# LAS CONSIDERACIONES

El problema del gobierno universitario es particularmente complejo. Una de las razones más decisivas para esa complejidad tiene que ver con el hecho de que la universidad es un organismo social particularmente delicado, en virtud de su finalidad fundamental: la formación y desarrollo de sujetos constituidos en tales por su relación con el saber. Si en todo organismo social el gobierno debería ser la consecuencia de las necesidades de organización, administración, regulación y proyección de los miembros que lo conforman y de sus prácticas y relaciones con vistas a ciertas finalidades, esta condición se torna especialmente relevante cuando se trata de la universidad. El pleno despliegue del saber encarnado en individuos y grupos presupone un ámbito de libertad y pluralismo que, en su nivel más intenso y más exigente —el de la creación y la inventiva—, apunta a lo incondicionado. El gobierno, en cambio, implica la “puesta en forma” de esa libertad y de esa heterogeneidad constitutiva, la designación y regulación de sus condiciones y modos de ejercicio, lo que trae consigo también, inevitablemente, su delimitación. Existe, pues, por principio, una tensión originaria entre la finalidad del organismo universitario y la necesidad de su gobierno. Resolver el problema de este último significa articular esa tensión, permitir que en todo momento y en toda instancia tenga abierta la oportunidad de expresarse, sin cortedades ni inhibiciones. El gobierno universitario no puede restringirse únicamente a la administración de una realidad dada, sino que tiene que mantener abierto el juego de las posibilidades que tiene lugar en el ámbito de la libertad de saber.

Como la consecuencia más general que se desprende de estas consideraciones surge la siguiente: no se puede definir el gobierno universitario sin reconocer aquello que en la universidad, en su vida y sus prácticas, es esencialmente ingobernable. El gobierno universitario no ha de querer convertirse en el regente omnímodo de todos los aspectos de la vida universitaria, ni buscar la reglamentación exhaustiva su quehacer, ni siquiera pretender la programación de sus fuerzas de cambio. En determinadas zonas (las más importantes desde el punto de vista de la finalidad), es precisa una cierta liviandad de la administración, una cierta discreción de la estructura, la preservación de un margen en que lo incalculable (de la crítica, la inventiva, el hallazgo y la experiencia) tenga sitio despejado y posibilidad de medrar. Lo que solemos llamar la “vida universitaria” es particularmente sensible respecto de la imposición de encuadres rígidos e inhibitorios. Esto implica que la estructura debe ser articulada en un sentido predominantemente funcional, de modo que las normas y ordenanzas no sean experimentadas por la comunidad como dictámenes verticales irrecusables, sino que sean efectivamente asumidas por ella sobre la base de la transparencia, la adecuada información y el derecho no meramente simbólico al disenso. En este sentido, la participación, entendida como relación reflexiva y dialogante de la comunidad en el contexto de la toma de decisiones es el contrapeso imprescindible a la orientación vertical de la estructura.

Pero ciertamente hay también una organización de aquella libertad que debe expresarse en el gobierno. Lo que determina desde un principio que el saber y su libertad tomen cuerpo es la necesidad de su articulación operativa, su inscripción social y su transmisión histórica. Una universidad responde a la exigencia de proponerse explícitamente esa articulación en un contexto histórico y social. Esto hace que no solo sea una fábrica o

un depósito de conocimientos, sino que tenga en todo momento el deber de reflexionar sobre su misión, configurando a partir de esta exigencia su finalidad en el horizonte histórico y social. La universidad —y, ante todo, si se trata de un ente público— es, por excelencia y por principio, el cuerpo deliberante de una comunidad, y es precisamente en el ejercicio constante de esta capacidad que se funda su autonomía y su más alta capacidad de servicio.

De lo dicho resulta que la necesidad de un gobierno universitario proviene de una triple condición: la primera es la deliberación sobre los propósitos históricos de la institución en su contexto (una institución es, precisamente, una entidad histórica, y la universidad —sobre todo si es pública— es una entidad afectada esencialmente por la historia en la que está inscrita), unida a la formulación de las normas y políticas que rijan la concreción de tales propósitos. La segunda es la determinación y ejecución de las tareas y acciones que se derivan de esos mismos propósitos y de su formulación proyectiva. La tercera es la evaluación de las acciones e iniciativas emprendidas por los organismos, grupos y miembros individuales de la universidad en el desempeño de sus tareas respectivas. Deberán existir en la universidad, por lo tanto, tres órganos estructuralmente vinculados entre sí, que sean depositarios y agentes de estas respectivas funciones.

La fuente primaria de todas estas funciones es la existencia de una comunidad universitaria, configurada por los distintos estamentos. Los mencionados órganos son, entonces, expresión de la reflexión y la voluntad de tal comunidad, y en esta debe radicar su generación, de acuerdo a principios, pautas y procedimientos que será preciso especificar. Por la misma razón, tales órganos estarán integrados por representantes de dicha comunidad, y deberán proveerse formas, procedimientos y ocasiones en que esta pueda hacer valer su carácter de fuente primaria, y que no han de restringirse exclusivamente al ejercicio del derecho de elegir representantes. En todo caso, el principio articulador de esta comunidad es el cultivo y desarrollo de los saberes en los términos orgánicos que define su configuración académica, entendida como la integración de funciones fundamentales: docencia, investigación, creación, extensión y administración.

Se sigue de esta condición fundamental la necesidad de una adecuada constitución de esa comunidad, mediante el reconocimiento de las especificidades respectivas de los estamentos. En el caso del estamento académico, tal reconocimiento queda instituido en la carrera académica, que ha de establecer los parámetros esenciales para la determinación de la jerarquía en virtud de los méritos efectivos y para la estimación del compromiso institucional, como fuente de la cual brota el único principio plenamente legítimo de la autoridad en el organismo universitario. En el caso de los estudiantes, se trata de reconocer en ellos no a los receptores adocenados de un proceso de inculcación de conocimientos y destrezas, sino a los copartícipes de la transmisión, la búsqueda y del hallazgo, como experiencias fundamentales del saber y su práctica; como tales copartícipes, les corresponde una función activa en la vida universitaria, que viene reforzada por el hecho de ser ellos la instancia de una conciencia moral a la que se debe prestar en todo momento oídos y atención. Los estudiantes son la exterioridad dentro de la universidad, y en esa medida expresan la incidencia de inquietudes y demandas incipientes que constituyen uno de los factores más decisivos en el desarrollo de las disciplinas y los conocimientos. En el caso del estamento de los funcionarios no académicos, lo más relevante parece ser el re-

conocimiento de la significativa diversidad de niveles y tareas que lo caracteriza. La relación con la finalidad del cuerpo universitario —determinada en la realización de funciones profesionales, expertas y técnicas, administrativas y de apoyo— debería ser, también aquí, el principio de una adecuada distribución interna.

La comunidad es el cuerpo dinámico de la universidad. Su dinamismo radica en dos factores: la finalidad de saber que la rige y los modos convivenciales que se desprenden de las prácticas requeridas por esa finalidad. Si el primer factor define prioritariamente como requerimiento esencial de la vida universitaria la excelencia, el segundo establece un principio de pertenencia y compromiso institucional que, en el caso de la universidad pública, se refiere expresamente a la comunidad nacional en su conjunto. La unidad interna de saberes y prácticas conforma el ethos de la comunidad universitaria. Este ethos es, pues, la fibra más delicada de la universidad, y su preservación, su estímulo y renovación —a través del diálogo, la confrontación de ideas y de modelos de saber y racionalidad, el ejercicio libre de la crítica, el surgimiento de liderazgos a partir del carácter ejemplar de las realizaciones académicas y de la fuerza articuladora de los discursos— es la exigencia prioritaria para el buen asentamiento del gobierno universitario.



# **LA TOMA DE DECISIONES EN EL SENADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE 2006-2018**

**AGILIDAD Y EFICIENCIA CONSERVANDO  
EL CARÁCTER DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO DEL  
GOBIERNO INSTITUCIONAL**

**GUSTAVO FUENTES GAJARDO**

Abogado Asesor Jurídico Senado Universitario

# I. INTRODUCCIÓN

Jurídicamente, la incorporación del Senado Universitario (en adelante SU) a la institucionalidad de la Universidad tiene como fuente directa las modificaciones a su Estatuto (entonces DFL N° 153, 1981<sup>1</sup>), efectuadas mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 2006 (DFL N° 1, 2006).

En la actualidad, la norma legal que contiene el Estatuto de la Universidad de Chile (DFL N° 3, 2007) fue publicada en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2007 y es el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2007, del Ministerio de Educación, el cual fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981 (en adelante “el Estatuto de la U. de Chile” o “el Estatuto”).

Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes del Senado Universitario en tanto órgano normativo y estratégico en la Universidad -más allá de lo estrictamente estatutario- se remontan, al menos, a los hechos<sup>2</sup> acaecidos en la Universidad a mediados del año 1997<sup>3</sup>, los cuales motivaron la creación de las siguientes instancias: (i) Comisión de Proyecto Institucional (CPI)<sup>4</sup>, la cual tuvo como propósito organizar, coordinar y supervisar un proceso de discusión ampliamente participativo del que debían surgir propuestas sobre los grandes temas institucionales; (ii) Encuentro Universitario (enero 1998) y referéndum universitarios (1998 y 1999); (iii) Comisión Normativa Transitoria (CNT)<sup>5</sup> y (iv) Comisión Especial Senado Universitario<sup>6</sup>, esta última, antecesora del actual órgano normativo y estratégico de la Universidad.

La referida Comisión Normativa Transitoria (integrada por 28 académicos, 7 estudiantes y 2 funcionarios) tuvo por objeto elaborar una propuesta de Estatuto universitario, sobre la base del referéndum en primera y segunda vuelta, la cual luego sería sometida a consideración, análisis y aprobación del entonces Consejo

---

1 DFL: Decreto con Fuerza de Ley.

2 Respecto al Conflicto de 1997, Ver: ROCCO, R., “La Fech de fines de los 90: Relatos de una historia presente” en Anales de la Universidad de Chile, Sexta Serie, N° 17, 2005, pp. 51-83, <http://www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/viewFile/862/22169> [Visto 22.04.16]. Un relato reciente lo podemos encontrar en: RIVEROS, L., Tres Siglos Venciendo Fronteras. El devenir institucional de la Universidad de Chile, Ediciones Radio Universidad de Chile, Santiago, marzo 2016, pp. 127 y ss.

3 No obstante a ello, hay que tener presente igualmente que entre los años 1971 y 1973 en la Universidad de Chile existieron, junto a las autoridades unipersonales (Rector, Vicerrector, Decano y Director), organismos de carácter triestamental encargados de definir la política universitaria en el nivel respectivo, a saber: Consejo Normativo Superior; Consejo Normativo de Sede; Consejo Normativo de Facultad y Consejo Normativo de Departamento. Fuente: Análisis comparativo de los Estatutos históricos de la Universidad de Chile, presentación de don Patricio Aceituno, Comisión Académica del Consejo Universitario, Campus Beauchef, 13 de marzo de 2015, visto el 29 de octubre de 2015 en: [http://www.uchile.cl/documentos/analisis-comparativo-de-los-estatutos-historicos-de-la-u-de-chile-p-aceituno\\_111024\\_4\\_4910.pdf](http://www.uchile.cl/documentos/analisis-comparativo-de-los-estatutos-historicos-de-la-u-de-chile-p-aceituno_111024_4_4910.pdf)

4 Creada por Decreto Universitario N° 007059, modificado luego por el D.U. N° 007359, ambos refundidos luego en el D.U. N° 007360, todos del año 1997.

5 Creada por Decreto Universitario N° 0010403, de 1999.

6 Creada por Decreto Universitario N° 00150413, de 2002.

Universitario<sup>7</sup>, órgano superior que aprobó la propuesta de nuevo Estatuto en junio de 2002, remitiéndose este al Presidente de la República.

Entre los años 2003 a 2004, se efectuaron labores pre legislativas de intercambio de observaciones entre el gobierno (Ministerios de Educación y de Hacienda) y la Universidad de Chile, para luego dar paso, en mayo de 2005, a la presentación del Presidente de la República (mediante Mensaje N° 419-352, Boletín N° 3850-04) de un proyecto de ley delegatoria ante la Cámara de Diputados, facultándose a la máxima autoridad del país para que, dentro del plazo de seis meses, mediante decreto con fuerza de ley, dictara las nuevas normas estatutarias que regularían la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Chile, Estatuto que fue aprobado en septiembre de 2005 (Ley N° 20.060).

En el mensaje del proyecto de ley delegatoria, se recalcó lo siguiente: “El nuevo Decreto con Fuerza de Ley contendría (...) la modalidad organizacional de la institución, que consiste esencialmente en distinguir dos funciones fundamentales: primero, una función ejecutiva, a cargo de la gestión y dirección, que queda en manos del Rector y del Consejo Universitario, órgano este último integrado por el Rector, las autoridades de las unidades académicas y por representantes del Presidente de la República; segundo, *una función normativa, consistente en la planificación a largo plazo de la institución, y el establecimiento de las normas básicas y generales que dan el marco para el logro de tales objetivos, que queda a cargo del Senado Universitario, órgano colegiado integrado por académicos, estudiantes y funcionarios, elegidos por sus respectivos estamentos, y presidido por el Rector*”.<sup>8</sup>

Luego, con fecha 25 de enero de 2006, la Contraloría General de la República, a través del Dictamen N° 4275, devolvió el Decreto con Fuerza de Ley que establecía el Estatuto de la Universidad debido a la formulación de observaciones, las cuales fueron atendidas por la Universidad y por el gobierno (Ministerio de Educación y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), acordando realizar modificaciones parciales, con una nueva redacción. Lo anterior trajo como consecuencia la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2006, Educación, que incorporó modificaciones al Estatuto vigente desde 1981, para luego dar paso al texto vigente (Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2007, del Ministerio de Educación, el cual fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981).

Como es posible apreciar, el actual texto de Estatuto de la Universidad de Chile (2007) contiene normas originales presentes en su primera versión (D.F.L N° 153/1981) junto con la inclusión de modificaciones en los años 1989 (DFL. N° 3/1989), 1994 (Ley N° 19.305) y 2006 (D.F.L. N° 1/2006), cuestión que nos lleva a concluir preliminarmente que ello ha dificultado la labor interpretativa del Estatuto, toda vez que,

---

7 Según la norma estatutaria vigente a ese entonces (art. 8°) disponía que el Consejo Universitario era el organismo encargado de aprobar las decisiones del más alto nivel en conformidad a la normativa del presente Estatuto, fijando así su orientación global.

8 Mensaje N° 419-352, de 11 de abril de 2005, Proyecto de Ley que autoriza la Modificación de los Estatutos de la Universidad de Chile. Congreso Nacional, Boletín N° 3850-04. Nota: junto con el proyecto de Ley Delegatoria, se acompañó el proyecto de nuevo Estatuto, lo que facilitó su estudio por los integrantes del Congreso.

a primera vista, el cuerpo estatutario no constituye un texto coherente, existiendo contradicciones y utilización del lenguaje de manera distinta en diversos pasajes, lo que refleja los contextos históricos en los que tuvo origen cada una de sus normas.

Esta última situación no ha estado exenta de complicaciones que han sido discutidas, incluso, ante la Contraloría General de la República. Una primera situación -promovida desde la Contraloría Universitaria y zanjada por el órgano contralor general- provino de una modificación que el Senado Universitario efectuó al Reglamento Orgánico de la Contraloría Universitaria, señalándose que: “En cuanto al nuevo artículo 27 bis (aprobado por el Senado Universitario) que se pretende introducir en el Reglamento Orgánico de la Contraloría de esa Casa de Estudios, no se aprecian discordancias sustanciales con lo dispuesto con el artículo 25, letra a, del ya mencionado Estatuto (...) en cuanto a que corresponde al Senado Universitario aprobar (...) los reglamentos referidos en el Estatuto Institucional (...)”<sup>9</sup>. En otras ocasiones, la Contraloría General se ha pronunciado limitando una de las aristas más relevantes de la atribución normativa de este Senado, afectando el correcto funcionamiento institucional<sup>10</sup>, al menos, en la tramitación de reformas reglamentarias ya aprobadas (proyecto de reforma al Reglamento General de Carrera académica el 2014 y proyecto refundido Reglamento General de Académicos el 2011). Dicho pronunciamiento, dentro de pronto, buscará ser revertido a través de la presentación de una reconsideración ante el mismo Contralor General de la República, proponiendo un interpretación sistémica y finalista de las normas a través de una explicación del funcionamiento de la Universidad, sus particularidades y aportando nuevos antecedentes que permitan, así esperamos, contar con una equilibrada distribución de funciones y separación de atribuciones entre los órganos superiores de esta casa de estudios.

Así las cosas, y tal como señalaremos más adelante, el Senado Universitario, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, ha adoptado 2.249 acuerdos durante 499 Sesiones Plenarias en sus 12 años de existencia.

## II. AGILIDAD Y EFICIENCIA CONSERVANDO EL CARÁCTER DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO INSTITUCIONAL

Con fecha 21 de diciembre de 2011 la Comisión Nacional de Acreditación -en su Sesión N° 508- acordó acreditar a la Universidad de Chile en el ámbito de la gestión institucional y docencia de pregrado y de las áreas adicionales de investigación, postgrado y vinculación con el medio, por un período de 7 años, desde

---

<sup>9</sup> Dictamen N° 028305/2011, Contraloría General de la República.

<sup>10</sup> Dictámenes N°s 35.633/2013, 11.825/2015 y 65.908/2017, Contraloría General de la República.

el 21 de diciembre de 2011 hasta el 21 de diciembre de 2018<sup>11</sup>.

En el segundo considerando de la resolución aludida precedentemente, y en lo que respecta a la gestión institucional, señaló lo siguiente<sup>12</sup>:

- La Universidad de Chile cuenta con una clara definición de misión, visión y objetivos institucionales, los que logran orientar su quehacer y le han permitido establecer proyectos que resultan prioritarios para su futuro desarrollo. Adicionalmente, la Universidad cuenta con un reconocido prestigio y liderazgo a nivel nacional, así como también con un distintivo sello institucional basado en su compromiso con el país.
- La Universidad ha desarrollado iniciativas tendientes al mejoramiento de su gestión instalando una institucionalidad, altamente participativa. En este sentido, demuestra capacidad de innovación de mejoramiento de la gestión, respetando la identidad institucional asociada a la participación de todos los actores. No obstante, dichas iniciativas no han logrado revertir el aislamiento que existe entre las distintas unidades académicas ni superar la heterogeneidad en la aplicación de los mecanismos institucionales, persistiendo un dispar nivel de desarrollo entre las distintas facultades, así como también diferentes ritmos de avances en relación a la implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional en estas.
- La Universidad de Chile cuenta con un sistema de gobierno coherente con su espíritu democrático y a la vez es consistente y funcional al sello y a los propósitos institucionales. Asimismo, este sistema permite conciliar los múltiples intereses existentes en las distintas unidades académicas y estamentos, permitiendo con ello garantizar la gobernabilidad institucional. Sin embargo, este sistema ha introducido mayor lentitud al proceso de toma de decisiones, por lo cual resulta necesario desarrollar mecanismos tendientes a mejorar la agilidad y eficiencia de dicho proceso.

Si bien el Senado Universitario ha contado con una incipiente asesoría jurídica desde sus inicios (2006) a través de la incorporación de asesor legal media jornada dependiente de Rectoría (2006-2009), solo recién a partir del año 2009 fue contratado con dedicación exclusiva un abogado (es destacable la labor de Fernando Molina Lamilla hasta 2015, quien asumió luego como Director Jurídico de la Universidad, y desde agosto de 2015, mediante concurso, el ingreso del abogado que suscribe este documento). Es por ello que, teniendo presente lo resuelto por la Comisión Nacional de Acreditación el 2011, el órgano normativo y estratégico superior ha iniciado un proceso de profesionalización de sus Áreas de Gestión y Administración, Comunicaciones y Jurídica, contando

---

11 Actualmente, nuestra Universidad se encuentra en un nuevo proceso de acreditación, liderado por Rector Ennio Vivaldi, el Prorector Rafael Epstein y por la Directora Ejecutiva del Comité Operativo de Acreditación Institucional (COAI) profesora Gloria Riquelme, quienes junto a toda la comunidad universitaria, y no tenemos duda de ello, lograrán una nueva acreditación por el máximo periodo como corresponde a la principal universidad del país.

12 Resolución de Acreditación Institucional N° 161 Universidad de Chile. Comisión Nacional de Acreditación, 21 de diciembre de 2011 (p. 3).

actualmente esta última, con un abogado en jornada completa a contrata, una egresada asistente en media jornada a contrata y egresados y estudiantes de derecho colaborando como pasantes, constituyéndose en los hechos un Área Jurídica propiamente tal<sup>13</sup>.

Esta profesionalización ha colaborado, sin lugar a dudas, a que el notable trabajo efectuado por los integrantes del Senado Universitario haya mejorado la agilidad y eficiencia en el proceso de toma de decisiones, desde lo cuantitativo a lo cualitativo respecto de las temáticas abordadas.

Es por ello que, con el objetivo de contribuir en todos los asuntos normativos y estratégicos para con el Senado Universitario, desde agosto del año 2015, el Área Jurídica comenzó con la sistematización de sus labores relativas a la asesoría tanto a la Plenaria del Senado, como a sus Comisiones y Mesa Directiva. Así, además de la asesoría ordinaria del día a día a la Plenaria, Comisiones y Mesa del Senado, formalmente se han elaborado aproximadamente:

- 116 Documentos de trabajo;
- 105 Opiniones jurídicas;
- 36 Informativos jurídicos mensuales sobre actos administrativos relevantes<sup>14</sup> y
- 1 Propuesta de presentación ante la Contraloría General de la República

En lo que respecta a la discusión parlamentaria relativa a proyectos de ley sobre educación superior (reforma; sobre universidades estatales y creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología), desde el mes de julio de 2016 se inició un incipiente seguimiento legislativo (desde el abogado para los Senadores Universitarios) a los tres proyectos de ley a través de la elaboración de informativos ad hoc. Esto derivó -atendida la necesidad institucional de contar con una plataforma y un seguimiento más sistematizado, así como también la elaboración de documentos respecto a las reformas- en un convenio inédito entre la Facultad de Derecho y el Senado Universitario (a través de su Dirección de Extensión y el Área Jurídica del Senado Universitario, respectivamente) en el mes de junio de 2017, lanzándose el “Observatorio Legislativo de las Reformas en Educación Superior” ([www.reformauniversitaria.cl](http://www.reformauniversitaria.cl)) para toda la comunidad universitaria. Para cumplir con su labor, el Observatorio genera envíos masivos semanales (seguimiento legislativo) y mensuales (documentos de trabajo y análisis) para toda la comunidad de la Universidad de Chile, así como también para actores interesados en la temática.

El observatorio es coordinado actualmente por el abogado del Senado Universitario y por la Directora de Extensión de la Facultad de Derecho, y cuenta con la colaboración de las áreas de comunicaciones tanto del Senado como de la Facultad, y el apoyo de pasantes (estudiantes y egresados de Derecho). Formalmente, y de manera conjunta entre el Senado y la Facultad, se han elaborado aproximadamente:

13 Asistente 2018 y Pasante a honorarios 2017 la egresada de Derecho Alejandra Brito; Pasante a honorarios 2018 la egresada de Derecho Ximena Peralta y pasante Ad Honorem, estudiante de Derecho Cristóbal Ojeda; y Pasantes ad honorem 2017 estudiantes de Derecho Andrea Amaro y Joaquín Carbone.

14 Ver Informativos Jurídicos del Senado Universitario: <http://uchile.cl/u118674>

- 46 Seguimientos legislativos al proyecto sobre educación superior<sup>15</sup>;
- 22 Seguimientos legislativos al proyecto sobre universidades estatales<sup>16</sup>;
- 15 Seguimientos legislativos al proyecto que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología<sup>17</sup>;
- 9 Síntesis de los proyecto de ley<sup>18</sup>;
- 19 Documentos de trabajo sobre los proyecto de ley;
- Diversas infografías explicativas, entre otros insumos.

Dicho trabajo trajo como consecuencia que los integrantes del Senado pudieran contar con insumos actualizados sobre la discusión parlamentaria, pudiendo -dentro de plazos acotados- elaborar y presentar *indicaciones a los proyectos de leyes en discusión*<sup>19</sup>, tanto a las autoridades universitarias y a su comunidad, así como también ante la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

### III. SOBRE EL COMITÉ DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y LA NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SOBRE UNIVERSIDADES ESTATALES.

Con el objetivo de crear una instancia formal de coordinación e información entre los órganos superiores de la Universidad de Chile, el día 22 de marzo de 2016 la Mesa del Senado Universitario, liderada por el Vicepresidente Carlos Ruiz Schnei-

15 Ver Seguimiento Legislativo al Proyecto de Educación Superior: <http://uchile.cl/u123434>

16 Ver Seguimiento Legislativo al Proyecto de Educación Superior: <http://uchile.cl/u134395>

17 Ver Seguimiento Legislativo al Proyecto de Educación Superior: <http://uchile.cl/u134396>

18 Ver web del Observatorio Legislativo: [www.reformauniversitaria.cl](http://www.reformauniversitaria.cl)

19 “Propuesta de Indicaciones del Senado Universitario al Proyecto de Ley sobre Reforma a la Educación Superior”, aprobada en Sesión Plenaria N° 444 de 11 de mayo de 2017; “Propuesta de Indicaciones del Senado Universitario al Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales”, aprobada en Plenaria N° 459 de 17 de agosto de 2017, y ratificada en Plenaria N° 465 de 22 de septiembre de 2018; “Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Educación Superior” (Boletín N° 10.783) elaboradas por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del Senador señor Carlos Montes”, aprobada en Sesión N° 479 de 04 de enero de 2018; y “Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales” (Boletín N° 11.329) elaboradas por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del Senador señor Carlos Montes”, aprobada en Plenaria N° 480 de 11 de enero de 2018.

der, manifestó ante el Consejo Universitario la necesidad de desplegar un trabajo colaborativo entre Rectoría, Senado y Consejo Universitario. Así, el 03 y 19 de mayo de 2016 el Consejo Universitario y el Senado Universitario, respectivamente, se pronunciaron favorablemente respecto a la propuesta del Rector Vivaldi en torno a la creación de un “Comité de Coordinación Institucional” (CCI), lo cual sin lugar a dudas ha traído como consecuencia que temáticas de alta relevancia y complejas de abordar, se canalicen de manera ágil y eficiente a la hora de adoptar decisiones institucionales colegiadas, tal como aconteció con la discusión de los proyectos de ley sobre educación superior y universidades estatales durante los años 2016 y 2017.

## **IV. SOBRE LOS ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO 2006-2018: SISTEMATIZACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA AGILIZAR Y HACER EFICIENTE LAS LABORES NORMATIVAS Y ESTRATÉGICAS.**

Todas las labores previamente señaladas tienen como objetivo principal colaborar técnicamente en el apoyo jurídico del funcionamiento del Senado Universitario, órgano que ejerce sus funciones<sup>20</sup>: (i) aprobando normas que establezcan las políticas de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan a su cumplimiento, debiendo aprobar además los reglamentos y modificaciones reglamentarias que sean de su competencia, todo lo anterior a través de acuerdos reglamentarios; y (ii) emitiendo acuerdos acerca de las materias que el Estatuto de la Universidad somete a su decisión, así como pronunciamientos respecto de materias de interés universitario sobre las cuales considere conveniente emitir su opinión, todo lo anterior a través de acuerdos genéricos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3°, inciso séptimo, de la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado<sup>21</sup>, el Senado Universitario en tanto órgano administrativo pluripersonal, toma decisiones mediante acuerdos, los cuales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la Universidad, en cumplimiento de los quórums legales y reglamentarios previstos en el ordenamiento jurídico aplicable.

La validez de los acuerdos adoptados por el Senado Universitario depende exclusivamente del cumplimiento de los procedimientos y la adopción de los acuerdos cumpliendo con los respectivos quórums señalados tanto en el Estatuto de la Universidad, en el Reglamento Interno del SU y en otras normas universitarias.

---

20 Arts. 9 y 25 del Reglamento Interno del SU.

21 Ley N° 19.880.

Es justamente aquí donde queremos señalar la importancia de contar con un conocimiento acabado de todos los acuerdos adoptados por este órgano superior universitario. Iniciado el mes de agosto de 2015, el Área Jurídica se concentró en el proyecto de “Sistematización de los Acuerdos del Senado Universitario 2006-2018” para así cumplir dos objetivos específicos: i) llevar un recuento de los acuerdos y proyectar el trabajo al corto y mediano plazo en las plenarios y comisiones; ii) analizar el trabajo del Senado Universitario al finalizar los periodos de mesa (anuales) y de las legislaturas (cuatrienales) de una manera ordenada y eficiente.

Con satisfacción podemos señalar que esta tarea se encuentra finalizada, al menos hacia atrás, constituyéndose una responsabilidad constante mantener la sistematización hacia el futuro y así contribuir con el perfeccionamiento de la técnica regulatoria al momento de la adopción de los acuerdos de este órgano colegiado. Una síntesis, dividida en los periodos senatoriales 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018, se pone a disposición, y su futuro estudio constituirá una fuente de consulta para la adopción de mejores acuerdos que permitirán a la Universidad contribuir con el desarrollo del patrimonio cultural y la identidad nacional y con el perfeccionamiento del sistema educacional del país (artículo 3° del Estatuto).

PLENARIAS	40	40	40	40	160
	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	Total
Acuerdos estatutarios	85	72	88	436	681
Acuerdos reglamentarios	66	60	54	63	243
Acuerdos procedimentales	50	20	6	33	109
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>152</b>	<b>148</b>	<b>532</b>	<b>1033</b>

PLENARIAS	38	44	42	38	162
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	Total
Acuerdos estatutarios	40	65	81	213	399
Acuerdos reglamentarios	70	74	76	35	255
Acuerdos procedimentales	34	28	26	23	111
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>167</b>	<b>183</b>	<b>271</b>	<b>765</b>

PLENARIAS	38	38	42	32	150
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	Total
Acuerdos estatutarios	23	21	59	37	140
Acuerdos reglamentarios	66	30	48	62	206
Acuerdos procedimentales	26	26	41	12	105
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>77</b>	<b>148</b>	<b>111</b>	<b>451</b>

## V. PALABRAS FINALES

De la revisión de los 2.249 acuerdos durante 499 Sesiones Plenarias durante 12 años de existencia, es posible concluir que el Senado Universitario, tanto en su labor normativa como estratégica, ha actuado con la debida celeridad respecto de temáticas que así lo han requerido y que se ha tomado el tiempo necesario para otras. A modo de ejemplo, en acuerdos que dicen relación con el Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E.) respecto a los proyectos Polideportivo Juan Gómez Millas, Edificio Facultad de Filosofía y Humanidades, Proyecto de Arquitectura y especialidades de Edificio INAP, así como modificaciones al proyecto Vicuña Mackenna 20, desde el ingreso del oficio remitido, el Senado se pronunció en uno o dos días corridos, atendido al trabajo previo y coordinado desde la Rectoría con los diversos órganos<sup>22</sup>. O respecto de modificaciones reglamentarias recientes, como la acontecida respecto del Reglamento General de Estudios de Pregrado, tramitada en 21 días corridos.

En los más de 80 acuerdos que ha adoptado relativos a la creación, modificación o supresión de títulos profesionales o grados académicos, dichas decisiones se han adoptado entre 40 a 60 días corridos en promedio.

Respecto a los pronunciamientos sobre los presupuestos, estos siempre han sido despachados dentro de los 10 días establecidos en el Estatuto.

Otras decisiones, atendida su densidad y complejidad, se han discutido y elaborado durante años, como, por ejemplo, el proceso de elaboración del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad (con inédita participación de la comunidad universitaria a través de la presentación de más de 500 indicaciones diversas) en aproximadamente 4 años, o la aprobación el Instituto en Estudios Avanzados en Educación, con una duración aproximada de 1 año y 7 meses.

Todo lo anterior implica un ejercicio de elección de simples y azarosos ejemplos. Sin duda que, a partir de este insumo, serán posibles estudios más acabados respecto del trabajo del Senado Universitario y de cómo mejorar su trabajo. Esta es una primera aproximación, desde el ámbito de la transparencia y, sobre todo, desde la expresión de que todo es perfectible, en la medida que se conoce.

Los más de 2249 acuerdos adoptados durante estos 12 años no solo son la manifestación de decisiones de un órgano en abstracto, sino más bien el trabajo decidido y muchas veces invisible de 127 Senadores y Senadoras que han comprendido que reside en la comunidad universitaria la facultad de decidir respecto del funcionamiento, organización, gobierno y administración de la institución, y que esta es ejercida mediante los órganos y procedimientos establecidos, tal como lo dispone el artículo 12° del Estatuto institucional. Mis respetos para esas 127 personas que pasaron, y por las que vendrán.

---

22 Sesiones Plenarias N° 393 y 401, de 19 de abril y 09 de junio, ambos de 2016, respectivamente.

**SISTEMATIZACIÓN  
DE ACUERDOS DEL  
SENADO UNIVERSITARIO  
2006 - 2018**

# SISTEMATIZACIÓN

## DE LOS ACUERDOS

### DEL SENADO UNIVERSITARIO JULIO 2006 - JULIO 2010

La “Sistematización de los acuerdos del Senado Universitario” fue iniciada el 10 de agosto de 2015 y a la fecha contiene un detalle de los acuerdos adoptados desde julio de 2006 a junio de 2018. En tal sentido, la sistematización (actualizada e histórica) tiene una doble función: i) llevar un recuento de los acuerdos y proyectar el trabajo al corto y mediano plazo en las plenarios y comisiones; ii) analizar el trabajo del Senado Universitario (SU) al finalizar los periodos de mesa (anuales) y de las legislaturas (cuatrienales) de una manera ordenada y eficiente.

Los acuerdos del SU se pueden clasificar en tres tipos, según la naturaleza de los mismos, a saber: *i) Acuerdos en el ejercicio de facultades estatutarias; ii) Acuerdos en el ejercicio de facultades reglamentarias; y iii) Acuerdos meramente administrativos y/o de procedimiento.*

Desde el 18 de julio de 2006 (Sesión Plenaria N° 1) al 28 de julio de 2007 (Sesión Plenaria N° 40), el Senado Universitario adoptó un total de 201 acuerdos en un total de 40 Sesiones Plenarios<sup>1</sup>.

Desde el 9 de agosto de 2007 (Sesión Plenaria N° 41) al 31 de julio de 2008 (Sesión Plenaria N° 80), el Senado Universitario adoptó un total de 152 acuerdos en un total de 40 Sesiones Plenarios<sup>2</sup>.

Desde el 7 de agosto de 2008 (Sesión Plenaria N° 81) al 30 de julio de 2009 (Sesión Plenaria N° 121), el Senado Universitario adoptó un total de 148 acuerdos en un total de 40 Sesiones Plenarios<sup>3</sup>.

---

1 Mesa 2006-2007 integrada por: Rector Víctor Pérez Vera (Presidente); Ennio Vivaldi Vejar (Vicepresidente) y Miguel Orellana Benado (secretario). Colaboradores Gloria Riquelme Pino (estamento académico); Yasmir Fariña Morales (estamento personal colaboración), Felipe Melo Rivara (estamento estudiantes). Nota: para la presente sistematización no se tuvo acceso al acta de la Sesión Plenaria N° 38.

2 Mesa 2007-2008 integrada por: Rector Víctor Pérez Vera (Presidente); Ennio Vivaldi Vejar (Vicepresidente) y María Isabel Flisfish Fernández (secretaria), además de los colaboradores Patricio Cordero Suminovic (estamento académico); Yasmir Fariña Morales (estamento personal colaboración) y Patricia Varela Pino (estamento estudiantes). Nota: para la presente sistematización no se tuvo acceso al acta de la Sesión Plenaria N° 70.

3 Mesa 2008-2009 integrada por: Rector Víctor Pérez Vera (Presidente); Ennio Vivaldi Vejar (Vicepresidente) y Hiram Vivanco Véjar (secretario), además de los colaboradores Enrique Manzur Mobarec (estamento académico); Yasmir Fariña Morales (estamento personal colaboración) y Natalia Vargas Palacios (estamento estudiantes). Nota: para la presente sistematización no se tuvo acceso al acta de la Sesión Plenaria N° 103. Nota 2: Información faltante por actas incompletas N°s 69, 71, 72, 73, 74, 75, y 80.

Desde el 6 de agosto de 2009 (Sesión Plenaria N° 122) al 24 de junio de 2010 (Sesión Plenaria N° 162), el Senado Universitario adoptó un total de 532 acuerdos en un total de 40 Sesiones Plenarias<sup>4</sup>.

PLENARIAS	40	40	40	40	160
	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	Total
Acuerdos estatutarios	85	72	88	436	681
Acuerdos reglamentarios	66	60	54	63	243
Acuerdos procedimentales	50	20	6	33	109
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>152</b>	<b>148</b>	<b>532</b>	<b>1033</b>

Los principales acuerdos se encuentran ordenados según el periodo en que fueron adoptados. Según la temática correspondiente (funciones y atribuciones legales-estatutarias y reglamentarias principalmente), estos son:

- I. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario julio 2006 - julio 2007.
- II. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2007 - julio 2008.
- III. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2008 - julio 2009.
- IV. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2009 - julio 2010.

<sup>4</sup> Mesa 2009-2010 integrada por: Rector Víctor Pérez Vera (Presidente); Hiram Vivanco Torres (Vicepresidente) y Enrique Manzur Mobarec (secretario), además de los colaboradores Jorge Mpo-zozis (estamento académico); Pedro Munita Méndez (estamento personal colaboración) y Pauli Cechi Bernaldes (estamento estudiantes)

# I: SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO JULIO 2006 - JULIO 2007

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre julio de 2006 y julio de 2007, fueron las siguientes:

## PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Con fecha 17 de agosto de 2006, Sesión Plenaria N° 5, se acordó aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI 2006-2016).

## APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

- Con fecha 3 de agosto de 2006, Sesión Plenaria N° 2, se acordó aprobar propuesta de Reglamento Operativo Básico del Senado Universitario.

- Con fecha 7 de septiembre de 2006, Sesión Plenaria N° 8 y posteriores plenarios, se acordó el Reglamento Básico del Reglamento del Consejo de Evaluación.

- Desde Sesión Plenaria N° 28, de fecha 10 de mayo de 2007, se inició el proceso de aprobación de normas del Reglamento Interno del Senado Universitario.

## PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

- Se acuerda no ratificar del Presupuesto 2006, con fecha 09 de enero de 2007, en Sesión Plenaria N° 17 y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-CU.

- Se acuerda ratificar el Presupuesto Global 2007, con fecha 12 de abril de 2007, en Sesión Plenaria N° 24.

## SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES

- Con fecha 14 de diciembre de 2006, Sesión Plenaria N° 15, aprobación programa de Título de Especialista en Medicina Intensiva de Adultos, de la Facultad de Medicina.

- Con fecha 14 de diciembre de 2006, Sesión Plenaria N° 15, aprobación programa de Magíster en Hábitat Residencial, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Con fecha 14 de diciembre de 2006, Sesión Plenaria N° 15, aprobación programa de Magíster en Derecho de la Informática y Telecomunicaciones, de la Facultad de Derecho.

- Con fecha 21 de diciembre de 2006, Sesión Plenaria N° 16, aprobación programa de Magíster en Marketing, de la Facultad de Economía.

- Con fecha 21 de diciembre de 2006, Sesión Plenaria N° 16, aprobación programa de Magíster en Meteorología y Climatología, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Con fecha 25 de enero de 2007, Sesión Plenaria N° 19, aprobación cambios al Reglamento de programa de Magíster en Literatura, Facultad de Filosofía y Humanidades
- Con fecha 22 de marzo de 2007, Sesión Plenaria N° 23, aprobación programa conducente al grado de Magíster en Ciencias Agropecuarias, mención sanidad vegetal, Facultad Ciencias Agronómicas.
- Con fecha 22 de marzo de 2007, Sesión Plenaria N° 23, aprobación programa conducente al grado de Magíster en Enología y Vitivinicultura, mención sanidad vegetal, Facultad de Ciencias Agronómicas.
- Con fecha 22 de marzo de 2007, Sesión Plenaria N° 23, aprobación programa conducente al grado de Magíster en Psicología Clínica de Adultos, Facultad de Ciencias Sociales en asociación con Facultad de Medicina.
- Con fecha 19 de julio de 2007, Sesión Plenaria N° 39, aprobación programa de Magíster en Gestión Cultural, Facultad de Artes.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 28 de septiembre de 2006, en Sesión Plenaria N° 11, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que el Prof. Bruce Kennedy Cassels Niven integre como titular el Consejo de Evaluación, por dos años.
- Con fecha 28 de septiembre de 2006, en Sesión Plenaria N° 11, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que la Prof. Colomba Norero Vodnizza integre como titular el Consejo de Evaluación, por tres años.
- Con fecha 28 de septiembre de 2006, en Sesión Plenaria N° 11, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que el Prof. Gonzalo Díaz Cuevas integre como titular el Consejo de Evaluación, por cinco años.
- Con fecha 28 de septiembre de 2006, en Sesión Plenaria N° 11, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que el Prof. Andrés Weintraub Pohorille integre como titular el Consejo de Evaluación, por seis años.
- Con fecha 28 de septiembre de 2006, en Sesión Plenaria N° 11, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que el Prof. José Zalaquett Daher integre como titular el Consejo de Evaluación, por cuatro años.
- Con fecha 10 de mayo de 2006, en Sesión Plenaria N° 28, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que el Prof. Raúl Fernández Donoso integre como titular el Consejo de Evaluación, en reemplazo Colomba Norero Vodnizza.

## **SOBRE TEMÁTICAS UNIVERSITARIAS**

- Con fecha 12 enero de 2006, Sesión Plenaria N° 18, se acordó pronunciarse sobre la propuesta de la Comisión de la Facultad de Derecho respecto al Club Deportivo y a que la Universidad de Chile participe en la Primera División del Fútbol Chileno sujeto a: resguardo de los elementos valorativos de la Universidad, del nombre, símbolos y emblemas de la Universidad y los términos concretos de su influencia en la sociedad concesionaria; entregar al Decano de la Facultad de Derecho y a la comisión de su Facultad atribuciones para definir un planteamiento que refleje lo anterior, previo a la negociación y que estos planteamientos sean presentados al Senado, que decidirá finalmente los términos concretos de la negociación.

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Participación en la Comisión Bono Académico.

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Se acuerda efectuar una declaración para repudiar la quema de libros pertenecientes a la Universidad en las afueras del Campus Juan Gómez Millas (noviembre 2006).

- Se acuerda enviar una nota a los Decanos respecto a la relevancia de poner en marcha en todas las unidades mayores e la nueva institucionalidad y del Estatuto (octubre 2010).

- Se acuerda declaración respecto a la Ley General de Educación (abril 2007).

- Se acuerda declaración respecto a ocupación de Casa Central (junio 2007).

- Se acuerda emitir Declaración en relación con el llamado a Concurso de Proyectos Basales por medio de CONICYT (junio 2007).

- Se acuerda solicitar a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que se refiera a los plazos establecidos en el programa de Magister en Gestión para la Globalización y los elementos que se tuvo a la vista para la elección de la Minera Escondida como proveedor de este programa. (julio 2007).

## II: SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2007- JULIO 2008

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2007 y julio de 2008, fueron las siguientes:

### **SOBRE ENCUENTRO UNIVERSITARIO**

- Con fecha 4 de agosto de 2007, Sesión Plenaria N° 41 se acordó aprobar propuesta de Encuentro Universitario.

### **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS**

- Con fechas 23 de agosto de 2007, Sesión Plenaria N° 43, se aprueba Reglamento Interno del Senado Universitario.

- Con fecha 13 de diciembre de 2007, Sesión Plenaria N° 54, se inicia la discusión del Reglamento de Pregrado según propuesta de la comisión respectiva.

- Con fecha 17 de enero de 2008, Sesión Plenaria N° 59, se inicia la discusión del Reglamento General de Facultades según propuesta de la comisión respectiva.

- Con fecha 27 de marzo de 2008, Sesión Plenaria N° 63, se inicia la discusión del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

- Con fecha 10 de julio de 2008, Sesión Plenaria N° 77, se inicia la discusión del Reglamento de Académicos.

### **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

- Con fecha 3 de enero de 2008, Sesión Plenaria N° 57, se acuerda aprobar la propuesta de Presupuesto 2008 de la Universidad de Chile.

### **AUTORIZACIÓN DE DESTINACIÓN DE RECURSOS**

- Con fecha 5 de diciembre de 2007, en Sesión Plenaria N° 53, el SU acordó autorizar la venta de la estación de rastreo que opera el Centro de Estudios Espaciales de la Facultad de Ciencia Físicas y Matemáticas, en un precio básico de US\$12.500.000; autorizar la enajenación en venta directa del inmueble de propiedad de la Universidad de Chile en que funciona el Centro de Estudios Especiales situado en Hacienda Peldehue; aprobar la reestructura administrativa de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que permita la supresión del Centro de Estudios Especiales y pago de indemnización correspondientes; aprobación de leaseback, a 15 años, a lo menos, más una cuota adición de recompra, con el terreno y futuras construcciones de la sede Beauchef Poniente por la suma estimada de UF 800.000.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 9 de agosto de 2007, Sesión Plenaria N° 41, Magíster en Gestión para la Globalización, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

- Con fecha 28 de septiembre de 2007, Sesión Plenaria N° 46, Programa en Psicoterapia: “Investigación en Psicoterapia y Etiología Clínica Intercultural”, de la Facultad de Medicina.

- Con fecha 16 de agosto de 2007, Sesión Plenaria N° 42, se aprueba Magíster en Artes Medievales, de la Facultad de Artes.

- Con fecha 28 de septiembre de 2007, Sesión Plenaria N° 46, se acuerda no aprobar programa de Magíster en Alimentos, mención Gestión, Calidad e Inocuidad, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, pasando a la comisión mixta correspondiente.

- Con fecha 8 de noviembre de 2007, Sesión Plenaria N° 49, se acuerda aprobar la supresión de los grados de Licenciado en Composición, Licenciado en Musicología, Licenciado en Etnomusicología y Licenciado en Ritmoauditiva, Solfeo y Armonía, propuesta por la Facultad de Artes. Se acuerda aprobar la modificación del Grado de Licenciado en Artes, que incluye la creación de dos nuevas menciones: Musicología y Composición, Facultad de Artes.

- Con fecha 29 de noviembre de 2007, Sesión Plenaria N° 52, se aprobó propuesta para la presentación de programas de Doctorado, Magíster y Títulos Profesionales.

- Con fecha 27 de marzo de 2008, Sesión Plenaria N° 63, se aprueba programa de Magíster en Manejo de Suelos y Aguas, Facultad de Ciencias Agronómicas.

- Con fecha 17 de abril de 2008, Sesión Plenaria N° 66, se aprueba cambio de nombre del Magíster en Administración (MBA), mención en Comercialización, por el de Magíster en Administración (MBA), mención Gestión de Marketing, Facultad de Economía y Negocios.

## **SOBRE TEMÁTICAS UNIVERSITARIAS**

- Con fecha 17 julio de 2008, Sesión Plenaria N° 78, se acordó reunir todos los antecedentes relacionados a la revalidación de títulos para, sobre la base de un análisis específico, elaborar una propuesta que se enviaría mediante oficio a la Presidenta de la República, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Presidente del Senado de la República, manifestando el punto de vista de la Universidad de Chile sobre el particular.

## **INFORMES AD HOC**

- Con fecha 24 de abril de 2008, Sesión Plenaria N° 67, se acuerda aprobar el informe y exposición del Decano de Derecho, en cumplimiento con las decisiones del Rector y Senado Universitario, relativo a la participación de la Universidad de Chile en el fútbol profesional, y los términos y condiciones para la participación.

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Se acuerda investigar con la señora María Eugenia Horvitz, Directora de Bienestar Estudiantil de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, sobre los distintos tipos de ayuda que se otorga en la Universidad (diciembre 2007).

- Se acuerda aceptar invitación del Rector para que el Senado Universitario participe, junto a miembros del Consejo Universitario, en una comisión para tratar Bono Académico AUCAI (abril 2008).

- Se acuerda elegir como representante del Senado en el jurado para concurso arquitectónico para la remodelación y restauración de la Casa Central al Senador Rodrigo Torres (mayo 2008).

- Se acuerda elegir como representante del Senado en la comisión de Proyecto Juan Gómez Millas al Senador Rodrigo Baño (julio 2008).

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Se acuerda solicitar al Rector la creación de un premio a la “trayectoria y trascendencia de un(a) ex funcionario(a) de la Universidad de Chile”, siendo la señora Ángela Jeria la primera galardonada. Se acuerdo entregar en el acto de conmemoración del 165° Aniversario de la Universidad de Chile (noviembre 2007).

# III: SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2008 - JULIO 2009

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2008 y julio de 2009, fueron las siguientes:

## APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

- Con fechas 7 de agosto de 2008, en Sesión Plenaria N° 81, continúa la votación del Reglamento de Académicos.
- Con fechas 30 de octubre de 2008, en Sesión Plenaria N° 92, se comienza a discutir y votar la Reglamento de la Contraloría de la Universidad de Chile, aprobándose las modificaciones en Sesión Plenaria 97 de 04 de diciembre de 2008.
- Con fechas 27 de noviembre de 2008, en Sesión Plenaria N° 96, se acuerda diseñar un nuevo Reglamento integral de Académicos, a cargo de la Comisión de Estamentos y Participación. Igualmente se acuerda diseñar otra alternativa de Carrera Académica, distinta a dos modalidades, quedando a cargo la referida comisión.
- Con fechas 19 de marzo de 2009, en Sesión Plenaria N° 105, se comienza a discutir y votar la el Reglamento del Personal de Colaboración de la Universidad de Chile.
- Con fecha 18 de junio de 2009, en Sesión Plenaria N° 114, se comenzó a discutir y votar el anteproyecto del Reglamento del Consejo de Evaluación.
- Con fechas 02 de abril de 2009, en Sesión Plenaria N° 107, se comienza a discutir los fundamentos para la elaboración del Reglamento General de Institutos.

## PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

- Se acuerda no ratificar los Presupuestos 2009 y Pautas Anuales de Endeudamiento, con fecha 13 de enero de 2009, en Sesión Plenaria N° 101 y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-Consejo Universitario (CU).

## CONTRATACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

- Con fecha 28 de agosto de 2008, en Sesión Plenaria N° 84, el SU acordó aprobar la modalidad de financiamiento del Proyecto Juan Gómez Millas, propuesta en el informe de la Comisión de Gestión Académica Ampliada: Aporte del Fondo General por la Suma de \$550 millones anuales para un período de 10 años, lo que totaliza \$5.500 millones; reconvención de activos producto de la enajenación de la propiedad de Avda. Larraín 9975, comuna de La Reina. Sobre la base de la tasación efectuada en mayo de 2008, se ha estimado que este aporte ascenderá a \$5.000 millones.

- Con fecha 30 de julio de 2009, en Sesión Plenaria N° 121, se acordó aprobar el proyecto de construcción del nuevo edificio para la Facultad de Economía y Negocios, de acuerdo al proyecto presentado por el señor Felipe Morandé L., Decano de la Facultad de Economía y Negocios, con financiamiento a largo plazo, mediante operación de leaseback.

## **ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE ACTIVOS**

- Con fecha 11 de septiembre de 2008, en Sesión Plenaria N° 86, se aprobó la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, referida a la venta de derecho exclusivo del que goza la Universidad de Chile sobre las áreas respectivas de las cuatro concesiones de exploración de energía geotérmicas, en virtud de lo establecido en el artículo N°14, Ley N°19.657, a saber: Puyehue-Carrán 1, otorgada por DS N°25 del 28.03.05; Puyehue-Carrán 2, otorgada por DS N°26 del 28.03.05; Carrán-Los Venados, otorgada por DS N° 27 del 28.03.05 y Laguna del Maule, otorgada por DS N°28 de 28.03.05.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 16 de octubre de 2008, Sesión Plenaria N° 90, aprobación el cambio de nombre del programa de Magíster en Antropología, Facultad de Ciencias Sociales.

- Con fecha 23 de octubre de 2008, Sesión Plenaria N° 91, aprobación programa de Magíster en Psicología Educacional del Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales.

- Con fecha 13 de noviembre de 2008, Sesión Plenaria N° 94, modificación programa de Magíster en Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Con fecha 4 de diciembre de 2008, Sesión Plenaria N° 97, modificación programa de Título Profesional Especialista en Diabetes, Facultad de Medicina.

- Con fecha 13 de enero de 2009, Sesión Plenaria N° 101, aprobación programa Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales.

- Con fecha 28 de mayo de 2009, Sesión Plenaria N° 113, aprobación programa Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional, Facultad de Economía y Negocios.

## **SOBRE TEMÁTICAS UNIVERSITARIAS**

- Con fecha 28 de agosto de 2008, Sesión Plenaria N° 84, se acordó formar una comisión para que estudie sobre la fundación de la Universidad y la proyección de la imagen institucional según lo expuesto por el Senador Orellana.

- Con fecha 23 de octubre de 2008, Sesión Plenaria N° 91, se acordó que la Me-

dalla del Senado Universitario use el símbolo ovalado propuesto por el Senador Orellana, sin las fechas, que a la luz de este acuerdo se modifique el Decreto que la instituyó, y que se proceda a su confección una vez tomada razón dicha modificación, según los procedimientos universitarios.

- Con fecha 26 de marzo de 2009, Sesión Plenaria N° 106, se acordó formar una Comisión, asesorada por profesionales del Instituto de la Comunicación e Imagen y de las Facultades de Derecho y de Ciencias Físicas y Matemáticas, que estudie la situación legal, jurídica y técnica relacionada con la señal de Televisión de la Universidad de Chile y proponga una estrategia.

- Con fecha 28 mayo de 2009, Sesión Plenaria N° 113, se acordó aprobar la idea de contar con un proyecto de canal de televisión de la Universidad de Chile y que la comisión elabore un estudio con los antecedentes que implica esta idea desde distintos puntos de vista y que sea presentado en una próxima plenaria. Además, se acordó que el proyecto de TV Universitaria sea educacional y que la comisión desarrolle esta modalidad y la exponga en una próxima plenaria y se acordó que el sistema transportador de señales sea el sistema público nacional.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 20 de noviembre de 2008, en Sesión Plenaria N° 95, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que el profesor Sergio Lavandero González integre como titular el Consejo de Evaluación por 5 años, en reemplazo del profesor Bruce Cassels.

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Representante en el jurado que entrega la distinción Mujer Generación Siglo XXI (enero 2009).

- Representantes en la comisión para bono académico (AUCAI) (abril 2009).

- Representante en Jornada Educación convocada por al FECh (julio 2009).

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Declaración del Senado Universitario respecto a la propuesta de Nuevo Trato sobre Educación Superior (mayo 2009).

## **IV: SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2009- JUNIO 2010**

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2009 y junio de 2010, fueron las siguientes:

### **DICTÁMENES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- Con fecha 10 de junio de 2010, Sesión Plenaria N° 153, se acuerda aprobar informe jurídico redactado por el abogado del Senado Universitario, relativo a las modificaciones al Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile, que aprobó el Senado en Sesión Plenaria N° 147, de 18 de marzo de 2010, y remitirlo al Contralor General de la República para efectos que lo tenga presente al resolver solicitud efectuada por Contralor Universitario.

### **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS**

- Con fecha 6 de agosto de 2009, Sesión Plenaria N° 122, comenzó la votación artículo por artículo del Reglamento de Institutos dependientes de Rectoría.

- Con fecha 3 de septiembre de 2009, continuación aprobación proyecto de Reglamento del Consejo de Evaluación.

- Con fechas 8 de octubre de 2009, Sesiones Plenarias N° 129, se inicia la aprobación de la modificación al Reglamento General de Facultades.

- Con fecha 15 de octubre de 2009, continuación aprobación proyecto de Reglamento del Personal de Colaboración.

- Con fecha 10 de diciembre de 2009, en Sesión Plenaria N° 137, se inicia la votación de los artículos del proyecto de Reglamento General de Elecciones y Consultas.

- Con fecha 8 de abril de 2010, en Sesión Plenaria N° 150, el SU modificó el Reglamento General de Estudiantes.

- Con fechas 22 de abril de 2010, Sesiones Plenarias N° 152, se inicia la aprobación de la modificación al Reglamento General de Facultades.

- Con fecha 29 de abril de 2010, en Sesión Plenaria N° 153, el SU inició el proceso de aprobación del Reglamento General de Estudios de Postgrado conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor, el cual se aprueba en su totalidad con fecha 26 de junio de 2010, en Sesión Plenaria N° 162.

### **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

- Se acuerda no ratificar la propuesta de presupuesto de la Universidad para el año 2010 presentada por el señor Rector-Presidente, de 21 de enero de 2010, Sesión Plenaria N° 143.

## **CONTRATACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS**

- Con fecha 22 de abril de 2010, en Sesión Plenaria N° 152, el SU acordó modificar el Acuerdo SU N° 31 del Consejo Universitario, de 14 de agosto de 2007, relacionado con el "Desarrollo y ejecución del proyecto de concentración de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas en la Sede Olivos", en los términos contenidos en el informe presentado al Consejo Universitario y al Senado Universitario, denominado "Proyecto de concentración Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Nuevo Edificio Sede Olivos. Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional", en los siguientes términos: 1) se aprueba estructura del financiamiento del proyecto sobre la base de un leaseback a largo plazo, sobre el inmueble de Santos Dumont 946; 2) se aprueba el desarrollo y ejecución del Proyecto de concentración de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas sobre la base de un costo total estimado de la operación de leaseback de 218.624,07 UF; 3) se acuerda que, cualquier diferencia debe ser asumido por la Facultad; 4) Se acuerda revocar la autorización de venta del inmueble ubicado en Vicuña Mackenna N° 20, Providencia, cuyo monto de enajenación había sido fiado en 100.000 UF; 5) autorizar al Fondo General para recibir el inmueble de Vicuña Mackenna 20.

- Con fecha 22 de abril de 2010, en Sesión Plenaria N° 152, el SU acordó autorizar la enajenación.

## **ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN DE ACTIVOS**

- Con fecha 22 de abril de 2010, en Sesión Plenaria N° 152, el SU acordó autorizar la enajenación al Banco Estado del inmueble de propiedad de la Universidad de Chile, ubicado en la Avda. Santos Dumont N° 964 en el marco de la operación de leaseback aprobado como mecanismo de financiamiento a largo plazo del "Desarrollo y ejecución del proyecto de concentración de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas en la Sede Olivos". El inmueble se vende al Banco Estado bajo la modalidad de venta directa en un precio no inferior a 40.000 UF.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POST-GRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 3 de septiembre de 2009, Sesión Plenaria N° 125, creación programa Magíster en Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Con fecha 17 de diciembre de 2009, Sesión Plenaria N° 138, creación programa de Magíster en Cine Documental, del Instituto de la Comunicación e Imagen.

- Con fecha 17 de diciembre de 2009, Sesión Plenaria N° 138, creación programa de Magíster en Ingeniería de Redes, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

- Con fecha 10 de junio de 2010, Sesión Plenaria N° 159, creación programa de Doctorado en Ingeniería en Minas, con modificaciones, de la Facultad de Ciencias

Físicas y Matemáticas.

- Con fecha 10 de junio de 2010, Sesión Plenaria N° 159, creación programa de Título Profesional de Especialista en Cateterismo Cardíaco y Cardiología Intervencional, Facultad de Medicina.

- Con fecha 17 de junio de 2010, Sesión Plenaria N° 160, creación programa de Título Profesional de Especialista en Trastornos del Lenguaje, Habla y Deglución de Adultos, Facultad de Medicina.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 23 de diciembre de 2009, Sesión Plenaria N° 139, el SU se aprobó la propuesta del Rector para que la profesora Cecilia Medina Quiroga integre como titular el Consejo de Evaluación.

- Con fecha 23 de diciembre de 2009, Sesión Plenaria N° 139, el SU se aprobó la propuesta del Rector para que el profesor Miguel Luis O´Ryan integre como titular el Consejo de Evaluación.

## **ASUNTOS UNIVERSITARIOS**

- Se acuerda otorgar la Medalla Senado Universitario a la señora Paz Rojas Baeza, académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (agosto 2009).

- Se acuerda elaborar una propuesta concreta sobre la realización de un acto simbólico del Senado Universitario a exonerados políticos que no pudieron reintegrarse a la Universidad (septiembre 2009).

## **COMISIONES AD HOC E INFORMES**

- Se acuerda formar una comisión redactora de un documento de síntesis del periodo 2006-2010 del Senado Universitario (marzo 2010).

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Representante en Jornadas de Educación convocadas por la FECh (agosto 2009).

- Representantes en Comité Directivo del Proyecto Bicentenario (octubre 2009).

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Acuerdo solicitar al Rector formalmente que informe al Senado sobre la aplicación de la Ley de Transparencia en la Universidad (abril 2010).





# SISTEMATIZACIÓN

## DE LOS ACUERDOS

### DEL SENADO UNIVERSITARIO JULIO 2010 - AGOSTO 2014

La “Sistematización de los acuerdos del Senado Universitario” fue iniciada el 10 de agosto de 2010 y a la fecha contiene un detalle de los acuerdos adoptados desde julio de 2006 a junio de 2018. En tal sentido, la sistematización (actualizada e histórica) tiene una doble función: i) llevar un recuento de los acuerdos y proyectar el trabajo al corto y mediano plazo en las plenarios y comisiones; ii) analizar el trabajo del Senado Universitario (SU) al finalizar los periodos de mesa (anuales) y de las legislaturas (cuatrienales) de una manera ordenada y eficiente.

Los acuerdos del SU se pueden clasificar en tres tipos, según la naturaleza de los mismos, a saber: i) *Acuerdos en el ejercicio de facultades estatutarias*; ii) *Acuerdos en el ejercicio de facultades reglamentarias*; y iii) *Acuerdos meramente administrativos y/o de procedimiento*.

Desde el 22 de julio de 2010 (Sesión Plenaria N° 163) al 28 de julio de 2011 (Sesión Plenaria N° 200), el Senado Universitario adoptó un total de 144 acuerdos en un total de 38 Sesiones Plenarios<sup>1</sup>.

Desde el 4 de agosto de 2011 (Sesión Plenaria N° 201) al 26 de julio de 2012 (Sesión Plenaria N° 244), el Senado Universitario adoptó un total de 167 acuerdos en un total de 44 Sesiones Plenarios<sup>2</sup>.

Desde el 2 de agosto de 2012 (Sesión Plenaria N° 245) al 25 de julio de 2013 (Sesión Plenaria N° 286), el Senado Universitario adoptó un total de 183 acuerdos en un total de 42 Sesiones Plenarios<sup>3</sup>.

---

1 Mesa 2010-2011 integrada por: Rector Víctor Pérez Vera (Presidente); Hiram Vivanco Torres (Vicepresidente) y Juan Pablo Cárdenas Squella (secretario). Colaboradores Cecilia Albala Brevis (estamento académico); Abraham Pizarro López (estamento personal colaboración), Natalia Vargas Palacios y José Manuel Morales (estamento estudiantes).

2 Mesa 2011-2012 integrada por: Rector Víctor Pérez Vera (Presidente); Rodrigo Baño Ahumada (Vicepresidente) y Juan Pablo Cárdenas Squella (secretario), además de los colaboradores Nicolás Guiliani Guerin (estamento académico); Abraham Pizarro López (estamento personal colaboración) y Laura Olave Wolff (estamento estudiantes).

3 Mesa 2012-2013 integrada por: Rector Víctor Pérez Vera (Presidente); Pedro Cattán Ayala (Vicepresidente) y Juan Caldentey Pont (secretario), además de los colaboradores Jonás Chnaiderman (estamento académico); Sandra Jiménez Rodríguez (estamento personal colaboración) y Martín Pérez Comisso y Yerko Montenegro Ortiz (estamento estudiantes).

Desde el 1 de agosto de 2013 (Plenaria N°287) al 17 de julio de 2014 (Plenaria N° 324), el Senado Universitario adoptó un total de 271 acuerdos en un total de 38 Sesiones Plenarias<sup>4</sup>.

PLENARIAS	38	44	42	38	162
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	Total
Acuerdos estatutarios	40	65	81	213	399
Acuerdos reglamentarios	70	74	76	35	255
Acuerdos procedimentales	34	28	26	23	111
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>167</b>	<b>183</b>	<b>271</b>	<b>765</b>

Los principales acuerdos se encuentran ordenados según el periodo en que fueron adoptados. Según la temática correspondiente (funciones y atribuciones legales-estatutarias y reglamentarias principalmente), estos son:

- V. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario julio 2010- julio 2011.
- VI. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2011- julio 2012.
- VII. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2012- julio 2013.
- VIII. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2013- julio 2014.

<sup>4</sup> Mesa 2013-2014 integrada por: Rector Víctor Pérez Vera (Presidente); Pedro Cattán Ayala (Vicepresidente) e Hiram Vivanco Torres (secretario), además de los colaboradores Jonás Chnaiderman Figueroa (estamento académico); Sandra Jiménez Rodríguez (estamento personal colaboración) y Yerko Montenegro Ortiz (estamento estudiantes)

# V. SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO JULIO 2010- JULIO 2011

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre julio de 2010 y julio de 2011, fueron las siguientes:

## PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Con fecha 23 de septiembre de 2010, Sesión Plenaria N° 170, se acuerda solicitar a Rectoría presente el Proyecto de Desarrollo Institucional vigente y que se actualice el Anexo 4.
- Con fecha 13 de enero de 2011, Sesión Plenaria N° 181, se crea la Comisión de Proyecto de Desarrollo Institucional, permanente.

## APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

- Con fechas 19 de agosto de 2010, 21 de abril de 2011, Sesiones Plenarias N°s 164 y 188, respectivamente, se modifica el Reglamento General de Institutos.
- Con fecha 14 de octubre de 2010, Sesión Plenaria N° 172, se modifica el Reglamento del Consejo de Evaluación.
- Con fechas 11 de noviembre de 2010, 02 de diciembre de 2010, en Sesiones Plenarias N°s 175 y 177, respectivamente, se modifica Reglamento General de Facultades.
- Con fecha 10 de marzo de 2011, Sesión Plenaria N° 183, se modifica Reglamento Interno del Senado Universitario.
- Con fecha 10 de marzo de 2011, se modifica Reglamento General de Carrera Académica.

## PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

- Se acuerda aprobar Informe sobre el Fondo General 2011, enviado al Rector como insumo para la elaboración del Presupuesto de la Universidad 2011, con fecha 23 de diciembre de 2010, Sesión Plenaria N° 179.
- Se acuerda no ratificar el Presupuesto 2011, con fecha 20 de enero de 2011, en Sesión Plenaria N° 182; elaboración de los respectivos informes y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-Consejo Universitario (CU).
- Se acuerda mediante consenso en interpretar que el plazo estipulado en el art. 25, letra d) del Estatuto se contabilice desde que el Presupuesto es presentado en el Senado Universitario, con fecha 14 de abril de 2011, Sesión Plenaria N° 187.
- Se acuerda ratificar el Presupuesto Global de la Universidad para el año 2011, con consideraciones, con fecha 21 de abril de 2011, Sesión Plenaria N° 188.
- Con fecha 19 agosto de 2010, Sesión Plenaria N° 166, se acordó asignar la ela-

boración de un Proyecto de Reglamento de Presupuesto a la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 6 de enero de 2011, Sesión Plenaria N° 180, aprobación Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial, del Instituto de Estudios Internacionales.

- Con fecha 31 marzo de 2011, Sesión Plenaria N° 185, aprobación modificación denominación de la Mención “Oftalmología” de la carrera de Tecnología Médica por “Oftalmología y Optometría”.

- Con fecha 30 junio de 2011, Sesión Plenaria N° 196, aprobación del Título Profesional de Especialista en Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente, de la Facultad de Medicina.

- Con fecha 28 julio de 2011, Sesión Plenaria N° 200, aprobación Magíster en Análisis Económico, de la Facultad de Economía y Negocios.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 28 de octubre de 2010, en Sesión Plenaria N° 174, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que el profesor Ricardo Uauy Dagach integre como titular el Consejo de Evaluación, en reemplazo del profesor Miguel O´Ryan Gallardo.

## **INFORMES AD HOC**

- Se acuerda solicitar al abogado del Senado un informe jurídico respecto de los alcances que tiene las observaciones de la Contraloría y las consecuencias, para tomar un curso de acción, respecto del Reglamento del Personal de Colaboración y el Reglamento General de Empleados de la Universidad, con fecha 19 de agosto de 2010, Sesión Plenaria N° 166.

## **SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

- Con fecha 21 octubre de 2010, Sesión Plenaria N° 173, se acordó formar una Comisión Ad Hoc para tratar el tema de educación, entre otros aspectos, la educación superior y la educación pública.

- Con fecha 28 abril 2011, Sesión Plenaria N° 189, se aprueba el documento “Bases para una Propuesta de Institucionalidad del Sistema Universitario”.

- Se acuerda acoger la idea de realizar un Encuentro Universitario sobre Educación, y que se nombre a una comisión ad hoc para elaborar propuesta (junio 2011)

- Se acuerda aprobar propuesta de comunicado de manifestación pública de apoyo al Rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez Vera, en relación a su interlocución ante instancias universitarias del país y del gobierno (julio 2011).
- Se acuerda invitar a la comunidad universitaria a una jornada de reflexión convocada por la FECh, y simultáneamente, asistir a una jornada final de claustro/plenario triestamental. (julio 2011)

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Se acuerda efectuar una declaración para repudiar la intervención de la fuerza pública para remitir la expresión de los estudiantes (agosto 2010).
- Se acuerda solicitar al Rector que formalice la petición a quien corresponda de una señal experimental de televisión para la Universidad de Chile, en el contexto del marco legal existente, de manera de contar con esa señal en marzo de 2011 (octubre 2010).
- Se acuerda declaración del Senado Universitario sobre políticas de Gobierno en materia de educación superior (octubre 2010).
- Se acuerda adherir a marcha convocada para el martes 12 de mayo de 2011 por CONFECCh.
- Se acuerda convocar a unidades académicas de la Universidad para un proceso de reflexión sobre el Documento “Bases para una Propuesta de Institucionalidad del Sistema Universitario” (mayo 2011).
- Declaración del Senado Universitario sobre políticas de Gobierno en materia de educación (junio 2011).
- Se acuerda adherir a marcha convocada por la CONFECCh (junio 2011)
- Solicitud al Rector para que informen los integrantes del Consejo de Evaluación, profesores Holzapfel y Allende sobre el cumplimiento del art. 12 del Reglamento del Consejo de Evaluación (julio 2011)

# VI. SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2011 - JULIO 2012

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2011 y julio de 2012, fueron las siguientes:

## **SOBRE DICTÁMENES DE CONTRALORÍA GENERAL**

- Con fecha 13 de octubre de 2011, Sesión Plenaria N° 211, se acordó recurrir, como cuerpo colegiado, a la Contraloría General de la República para que dirima la situación planteada con la modificación al Reglamento de la Contraloría Interna aprobado por el Senado Universitario, respecto de la interpretación del artículo 25 letra a) del Estatuto.

## **APROBACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**

- Con fecha 12 de julio de 2012, Sesión Plenaria N° 243, se aprueba Política de Sustentabilidad Universitaria.

## **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS**

- Con fechas 18 de agosto de 2011, 08 de septiembre de 2011 y 29 de septiembre de 2011, Sesiones Plenarias N°s 204, 206 y 209, respectivamente, se aprueban modificaciones Reglamento Interno del Senado Universitario.

- Con fecha 1 de septiembre de 2011, Sesión Plenaria N° 205, se aprueba modificación Reglamento de Estudiantes (para ejecutar Programa Especial Equidad en el Acceso).

- Con fecha 29 de septiembre de 2011, Sesión Plenaria N° 209, se aprueba la propuesta de Texto Refundido de la Reglamentación de Académicos (arts. 47 y 60 del Estatuto de la Universidad).

- Con fecha 6 de octubre de 2011, Sesión Plenaria N° 210, se aprueba modificación Reglamento General de estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctorado.

- Con fecha 13 de octubre de 2011, Sesión Plenaria N° 211, se aprueba modificación Reglamento de título profesional de Especialista.

- Con fechas 12 de enero de 2012 y 08 de marzo de 2012, Sesiones Plenarias N°s 224 y 227, respectivamente, se aprueba nuevo Reglamento de Presupuesto.

- Con fecha 06 19 abril de 2012, Sesión Plenaria N° 233, se aprueba modificación Reglamento General de Elecciones y Consultas.

- Con fechas 24 de mayo de 2012 y 12 de julio de 2012, Sesiones Plenarias N°s 237 y 243 respectivamente, se aprueba nuevo Reglamento General de Campus.

- Con fecha 19 de enero de 2012, Sesión Plenaria N° 225, se acuerda asignar a la Comisión de Presupuesto y Gestión el estudio de las remuneraciones en la Universidad de Chile.

## **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

- Con fecha 22 de marzo de 2012, Sesión Plenaria N° 229, se acuerda la no ratificación del Presupuesto 2012; elaboración de los respectivos informes y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-CU; se aprueba pautas anuales de endeudamiento.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 29 de septiembre de 2011, Sesión Plenaria N° 209, creación grado académico Magíster de Biología de la Reproducción, Farmacología, Fisiología, Fisiopatología, Microbiología, Morfología y Neurociencia, de la Facultad de Medicina.

- Con fecha 19 de enero de 2012, Sesión Plenaria N° 225, se aprueba Magíster en Genética, Inmunología y en Biomedicina Celular y Molecular, de la Facultad de Medicina.

- Con fecha 22 de marzo de 2012, Sesión Plenaria N° 229, se acuerda modificación Magíster en Derecho y Nuevas Tecnologías, de la Facultad de Derecho.

- Con fecha 22 de marzo de 2012, Sesión Plenaria N° 229, se acuerda creación Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, de la Facultad de Derecho.

- Con fecha 12 de julio de 2012, Sesión Plenaria N° 243, se acuerda creación Doctorado en Biotecnología Molecular, de la Facultad de Ciencias.

- Con fecha 17 de noviembre de 2011, Sesión Plenaria N° 217, el SU acordó la “Guía para la presentación al Senado Universitario de programas de postgrado títulos profesionales”.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN Y OTROS**

- Con fecha 4 de agosto de 2011, en Sesión Plenaria N° 201, el SU se acordó aprobar la propuesta del Rector para que los profesores Miguel Luis Allende Connelly y Cristóbal Holzapfel Ossa integre como titular y suplente el Consejo de Evaluación, respectivamente.

- Con fecha 10 de mayo de 2012, en Sesión Plenaria N° 235, se ratificó la recepción de la cuenta anual enviada por el Consejo de Evaluación.

## **INFORMES AD HOC**

- Con fecha 22 de diciembre de 2011, Sesión Plenaria N° 221, se acuerda formar una Comisión de Trabajo del SU que se aboque a analizar la situación del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre.

## **SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR**

- Con fecha 6 de octubre de 2011, en Sesión Plenaria N° 201, se aprueba la realización de una jornada sobre “Democracia y participación universitaria”.
- Con fecha 17 de noviembre de 2011, en Sesión Plenaria N° 217, se acuerda llamar a una jornada de reflexión en “Defensa de la educación pública y de calidad”.
- Con fecha 12 de abril de 2012, Sesión Plenaria N° 232, se acuerda solicitar a la Comisión ad hoc de Educación un análisis sobre las iniciativas de política educativa que ha planteado el Gobierno.
- Con fecha 19 de abril de 2012, Sesión Plenaria N° 233, se acuerda pronunciamiento en apoyo a convocatorias de la FECh sobre movimiento por la educación.

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Participación en el consejo directivo del Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas.

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Se acuerda elaborar una declaración para rechazar la violencia ejercida por los carabineros el 04 de agosto de 2011 en contra de manifestantes, (agosto de 2011).
- Se acuerda hacer llamado a claustros triestamentales permanentes sin condiciones en la Universidad (agosto de 2016).
- Se acuerda brindar protección institucional desde el punto de vista legal, para la defensa de los dirigentes estudiantes que denuncien amenazas o persecuciones (agosto 2011).
- Se acuerda emitir declaración del Senado para manifestar rechazo a la situación que afecta a campos clínicos (septiembre 2011).
- Se acuerda apoyar marcha que se realizará en septiembre en la ciudad de Valparaíso (septiembre 2011)
- Se acuerda realizar una plenaria para recibir a los pares evaluadores externos en el proceso de acreditación de la Universidad (septiembre 2011).
- Se acuerda emitir declaración del Senado para manifestar compromiso con la educación pública y un “Nuevo Trato entre el Estado sus Universidades” (octubre 2011).
- Se acuerda emitir declaración del Senado sobre violencia en manifestaciones en los recintos universitarios (octubre 2011)

- Se acuerda carta a Decana de Medicina describiendo que el Senado ha tenido la oportunidad de escuchar testimonios respecto a situación campos clínicos y confía en que la Facultad tendrá la solvencia para enfrentar el tema (enero 2012).
- Se acuerda reiterar formalmente a Rectoría petición de una señal demostrativa de Televisión Digital para la Universidad de Chile (mayo 2012)
- Declaración respecto a lo ocurrido con el vehículo del Rector Juan Manuel Zolezzi, en la Universidad de Santiago (mayo 2012).
- Declaración de apoyo a demandas del Instituto de Asuntos Públicos para buscar una solución rápida en el tema de hacinamiento que tienen actualmente, mientras se busca una solución definitiva (julio 2012).

## VII. SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2012 - JULIO 2013

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2012 y julio de 2013, fueron las siguientes:

### **MODIFICACIÓN ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD**

- Con fecha 29 de noviembre de 2012, Sesión Plenaria N° 259, se acuerda formar una Comisión ad hoc de análisis del Estatuto de la Universidad de Chile.

### **SOBRE DICTÁMENES DE CONTRALORÍA GENERAL**

- Con fecha 13 de junio de 2013, Sesión Plenaria N° 281, se acordó enviar carta dirigida al Contralor Interno para que curse artículo 27 bis acordado por el Senado, en concordancia con lo señalado en el Dictamen N° 035633 de 07 de junio de 2013 de la Contraloría General de la República, sobre atribuciones normativas de los Órganos Superiores de la Universidad de Chile.
- Con fecha 13 de junio de 2013, Sesión Plenaria N° 281, se acordó enviar una carta al Rector para que curse los reglamentos aprobados por el Senado, en concordancia con lo señalado por el dictamen N° 035633 de fecha 7 de junio de 2013, de la Contraloría General de la República, sobre atribuciones normativas de los órganos superiores de la Universidad de Chile.

## **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS**

- Con fechas 16 de agosto de 2012 y 23 de agosto de 2012, 6 de septiembre de 2012, Sesiones Plenarias N°s 247, 248 y 250 respectivamente, se aprueba nuevo Reglamento General de Campus.
- Con fecha 24 de enero de 2013, 14 de marzo de 2013, 21 de marzo de 2013, 11 de abril de 2013, 18 de abril de 2013, 30 de mayo de 2013, 4 de julio de 2013, 25 de julio de 2013, Sesiones Plenarias N°s 264, 268 269, 271, 273, 279, 284, 286 respectivamente, se modifica Reglamento General de Carrera Académica.
- Con fecha 23 de mayo de 2013, en Sesión Plenaria N° 278, el SU aprobó la modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación.
- Con fecha 6 de junio de 2013, en Sesión Plenaria N° 280, el SU aprobó la modificación al Reglamento de Estudiantes.
- Con fecha 27 de junio de 2013, Sesiones Plenarias N°s 283, nuevo Reglamento que declara Bienes Muebles de Especial Interés Institucional.

## **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

- No ratificación de los Presupuestos 2013; elaboración de los respectivos informes y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-CU. Se ratifican las pautas anuales de endeudamiento, con fecha 4 de abril de 2013, Sesión Plenaria N° 471.
- Aprobación de Propuestas de nuevos criterios para la asignación de recursos del Fondo General, de 22 de noviembre de 2012, Sesión Plenaria N° 259.

## **CONTRATACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS**

- Con fecha 9 de agosto de 2012, en Sesión Plenaria N° 246, el SU acordó pronunciarse favorablemente respecto de la contratación de un empréstito de hasta UF 64.000, a pagar en 15 años, como parte del financiamiento del proyecto de infraestructura presentado por la Facultad de Ciencia Químicas y Farmacéuticas “Proyecto Académico de Apoyo a la Docencia, Infraestructura y Equipamiento”, en los términos del Acuerdo N° 62 del Consejo Universitario, de 17 de julio de 2012.
- Con fecha 9 de agosto de 2012, en Sesión Plenaria N° 246, el SU acordó pronunciarse favorablemente respecto de la contratación de un empréstito de hasta UF 100.000, a pagar en 15 años, como parte del financiamiento del proyecto de infraestructura presentado por la Facultad de Ciencias Sociales “Proyecto Edificio para el Desarrollo Académico de las Ciencias Sociales en la Universidad de Chile”, en los términos del Acuerdo N° 63 del Consejo Universitario, de 26 de julio de 2012.
- Con fecha 9 de agosto de 2012, en Sesión Plenaria N° 246, el SU acordó pronunciarse favorablemente respecto de la contratación de un empréstito de hasta UF

750.000, a pagar en 15 años, como parte del financiamiento del proyecto de infraestructura presentado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas “Proyecto Beauchef Poniente, Desarrollo de Infraestructura Académica y Estudiantil”, en los términos del Acuerdo N° 61 del Consejo Universitario, de 26 de julio de 2012.

- Con fecha 9 de agosto de 2012, en Sesión Plenaria N° 246, el SU acordó pronunciarse favorablemente respecto de la contratación de un empréstito de hasta UF 226.626, a pagar en 8 años, como parte del financiamiento del proyecto de infraestructura presentado por la Rectoría “Primera Etapa del Proyecto de Restauración y Rehabilitación de la Casa Central de la Universidad de Chile”, en los términos del Acuerdo N° 64 del Consejo Universitario, de 26 de julio de 2012.

- Con fecha 21 de marzo de 2013, en Sesión Plenaria N° 269, el SU acordó pronunciarse favorablemente respecto de la contratación de un empréstito de hasta UF 192.000, pudiendo aumentarse en un 10%, con recursos propios de la Facultad de Medicina, a pagar en 15 años, como parte del financiamiento de la “Propuesta de Proyecto de Infraestructura con Endeudamiento a Largo Plazo, Facultad de Medicina”, en los términos del Acuerdo N° 33 del Consejo Universitario, de 29 de enero de 2013.

## **AUTORIZACIÓN DE DESTINACIÓN DE RECURSOS**

- Con fecha 14 de marzo de 2013, en Sesión Plenaria N° 268, el SU aprobó proyecto de endeudamiento de la Facultad de Ciencias.

## **SERVIDUMBRES**

- Con fecha 20 de diciembre de 2012, en Sesión Plenaria N° 262, el SU se ratifica y acuerda pronunciamiento favorable sobre la propuesta de constitución de gravámenes sobre los derechos de aprovechamiento de aguas de la que es titular la Universidad, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2099, para garantizar el cumplimiento de obligaciones de Contrato de Permanencia y Constitución de Garantías entre la U. de Chile y la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo, en los mismos términos del Acuerdo N° 88 del Consejo Universitario, de 7 de diciembre de 2012.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 16 de agosto de 2012, Sesión Plenaria N° 247, creación grado académico Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, de la Facultad de Derecho.

- Con fecha 15 de noviembre de 2012, Sesión Plenaria N° 257, supresión de menciones del Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias, de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias.

- Con fecha 16 de mayo de 2013, Sesión Plenaria N° 277, se suprime la mención “Operación Dental” del Título Profesional de Especialista en “Odontología Restauradora”, de la Facultad de Odontología.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 30 de agosto de 2012, Sesión Plenaria N° 249, el SU se aprobó la propuesta del Rector para que la profesora M. Cecilia Hidalgo T. integre como titular el Consejo de Evaluación.
- Con fecha 10 de enero de 2013, Sesión Plenaria N° 264, el SU se aprobó la propuesta del Rector para que el profesor Fernando Carlos Lund Plantat. integre como titular el Consejo de Evaluación.

## **EDUCACIÓN PÚBLICA Y DISCUSIÓN NACIONAL**

- Se acuerda la organización de un hito triestamental en Casa Central, inmediatamente después de que los estudiantes hagan abandono del edificio, aprobando el rol garante del Senado Universitario respecto a convertir Casa Central como un espacio público de reflexión triestamental por la educación pública (septiembre 2012).
- Se acuerda declaración convocando a acto en Teatro Antonio Varas para expresar rechazo enérgico a la violencia y llamado a respecto y unidad entre los estamentos universitarios, en pos de la defensa de la primera universidad pública del país (junio 2013).
- Adhesión ha llamado paro convocado por la CUT (julio 2013).

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Representante en el comité ejecutivo del Proyecto Institucional de Educación de la Universidad de Chile (agosto 2012).
- Comisión de estudio del indexador para el aumento de costos de la actividad docente de la Universidad, creada por la Comisión Mixta de Presupuesto (abril 2013).
- Comisión asesora del Rector sobre el Fondo de Inversión Institucional para la priorización de los proyectos de inversión (julio 2013).

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Acuerdo de respaldar al Rector en su llamado a desocupar pacíficamente la Casa Central (agosto 2012).
- Declaración sobre situación ocurrida en la Facultad de Filosofía y Humanidades (octubre 2012)
- Se acuerda solicitar al Rector que los ingresos o bienes que la Universidad obtenga por la celebración del Contrato de permanencia y Constitución de Garantías con la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo, sean destinados a un fondo de inversión para infraestructura institucional (diciembre 2012)

- Declaración pública del Senado sobre situación que se ha provocado por la distribución de los Fondos Bases por desempeño que ha informado el Ministerio de Educación (enero 2013).

- Se acuerda adherir al llamado a movilización efectuado por la CONFECyD y la elaboración de una declaración que incluya aprobar acusación constitucional contra el Ministro de Educación Harald Beyer y también incluir negligencia de todos los ministros de educación de los Gobiernos desde la vuelta a la democracia (abril 2013).

- Rechazo a invitación del Rector a participar en taller organizado por Rectoría y Consejo Universitario relacionado con el establecimiento de los indicadores transversales para la gestión universitaria (abril 2013).

- Se acuerda aprobar la propuesta de congelar los aranceles de los estudiantes para el año 2014 (mayo 2013).

## VIII. SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2013 - JULIO 2014

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2013 y julio de 2014, fueron las siguientes:

### **MODIFICACIÓN ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD**

- Se acuerda protocolo de tramitación de propuesta de modificaciones al Estatuto de la Universidad, de 5 de diciembre de 2013, Sesión Plenaria N° 299.

- Se acuerda aprobar las propuestas de modificaciones al Estatuto de la Universidad de Chile, conforme a lo decidido en las sesiones plenarios N°s 298 a 300, 302, 304 a 307, a 323, efectuadas respectivamente los días 14 de noviembre de 2013, 5 y 12 de diciembre de 2013, 2, 16 y 23 de enero, 6 y 13 de marzo, 3, 10, 17 y 24 de abril, 8, 15, 22 y 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio, y 3 y 10 de julio de 2014.

### **POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**

- Con fecha 17 de julio de 2014, Sesión Plenaria N° 324, se acordó aprobar la “Política de Equidad e Inclusión Estudiantil”.

### **PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

- Con fecha 12 de junio de 2014, en Sesión Plenaria N° 319, se aprobó la idea de legislar sobre el documento “Avances en el Proyecto de Desarrollo Institucional”,

con el propósito que sea la base para que los nuevos senadores continúen con el Proyecto de Desarrollo Institucional.

## **DICTÁMENES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- Con fecha 29 de septiembre de 2013, Sesión Plenaria N° 293, se acordó autorizar al Vicepresidente y Secretario del Senado Universitario para que, en nombre y representación del órgano colegiado, se efectúen todas y cada una de las gestiones y presentaciones que sean necesarias, ante autoridades universitarias, y agotadas estas, ante la Contraloría General de la República, para que se oficialicen y entren en vigencia cada una de las normas aprobadas por el Senado Universitario.

## **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS**

- Con fecha 1 de agosto de 2013, 22 de agosto de 2013, 05 de septiembre de 2013, Sesiones Plenarias N°s 287, 289, 291 nuevo Reglamento que Declara Bienes Muebles de Especial Interés Institucional.

- Con fecha 5 de septiembre de 2013, 12 de septiembre de 2013, 3 de octubre de 2013, 5 de diciembre de 2013, 02 de enero de 2014, 16 de enero de 2014, 23 de enero de 2014, 6 de marzo de 2014, 13 de marzo de 2014, 17 de abril de 2014, 24 de abril de 2014, 8 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014, 22 de mayo de 2014, 29 de mayo de 2014, 12 de junio de 2014, 19 de junio de 2014, 26 de junio de 2014, 03 de julio de 2014 y 10 de julio de 2014, Sesiones Plenarias N°s 291, 292, 294, 299, 302, 304, 305, 306, 307, 312, 313, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322 y 323, respectivamente, se modifica Reglamento General de Carrera Académica.

- Con fechas 14 de noviembre de 2013 y 05 de diciembre de 2013, Sesiones Plenarias N°s 298 y 299, respectivamente, se aprueba nuevo Reglamento General de Campus.

- Con fecha 17 de abril de 2014, en Sesión Plenaria N° 312, el SU aprobó la modificación al Reglamento de Presupuesto.

- Con fecha 19 de junio de 2014, en Sesión Plenaria N° 320, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Facultades.

- Con fecha 3 de julio de 2014, en Sesión Plenaria N° 322, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas

- Con fecha 15 de mayo de 2014, en Sesión Plenaria N° 315, el SU aprobó la idea de legislar respecto del establecimiento de un Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad.

## **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

- Se acuerda aprobar el documento “Criterios de redistribución para el Fondo

General”, como opinión del Senado Universitario para la elaboración del Presupuesto Universitario, de 8 de agosto de 2013, Sesión Plenaria N° 288.

## **CONTRATACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS**

- Con fecha 2 de enero de 2014, en Sesión Plenaria N° 302, el SU acordó rechazar la propuesta de Rectoría, avalada por la unanimidad del Consejo Universitario, para llevar adelante una operación de leaseback del edificio Hospital Clínico y el terreno en que se encuentra ubicado.

## **SERVIDUMBRES**

- Con fecha 14 de noviembre de 2013, en Sesión Plenaria N° 298, el SU acuerda pronunciamiento favorable sobre la propuesta de constitución de hipotecas y prohibiciones de enajenar los inmuebles ubicados en la manzana conformada por Av. Almirante Blanco Encalada por el Norte, Av. Beauchef por el Este, Av. Tupper por el Sur y Av. Club Hípico por el Oeste, inmuebles fusionados, para garantizar el financiamiento del proyecto infraestructura “Proyecto Beauchef Poniente, Desarrollo de Infraestructura Académica y Estudiantil”, en similares términos de los acuerdos N°s 65 y 66 del Consejo Universitario de Sesión 30 de julio de 2013.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 17 de octubre de 2013, Sesión Plenaria N° 295, creación grado académico Magíster en Informática Médica, de la Facultad de Medicina.

- Con fecha 10 de julio de 2014, Sesión Plenaria N° 323, creación grado académico Licenciado(a) en Trabajo Social y Título Profesional del Trabajador(a) Social, de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Con fecha 10 de julio de 2014, Sesión Plenaria N° 323, creación grado académico Doctor en Ciencias Odontológicas, de la Facultad de Odontología.

- Con fecha 10 de julio de 2014, Sesión Plenaria N° 323, creación grado académico Licenciado(a) en Ciencias Naturales, de la Facultad de Ciencias; Licenciado(a) en Educación Media con mención en Ciencias Naturales, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 29 de agosto de 2013, Sesión Plenaria N° 290, el SU se aprobó la propuesta del Rector para que la profesora M. Cecilia Hidalgo T. integre por un nuevo periodo como titular el Consejo de Evaluación.

- Con fecha 29 de agosto de 2013, Sesión Plenaria N° 290, el SU se aprobó la propuesta del Rector para que el profesor Walter Sánchez. integre como titular el Consejo de Evaluación, en reemplazo del profesor Gonzalo Díaz.

## **EDUCACIÓN PÚBLICA Y DISCUSIÓN NACIONAL**

- Se acuerda aprobar elaboración de carta dirigida al Ministro de Educación, en que se expresen opiniones del Senado respecto de la iniciativa de Gobierno de fundar dos universidades estatales en regiones (marzo 2014).

## **COMISIONES AD HOC E INFORMES**

- Se asigna a la Comisión de Desarrollo Institucional el diseño de una política de integración de la Universidad con el medio, que en una de sus partes considere a la televisión como un medio para transmitir los principios, valores y propósitos de la Universidad de Chile, todo lo cual debe formar parte de un nuevo Proyecto de Desarrollo Institucional (septiembre 2013).

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Representante en la comisión convocada por Rectoría abocada a estudiar los aranceles de los estudiantes (agosto 2013).
- Comité asesor del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E.) (abril 2014).

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Acuerdo otorgar patrocinio para edición del libro “Talentos al servicio de Chile” (agosto 2013).
- Se acuerda envío nota de saludo al Instituto Nacional por el motivo del bicentenario de su fundación (agosto 2013).
- Se acuerda realización de Seminario sobre Acceso con Equidad e Inclusión en la Universidad de Chile (agosto 2013).
- Se acuerda manifestar al ejecutivo de la Universidad la voluntad del Senado Universitario de que la institución persista en contar con un canal de televisión (septiembre 2013).
- Se acuerda adherir y difundir el Encuentro Universitario organizado por los gremios y la FECh (septiembre 2013).
- Se acuerda emitir declaración destacando los aspectos políticos de la negativa del Estado a otorgar el aval a un endeudamiento a largo plazo de una Universidad que es del Estado (noviembre 2013).





# SISTEMATIZACIÓN

## DE LOS ACUERDOS

### DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2014 - JUNIO 2018

La “Sistematización de los acuerdos del Senado Universitario” fue iniciada el 10 de agosto de 2015, y a la fecha contiene un detalle de los acuerdos adoptados desde julio de 2006 al 28 de junio de 2018. En tal sentido, la sistematización (actualizada e histórica) tiene una doble función: i) llevar un recuento de los acuerdos y proyectar el trabajo al corto y mediano plazo en las plenarios y comisiones; ii) analizar el trabajo del Senado Universitario (SU) al finalizar los periodos de mesa (anuales) y de las legislaturas (cuatrienales) de una manera ordenada y eficiente.

Pues bien, los acuerdos del SU se pueden clasificar en tres tipos, según la naturaleza de los mismos, a saber: i) Acuerdos en el ejercicio de facultades estatutarias; ii) Acuerdos en el ejercicio de facultades reglamentarias; y iii) Acuerdos meramente administrativos y/o de procedimiento.

Desde el 14 de agosto de 2014 (Sesión Plenaria N° 325) al 30 de julio de 2015 (Sesión Plenaria N° 362), el Senado Universitario adoptó un total de 115 acuerdos en un total de 38 Sesiones Plenarios<sup>1</sup>.

Desde el 6 de agosto de 2015 (Sesión Plenaria N° 363) al 11 de agosto de 2016 (Sesión Plenaria N° 411), el Senado Universitario adoptó un total de 77 acuerdos en un total de 38 Sesiones Plenarios<sup>2</sup>.

Desde el 18 de agosto de 2016 (Sesión Plenaria N° 412) al 17 de agosto de 2017 (Sesión Plenaria N° 459), el Senado Universitario adoptó un total de 148 acuerdos en un total de 42 Sesiones Plenarios<sup>3</sup>.

---

1 Mesa 2014-2015 integrada por: Rector Ennio Vivaldi Vejar (Presidente); Juan Carlos Letelier Parga (Vicepresidente) y Guillermo Soto Vergara (secretario). Colaboradores Inés Pepper Bergholz (estamento académico); Abraham Pizarro López (estamento personal colaboración) y Ariel Grez Valdenegro (estamento estudiantes)

2 Mesa 2015-2016 integrada por: Rector Ennio Vivaldi Vejar (Presidente); Carlos Ruiz Schneider (Vicepresidente) y Willy Kracht Gajardo (secretario), además de los colaboradores Claudio Pastenes Villarreal (estamento académico); Daniel Burgos Bravo (estamento personal colaboración) y Ariel Grez Valdenegro (estamento estudiantes)

3 Mesa 2016-2017 integrada por: Rector Ennio Vivaldi Vejar (Presidente); Juan Carlos Letelier Parga (Vicepresidente) y María Elena Muñoz Méndez (secretaria), además de los colaboradores Claudio Olea Azar (estamento académico); Daniel Burgos Bravo (estamento personal colaboración) y Doris Pinto Manquenahuel (estamento estudiantes)

Desde el 24 de agosto de 2017 (Sesión Plenaria N° 460) al 28 de junio de 2018 (Sesión Plenaria N° 499), el Senado Universitario ha adoptado parcialmente 111 acuerdos en un total de 32 Sesiones Plenarias<sup>4</sup>.

PLENARIAS	38	38	42	32	150
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	Total
Acuerdos estatutarios	23	21	59	37	140
Acuerdos reglamentarios	66	30	48	62	206
Acuerdos procedimentales	26	26	41	12	105
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>77</b>	<b>148</b>	<b>111</b>	<b>451</b>

Los principales acuerdos se encuentran ordenados según el periodo en que fueron adoptados. Según la temática correspondiente (funciones y atribuciones legales-estatutarias y reglamentarias principalmente), estos son:

- IX. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2014- agosto 2015.
- X. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2015- agosto 2016.
- XI. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2016- agosto 2017.
- XII. Síntesis de Acuerdos del Senado Universitario agosto 2017- junio 2018.

<sup>4</sup> Mesa 2017-2018 integrada por: Rector Ennio Vivaldi Vejar (Presidente); Guillermo Soto Vergara (Vicepresidente) y Claudio Olea Azar (secretario), además de los colaboradores María Patricia Gómez Morales (estamento académico); Daniel Burgos Bravo (estamento personal colaboración) y Florencia Infante Rodríguez-Peña (estamento estudiantes)

# IX. SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2014 - AGOSTO 2015

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2014 y agosto de 2015, fueron las siguientes:

## MODIFICACIÓN ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD

- Con fecha 21 de agosto de 2014, Sesión Plenaria N° 326, se rechaza la propuesta de continuidad de la Comisión ad hoc Estatuto.
- Con fecha 28 de agosto de 2014, Sesión Plenaria N° 327, se crea Comisión Especial Consulta Universitaria.
- Con fecha 4 de septiembre de 2014, Sesión Plenaria 328, se acuerda otorgar plazo de 3 meses para que senadores presenten propuestas alternativas de modificaciones al Estatuto de la Universidad.
- Con fecha 6 de noviembre de 2014, Sesión Plenaria N° 335, se acuerda autorizar a la Mesa para preparar una propuesta de proceso de modificación del Estatuto (plazos, aportes en plenaria y de la reunión Mesa y Consejo Universitario).
- Con fecha 20 de noviembre de 2014, Sesión Plenaria N° 337, se aprueba Propuesta de la Mesa (proceso de reforma en etapas: preparación; desarrollo; referéndum; estructuración y elaboración propuesta final).
- Con fecha 27 de noviembre de 2014, Sesión Plenaria N° 338, se aprueba documento propuesto por la Mesa, que incluye 3 etapas: discusión universitaria; Encuentro Universitario y referéndum; y se crea comisión ad hoc (6 académicos, 3 estudiantes y 1 funcionario).
- Con fecha 8 de enero de 2015, Sesión Plenaria N° 342, se presenta propuesta de creación de Defensor Universitario.
- Con fecha 26 de marzo de 2015, Sesión Plenaria N° 347, se acuerda cambiar título de nombre “Nuevo Estatuto” por “modificación o reforma”.
- Con fecha 2 de abril de 2015, Sesión Plenaria N° 348, se acuerda: 23 abril dar inicio al proceso Encuentro Universitario; 07 de mayo comienzo fase local (mayo, junio y julio); foros (mayo y junio); foros personalidades externas (junio y julio); trabajo de comisiones locales (hasta octubre) y comisiones transversales (durante noviembre).
- Con fecha 4 junio 2015, Sesión Plenaria N° 355, se acuerda: revisar los plazos; otorgar atribución a Mesa, junto a Comisión, para establecer nuevos plazos y solucionar temas con bachillerato, servicios centrales y Liceo Manuel de Salas.
- Con fecha 18 de junio 2015, Sesión Plenaria N° 357, se acuerda: fase de discusión local con límite en mes de octubre y que al término de sus actividades se deberá considerar un tiempo para la consolidación de protocolos de síntesis y definición de integración de comisiones transversales; fase de discusión transversal durante noviembre; Encuentro Universitario en enero 2016; y referéndum durante primer semestre 2016.

## **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS**

- Se da inicio al proceso de recepción de indicaciones al proyecto de Reglamento de Remuneraciones.
- Con fecha 16 de octubre de 2014, Sesión Plenaria N° 332, se modifican Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile y Reglamento General de Estudios de Pregrado (en referencia al Ciclo Básico de la Facultad de Artes).
- Con fecha 07 de mayo de 2015, Sesión Plenaria N° 353, se aprueba la idea de legislar sobre proyecto de Investigador Postdoctoral.

## **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

- No ratificación del Presupuesto 2015; elaboración de los respectivos informes y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-Consejo Universitario (CU).
- Participación en el Grupo Permanente de Trabajo Rectoría-SU-CU sobre temas presupuestarios.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 28 de agosto de 2014, Sesión Plenaria N° 327, aprobación título de Pedagogía en Educación Básica, de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Con fecha 2 noviembre de 2014, Sesión Plenaria N° 330, aprobación título profesional especialista en Odontología Legal y Forense, de la Facultad de Odontología.
- Con fecha 23 octubre de 2014, Sesión Plenaria N° 333, modificación Magíster en Ciencias Agropecuarias, de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- Con fecha 13 noviembre de 2014, Sesión Plenaria N° 336, aprobación grado Licenciado(a) en Contabilidad y Auditoría, de la Facultad de Economía y Negocios.
- Con fecha 13 noviembre de 2014, Sesión Plenaria N° 336, aprobación Título Profesional Especialista en Relaciones Internacionales, del Instituto de Estudios Internacionales.
- Con fecha 11 diciembre de 2014, Sesión Plenaria N° 340, aprobación grado Doctor(a) en Administración de Negocios, de la Facultad de Economía y Negocios.
- Con fecha 22 enero de 2015, Sesión Plenaria N° 344, modificación grado académico Doctor en ciencias de la ingeniería mención Química, por el de Doctor en Ciencias de la Ingeniería mención de Ingeniería Química y Biotecnología.
- Con fecha 2 abril de 2015, Sesión Plenaria N° 348, aprobación grado de Magíster en Antropología Sociocultural, de la Facultad de Ciencias Sociales.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 23 de octubre de 2014, en Sesión Plenaria N° 333, el SU se pronunció favorablemente respecto del nombre del profesor Miguel Allende Connelly como miembro suplente del Consejo de Evaluación.
- Con fecha 16 de abril de 2015, en Sesión Plenaria N° 350, el SU se pronunció favorablemente respecto del nombre del profesor Manuel Antonio Garretón como integrante del Consejo de Evaluación.
- Con fecha 30 de abril de 2015, en Sesión Plenaria N° 352, el SU se pronunció favorablemente respecto del nombre del profesor Luis Valladares como integrante del Consejo de Evaluación.

## **INFORMES AD HOC**

- Con fecha 4 de septiembre de 2014, Sesión Plenaria N° 328, se crea la Comisión ad hoc para estudiar la relación Universidad/Empresa de acuerdo a la situación que afecta al profesor Juan Guillermo Gormaz y su grupo de trabajo en la Facultad de Medicina.
- Con fecha 25 de septiembre de 2014, Sesión Plenaria 329, se ratifica documento elaborado por Senado anterior (septiembre 2013) sobre lineamientos estratégicos de cómo se resolverán ciertas políticas generales sobre televisión digital; se solicita al ejecutivo reactivar el tema; se solicita que cualquier decisión sobre televisión digital participe el Senado; se invita al Rector a informar.
- Con fecha 11 de junio de 2015, Sesión Plenaria N° 356, se crea la Comisión ad hoc Instituto de Asuntos Públicos.

## **SOBRE PROYECTOS DE LEY EN DISCUSIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL**

- Con fecha 11 de junio de 2015, en Sesión Plenaria N° 356, aprobar la creación de un Grupo de Trabajo para preparar una propuesta sobre Reforma al Sistema de Educación Superior, que se presente a la plenaria y, una vez aprobado, se envíe a autoridades de la Universidad y gobierno.

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Representación en el Concurso “Premio Azul”, con fecha 9 de octubre de 2014, Sesión Plenaria N° 331.
- Representación en Comisión sobre Televisión Digital, con fecha 23 de octubre de 2014, Sesión Plenaria N° 333.
- Representación en Grupo de Trabajo sobre Subcontratación, con fecha 30 de octubre de 2014, Sesión Plenaria N° 334.

- Grupo de Trabajo tripartito de remuneraciones, con fecha 18 de diciembre de 2014, Sesión Plenaria 341.

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Declaración sobre el Senado Universitario como institución importante para la gobernanza de las universidades chilenas (agosto 2014).

- Declaración conjunta Vicepresidente y Senado Universitario y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Agronómicas y Ciencias Físicas y Matemáticas (noviembre 2014) sobre reforma Estatuto.

- Suscripción documento simbólico, dirigido al Rector, indicando conveniencia de que la Universidad se haga parte en querrela por causa en derechos humanos de Patricio Manzano (enero 2015).

- Solicitud a Rector sobre reunión de la Comisión Académica del Consejo Universitario en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (marzo 2015)

- Ratificación de declaración elaborada por la Mesa en adhesión al llamado a movilización de la CONFECCh para el 16 de abril de 2015.

- Se acuerda solicitar al Rector que la Comisión de Televisión Digital reciba al profesor Juan Pablo Cárdenas, (abril 2015).

- Se acuerda otorgar a la Mesa autoridad para hacer declaración respecto a la adhesión al llamado a movilización CONFECCh para 14 mayo 2015.

- Se acuerda que el Senado sea mediador estratégico en conflicto FECh y Rectoría, y se otorga atribución a la Mesa para que elabore y difunda declaración respecto a que se discrepa y rechaza toma de Casa Central y otras dependencias (junio 2015).

# X. SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2015 - AGOSTO 2016

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2015 y agosto de 2016, fueron las siguientes:

## MODIFICACIÓN ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD

- Con fecha 29 de octubre de 2015, Sesión Plenaria N° 373 extraordinaria, se reabre debate respecto a plazos del proceso de reforma de Estatuto (plenarias 350 y 357).
- Con fecha 29 de octubre 2015, Sesión Plenaria N° 374 ordinaria, se revocan los plazos del proceso.
- Con fecha 03 de diciembre de 2015, Sesión Plenaria N° 379, se acuerda solicitar al Rector convoque a un grupo de trabajo conjunto tripartito (Rectoría, Senado y Consejo Universitario) para que lleve adelante un diagnóstico y evaluación de la institucionalidad, respecto del proceso de reforma del Estatuto.

## SOBRE DICTÁMENES DE CONTRALORÍA GENERAL

- Con fecha 17 de diciembre de 2015, Sesión Plenaria N° 381, se acordó tomar como suyo el Informe del abogado del Senado U. sobre los dictámenes de Contraloría General de la República (N° s. 35.633/2013; 11.825/2015 y 67.908/2015) que afectan atribuciones normativas de la Universidad de Chile y sus vías solución; se acordó inclinarse por la interpretación como solución institucional; se solicita a Rector proponga vías institucionales para un adecuado funcionamiento de la Universidad de Chile respecto a los dictámenes.

## APROBACIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

- Con fecha 11 de agosto de 2016, Sesión Plenaria N° 411, se inició discusión en Comisión Desarrollo Institucional las normas generales del Proyecto Reglamento sobre Autoevaluación Institucional.

## APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

- Modificación Reglamento Interno del Senado Universitario, beca senadores universitario del estamento estudiantes; comisión de docencia e investigación; adecuación para mejor funcionamiento interno.
- Con fecha 2 de junio de 2016, Sesión Plenaria N° 400, modificación Reglamento de Estudiantes (respecto del acoso sexual y discriminación arbitraria).

## PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

- No ratificación del Presupuesto 2016; elaboración de los respectivos informes y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-CU.

- Participación en el Grupo Permanente de Trabajo Rectoría-SU-CU sobre temas presupuestarios.

## **AUTORIZACIÓN DE DESTINACIÓN DE RECURSOS**

- Con fecha 21 de abril de 2016, Sesión Plenaria N° 393, autorización de destinación de recursos correspondientes: proyecto Campo Deportivo Campus Juan Gómez Millas, Etapa II, Edificio Polideportivo; construcción Edificio Facultad Filosofía y Humanidades; proyecto de arquitectura y especialidades del Edificio del Instituto de Asuntos Públicos y otros servicios de la Universidad de Chile; construcción Aularios N° 3 campus Juan Gómez Millas; modificación proyecto VM20; construcción proyecto Edificio VM20; escalera auxiliar exterior Torre 15.

- Con fecha 9 de junio de 2016, Sesión Plenaria N° 401, ratificación utilización como fuente de financiamiento Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento respecto adquisición inmueble ubicado en calle Chacabuco 675, Santiago, como sede transitoria Instituto de Asuntos Públicos.

## **SERVIDUMBRES**

- Con fecha 5 de noviembre de 2015, Sesión Plenaria N° 375, pronunciamiento favorable, con alcances, sobre constitución de servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable, a suscribirse a favor del predio del Banco de Chile.

- Con fecha 11 de agosto de 2016, Sesión Plenaria N° 411, pronunciamiento favorable, con alcances, sobre constitución de servidumbre voluntaria, perpetua, onerosa, aparente e irrevocable en favor del inmueble propiedad Metro S.A. (se acordó, además, proponer cambio de nombre a la Estación de Metro de “Hospitales” a “Eloísa Díaz”).

## **MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD**

- Con fecha 20 de mayo de 2016, en Sesión Plenaria N° 399, se suspende votación propuesta de creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, dependiente de Rectoría. (Se crea grupo de trabajo bipartito Rectoría-SU).

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Con fecha 6 de agosto de 2015, Sesión Plenaria N° 363, creación grado académico Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructura, Sísmica y Geotérmica, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

- Con fecha 6 de agosto de 2015, Sesión Plenaria N° 363, creación título profesional Ingeniero en Sonido e Ingeniero en Sonido con mención en Señales y Sistemas Sonoros, o con mención en Diseño y Producción Sonora, de la Facultad de Artes.

- Con fecha 7 de enero de 2016, Sesión Plenaria N° 382, creación grado académico Magister en Ocupación y Terapia Ocupacional, de la Facultad de Medicina
- Con fecha 14 de enero de 2016, Sesión Plenaria N° 383, creación grado Magister en Arquitectura, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Con fecha 28 de enero de 2016, Sesión Plenaria N° 385, creación grado académico de Magister en Interpretación Musical, Facultad de Artes.
- Con fecha 14 de abril de 2016, Sesión Plenaria N° 392, modificación del grado académico “Doctorado en Mención Computación”, por el de “Doctorado en Computación”, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Con fecha 02 de junio de 2016, Sesión Plenaria N° 400, modificación grado académico “Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica” por el de “Licenciatura en Lingüística y Literatura”, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Con fecha 2 de junio de 2016, Sesión Plenaria N° 400, modificación grado académico “Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas” por el de “Licenciatura en Lingüística y Literatura Inglesas”, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

## **INFORMES AD HOC**

- Con fecha 13 de agosto de 2015, Sesión Plenaria N° 364, se aprueba el informe entregado por la Comisión ad hoc sobre “Universidad-Empresa”.
- Con fecha 21 de abril de 2016, Sesión Plenaria N° 393, se aprueba el informe entregado por la Comisión ad hoc sobre “Instituto de Asuntos Públicos INAP”.
- Con fecha 9 de junio de 2016, Sesión Plenaria N° 401, se aprueba el informe entregado por la Comisión ad hoc sobre “Hospital Clínico de la Universidad de Chile”.

## **SOBRE PROYECTOS DE LEY EN DISCUSIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL**

- Con fecha 13 de agosto de 2017, en Sesión Plenaria N° 364, aprobación del Libro Azul: “Propuesta del Senado Universitario para la Reforma a la Educación Superior”.

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Pronunciamiento favorable sobre la creación del Comité de Coordinación Institucional, con fecha 19 de mayo de 2016, Sesión Plenaria N° 398.
- Comité Asesor del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E)
- Participación “Conclave organizado Rectoría y Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, referido a Reforma de Educación Superior de 24 de agosto de 2015”.

- Acuerdo para solicitar al Sr. Rector que convoque a un Grupo de Trabajo conjunto (tripartito Rectoría, SU y CU) para que lleve adelante un diagnóstico y evaluación de la Institucionalidad de la Universidad (03 diciembre 2015).
- Grupo de Trabajo Permanente sobre temas presupuestarios Rectoría-Senado-Consejo Universitario.
- Grupo de Trabajo de Instituto de Estudios Avanzados en Educación Rectoría-Senado.
- Comisión de Selección del Fondo de Inversión de Desarrollo Institucional (F.I.D.A.)

## **OPINIONES EMITIDAS**

- Declaración del Senado Universitario sobre situación que afecta a Casa Central de la Universidad de Chile, (junio de 2016).
- Declaración del Senado Universitario sobre el Proyecto de ley de Educación Superior, (julio de 2016).
- Declaración del Senado Universitario sobre la solicitud de renuncia por parte del Ejecutivo a la Prof. Roxana Pey, a la Rectoría de la Universidad de Aysén, (agosto de 2016).
- Opinión favorable respecto de decisión del Rector relativa a la incorporación de la Universidad de Chile a la gratuidad 2016, (diciembre de 2015).
- Mandato a la Mesa para redactar comunicado de preocupación respecto a situación en la Facultad de Medicina y su reestructuración (diciembre 2015).
- Declaración sobre “Disminución de Fondos para la Investigación en Chile” (marzo 2016).

# XI. SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2016 - AGOSTO 2017

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2016 y agosto de 2017, fueron las siguientes:

## MODIFICACIÓN ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD

- La Comisión ad hoc Encuentro Universitario se encuentra elaborando un informe respecto al proceso de Reforma a los Estatutos aprobados por el SU 2010-2014.
- Proceso en pausa.

## CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Con fecha 29 de diciembre de 2016, en Sesión Plenaria N° 429, el SU aprobó la modificación al Estatuto de la Universidad de Chile, incorporando la Defensoría de la Comunidad Universitaria, conforme al informe emanado de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas del SU.
- Además, se acordó solicitar al Rector -una vez dictado el decreto- realice las gestiones necesarias para enviar los antecedentes a la Presidenta de la República.
- Se encargó a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas la elaboración de una política universitaria que permita la existencia de la Defensoría “en los hechos” a la espera de la modificación estatutaria.

## APROBACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

- Con fecha 8 de junio de 2017, en Sesión Plenaria N° 448, el SU aprobó la “Política para Prevenir el Acoso Sexual en la Universidad de Chile”, según el informe de la Comisión de Desarrollo Institucional, iniciativa conjunta de la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género, la VEXCOM, la VAEC, la DJ y la FECh.
- Con fecha 15 de junio de 2017, en Sesión Plenaria N° 449, se aprobó la “Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y las Actividades Académicas.”
- Con fecha 23 de marzo de 2017, en Sesión Plenaria N° 437, el SU aprobó la creación de la Comisión transitoria o ad hoc Política sobre Educación en la Universidad de Chile, propuesta que tiene como plazo de presentación, el 20 de noviembre de 2017.
- Políticas Universitarias en elaboración:
  - i) Política de Remuneraciones de la Universidad de Chile
  - ii) Política sobre Defensoría Universitaria
  - iii) Política Universidad-Empresa
  - iv) Política sobre Educación en la Universidad de Chile
  - v) Política Universitaria de Inclusión y Discapacidad en la Perspectiva de la Diversidad Funcional.

## **NUEVA CATEGORÍA ACADÉMICA DE INVESTIGADOR POSTDOCTORAL**

- Con fecha 22 de septiembre de 2016, en Sesión Plenaria N° 417, el SU se pronunció a favor de la creación de la categoría académica de Investigador Postdoctoral de la Universidad de Chile.

## **APROBACIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

- Con fecha 20 de octubre de 2016, en Sesión Plenaria N° 421, el SU aprobó las normas generales sobre la nueva Categoría de Investigador Posdoctoral.

- Con fecha 6 de octubre de 2016, en Sesión Plenaria N° 419, el SU aprobó las normas generales correspondientes al Proyecto del Reglamento de Autoevaluación Institucional.

## **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

- Senado Universitario se encuentra en la etapa final de elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), el cual se presentará durante el segundo semestre de 2017 para ser sometido a votación y aprobación.

## **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS**

- Con fecha 30 de marzo de 2017, en Sesión Plenaria N° 438, el SU aprobó la modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación (creación de la figura del vicepresidente e incorporación expresa de atribuciones del presidente).

- Con fecha 3 de noviembre de 2016, en Sesión Plenaria N° 423, el SU aprobó la modificación al Reglamento Interno del Senado Universitario (quorum de adopción acuerdos en comisiones).

- Con fecha 1 de junio de 2017, en Sesión Plenaria N° 447, el SU aprobó la modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (conciliación de actividades académicas y responsabilidades familiares como madre o padre, o futura madre o futuro padre, en igualdad de oportunidades, a través de las condiciones de corresponsabilidad social que posibiliten su desarrollo en la vida universitaria).

- Con fecha 3 de agosto de 2017, en Sesión Plenaria N° 457, el SU aprobó in toto Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile.

## **REVISIÓN DE REGLAMENTOS**

- La Comisión de Presupuesto y Gestión se encuentra revisando el Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Chile.

- Las Comisiones de Estamentos y Participación y de Estructura y Unidades Académicas se encuentran revisando el Reglamento General de Facultades.

- El SU propuso la creación de un Grupo de Trabajo multipartito que revise el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.

## **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

- No ratificación de los Presupuestos 2017; elaboración de los respectivos informes y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-CU.

- Participación en el Grupo Permanente de Trabajo Rectoría-SU-CU sobre temas presupuestarios.

## **AUTORIZACIÓN DE DESTINACIÓN DE RECURSOS**

- Con fecha 27 de abril de 2017, en Sesión Plenaria N° 442, el SU aprobó autorización de destinación de recursos de proyectos en el Campus Juan Gómez Millas (aularios 1, 2 y 3); Escalera Auxiliar Exterior Torre 15.

- Con fecha 11 de mayo de 2017, en Sesión Plenaria N° 444, el SU aprobó la destinación de recursos del proyecto Sistema Escáner Terrestre proyecto FONDEQUIP en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

## **SERVIDUMBRES**

- Con fecha 11 de agosto de 2016, en Sesión Plenaria N° 411, el SU se pronunció favorable sobre la propuesta de constitución de servidumbre entre Empresa de Transporte de Pasajeros S.A. y la Universidad (en donde además se solicitó, se gestione el cambio de nombre de la Estación de Metro “Hospitales” cambiando su nombre al de “Eloísa Díaz”).

## **MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD**

- Con fecha 04 de mayo de 2017, en Sesión Plenaria N° 443, el SU aprobó la propuesta de creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, dependiente de Rectoría, modificándose la estructura de la Universidad.

- Participación en la Mesa de Trabajo Rectoría-SU, para la elaboración de versiones finales.

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Aproximadamente entre 30 a 45 días el SU se demora en aprobar/modificar las propuestas de Programas de pre y postgrados y títulos profesionales. Ejemplos:

- Magíster en Contabilidad de la Facultad de Economía y Negocios.
- Licenciatura en Estudios Internacionales conducentes al Título Profesional

de Internacionalista, impartida por la Facultad de Filosofía y Humanidades en colaboración con el Instituto de Estudios Internacionales.

- Título de Profesional Especialista en Reumatología Pediátrica, impartido por la Facultad de Medicina.

- Cambio de nombre del Magíster en Artes con mención en Teoría e Historia del Artes por Magister en Teoría del Artes, impartido por la Facultad de Artes.

- Magíster en Geografía, impartido por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Propuesta de creación del programa académico de Doctorado en Territorio, Espacio y Sociedad, presentado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Propuesta de creación del programa de Magíster en Intervención del Patrimonio Arquitectónico, presentado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 15 de septiembre de 2016, Sesión Plenaria N° 416, el SU se pronunció favorablemente respecto del nombre del profesor Miguel Allende Connelly como nuevo integrante del Consejo de Evaluación.

## **INFORMES AD HOC**

- Con fecha 23 de marzo de 2017, en Sesión Plenaria N° 437, el SU aprobó el informe “Comisión ad hoc Facultad de Artes”.

## **SOBRE PROYECTOS DE LEY EN DISCUSIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL**

- Aprobación del Libro Verde: “Contribución al debate de la Reforma a la Educación Superior -Análisis del Proyecto de Ley” (marzo 2017).

- Aprobación de Opinión del Senado Universitario respecto a “Propuesta de Indicaciones al Proyecto de Reforma a la Educación Superior (mayo 2017)”.

- En el mes de mayo de 2017, el Senado Universitario expuso ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados su “Propuesta de Indicaciones al Proyecto de Reforma a la Educación Superior (mayo 2017)”, realizándose un trabajo de legislativo de incluir 9 indicaciones a la discusión parlamentaria. De ellas, 3 indicaciones fueron incorporadas al proyecto de ley, a saber:

- Inclusión de conceptos de universidad, instituto profesional y centro de formación técnica;

- Reconocimiento de la educación superior como un derecho (si bien la propuesta

del SU iba en la línea de reconocerlo como un “derecho social” igualmente se aprobó la idea general que se reconozca la educación superior como un derecho);

- Vinculación en la formación técnico profesional con la universidad en el marco de la Estrategia Nacional.

- Actualmente, el Grupo de Trabajo del Senado Universitario y la Comisión de Docencia e Investigación se encuentra trabajando en el análisis de tres proyectos de ley relevantes para el quehacer universitario: 1) sobre Reforma Educación Superior; 2) Ministerio de Ciencia y Tecnología y 3) sobre Universidades Estatales.

- Próximamente se espera la propuesta de aprobación de los “libros rojo y amarillo”, respecto de las temáticas precedentemente señaladas.

- En el mes de junio se efectuó el lanzamiento del Observatorio Legislativo sobre Reformas a la Educación Superior, instancia colaborativa entre el Senado Universitario y la Facultad de Derecho de la U. de Chile. [www.reformauniversitaria.cl](http://www.reformauniversitaria.cl). Seguimiento de 3 proyectos de ley (reforma educación superior; sobre universidades estatales y Ministerio de Ciencia y Tecnología) y elaboración de documentos de trabajo y análisis de las distintas temáticas, los cuales se envían a toda la comunidad universitaria e interesados.

- En los meses de junio, julio y agosto de 2017, el Senado Universitario lideró las instancias de discusión y decisión respecto al proyecto sobre universidades estatales dentro de la Universidad de Chile, junto al Comité de Coordinación Institucional.

- En el mes de agosto de 2017, el Senado Universitario expuso ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados su “Propuesta de Indicaciones al Proyecto de ley sobre universidades estatales”.

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Comité asesor del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E)

- Mesa de Trabajo sobre temáticas de género.

- Grupo sobre Televisión Digital de Rectoría

- Grupo de Trabajo Permanente sobre temas presupuestarios Rectoría-SU-CU.

- Grupo de Trabajo sobre propuesta de Instituto de Estudios Avanzados en Educación Rectoría-SU.

- Comisión de Selección del Fondo de Inversión de Desarrollo Institucional (F.I.D.A.)

- Mesa de Trabajo para revisión situación Instituto de Asuntos Públicos.

- Grupo de Trabajo Multipartito para revisión Reglamento Jurisdicción de Estudiantes.

## OPINIONES EMITIDAS

- Declaración conjunta con Facultad de Filosofía y Humanidades “sobre la Reforma Educacional en marcha relativa a documento MINEDUC” (septiembre 2016).
- Opinión carta al director diario el Mostrador (diciembre 2016)
- Declaración “Sobre atentado al académico Oscar Landerretche Moreno” (enero 2017).
- Declaración “En respaldo al Rector Vivaldi respecto de ataques de rectores de universidades privadas” (enero 2017).
- Declaración sobre “Marcha Nacional 11 de abril 2017 y Reforma Educación Superior” (abril 2017).
- Declaración “Ante la decisión de legislar el proyecto de Educación Superior” (abril 2017).
- Opinión “Propuesta de Indicaciones del Senado Universitario al Proyecto de Ley sobre Reforma a la Educación Superior” (mayo 2017).
- Opinión sobre adhesión marcha convocada para 01 junio de 2017, interpellando a los poderes Ejecutivo y Legislativo (junio 2017).
- Opinión declaración pública “Senado Universitario alerta sobre Proyecto de Ley de Universidades Estatales” (junio 2017).
- Opinión respecto a los eventos del 8 y 10 de agosto de 2017 en las Facultades y Casa Central, respectivamente, sobre el proyecto de Ley sobre Universidades Estatales (agosto 2017).
- Opinión “Propuesta de Indicaciones del Senado Universitario al Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales” (agosto 2017).

## XII. SÍNTESIS DE ACUERDOS DEL SENADO UNIVERSITARIO AGOSTO 2017 - JUNIO 2018

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados entre agosto de 2017 y junio de 2018, fueron las siguientes:

### MODIFICACIÓN ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD

- La Comisión ad hoc Encuentro Universitario se encuentra sesionando junto al Grupo de Trabajo sobre Educación Superior

- Proceso en pausa.

### APROBACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

- Políticas Universitarias pendientes:

- vi) Política de Remuneraciones de la Universidad de Chile
- vii) Política sobre Defensoría Universitaria
- viii) Política Universidad-Empresa
- ix) Política sobre Educación en la Universidad de Chile

### APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Con fecha 9 de noviembre de 2017, en Sesión Plenaria N° 471, el Senado Universitario acordó pronunciarse favorablemente respecto del documento que contiene la primera parte del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI 2017-2026).

- Con fecha 28 de diciembre de 2017, en Sesión Plenaria N° 478, el Senado Universitario acordó pronunciarse favorablemente respecto del documento que contiene la segunda parte del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI 2017-2026): Desarrollo de Estrategias.

- El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026 de la Universidad de Chile se someterá a votación para su aprobación durante el mes de julio de 2018.

### PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

- No ratificación de los Presupuestos 2018, Sesión Plenaria 489 de 19 de abril de 2018; elaboración de los respectivos informes y participación de la Comisión Mixta Rectoría-SU-CU.

- Participación en el Grupo Permanente de Trabajo Rectoría-SU-CU sobre temas presupuestarios.

## **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS**

- Con fecha 5 de octubre de 2017, en Sesión Plenaria N° 466, el SU aprobó la modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación (creación de la figura de dos consejeros suplentes).
- Con fecha 26 de octubre de 2017, en Sesión Plenaria N° 469, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Facultades (aumentando el número de consejeros académicos de libre elección del Consejo de Facultad de 12 a 20) e incorporándose una norma transitoria, en Sesión Plenaria N° 470, de 2 de noviembre de 2017, que otorga un plazo de dos meses, desde la entrada en vigencia del decreto, para ajustar y adecuar el número de consejeros académicos de libre elección, debiéndose convocar a elecciones complementarias.
- Con fecha 14 de diciembre de 2017, en Sesión Plenaria N° 476, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Facultades (eliminación de la atribución que tenían los Consejos de Facultad para solicitar al Rector -mediante Decano- se les exceptúe del cumplimiento de los requisitos de conformación de los Departamentos e Institutos).
- Con fecha 18 de enero de 2018, en Sesión Plenaria N° 481, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Estudios de Pregrado.
- Con fechas 29 de marzo de 2018, en Sesión Plenaria N° 486, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Facultades (artículos transitorios).
- Con fecha 28 de junio de 2018, en Sesión Plenaria N° 489, el SU aprobó la modificación al Reglamento Interno del Senado Universitario (nuevo procedimiento de aprobación de nombramiento de Contralor de la Universidad de Chile).

## **REVISIÓN DE REGLAMENTOS**

- La Comisión de Presupuesto y Gestión se encuentra estudiando el Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Chile, con motivo de corregir los problemas en cuanto a plazos y otros que produce la referida normativa.
- Se acordó solicitar al Rector la convocatoria a un Grupo de Trabajo SU-CU-Rectoría-VAEGI para que propongan modificaciones y adecuaciones al Reglamento de Presupuesto.
- La Comisión de Estructuras y Unidades Académicas se encuentra estudiando Reglamento General de Campus, con el objetivo de lograr una aplicación real de este.
- La Comisión de Estamentos y Participación se encuentra en proceso de revisión propuesta de modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas.

## **CONTRATACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS**

- Con fecha 23 de noviembre de 2017, en Sesión Plenaria N° 473, el SU acordó opinar y pronunciarse favorablemente respecto de la autorización que el Consejo Universitario concedió al Rector referida a la contratación y suscripción de un empréstito de hasta UF 810.700 en las mejores condiciones de tasa, a pagar en 20 años, endeudamiento destinado para financiar mayor costo licitado del Proyecto Vicuña Mackenna 20, y a financiar desfases de caja producto de compra Huérfanos para INAP y compra de Teatro Baquedano.

## **AUTORIZACIÓN DE DESTINACIÓN DE RECURSOS**

- Con fecha 23 de noviembre de 2017, en Sesión Plenaria N° 473, el SU acordó pronunciarse favorablemente respecto de un incremento de hasta UF 539.530,14, con cargo al F.I.I.E., para financiar el Proyecto de Infraestructura Vicuña Mackenna 20. Además, pronunciamiento favorable respecto de monto adicional equivalente a 15% del valor de adjudicación para imprevistos y obras adicionales.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE REFORMACIÓN PROYECTO “PREDIO CARÉN”**

- Con fecha 30 de noviembre de 2017, en Sesión Plenaria N° 474, el SU acordó enviar los antecedentes de la propuesta de Rector respecto del pronunciamiento sobre la reformulación del proyecto “Predio CARÉN” a las comisiones de Desarrollo Institucional y de Docencia e Investigación, para informe conjunto.

## **MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD E INTERPRETACIÓN DEL ESTATUTO**

- Con fecha 7 de septiembre de 2017, y luego el 14 de septiembre de 2017, se despacha y aprueba respectivamente, la propuesta de requerir al Rector que este solicite al Senado Universitario ejercer su atribución estatutaria interpretativa respecto del art. 25 letra f) (Estructura orgánica de la Universidad).

## **SOBRE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Aproximadamente entre 30 a 45 días el SU se demora en aprobar/modificar las propuestas de Programas de pre y postgrados y títulos profesionales. Ejemplos:

- Propuesta de creación del programa de Magíster en Intervención del Patrimonio Arquitectónico, presentado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Propuesta de modificación la propuesta de modificación de la denominación de la Licenciatura en Diseño gráfico con menciones y de os títulos profesionales a los que conduce, de Diseñador(a) Gráfico y Diseñador(a)

Industrial, por las nuevas denominaciones de Licenciatura en Diseño conducentes a los títulos profesionales de Diseñador(a); Diseñador(a) mención Visual y Medios; y Diseñador(a) mención Industrial y Servicios, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Propuesta de creación del programa académico de Doctorado en Territorio, Espacio y Sociedad, presentado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Propuesta de creación del Título de Profesional Especialista en Cirugía de las Fisuras Labio-Máxilo-Palatinas, que será impartido por la Facultad de Odontología

- Propuesta de creación del grado académico de Magíster en Trabajo Social, que será impartido por la Facultad de Ciencias Sociales.

- Propuesta referida a la eliminación de las menciones “Etnohistoria” e “Historia de Chile”, ambas del Doctorado en Historia, denominándose este grado académico genéricamente “Doctorado en Historia”, impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Propuesta referida a la modificación de las menciones “Metafísica” y “Filosofía Moral y Política”, del Doctorado en Filosofía, por una mención solo en “Filosofía”, pasando a denominarse este grado académico “Doctorado en Filosofía, con mención en Filosofía”; manteniéndose, con todo, la mención en “Estética y Teoría del Arte”.

- Propuesta referida a la creación del Magíster en Gestión Educacional, impartido por la Facultad de Ciencias Sociales.

- Propuesta referida a la creación del Magíster en Didáctica, impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Propuesta referida a la creación del Magíster en Gestión Territorial, impartido por la Facultad de Ciencias Agronómicas.

- Propuesta de eliminación de las menciones “Patología y Medicina Oral; Periodontología; Fisiología y Patología del Crecimiento y Desarrollo Máxilo Facial; Cariología; y Biología Oral”, todas del Magíster en Ciencias Odontológicas, denominándose este grado académico genéricamente “Magíster en Ciencias Odontológicas”.

- En estudio para su aprobación, propuesta de creación de Grado Académico de Cientista Político(a) de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, para su aprobación en el mes de julio de 2018.

## **NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN**

- Con fecha 4 de enero de 2018, Sesión Plenaria N° 479, el SU nombró como miembros suplentes del Consejo de Evaluación a los profesores titulares Luis Merino Montero y Ana María García Barzelatto, de las Facultades de Artes y Derecho, respectivamente.

- Con fecha 25 de enero de 2018, Sesión Plenaria N° 482, el SU nombró como miembro titular del Consejo de Evaluación al Prof. Fernando Lund Plantat.

## **INFORMES AD HOC**

- Con fecha 7 de diciembre de 2017, en Sesión Plenaria N° 475, el SU acordó requerir a las Comisiones de Estructuras y Unidades Académicas y de Desarrollo Institucional, para estudio y revisión el Instructivo N° 26/2009 de Rectoría, que contiene los criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera ordinaria de jornada de 22 a 44 horas.

- Con fecha 21 de diciembre de 2017, en Sesión Plenaria N° 477, el SU acordó solicitar a la Comisión de Presupuesto y Gestión elaborar un Informe que contenga un análisis sobre el Índice de Reajustes del Sector Público (IRSP), el aporte institucional y su aplicación en la Universidad de Chile.

- Con fecha 31 de mayo de 2018, en Sesión Plenaria N° 494, se acordó crear la Comisión Transitoria de Género.

## **SOBRE PROYECTOS DE LEY EN DISCUSIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL**

- “Propuesta de indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04), enviada a los diputados Poblete y Jackson el 22 de septiembre de 2017, en su primer trámite constitucional.” (28 de septiembre de 2017).

- “Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Educación Superior (Boletín N° 10.783) elaboradas por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del senador señor Carlos Montes” (04 de enero de 2018).

- “Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329) elaboradas por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del senador señor Carlos Montes” (11 de enero de 2018).

## **ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS UNIVERSITARIAS**

- Comité de Coordinación Institucional, Mesa y colaboradores del Senado Universitario.

- Senadora María Elena Muñoz como integrante de la Comisión encargada de efectuar la declaración de bienes muebles de especial interés institucional (26 de octubre de 2017).

- Grupo de Trabajo SU-CU-Rectoría-VAEGI para que propongan modificaciones y adecuaciones al Reglamento de Presupuesto.

## OPINIONES EMITIDAS

- Declaración “Queremos una ley sobre Universidades Estatales, pero no esta ley” (28 de agosto de 2017).
- Pronunciamiento favorable respecto de la postulación de la casa de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh), ubicada en calle José Carraco Tapia 9, Santiago, ex Belgrado 10, Santiago, como Monumento Histórico en calidad de Sitio de Memoria ante el Consejo de Monumentos Nacionales (14 de septiembre de 2017).
- Pronunciamiento favorable respecto del otorgamiento del patrocinio del Senado Universitario a la actividad “Fiesta de la Primavera 2017. Carnaval por nuestros derechos” organizada por la FECh (28 de septiembre de 2017)
- Opinión “Propuesta de indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329-04), enviada a los diputados Poblete y Jackson el 22 de septiembre de 2017, en su primer trámite constitucional.” (28 de septiembre de 2017).
- Pronunciamiento favorable sobre patrocinio del Senado Universitario a la actividad “29 de octubre de 1987: una lección de autonomía universitaria” (05 de octubre de 2018).
- Ratificación de la Declaración titulada como “Retrosos en Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales” (07 de diciembre de 2017).
- Opinión “Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Educación Superior (Boletín N° 10.783) elaboradas por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del senador señor Carlos Montes” (04 de enero de 2018).
- Opinión “Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales (Boletín N° 11.329) elaboradas por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del senador señor Carlos Montes” (11 de enero de 2018).
- Opinión “Declaración del Senado Universitario sobre mayo 2018 y el apoyo al Movimiento Feminista Universitario” (mayo 2018).
- Opinión “Declaración del Senado Universitario sobre la nueva legislación para las Universidades Estatales: democracia y participación” (junio 2018).

# ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS

## DEL SENADO UNIVERSITARIO (2006-2018)



**2249** ACUERDOS ADOPTADOS  
(Al 30 de junio de 2018)



**472** SESIONES PLENARIAS REALIZADAS  
(Al 30 de junio de 2018)



**12** NUEVOS REGLAMENTOS APROBADOS  
**+28** MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS  
(Al 30 de junio de 2018)



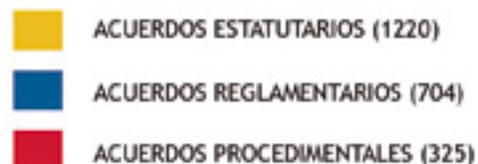
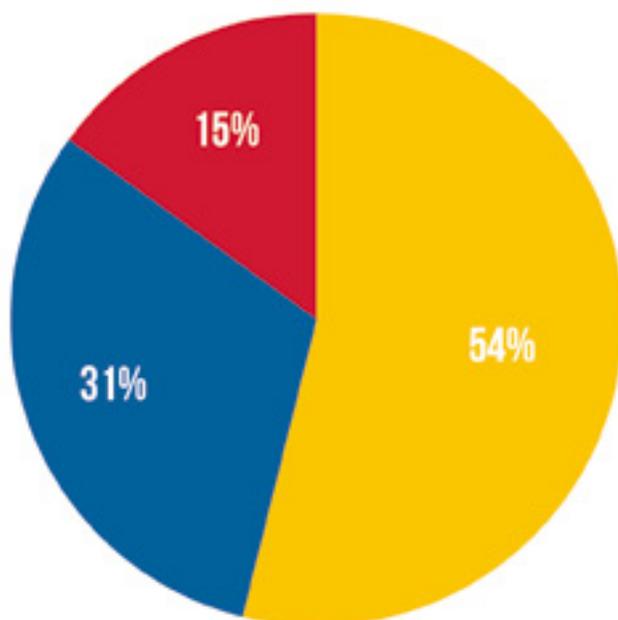
**6** POLÍTICAS UNIVERSITARIAS APROBADAS  
(Al 2 de agosto de 2018)



**82** APROBACIONES DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS  
(Al 30 de junio de 2018)

### ACUERDOS ADOPTADOS POR EL SENADO UNIVERSITARIO (2006-2018), SEGÚN ATRIBUCIÓN

(Al 30 de junio de 2018)



# LEGISLATURA 2006 - 2010



**1033** ACUERDOS ADOPTADOS



**160** SESIONES PLENARIAS REALIZADAS

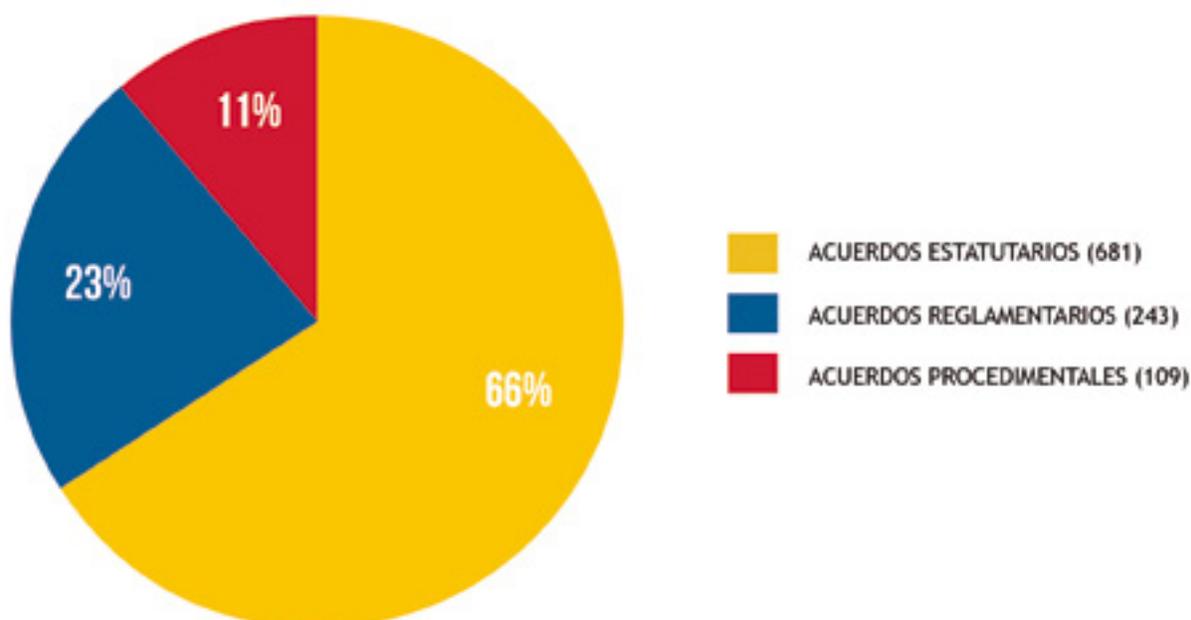


**6** REGLAMENTOS APROBADOS O MODIFICADOS



**29** APROBACIONES DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS

## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL SENADO UNIVERSITARIO (2006-2010), SEGÚN ATRIBUCIÓN



# LEGISLATURA 2010 - 2014



**765** ACUERDOS ADOPTADOS



**162** SESIONES PLENARIAS REALIZADAS



**24** REGLAMENTOS APROBADOS O MODIFICADOS

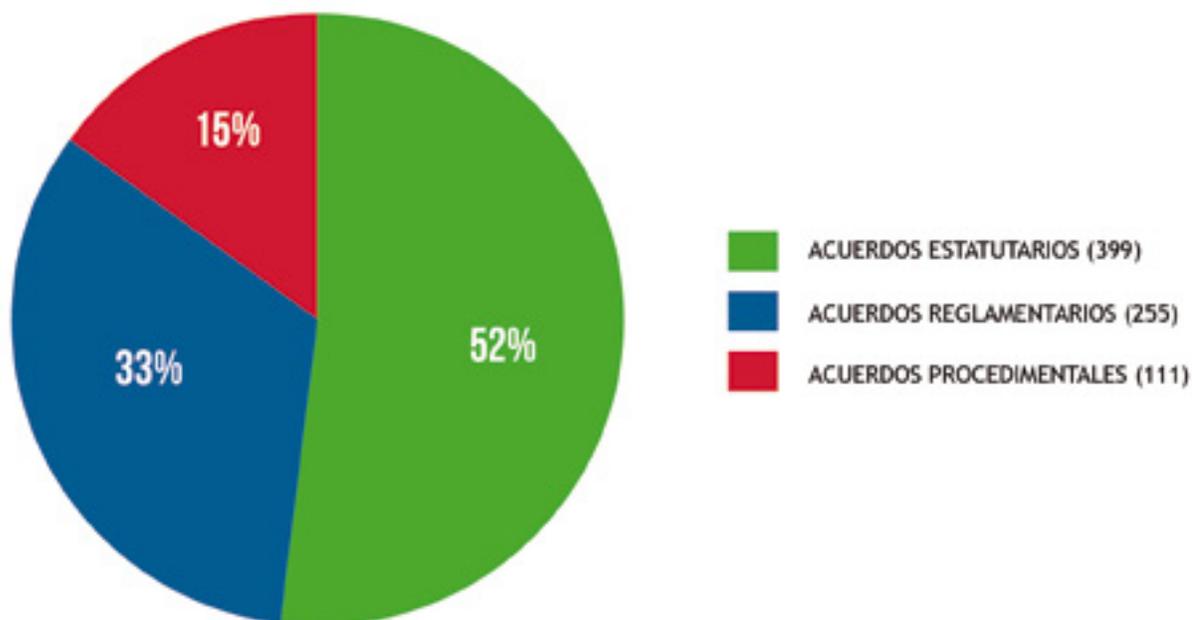


**2** POLÍTICAS UNIVERSITARIAS APROBADAS



**26** APROBACIONES DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS

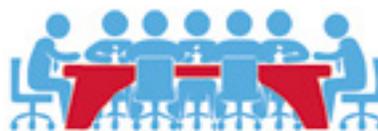
## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL SENADO UNIVERSITARIO (2006-2018), SEGÚN ATRIBUCIÓN



# LEGISLATURA 2014 - 2018



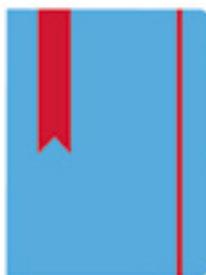
**417** ACUERDOS ADOPTADOS  
(Al 30 de junio de 2018)



**150** SESIONES PLENARIAS REALIZADAS  
(Al 30 de junio de 2018)



**10** REGLAMENTOS APROBADOS O MODIFICADOS  
(Al 30 de junio de 2018)

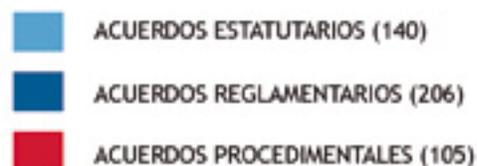
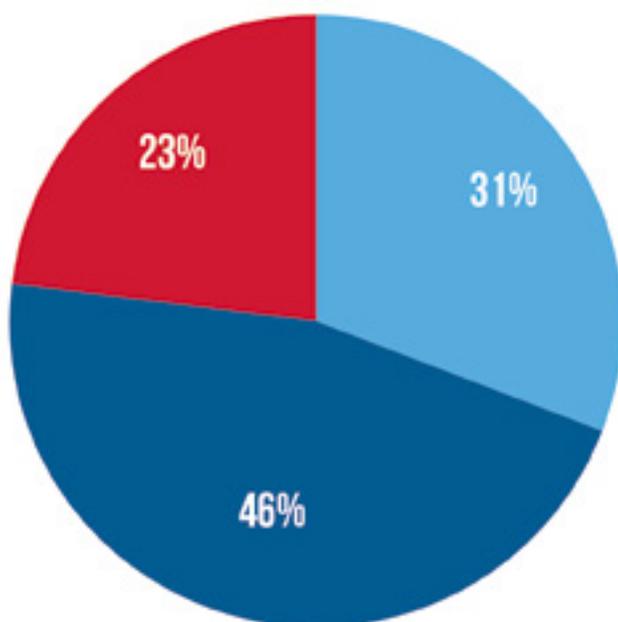


**4** POLÍTICAS UNIVERSITARIAS APROBADAS  
(Al 2 de agosto de 2018)



**27** APROBACIONES DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS  
(Al 30 de junio de 2018)

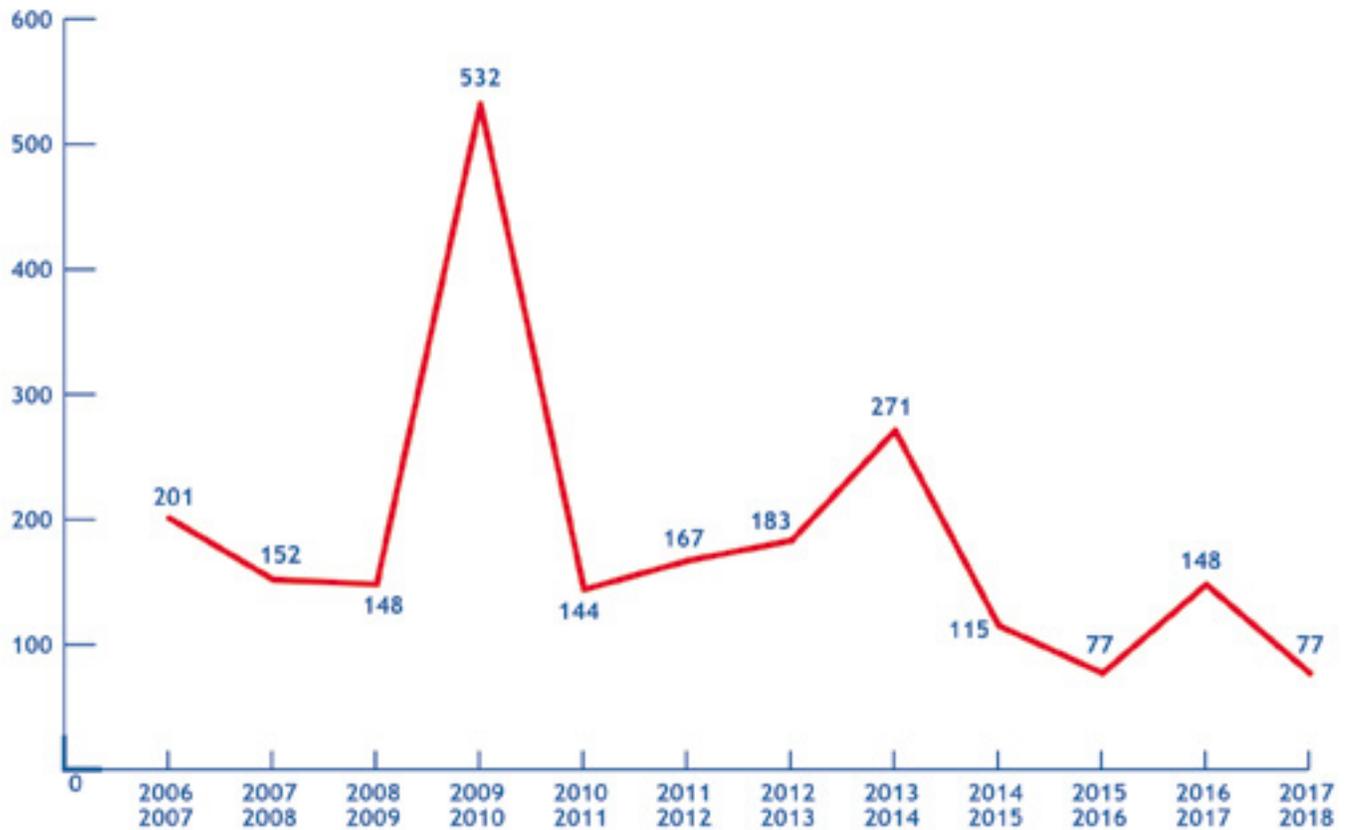
## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL SENADO UNIVERSITARIO (2006-2010), SEGÚN ATRIBUCIÓN (Al 30 de junio de 2018)



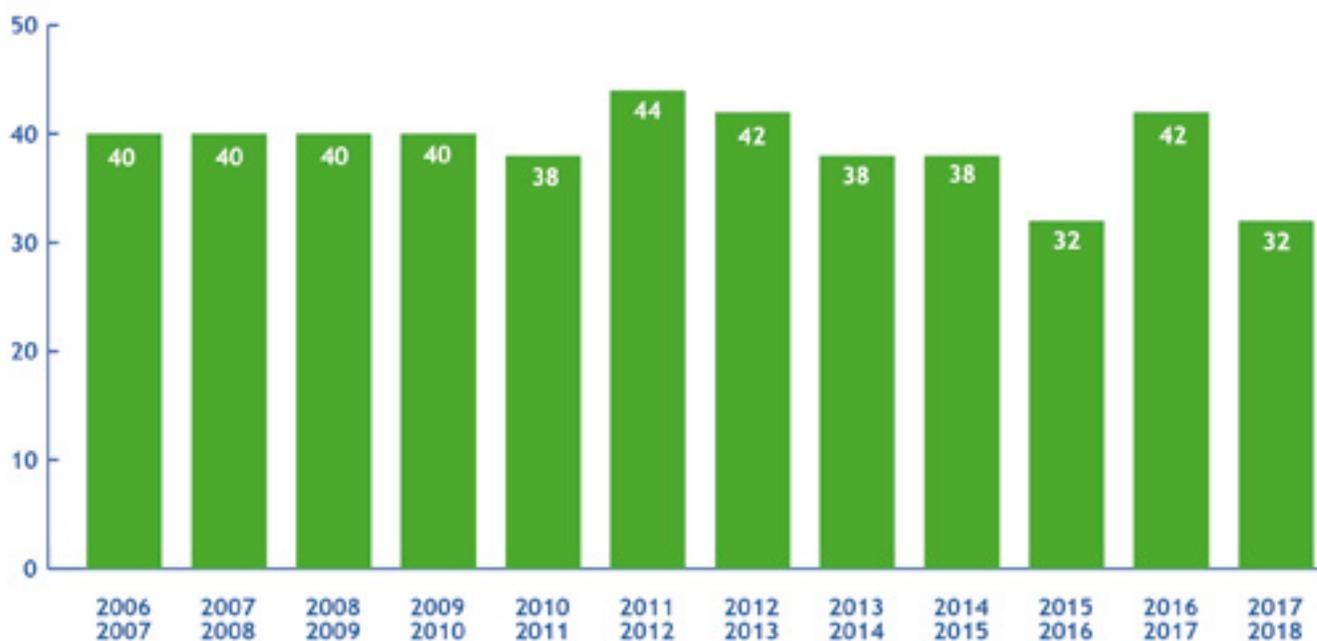
# ESTADÍSTICAS POR AÑO

(Al 30 de junio de 2018)

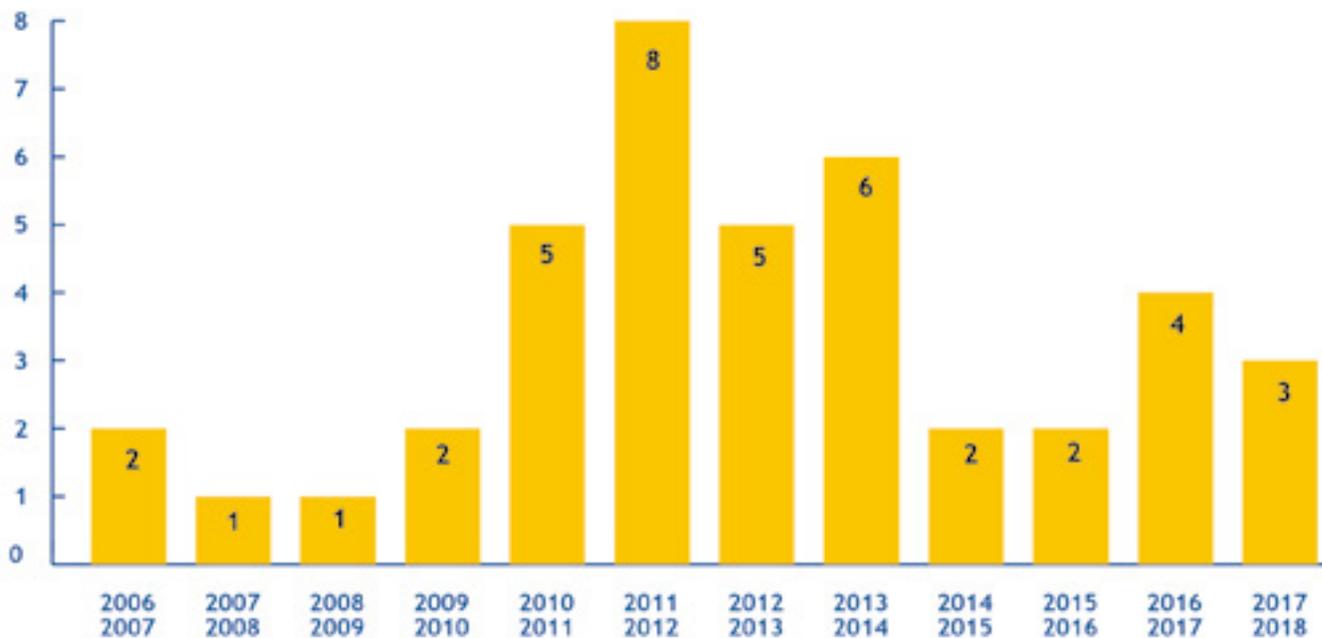
## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL SENADO UNIVERSITARIO (2006-2018)



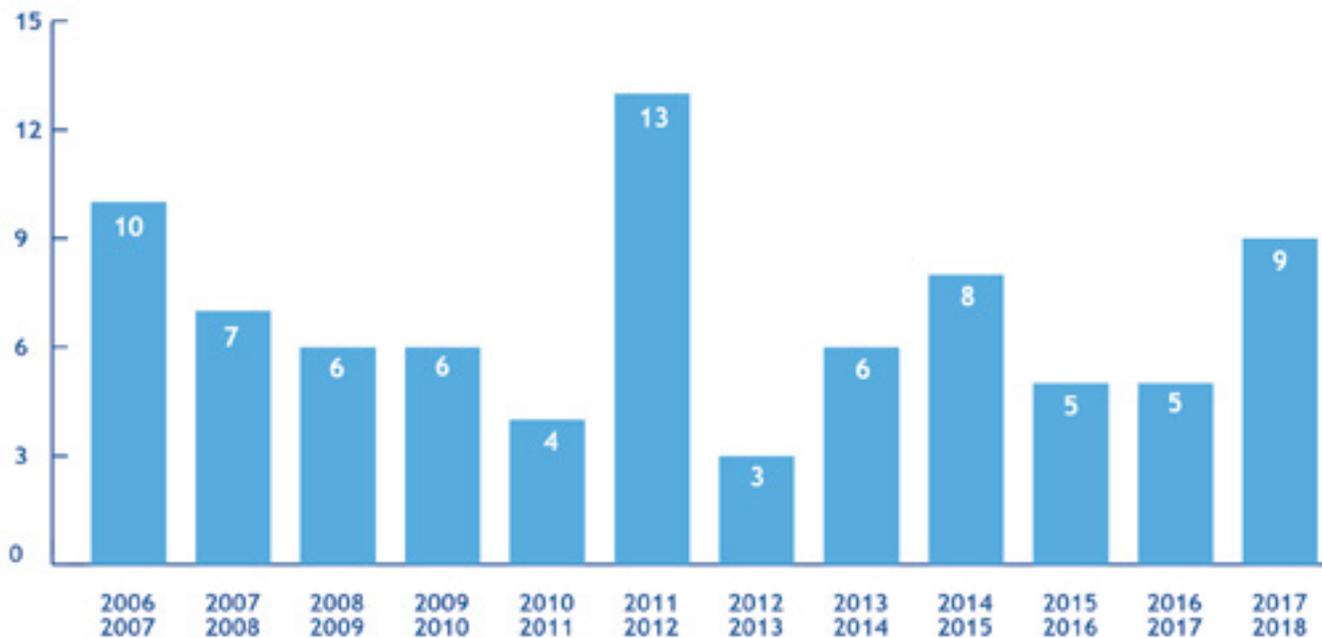
## SESIONES PLENARIAS REALIZADAS POR EL SENADO UNIVERSITARIO (2006-2018)



## REGLAMENTOS APROBADOS O MODIFICADOS POR EL SENADO UNIVERSITARIO



## GRADOS ACADÉMICOS APROBADOS O MODIFICADOS POR EL SENADO UNIVERSITARIO



## POLÍTICAS UNIVERSITARIAS APROBADAS POR EL SENADO UNIVERSITARIO

**6** POLÍTICAS UNIVERSITARIAS APROBADAS

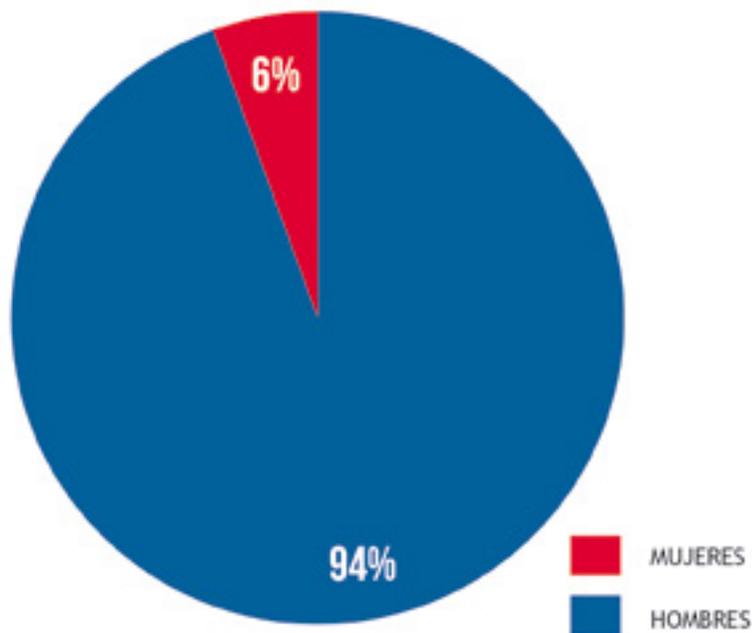
-  POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD (2012)
-  POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN ESTUDIANTIL (2014)
-  POLÍTICA PARA PREVENIR EL ACOSO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE (2017)

-  POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACION DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (2017)
-  POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD EN LA PERSPECTIVA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL (2 DE AGOSTO DE 2018)
-  POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE PROFESORES (2 DE AGOSTO DE 2018)

# COMPOSICIÓN DEL SENADO UNIVERSITARIO

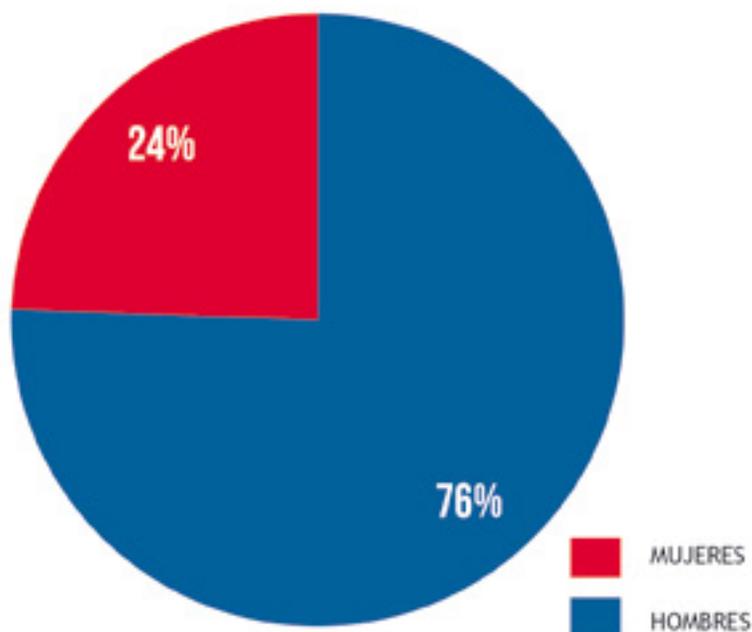
## CARGOS DE LA MESA DEL SENADO (RECTOR, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO) 2006 -2018, POR GÉNERO

Periodo anual	Hombres	Mujeres
2006-2007	3	0
2007-2008	2	1
2008-2009	3	0
2009-2010	3	0
2010-2011	3	0
2011-2012	3	0
2012-2013	3	0
2013-2014	3	0
2014-2015	3	0
2015-2016	3	0
2016-2017	2	1
2017-2018	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>2</b>



## CARGOS DE LA MESA DEL SENADO Y SUS COLABORADORES 2006 -2018, POR GÉNERO

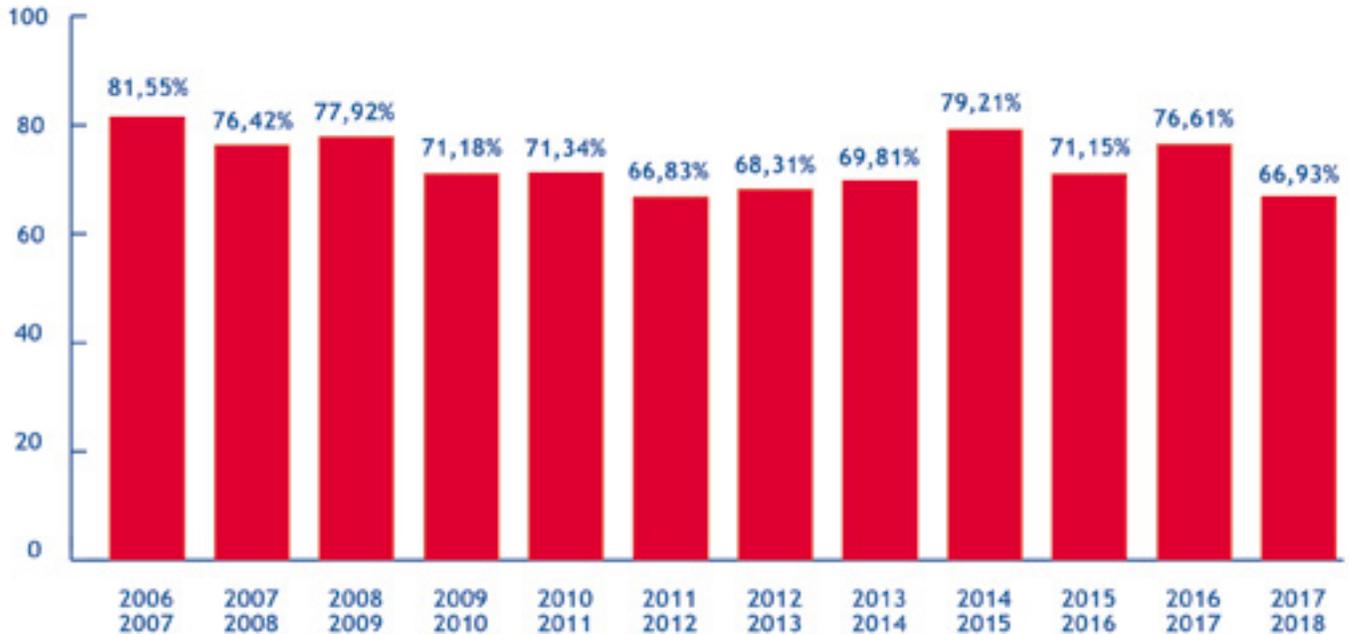
Periodo anual	Hombres	Mujeres
2006-2007	4	2
2007-2008	3	3
2008-2009	5	2
2009-2010	5	1
2010-2011	5	2
2011-2012	5	1
2012-2013	6	1
2013-2014	5	1
2014-2015	5	1
2015-2016	6	0
2016-2017	4	2
2017-2018	4	2
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>18</b>



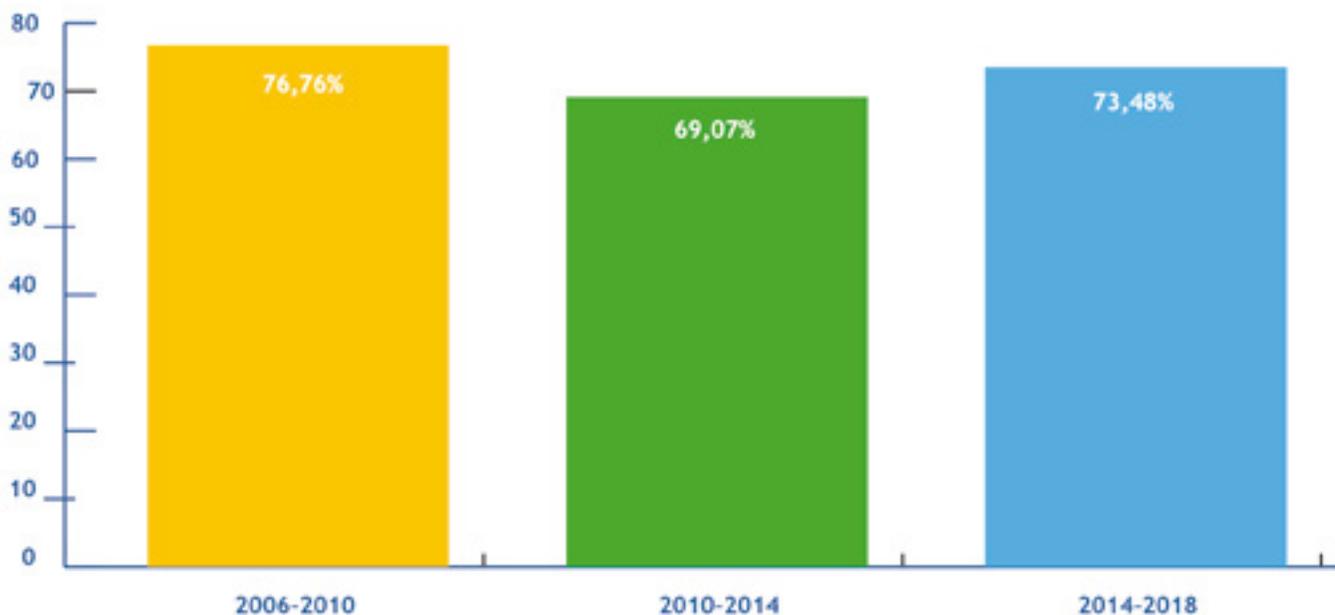
# ASISTENCIA A PLENARIAS DEL SENADO UNIVERSITARIO

(Al 5 de julio de 2018)

## PROMEDIO DE ASISTENCIA A SESIONES PLENARIAS DEL SENADO UNIVERSITARIO



## PROMEDIO DE ASISTENCIA A SESIONES PLENARIAS DEL SENADO UNIVERSITARIO, POR LEGISLATURA





# EL SENADO UNIVERSITARIO DESDE LA MIRADA DEL SECRETARIO TÉCNICO

**GERMÁN ROJAS MOYA**

Secretario Técnico Senado Universitario

# INTRODUCCIÓN

Hacia el final de la Segunda Guerra Mundial, una alta autoridad de los Aliados al verificar lo ocurrido en distintos lugares en que se mantuvo detenidos (as) a personas durante la Segunda Guerra Mundial, dio la orden de fotografiar los campos de concentración, argumentando que servirían de testimonio de lo ocurrido, porque tal vez, con los años, muchos olvidarán, o desmentirán, dijo, lo sucedido, o simplemente dirán que son exageraciones de la historia. Exagero con esta introducción y tal vez no cabe como analogía con lo que voy a relatar respecto a los orígenes del Senado Universitario, sin embargo tiene como propósito describir situaciones desde la perspectiva de quien estuvo presente desde los inicios de los eventos que permitieron la creación de este cuerpo colegiado. Son vivencias personales con los senadores y la burocracia del Senado y estructura de la Universidad, situaciones que pasaron inadvertidas para muchos por la forma en que se resolvieron, pero cuyo relato puede contribuir a la memoria del Senado, como un testimonio más de un trabajo imperceptible de personas que en forma discreta cumplen asertivamente una labor en la Universidad.

# FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCIONALIDAD

La Reforma Universitaria fue un hito que propició la participación en la Universidad, como ha sido a lo largo de su historia, coartada en la década del setenta por un gobierno de facto que la limitó, mas no el libre pensamiento de la comunidad universitaria. Hubo situaciones que catapultaron las ansias de participación (léase nombramiento del Rector Federici, como también el retorno a la democracia) y que llevaron la actual institucionalidad. A partir del 1997 las inquietudes emergieron con fuerza en el país y particularmente en la Universidad de Chile. Los motivos de las movilizaciones de la comunidad de la Universidad de Chile es materia de otro texto, en estas líneas se relata la experiencia desde la mirada de un protagonista de los derroteros, procesos y acciones que culminaron con la modificación del Estatuto del año 1981.

Esta nueva institucionalidad, oficializada el año 2006, consideró un Senado Universitario, que no es una respuesta improvisada o huidiza a las inquietudes demostradas desde el año 1997, sino un reconocimiento a la esencia de la Universidad, la libertad de pensamiento para opinar sobre los temas que le importan, dando por sentado que no responde a un gobierno determinado sino al Estado. El Senado Universitario llegó para quedarse, para pensar la Universidad y aportar desde la mirada triestamental de la gente común de la institución. Es esa una conclusión desde mi punto de vista después de 12 años de funcionamiento ininterrumpido, (505 sesiones a la fecha) en que cada semana participa gente que en su gran mayoría está en la línea media de la estructura de la organización (H. Mintzberg) . Digo lo anterior porque en estos años he comprobado con muchos de los integrantes del Senado que no necesariamente han ocupado puestos directivos en las Facultades o Institutos, sino que están en una ubicación intermedia, aportan una mirada crítica y audaz en representación de la comunidad universitaria, también con el aporte fresco y atrevido de los estudiantes ha sido vital,

porque plantean sin reserva, pero con respeto y fundamento, iniciativas muchas de las cuales han terminado en políticas o nuevas normativas para la Universidad; con la mirada de académicos jóvenes que tienen perspectivas e inquietudes atrevidas; y de funcionarios que aportan desde la gestión.

Sus integrantes desde el año 2006 han sido 81 académicos; 42 estudiantes; 12 funcionarios y dos Rectores, todos los cuales son parte de la historia de este Senado, que han dejado huella imperecedera con su trabajo ad honorem.

### **¿Cómo llega un órgano superior, el Senado Universitario, a formar parte de la institucionalidad?**

Se dice que a veces hay que estar en el lugar preciso en el momento adecuado. He tenido esa fortuna. Dejé un cargo en los Servicios Centrales y fui trasladado a la Prorectoría en la Casa Central, para colaborar con el proceso que se iniciaba el año 1997. Pasaron por mis manos el DU N° 007360, de 1997, mediante el cual se crea una Comisión de Proyecto Institucional, compuesta por 27 miembros (16 académicos, 8 estudiantes y 3 funcionarios), cuyo objeto específico fue la organización, coordinación y supervisión de la discusión del Proyecto Institucional. Se constituyó el 4 de septiembre de 1997 y sesionó ininterrumpidamente hasta el 15 de abril de 1998, realizando durante ese lapso 49 plenarios para organizar el proceso de discusión, elaborar las propuestas que sirvieron de base al trabajo efectuado por el Encuentro Universitario y, finalmente, redactar las preguntas para el Referéndum, realizado los días 22, 23 y 24 de abril de 1998.

Observar en reuniones de trabajo, tanto en plenarios como en comisiones en la Casa Central, a académicos como Edwin Haramoto; Jorge Mpodozis; Rolando Chateauneuf; Fernando Valenzuela E.; Hernán Errázuriz T.; Hiram Vivanco T.; Juan Honeyman M.; Oscar Brunser T.; funcionarios como Ana María Silva C.; Jorge Villarroel C. y Diógenes Leiva E.; estudiantes como Soledad Godoy M.; Carolina Llanos M.; Scarlett Vásquez P.; Jorge A. Carril Rojas; José Miguel Monsalve V.; José Undurraga S.: y Rodrigo Roco F., entre otros, fue un privilegio, porque reflejaron la esencia de la Universidad; por el solo hecho de escucharlos uno aprendía. Lo que me llamó siempre la atención, como ahora, es el compromiso con la Universidad. El cariño por la institución a muchos le salía por los poros y eso era evidente porque su trabajo siempre fue ad honorem, como hasta ahora, trabajo que es de una calidad sobresaliente, por cariño a estos muros de piedra y de cal, a la importancia de su presencia para el país, porque como dice el himno de la Universidad “nada muere pasando tu umbral”. Eso se percibe en el trabajo silencioso, pero estratégico del Senado en cada plenaria y comisión.

## **EL REFERÉNDUM, EJEMPLO DE PARTICIPACIÓN**

En el exitoso referéndum efectuado los días 22, 23 y 24 de abril de 1998, que fue la culminación de un proceso de discusión iniciado a mediados del año 1997, la comunidad universitaria se expresó democráticamente en la generación de propuestas y su sanción en el acto electoral, éxito que se observó en la partici-

pación que superó con largueza la votación histórica en elecciones realizadas en la Universidad, ascendiendo al 63,3% ponderado de todos los estamentos. Asimismo, en un significativo número de propuestas (62 de 80, es decir, un 77.5%) los resultados fueron concluyentes y expresaron una opinión categórica de la comunidad universitaria. La ponderación que se otorgó a la votación de los tres estamentos, fue de un 60% para los académicos, de un 30% para los estudiantes, y de un 10% para los funcionarios no académicos.

### **¿Se imagina usted cómo se realizó, operativamente, ese referéndum? Nada fácil, pero es en un proceso como ese donde la Universidad demuestra su grandeza.**

El referéndum contenía 80 preguntas que había que someterlas a consideración de los tres estamentos. Había que difundir el proceso, motivar la participación, instalar mesas de votación, imprimir cédulas de votación, instruir a juntas electorales en cada unidad universitaria, distribuir los materiales de votación y, finalmente, procesar las preferencias. ¿Cómo hacer operativo todo eso y que funcionara simultáneamente? Debo recordar que el universo de votantes superaba los treinta mil votantes. Además, ¡¡¡80 preguntas, algunas extensas!!!

Esta institución es grande porque su gente es grande. Para ese proceso la Junta Electoral Central, presidida por el Rector Hugo Zunino V. y compuesta triestamentalmente, más un par de asesores entre los que me encontraba, ideó y llevó adelante una distribución anticipada al 22, 23 y 24 de abril de 1998, de la “cartilla de votación con las 80 preguntas y un borrador de la papeleta de votación”. Así, se pensó, cada integrante de la comunidad universitaria tendría tiempo para responder con tranquilidad cada pregunta. “Qué bien”, dirá usted. Sí, tal vez, pero eso no era todo. ¿Cómo centralizar y procesar los datos? La Junta Electoral Central diseñó una hoja de respuesta con la colaboración del DEMRE. Genial. De esta forma la lectura de los datos y las respuestas fue muy rápida y entregó una base de datos con los resultados. Fue muy inédito ese proceso, arduo y agobiante. Al proceso de lecturas de las papeletas de votación asistió el Rector Hugo Zunino, el profesor Jorge Mpodozis, Scarlett Vásquez, estudiante de la Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas, todos integrantes de la Junta Electoral Central, y quien escribe este artículo, proceso que se extendió por tres horas, aproximadamente. Al término de esa lectura, contentos retornamos desde José Pedro Alessandri a la Casa Central con las respuestas del referéndum en un archivo computacional.

En el camino, de repente, Mpodozis dio un grito y dijo “estamos mal”. “¿Qué pasó?”, preguntamos el Rector y yo, sorprendidos. Jorge dijo, “es que no aplicamos la ponderación que se otorga a la votación de los tres estamentos, 60% para los académicos, 30% para los estudiantes y 10% para los funcionarios no académicos”. En silencio, trémulos, regresamos al DEMRE. Efectivamente, al corroborar los resultados, no se había aplicado el porcentaje, lo cual, de no hacerlo, tergiversaba los resultados y las proyecciones habrían sido sobre un proceso de tabulación impropio e incorrecto. Hasta ahora nadie supo esa anécdota.

## DE LA CPI A LA CNT

La Comisión Normativa Transitoria que se crea por DU N° 0010403 de 1999, integrada por 37 miembros: 28 académicos, 7 estudiantes y 2 funcionarios no académicos, presidida por el Rector. Su función principal fue elaborar una propuesta de Estatuto Universitario, sobre la base de la primera y segunda vuelta del referéndum, la cual fue sometida a la consideración, análisis y aprobación del Consejo Universitario. Varios académicos y estudiantes que integraban la CPI pasaron a la CNT.

En lo personal, entre marzo de 1999 y julio del 2003 asumí cargos directivos en la Dirección de Recursos Humanos y a mi regreso a la Casa Central, a Prorroctoría, se había constituido la Comisión Especial Senado Universitario, creada mediante DU N° 00150413 de 2002, constituyéndose el 7 de marzo de 2003. Eso fue posible considerando que el Consejo Universitario aprobó el Proyecto de Estatuto de la Universidad de Chile, que fue remitido al gobierno para su tramitación y, además, que el Consejo Universitario manifestó la firme voluntad de avanzar en la generación de mecanismos que permitan prepararse institucionalmente para la vigencia del nuevo cuerpo normativo.

En dicho decreto se establece que el Senado se crea como Comisión Especial del Consejo Universitario, dato no menor, por cuanto, claramente, esa Comisión Especial, una figura que no existía formalmente en la estructura de la Universidad, dependía de ese órgano y su función era proponerle, a través del Rector, las políticas y estrategias de desarrollo institucional desde la perspectiva de la función normativa y otras materias que el nuevo Proyecto de Estatuto Orgánico contempla como funciones del futuro Senado Universitario, además de las que el Consejo Universitario le encomendara. Es decir, y se dijo en plenaria en varias oportunidades (léase Senadora Sofía Letelier dirigiéndose al Rector Riveros), esta Comisión Especial Senado Universitario funcionaría “como si”, o sea, como si fuera el Senado de verdad. Sin embargo, ese nivel de dependencia instaló una especie de cultura en las relaciones entre el órgano normativo (CNT) y el Consejo Universitario, por cuanto, en los hechos, lo normativo estaba supeditado a lo ejecutivo, cuestión que en los inicios del Senado fue un obstáculo para reconocer el rol, nivel, atribuciones y competencias del Senado Universitario.

En lo personal, en el Acta de la X Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Senado Universitario, celebrada el viernes 01 de agosto de 2003, se dice lo siguiente en el punto varios: “El Presidente (Rector Riveros) informa que se ha decidido que el Sr. Germán Rojas Moya apoye las labores de la Secretaría de este Senado (...) Además, se ha dispuesto destinar un local y una secretaria para el funcionamiento de la Secretaría del Senado. A partir de esa sesión y fecha asumo como Secretario de la Comisión Especial Senado.

Entre marzo de 2003 y marzo de 2006, el llamado “Senado Universitario”, en tanto Comisión, dependió del Consejo Universitario, instalándose en tal sentido una cultura organizacional, como dije, que afectó al Senado Universitario cuando se constituyó como órgano superior. Dificultades que en su momento fueron señales de esa cultura, como por ejemplo, que durante el año 2006 y 2007 las

funciones del Senado Universitario siguieron apareciendo en la página web del Consejo Universitario como parte de sus funciones de este último, lo cual estaba en total desacuerdo con lo establecido en el Estatuto aprobado el año 2006. Eso era el símil del comportamiento del Consejo Universitario en materias que le correspondían al Senado, una actitud que los senadores universitarios desaprobaban formalmente por cuanto afectaba sus atribuciones como cuerpo colegiado que le asigna el Estatuto y obstaculizaba su trabajo, generándose un conflicto de competencias que fue formal cuando el Senado recurrió a la Contraloría General de la República para que dirimiera una cuestión de competencias al interior de la institución. Raro. No fuimos capaces de ponernos de acuerdo internamente. Las razones eran evidentes en esa época. Me consta que el Senado agotó las conversaciones para evitar ese pronunciamiento del ente contralor del Estado, incluso hubo voces al interior del Senado que sugirieron esperar, lo que se hizo, pero llegó el tiempo en que los plazos se vencieron.

La última sesión de esa Comisión Especial fue el 3 de marzo de 2006, y estuvo presidida por el Profesor Luis Riveros C., Rector de la Universidad de Chile. Las últimas palabras fueron: “Finalmente, el Prof. Bahamonde hace un llamado a los Senadores a estar alerta al desarrollo de las actividades relacionadas con la tramitación del Nuevo Estatuto, y solicita a la Secretaría del Senado estar atenta cualquier información relevante que amerite una reunión”.

# EL SENADO UNIVERSITARIO

## PRIMERA LEGISLATURA (2006 – 2010)

A contar de la publicación del Estatuto de la Universidad se procedió a efectuar las elecciones de Rector, Decanos e integrantes del Senado Universitario, constituyéndose este último el 18 de julio de 2006. El acta de la sesión plenaria inaugural N° 1 dice lo siguiente:

”En la Sala Eloísa Díaz de la Casa Central, a dieciocho días del mes de Julio de 2006, siendo las 9 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico (D.F.L. N° 153, de 1981, modificado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2006) y lo establecido en el decreto Exento N° 0014008, de fecha 30 de junio de 2006, que nombró a los Senadores elegidos, bajo la presidencia del señor Rector, D. Víctor Pérez Vera, se inicia la primera sesión plenaria con carácter de constitutiva del Senado Universitario (en adelante, el Senado)”.

Para llegar a esa sesión de instalación hubo que realizar actividades previas, como fue contactar a cada uno de los senadores y, previa indicación del Rector, invitarlos a la sesión inaugural. A varios conocía y fue amistosa la conversación, pero a otros no y sin que fuera difícil el contacto, asertivamente cumplí con citar formalmente.

Al llegar la fecha de la constitución en la Sala Eloísa Díaz, observé a varios llegar con cierto grado de incredulidad, que era evidente en sus rostros de sorpresa

e incertidumbre respecto a la labor que debía realizar este cuerpo colegiado. Además, la gran mayoría no se conocía entre sí. Connotados académicos de distintas disciplinas del saber, joviales e impetuosos estudiantes y experimentados funcionarios se reunían por primera vez para constituir una sinergia, dando forma no solo a este novel órgano superior que incorporaba el Estatuto, sino a discusiones con intercambios de puntos de vista sobre una misma problemática, a lograr acuerdos consensuados y otros unánimes, a generar lazos de amistad que se mantienen hasta hoy, a aprender que es muy distinta la Universidad vista desde cada unidad universitaria que desde la mirada integral. En tal sentido, mi conclusión es que quien quiera conocer la Universidad más profundamente, venga al Senado, intégrese a este cuerpo colegiado, siga las discusiones por página web, escuche el programa radial del Senado “Educación en el Aire”, lea las actas que están en el sitio del Senado, en fin, porque comprobará la importancia de la institución y este cuerpo colegiado.

Anecdótico fue saludar al Senador José Miguel Piquer, que me hizo confundir con su estilo peculiar. Le dije, “bienvenido, ¿qué estudias?”, pensando que era estudiante, y me respondió amistosamente, “soy el profesor Piquer”. Saludar a los profesores Miguel Orellana B., el primer Senador Secretario; a Rodrigo Baño, que anunció desde un principio que no era candidato a nada y que venía a observar, lo que se contradujo con su posterior reelección por un segundo período y luego ser elegido como Vicepresidente; a Hiram Vivanco, con su riqueza de lenguaje que además hace gala con su lúdica simpatía; a Gloria Riquelme, seria y aplicada; a Tito Ureta, bioquímico, gran investigador; a Cecilia Albala B., una destacadísima doctora reconocida internacionalmente por sus aportes en el ámbito de la nutrición; Paulino Varas A., eximio profesor de la Facultad de Derecho; María Isabel Flisfisch, gran académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades; Pedro Catán, que asistía intermitentemente a plenaria y sobre quien, en el momento que fue elegido como Vicepresidente, me surgieron dudas respecto a su gestión, pero tuve que tragarme mi aprehensión porque no solo fue muy destacada su gestión, sino que fue reelegido como Vicepresidente debido a que posicionó al Senado a nivel de órgano superior con sapiencia, autoridad y seriedad; el estudiante Andrés Hojman, tan preparado que los senadores le llamaban “el profesor Hojman”. En fin, tantas voluntades e inteligencias que puedo decir que la comunidad universitaria no pudo elegir a mejores representantes para dar inicio al Senado Universitario el año 2006.

## **SEGUNDA LEGISLATURA (2010 – 2014)**

La segunda legislatura se encontró con un Senado en marcha y fue muy adecuado para la continuidad del trabajo del Senado que 10 senadores fueran reelectos, cuestión que en el tercer período no ocurrió, pues solo se reeligieron tres, lo que dificultó el trabajo. Al respecto, mucho se ha conversado sobre la dificultad que produce la renovación completa de los senadores cada 4 años y que esto debería ser una de las modificaciones evidentes del Estatuto de la Universidad. Debo destacar el gran trabajo realizado por la Senadora Gloria Riquelme como presidenta de la Comisión de Estamentos y Participación en el proceso de revisión y propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. El dossier de ese trabajo quedó para la siguiente legislatura, siendo esto el mejor ejemplo de la institución Senado, inde-

pendiente de quien ocupa un sitial senatorial, por cuanto ese trabajo fue tomado por la misma comisión, integrada por nuevos senadores y presidida por el Senador Jonás Chnaiderman, instancia que durante toda la legislatura 2010 - 2014, trabajó en una propuesta de modificación del Reglamento de Carrera Académica que fue aprobada en julio del año 2014. Lamentablemente, este aún no se promulga. ¿Resabios de la cultura entre los cuerpos colegiados?

La segunda legislatura contó con la participación de académicos tales como Francisco Martínez, Juan Pablo Cárdenas, Raúl Morales, Luis Riveros, María Graciela Rojas, Kemy Oyarzún, Leopoldo Dominichetti, Maricruz Gómez de la Torre, Nicolás Guiliani, Rodrigo Infante, Milton Larrondo, Hugo Sánchez; estudiantes como Pía Mc Kenzie, José Manuel Morales, Laura Olave, Joel Olmos, Martín Pérez, Iskia Siches, Gabriel Boric, Scarlett Mac-Ginty, Yerko Montenegro, Leyla Olguín, Ariel Russell; y funcionarios como Abraham Pizarro y Sandra Jiménez, una pléyade de connotados académicos, estudiantiles y funcionarios que dieron fuerza y vigor al trabajo del Senado, siendo uno de sus trabajos más destacados la aprobación de una propuesta de modificación al Estatuto de la Universidad, aprobada en julio del año 2014, que fue enviada a trámite para su promulgación, pero distintas circunstancias, entre otras la discusión de la modificación de la ley de Educación Superior y la propuesta de una Ley de Universidades Estatales, influyeron, en cierto modo, pienso yo, para que el Senado de la legislatura 2014 - 2018 no impulsara prioritariamente su promulgación a la espera del contenido de ambas leyes. Un desafío para los nuevos senadores.

Destaco tres acuerdos de esta segunda legislatura. Un estudio de Remuneraciones del personal de la Universidad, liderado por el Senador Hugo Sánchez Reyes, que culminó en un Reglamento de Remuneraciones. Un segundo acuerdo fue la aprobación de una modificación al Reglamento General de Carrera Académica, liderado por el Senador Jonás Chnaiderman, tomado como base el trabajo realizado en la primera legislatura. El tercero fue una propuesta de modificación al Estatuto de la Universidad, logrado luego de un proceso de discusión extenso. Lamentablemente, esos acuerdos no lograron su tramitación por distintas circunstancias ajenas al Senado. Los antecedentes de cada uno de ellos se registran en las actas y en documentos que se conservan en la secretaría del Senado.

## **TERCERA LEGISLATURA (2014 - 2018)**

La actual legislatura encontró un camino recorrido, sin embargo, el hecho de que sólo tres senadores hayan sido reelegidos hace perder continuidad al ritmo de trabajo. Eso es evidente en la práctica. La Secretaría Técnica tiene una importante labor en cuanto a explicar la estructura y funcionamiento del Senado, tanto en plenarias, en comisiones, como también en la Mesa del Senado y las relaciones con los otros cuerpos colegiados, no quiero decir que no lo sepan, lo saben y conocen las atribuciones y normas del Senado, pero otra cosa es con guitarra.... y a veces sin guitarra. Nada que decir de la disposición, al contrario, es algo a destacar como un sentimiento conductor de las tres legislaturas. El compromiso institucional es a toda prueba y se observa muy claramente en los actuales senadores. Hubo algunos que vinieron a cambiarlo todo y a participar en todo, hecho que se demostró, por ejemplo, en un senador que se inscribió en todas las comisiones. Raro. Ya no está. Presentó su renuncia voluntaria.

Otros fueron atesorando la valía del Senado a medida que asistían a plenaria y comisiones y terminan su período convencidos de la relevancia de este cuerpo colegiado para la Universidad. Es que las temáticas en plenaria son tan diversas que se pasa del conocimiento de la precariedad de algunas Facultades (ascensor de la Facultad de Artes Compañía, condiciones laborales de personas en un call center del Hospital Clínico) a proyectos de inversión importantes para aumentar el patrimonio institucional y del Estado, a temas de género, o a la creación de un título profesional, o la discusión del contenido de una ley (Ley de Educación Superior, Ley de Universidades Estatales), a temas de coordinación institucional, en fin, así es la Universidad en pleno. La comunidad universitaria está presente en este Senado y se nota.

Los integrantes de la legislatura actual detectaron que la institucionalidad no anda si no hay una integración armónica y permanente entre los órganos superiores, por ende, uno de sus logros que más destaque es la solicitud al Rector para que se cree un Comité de Coordinación Institucional (CCI), solicitud que no fue acogida de inmediato y que una vez aprobada no fue constituida sino ante la insistencia del Senado, siendo, desde mi punto de vista un avance para que la gestión del Senado, en el marco de la gestión institucional.

A la actual legislatura le correspondió la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional el Senado y para ello, consecuente con su visión integral, invitó, consultó, trabajó en conjunto con distintas unidades directivas de la Universidad, con gremios, se hizo asesorar por expertos, todo lo cual permitió lograr la meta de tener un PDI para el período 2017 -2026. Ese trabajo fue realizado por la Comisión de Desarrollo Institucional, cuyos integrantes, presididos por la Senadora Mercedes López, realizaron un trabajo encomiable. El PDI recientemente aprobado es una demostración del trabajo de esta legislatura. No es sólo una carta de navegación, es lo que la comunidad piensa que debe ser esta Universidad en el próximo decenio para servir al país.

Otro gran aporte del Senado actual ha sido la aprobación del Reglamento de Remuneraciones. Para su elaboración el Senado realizó exposiciones y consultas en toda la comunidad universitaria, recibiendo cerca de 500 indicaciones al proyecto original, todo un hito. En tal sentido, el trabajo de la Comisión de Presupuesto y Gestión, presidida por el Senador Daniel Burgos, fue trascendental para ese logro. El acuerdo del Senado sobre la materia está desde el 2017 para su promulgación.

Destaco el trabajo de la actual legislatura en materia de leyes de Educación Superior y Estatal por cuanto editó dos documentos que fueron entregados formalmente en el Ministerio de Educación. Es más, hubo presencia del Senado en las Comisiones de Educación de la Cámara y del Senado para exponer el punto de vista del Senado. El Senador Juan Carlos Letelier fue un adalid de esas reuniones como también la brillante intervención de la Senadora Mercedes López ante la comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Ese trabajo, y otros, me permiten aseverar una cuestión esencial en el funcionamiento del Senado, cual es que el mayor trabajo del Senado está en las comisiones y no en plenaria. El trabajo de comisiones es vital.

Pero no son solo los integrantes de esa comisión los que han pensado la Universidad a través del Senado, otros han hecho lo mismo desde una perspectiva diferente y no menos importante como, por ejemplo, el Senador Miguel A. Morales con una propuesta concreta para regular las relaciones Universidad - Empresa, una cuestión que se percibe como muy necesaria. O el Senador Eric Palma, que hace una propuesta concreta para la creación de la Defensoría Universitaria. El Senador Patricio Bustamante con una sólida propuesta de política de Inclusión y Discapacidad. La Senadora Irma Palma y su consistente mensaje en materias de género.

Es que el trabajo de este Cuerpo colegiado como parte de la institucionalidad vital y así lo han comprendido los integrantes de la actual legislatura. La Senadora Amanda Huerta, destaca por su asistencia, prolijidad de su trabajo y lo cauta en sus intervenciones. La Senadora M. Elena Muñoz, a quien el 2014, al iniciar las actividades del Senado le sugerí, graciosa e informalmente, que integrara la Mesa del Senado y me respondió, “no, por ningún motivo, no sirvo para eso”. Estaba equivocada, fue Secretaria del Senado en el período 2016-2017 de manera sobresaliente, gran apoyo para la Secretaría Técnica. Al igual que el Senador Claudio Olea, actual Secretario del Senado, e integrante de la Mesa anterior, demostró una gran capacidad para enfocar una discusión dispersa sobre la base de su experiencia y criterio académico en dos mesas. La Senadora López, con una capacidad de trabajo inigualable, muy elogiable, su comportamiento me lleva a recordar a muchos académicos y funcionarios que trabajan... trabajan y trabajan. Un ejemplo. La Senadora Camila Rojas, hoy Diputada de la República, de convicciones claras y firmes. El Senador Benjamín Mejías con un compromiso que entusiasma, siempre dedicado y atento. La Senadora M. Patricia Gómez, elegida por unanimidad para integrar la Mesa. Percibí en el Senador Carlos Ruíz al académico de cepa, atinado y profundo en sus intervenciones, aunque siempre había que encenderle el micrófono, hoy Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades. El Senador Guillermo Soto, Secretario en el período 2014 - 2015, un tanto inexperto en esa función, la cumplió a cabalidad y cuando terminó esa labor le pregunté si se postularía al cargo de Vicepresidente para el 2015 - 2016, y me dijo, “por ningún motivo, una vez en la mesa, basta”, dicho que se desmiente, siendo el actual Vicepresidente con una gran capacidad para coordinar y lograr consensos en los temas, aún los más complejos. Su paso por el Senado no ha sido en vano.

Podría caracterizar desde esta mirada cada uno, pero no es el caso. Lo que sí es pertinente es señalar anécdotas imborrables de esta legislatura, algunas incómodas como es el caso de una ceremonia en una Cuenta Anual, una actividad solemne en el Salón de Honor, en que hubo una actuación de dos grupos musicales de estudiantes que no sólo presentaron temas de vanguardia, en un estilo musical y contenido de lenguaje que descolocó, además que se extendió por cerca de cuarenta minutos, ¡¡¡uuff!!! (hubo senadores que se recogían en sus asientos), todavía se intenta aclarar quién autorizó el libreto. Pero otras, como es el caso de una intervención en Plenaria de la Senadora M. Eugenia Domínguez, refiriéndose a las causas de la discriminación de género, con una profundidad y elocuencia que simplemente dejó extasiados a todos los presentes por un par de minutos. Sencillamente brillante. Sorprendente el caso del Vicepresidente de la legislatura 2014 - 2015 que, por propia decisión, permaneció una semana al interior de la Casa Central mientras hubo una toma del recinto. Fue genial,

aunque muy insólito. Terminó ese periplo con una recepción en el frontis de la Casa Central por parte de los senadores y un acto en la entrada de la Torre 15, presidida por el Rector.

Finalmente, señalar que los actuales senadores han contribuido a posicionar al Senado en lo que le corresponde y lo han hecho con esfuerzo y dedicación. Tal vez el mejor indicador de ese comentario es el hecho que para la elección de una nueva legislatura existen muchos candidatos.

## LA SECRETARÍA TÉCNICA

No puedo terminar este relato sin expresar unas palabras para el equipo de la Secretaría Técnica. Contar con la dotación actual no ha sido fácil. En particular, debo recordar a la señora Leonor Briceño, secretaria administrativa desde el año 2004 hasta el 2017, gran aporte. En una oportunidad participamos junto a los senadores en una marcha y gritos más, gritos menos, de repente ella saca una voz potente y dice: “¡Atención senadores... C-H-I ...!” y todos los senadores respondieron a su arenga, me incluyo. Fue muy simpático porque, aparentemente, nunca pensamos que era capaz de eso.

Inicié este trabajo el año 2003 como único integrante de la Secretaría Técnica y a medida que el Senado demostraba su relevancia, hubo que demostrar las necesidades de profesionales en el área de las comunicaciones, derecho y asesorías a las comisiones. Y no solo eso, durante el desarrollo del trabajo hubo que diseñar métodos, sistemas y procedimientos que contribuyeran al trabajo de la Mesa, de las comisiones y de la plenaria. Esta Secretaría cambia de jefe todos los años y esa es una cultura con la que hemos aprendido a funcionar, a adaptarnos a distintas personalidades y puntos de vista, a contribuir mediante una visión profesional, experimentada, para que el Senado mantenga un estilo, una gestión eficiente en todos los ámbitos, interpretando las iniciativas y acuerdos de los senadores para que se lleven a efecto.

Durante 4 años fuimos acogidos por la Facultad de Economía y Negocios, muy bien recibidos, pero no era nuestra sede natural. También tuvimos que adaptarnos a las ocupaciones del edificio de la Casa Central, sin que eso haya impedido que las comisiones y plenarias se desarrollaran con regularidad. Mérito de la Secretaría Técnica, que me permito destacar. Finalmente, tampoco puedo dejar de destacar que todos los integrantes de las distintas Mesas del Senado han contado con el apoyo irrestricto de este equipo.

Hoy estamos preparados para recibir a un nuevo contingente de senadores para el período 2018 - 2022 con la mejor disposición, con un equipo profesional serio que dará continuidad a la institución Senado Universitario. De ese aporte puedo dar fe.

GARM.



# COMUNICACIONES DEL SENADO UNIVERSITARIO:

INSTALACIÓN DE UN CAMBIO INSTITUCIONAL Y  
CONSTRUCCIÓN PERMANENTE DE  
CIUDADANÍA UNIVERSITARIA

**ROCÍO VILLALOBOS OVANDO**

Encargada de Comunicaciones  
Senado Universitario

# INTRODUCCIÓN

Al crearse en 2006 el Senado Universitario, este no asumió de forma inmediata que entre sus tareas se encontraba difundir activamente el proceso que le dio origen, los principios que sostuvieron dicho proceso y las funciones y atribuciones que lo caracterizan como órgano de gobierno de la U. de Chile.

Puede resultar obvio que es deber de cualquier entidad definir estrategias para comunicar su quehacer a sus diferentes audiencias internas y externas. Sin embargo, no es obvio que en el caso del Senado Universitario esta tarea debía asumirse de forma atomizada, pues se trataba de la instalación de un cambio institucional complejo. Esta transformación implicó el reconocimiento formal de la comunidad universitaria; la división de poderes de los cuerpos de gobierno de la Universidad; la creación de un nuevo órgano superior triestamental con funciones normativas y estratégicas, como el Senado Universitario y la creación del Consejo de Evaluación, nueva unidad a cargo de la superintendencia de la función evaluadora.

Esto conllevó repercusiones relevantes y transversales en la habitual forma de funcionamiento de una institución de suyo fragmentada y repartida territorialmente, como es el caso de la Universidad de Chile. Además, se trataba de una experiencia excepcional dentro de un sistema de educación superior estatal, presionado por el autofinanciamiento y las disposiciones estatutarias heredadas de la dictadura.

Un cambio de esta magnitud requiere de un plan articulado, que en el caso de la U. de Chile, si acaso fue discutido en las instancias que proyectaron la reforma estatutaria de 1997-2006, no fue puesto en marcha cuando esta entró en vigencia. La Universidad continuó su marcha de la forma acostumbrada, esperando que la cultura instalada y las estructuras existentes dieran respuesta a las nuevas necesidades que surgían.

No pretendo en este breve informe responder categóricamente a la pregunta de si esta omisión de un trazado que apoyara el mencionado cambio institucional fue articulada o espontánea, pues creo que es terreno de un análisis histórico y político mucho más detallado. Cabe sí consignar que los primeros integrantes del Senado Universitario se sumieron con toda dedicación a la tarea normativa, procuraron ir convirtiéndose en una voz al interior de la Universidad en el nuevo escenario y fueron solicitando poco a poco apoyo profesional para el desarrollo de sus labores y la difusión de sus avances.

Lo que se busca es exponer el trabajo realizado en el Senado en materia comunicacional en estos 12 años de existencia, dar cuenta de las estrategias que se han trazado, los medios que hemos creado y el aprendizaje que hemos obtenido, a partir del cual es posible proyectarnos a futuro.

# LAS COMUNICACIONES EN LA PRIMERA LEGISLATURA (2006-2010)

El Senado Universitario de la Universidad de Chile nació en 2006. Su Reglamento Interno se creó en agosto de 2007 y en él se entrega a una Mesa elegida por sus integrantes la responsabilidad en la conducción del órgano: “administrará todas las medidas que sean necesarias para el mejor desempeño y adecuado funcionamiento del mismo”, se indica en el artículo 5°. Es por ello que las comunicaciones del Senado recaen en quienes lo encabezan, mesa que se renueva cada año. El Reglamento agrega que el Senado puede recurrir al apoyo de una Secretaría Técnica para el desempeño de sus funciones.

Durante los 4 años de la primera legislatura y el primero de la segunda, la difusión de las actividades de este nuevo órgano de gobierno no contaba con un profesional de apoyo, sino que la visibilización de sus discusiones y acuerdos recaía en sus propios integrantes y en la Dirección de Comunicaciones dependiente de Rectoría, que publicaba algunas informaciones en el portal de la Universidad, fundamentalmente a solicitud del mismo Senado. Recién en 2011 se concretó la decisión de profesionalizar las comunicaciones del Senado, con la contratación de un periodista, cargo al que llegué mediante concurso público.

En una búsqueda simple de los primeros 4 años del Senado se logran pesquisar muy escasas notas publicadas en internet por la propia Universidad, que mencionen siquiera tangencialmente el proceso de instalación de este órgano de gobierno universitario o la elección de sus primeros integrantes. Nada se menciona sobre la configuración de su primera mesa o el largo proceso que dio origen y permitió el diseño del Senado Universitario, inédito en su especie dentro del sistema de educación superior chileno. Tampoco existen informativos contemporáneos a los primeros años de funcionamiento que expliquen sus atribuciones o detallen sus avances normativos.

Otra suerte tienen los acontecimientos ocurridos entre 1997 y 1999, que llevaron al cambio estatutario en la U. de Chile y permitieron configurar, entre otros avances, un órgano de gobierno triestamental de carácter normativo y estratégico. En tiempos en que internet aún no desplazaba a la prensa escrita, diarios y revistas de actualidad dieron cuenta del proceso interno de la U. de Chile, que logró movilizar a estudiantes, académicos y funcionarios, con el objetivo de profundizar la democracia interna mediante la modificación del Estatuto heredado de la dictadura.

## LA SILENCIOSA INSTALACIÓN DE UN NUEVO ÓRGANO

Un primer gesto activo por dar a conocer al Senado Universitario fue la creación de su página web institucional ([www.uchile.cl/senado](http://www.uchile.cl/senado)), que se produjo a un año de fundarse el órgano, en 2007. En una primera versión de este medio se expusieron sus características fundamentales, expresadas en el nuevo estatuto,

sus integrantes y los nombres y composición de sus comisiones de trabajo. La sección de noticias estuvo alimentada el primer año por tan solo una publicación, correspondiente a una declaración pública sobre el proceso de calificación académica. Previo a esto, durante su primer año de existencia el Senado publicó cuatro declaraciones, que fueron entregadas a la comunidad por los canales institucionales oficiales de la Universidad.

Junto a esto, se adoptó la decisión de comenzar a utilizar como logo oficial el primer sello de la U. de Chile del año 1839, que se diferencia del actual por su cuerpo redondo y por la estrella situada al lado derecho. Su uso se mantiene hasta el presente, en documentos oficiales y en material de difusión.

A partir del tercer año de funcionamiento del Senado, en su página web se comenzaron a publicar las actas de las sesiones plenarias, en un ejercicio de transparencia más activo. Lo mismo se hizo con los reglamentos, con el propósito de dejarlos a disposición de la comunidad universitaria. Asimismo, el principal formato comunicacional continuaba siendo la declaración pública.

De este período fundacional del Senado Universitario rescatamos como otro de los principales hitos comunicacionales la creación de la Medalla Senado Universitario, que se entregó por primera vez el 21 de noviembre de 2007 a la ex funcionaria Ángela Jeria y en enero de 2010 a la Dra. Paz Rojas, egresada de la U. de Chile. Se trata de un reconocimiento a miembros o ex miembros de la comunidad universitaria, cuyas trayectorias son representativas de los principios propugnados por el Senado. El decreto que la instaura se refiere a algunos aspectos generales de la condecoración, pero no despeja detalles procedimentales importantes, omisión que ha complicado la entrega de esta condecoración a nuevas personalidades en las siguientes dos legislaturas.

En esta primera etapa también se inaugura una actividad que se volvió tradicional con los años, como es la organización de foros de debate de los candidatos a la Rectoría de la U. de Chile. Esto se ha realizado los años 2010, 2014 -primera y segunda vuelta- y 2018 con gran éxito, pues se le reconoce como el principal debate en que se enfrentan los aspirantes al sillón de Bello.

Un buen recurso para acercarse a la trayectoria del Senado Universitario son sus cuentas anuales, sobre todo en su primer lustro. Estas nos conducen a una posible respuesta sobre las razones para tanta discreción respecto al nuevo organismo, símbolo del triunfo del movimiento por la democratización universitaria de fines de los '90. Las cuentas se han entregado ininterrumpidamente durante los 12 años de funcionamiento, en el contexto de una ceremonia representativa de la tradición protocolar universitaria. Así como los logros alcanzados en cada ciclo, en ellas se resumen las dificultades que se encontraron en el camino para su instalación y consolidación, reiterándose la necesidad de contar con una mejor difusión de su quehacer, ya que se diagnosticaba desconocimiento e incompreensión en la comunidad universitaria que propició su existencia.

En la II Cuenta Anual del Senado, la profesora María Isabel Flisfish, entonces Senadora Secretaria, apuntaba a la lentitud y a las dificultades en la tarea normativa, atribuibles a lo que llamó “problema de deslinde de ámbitos de competencia”, para referirse a la adaptación al cambio institucional que debió realizar

la comunidad universitaria en su conjunto, y en particular los directivos, que implicaba la separación de los poderes de gobierno. El ejecutivo, “que había ejercido el poder unilateralmente en la institución por muchos años”, a cargo de Rectoría y el Consejo Universitario, y el poder normativo a cargo del Senado Universitario, de carácter triestamental.

“Buena parte de nuestra labor normativa atañe y toca al ejecutivo y sus facultades. Además, los órganos de apoyo del ejecutivo evidentemente sostienen posiciones que defienden la postura del ejecutivo. Quizás no podría ser de otra manera”, agrega.

En el mismo sentido, un año más tarde en la III Cuenta Anual, el Senador Secretario profesor Hiram Vivanco, expone sobre el Senado: “No han faltado las críticas originadas, como suele suceder, desde la ignorancia. Hay un desconocimiento acerca de sus funciones y deberes, los que suelen ser magnificados. Ante expectativas desmesuradas, la labor realizada aparece menguada. Entonces, ¿cuáles son las funciones que le corresponden?”, se cuestionaba, evidenciando que en los primeros años el trabajo se desenvolvía con cuestionamientos de por medio.

Ambos Senadores Universitarios, además, planteaban la necesidad de fortalecer el ejercicio de las atribuciones, con la contratación de profesionales de apoyo al trabajo normativo, y así lograr “una independencia del ejecutivo”, que según expresaba en 2008 Flisfish era “fundamental para la buena marcha del Senado”. A esto se le sumaba el deseo de conseguir mejores instalaciones y un periodista, “aspiración que esperamos ver satisfecha en un futuro cercano”, manifestaba Vivanco en 2009.

Es durante aquel año que este órgano inicia la sistematización de la discusión sobre temas comunicacionales, a través del trabajo de la Comisión de Asuntos Internos. Esta instancia discutía temas tan diversos, que iban desde una propuesta de organización por áreas para la Universidad, hasta la problemática del canal de TV universitario y, además, revisaba la “posible” creación de un boletín del Senado Universitario.

En los discursos de cuentas anuales de los primeros años, también se puede constatar que junto a las discrepancias en torno a las atribuciones del Senado Universitario y las dificultades materiales para el desarrollo del trabajo, se percibía que por parte de la comunidad universitaria había altas expectativas respecto al rol de este nuevo espacio en la resolución de problemáticas y conflictos internos, muchos de ellos de carácter histórico, lo que explica los recurrentes pronunciamientos públicos como una forma de participar en ellos. A esto, la Senadora Flisfish le dio el nombre de “agenda paralela”, constituida por “peticiones de la comunidad en el sentido de someter a discusión o emitir opinión sobre asuntos contingentes que se estaban desarrollando, en algún área de la Universidad, pero que también se ha ido engrosando con múltiples temas internos de Universidad y externos a ella o de sus relaciones con otros organismos”, detallaba.

En palabras del Senador Vivanco, esta “labor que ha cumplido el Senado a pesar de no encontrarse dentro de las funciones descritas en el Estatuto”, incluía “las diversas oportunidades en que grupos de académicos, estudiantes y funcionarios solicitaron ser escuchados para plantear sus inquietudes”.

En la IV Cuenta Anual del Senado, el Vicepresidente de esa mesa, profesor Hiram Vivanco, entrega una visión muy apropiada para resumir el rol de las comunicaciones y la difusión de las actividades del Senado en su primera etapa. “Ha sido un proceso delicado que, de no haber sido por la dedicación de sus miembros, no habría sido posible llevarlo a cabo (...) No es fácil instalar un nuevo organismo en un sistema que ha funcionado sin él desde sus inicios. Sin duda, para algunos se trata de un cuerpo extraño al que se le ha dotado de atribuciones que antes eran ejercidas por otros y esta situación tiende a provocar rechazo. Para otros, es una instancia burocrática más, cuyas funciones son desconocidas. O, simplemente, se ignora su existencia. A pesar de estas vicisitudes, hemos llevado adelante nuestra tarea de manera silenciosa pero efectiva. Demasiado silenciosa, tal vez”.

## UN PRIMER PLAN DE COMUNICACIONES

Al iniciar su trabajo los Senadores elegidos en 2010, la visibilización del órgano entre los miembros de la comunidad fue una preocupación. Para dar continuidad al trabajo de la Comisión de Asuntos Internos y llevarlo a acciones concretas, el Senador Rodrigo Uribe fue el encargado de redactar una propuesta de Plan de Comunicaciones del Senado Universitario, que me fue presentada al ser contratada como periodista en marzo de 2011. Por mi parte incorporé una programación de acciones y el documento final fue presentado a la plenaria en 2011.

En su diagnóstico se indicaba que “luego de casi cinco años de funcionamiento, el Senado Universitario no ha logrado un posicionamiento nítido al interior de la Universidad (...) No resulta extraño que miembros de diversas instancias de la comunidad universitaria pregunten acerca de qué se hace en el Senado, incluso tratándose de usuarios directos de los productos generados en este organismo universitario” afirmaba. También se constataba una falta de proyección hacia el exterior de la Universidad. Agregaba que entre las ideas negativas con las que se relacionaba al órgano, se encontraban la de ser una entidad distante y abstracta, que incrementa la burocracia universitaria y que no cumple con ninguna función relevante.

Se argumentaba que las causas del problema eran diversas. De carácter estructural, se planteaba una percepción negativa generalizada en la sociedad sobre la actividad legislativa. Internamente, el origen de la situación era “no haber logrado hasta el momento (nosotros y el Senado anterior), generar una entrega de información sistemática sobre el quehacer del Senado” por medio de canales diferenciados por cada tipo de público (directivos, académicos, funcionarios y estudiantes), tampoco la definición e instalación de ideas fuerza que transmitieran a la comunidad el carácter del Senado, ni la difusión de sus funciones específicas e importancia.

Se planteaba, el carácter perentorio de incrementar su conocimiento y estatus, para lograr mayor legitimidad y mayor relevancia como una voz al interior de la Universidad, además de su proyección fuera de la Universidad de Chile, sobre todo en políticas universitarias.

Las medidas a corto y mediano plazo, apuntaron a articular los contenidos en torno

a una idea fuerza que releva el trabajo del Senado por el desarrollo de la Universidad en su conjunto. Asimismo, se asociaron conceptos secundarios vinculados a la democracia universitaria, la participación, y la representación triestamental.

Además, se definieron audiencias particularizadas a las cuales se asociaron acciones específicas como la creación de medios que entregaran información frecuente y el desarrollo de actividades que acercaran a los Senadores y Senadoras a la comunidad. Como otra medida, se adoptó la decisión de continuar utilizando el mismo logo histórico adoptado en la primera legislatura.

Este plan de comunicaciones fue el puntapié inicial, a partir del cual se fueron sumando nuevos medios y actividades y se fue consolidando con los años un equipo de profesionales que ha permitido hacer frente de mejor manera a las necesidades comunicacionales del Senado, que son complejas y crecientes.

## PRESENCIA CRECIENTE CON NUEVOS MEDIOS Y ACTIVIDADES

El trabajo que me correspondió en los primeros años fue el de organizar y gestionar este nuevo flujo, mediante la producción de informativos y eventos, además de la edición de todos los contenidos. En ocasiones se me pidió asesorar a la mesa respecto a materias consultadas y proponer comunicados, tarea nada sencilla considerando los méritos académicos de mis jefaturas. No obstante, uno de los aspectos más complejos fue convencer sobre la necesidad de aumentar drásticamente los recursos para el área, con el objetivo de permitir un crecimiento acorde a la envergadura de la tarea, dotando de más personal a la unidad y generando nuevos medios.

En este periodo se logró dar mayor regularidad a las publicaciones en la web y, en general, una mayor coherencia a todos los contenidos de difusión. A partir de entonces se ha procurado tener una comunicación fluida con la mesa del Senado, informando semanalmente sobre la marcha de las tareas, proponiendo una programación semestral de las acciones de comunicación y dando cobertura a todas las actividades del Senado, como las sesiones plenarias y seguimiento al trabajo de las comisiones.

A partir de este primer plan de comunicaciones, se crearon nuevos medios como los boletines enviados por correo masivo oficial, el Facebook del Senado Universitario y posteriormente el programa radial en Radio U. de Chile, primero desarrollado como un segmento dentro del matinal y posteriormente como programa autónomo llamado “Educación en el Aire”, que se transmite hasta la actualidad. En 2012 se le crea su propio Twitter. Este espacio radial ha estado destinado a conversar los temas relacionados con educación y ha permitido una vinculación del Senado Universitario con los diferentes actores de este ámbito, además de un mayor conocimiento externo del órgano.

En abril de 2012 se inaugura el canal de videos y en agosto de 2012 se publica el primer número de la revista “Debate Universitario”, medio impreso que ha permitido informar con regularidad y profundidad a la comunidad universitaria

sobre las principales discusiones universitarias.

Entre las actividades comunicacionales más relevantes de esta segunda legislatura destacan la realización del coloquio “Democracia y Participación Universitaria” en 2012, a partir del cual se editó un libro con el mismo título, y la campaña comunicacional sobre las elecciones del Senado Universitario, proceso que se ha repetido cada dos años. Así también el Foro “Educación Superior Pública: Propuestas Presidenciales” y el “Seminario de Equidad e Inclusión” en 2013.

A partir de marzo de 2014 se iniciaron las “Charlas de Educación Cívica Universitaria”, actividad que se ha repetido cada año y que hoy llamamos de “Ciudadanía Universitaria”. Estas jornadas de inducción, dirigidas principalmente a los nuevos estudiantes que ingresan, buscan entregar información sobre el funcionamiento de la Universidad, desde el punto de vista de la participación y la democracia universitaria, contenidos necesarios para la comprensión de las labores del propio Senado. Se continuó, además, con los debates de candidatos a Rectoría, actividad que volvió a realizarse en 2018. Otro hito relevante fue el “Ciclo de Charlas sobre la Política de Sustentabilidad Universitaria”, elaborada por el Senado.

## CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO COMUNICACIONAL

Al generarse el recambio de casi la totalidad de los integrantes del Senado, a partir de las elecciones de 2014, el equipo de profesionales del Senado se enfrentó por primera vez a un desafío muy trascendental, que fue el de propiciar el traspaso de información de una legislatura a la siguiente. Por ello, procuramos realizar con los nuevos miembros jornadas explicativas sobre el funcionamiento del Senado Universitario y el estado del arte en las diferentes materias abordadas por las comisiones.

A la nueva mesa electa, al igual que con las que vendrían a continuación, como área de comunicaciones entregamos informes sobre el desarrollo de nuestros medios y una propuesta programática. Junto a esto, fueron revisados los avances desde la implementación del Plan de Comunicaciones del Senado de 2011.

En diciembre de 2015 fue presentada a la plenaria del Senado Universitario una actualización del mismo plan, con un nuevo diagnóstico que recogía el avance del período anterior. En este se evaluaba positivamente el impacto de las medidas adoptadas, a la luz de los indicadores con que se contaba. En este documento, elaborado por el área de comunicaciones a solicitud de la mesa, se enfatizó en la necesidad de implementar un sistema de evaluación de la labor comunicacional de carácter más objetivo, diseñado especialmente, que pudiera incluir herramientas como estudio de audiencias y encuestas a la comunidad, medida que hasta la actualidad no ha sido posible de implementar, pero que representa una de las tareas prioritarias del período que se inicia.

Durante la tercera legislatura podemos destacar el proceso informativo sobre el Proyecto de Reglamento de Remuneraciones y levantamiento de indicaciones

por parte de la comunidad, la entrega al personal de la U. de Chile del primer Calendario de Escritorio del Senado, tradición que se ha mantenido hasta el presente año, la publicación y distribución del documento “Propuesta del Senado Universitario para la educación superior”, la creación de la página web sobre la Reforma al Estatuto de la U. de Chile y toda la campaña asociada, que incluyó la realización de foros en cada campus durante varios meses.

En 2016 se creó el boletín digital Senado Informa y el informativo impreso El Muro del Senado. Además, se editó la revista Anales destinada a los 10 años de la reforma del Estatuto, con un dossier especial preparado por nuestra unidad de comunicaciones dedicado a la trayectoria del Senado y los Encuentros Temáticos Transversales sobre la reforma a la educación superior. Esta edición fue lanzada a comienzos del año siguiente.

Durante 2017 se realizaron actividades relacionadas con la discusión nacional sobre educación superior, tales como el lanzamiento del Observatorio Legislativo de Reformas a la Educación Superior, con sitio web e informativos periódicos, las jornadas de discusión sobre el Proyecto de Ley de universidades del Estado, la publicación de infografías informativas sobre las normativas en discusión, la difusión de las Indicaciones del Senado Universitario a Proyecto Ley de Universidades del Estado y una serie de entrevistas a connotados actores de la educación superior.

Como reflejo del contexto, se redefinió la idea fuerza articuladora del discurso. El nuevo lema utilizado a partir de entonces fue: “Trabajando juntos hacemos más universidad pública”.

Entre fines de 2017 e inicios de 2018, en un ejercicio de transparencia institucional, este órgano se abocó a la difusión de la Sistematización de Acuerdos adoptados durante la legislatura en curso entre miembros de la comunidad universitaria, organizaciones gremiales como la FENAFUCH, y entidades externas como la Comisión Nacional de Acreditación, el Consorcio de Universidades del Estado y las Universidades de Aysén y Austral.

Además, en mayo se llevó a cabo nuevamente el Debate de candidatos a la Rectoría, en radio U. de Chile, mientras que en junio el Senado participó como patrocinador en el acto conmemorativo del Grito de Córdova, donde expusieron los Senadores Guillermo Soto y Carlos Ruiz Schneider.

Concluyó la legislatura con la producción y edición de la presente Memoria y la campaña de difusión de las Elecciones del Senado Universitario, para la renovación de sus 36 miembros.

# PROYECCIONES DEL EQUIPO DE PROFESIONALES

Para la realización de todas estas actividades y productos ha sido necesario el crecimiento del equipo de trabajo. Esto se ha ido realizando en forma paulatina, en función del surgimiento de nuevas iniciativas. Sin embargo, a partir de 2016 se comenzó a trabajar junto a las distintas mesas del Senado en la proyección de todo el equipo de apoyo profesional, incluida el área de comunicaciones, con el objetivo de diseñar una estructura más orgánica, mejorar la gestión y perfilar nítidamente los cargos, elementos que además son fundamentales para contar con condiciones laborales adecuadas.

## APRENDIZAJES Y ACCIONES PENDIENTES

Para concluir este informe sobre el desarrollo de las comunicaciones en el Senado Universitario en sus 12 años de trayectoria, quisiera referirme a lo aprendido y a aquellos aspectos que aún quedan por mejorar.

Durante estos años, hemos podido constatar que la Universidad de Chile, en general, tiene retos en materia comunicacional, muchos de los cuales dicen relación con los cambios culturales provocados por las nuevas tecnologías y que configuran nuevas y dinámicas audiencias, que enhorabuena se están enfrentando bajo la conducción de la actual Dirección de Comunicaciones y la coordinación de los comunicadores que trabajan en las diferentes unidades académicas. Todos estos profesionales permiten a diario que el conocimiento desarrollado en la Universidad traspase los muros institucionales y esté al alcance de los chilenos, además de facilitar de una manera muy concreta la necesaria integración interna y la transdisciplinariedad.

Asimismo, contamos con un sistema de gobierno participativo, que reconoce a la comunidad universitaria como motor institucional, sin embargo, este sistema requiere de académicos, funcionarios y estudiantes incentivados en involucrarse, que no ignoren las características de su propia institución, que comprendan los principios que la erigen y son constitutivos de nuestro sistema democrático, que reconozcan el contexto en el que se desenvuelven las universidades del Estado, que se posicionen en los debates que hoy la sociedad busca dar en materia de equidad, diversidad, género, discriminación, racismo, violencia, sostenibilidad, etcétera; que conozcan el potencial de las normativas institucionales y sus limitaciones, que utilicen los espacios de participación existentes, como el Senado Universitario, y trabajen por los cambios requeridos.

En vista a este objetivo, la red de comunicadores de la Universidad de Chile es una gran herramienta con la que se dispone, que puede ayudar a potenciar un proceso permanente de formación en Ciudadanía Universitaria, dirigido a los tres estamentos, pero que debe ser conducido por sus órganos superiores y asumido institucionalmente.

Con respecto al ámbito exclusivo del Senado Universitario, es importante consignar que las comunicaciones del Senado tienen varios frentes. Por un lado, está lo referente a la difusión de sus acuerdos y actividades dirigidas a la comunidad universitaria, su principal público, además de los diferentes actores del mundo de la educación fuera de la Universidad de Chile y, por otro lado, está lo relativo a la comunicación que se vuelca hacia el interior del órgano. Es importante tener a la vista estos niveles de la comunicación, pues muchas veces se descuida alguno por atender a otro en particular.

En relación a esto, es importante advertir que el área de comunicaciones depende directamente de la mesa del Senado y requiere trabajar en permanente coordinación y colaboración con las comisiones del Senado, que organizan la labor de cada Senador o Senadora al interior del órgano.

Asimismo, para la realización de todas las acciones que se emprenden, el área de comunicaciones del Senado trabaja junto a las áreas jurídica y administrativa, que integran la Secretaría Técnica. A nivel universitario, nuestros colaboradores suelen ser la Vicerrectoría de Comunicaciones y Extensión, los comunicadores y encargados de extensión de las unidades de la Universidad, y los servicios relacionados con tecnologías de la información, como SISIB y STI. Hacia el exterior, nuestros principales interlocutores y colaboradores los encontramos en los organismos públicos y privados vinculados con educación, como instituciones gubernamentales, universidades y centros de estudio, fundaciones u organizaciones.

De acuerdo a los paradigmas más contemporáneos sobre comunicación, no se trata de un proceso unidireccional. Su riqueza está en que los flujos adquieren muchas direcciones, por lo tanto, el éxito de una organización en esta materia dependerá de cuán receptiva es a estos flujos de información y cómo los procesa para su beneficio. En este sentido, quedan aún muchos aspectos que explotar por parte del Senado Universitario para enriquecer su trabajo, con la ayuda de las comunicaciones y el uso de nuevas tecnologías. Por ejemplo, levantando información sobre las percepciones de la comunidad sobre las normativas que crea, conociendo en tiempo real las opiniones sobre asuntos en debate y transmitiendo sus sesiones plenarias en vivo, entre otras muchas ideas.

Otro elemento es que el Senado Universitario tiene la beneficiosa característica de estar integrado por 36 miembros, además del Rector, provenientes de todas las unidades académicas y representativos de cada estamento. Por la naturaleza de esta función, los primeros comunicadores de su quehacer son los Senadores y Senadoras, y como representantes de la comunidad deben canalizar sus inquietudes. Provocar activamente encuentros directos con la comunidad y hacerlos provechosos en cuanto al levantamiento de información está en las manos de los integrantes del Senado Universitario y es misión del área de comunicaciones apoyar la realización de todas las actividades de esta índole.

Junto con esto, es posible implementar mecanismos de evaluación permanente y análisis de audiencias, en coordinación con los demás órganos superiores y unidades de comunicación, para no replicar esfuerzos, información que puede ser de utilidad para variados procesos institucionales.

Un avance concreto que debiera asumirse en el próximo período es la generación de un archivo sistematizado del Senado Universitario, que organice la información proveniente de plenarias, comisiones y actividades de extensión, tales como actas, informes, documentos e imágenes y permita su búsqueda automática. Junto a esto, la generación de manuales para el desarrollo de medios y protocolos para la acción frente a crisis.

En cuanto a medios y eventos comunicacionales, durante el próximo ciclo aspiramos a mantener los existentes, dotando de mayor tiraje la revista “Debate Universitario” y los informativos murales.

Quisiéramos realizar un programa de inducción sobre Ciudadanía Universitaria, en coordinación con los demás órganos superiores, donde las Vicerrectorías participen en la construcción de los contenidos, y tenga alcance por diferentes medios en todos los estamentos de la comunidad.

De gran importancia es reinstalar la entrega de la Medalla Senado Universitario, como una forma de reconocer a los miembros y ex miembros de la Universidad de Chile, que por sus aportes y trayectoria sean representativos de los valores institucionales, especialmente aquellos que impulsan la ciudadanía universitaria activa. Para ello el Senado puede aprobar un protocolo que facilite el procedimiento de entrega.

Cierro este informe agradeciendo la confianza que ha depositado el Senado Universitario en nuestro trabajo. Mis agradecimientos van también a todos mis compañeros que integran el equipo de la Secretaría Técnica, por su compromiso con el Senado Universitario y la Universidad de Chile. A todos, especialmente al área de comunicaciones, mi gratitud por su profesionalismo, creatividad y constancia para encarar cada tarea, no importando el volumen; el aprecio por la educación pública y la sensibilidad frente a las diferentes problemáticas sociales, que han permitido no extraviarnos éticamente; y por el compañerismo y el sentido del humor, que hacen agradable cada día de trabajo.

# MEDIOS DEL SENADO UNIVERSITARIO



## NÚMERO DE PUBLICACIONES DE CADA MEDIO Y RECURSO COMUNICACIONAL

	2009 2010	2010 2011	2011 2012	2012 2013	2013 2014	2014 2015	2015 2016	2016 2017	2017 2018	TOTAL
Notas Web	1	47	95	87	46	86	68	103	89	622
Programas radiales (Segmento matinal y "Educación en el Aire")		8	41	43	46	46	46	47	48	325
Videos			1	12	17	8	10	14	14	76
Revista Debate Universitario				5	4	3	2	2	4	19
Calendario del Senado Universitario					1	1	1	1	1	5
Boletín online Senado Informa								9	11	20
Informativo Mural								2	7	9

# HITOS COMUNICACIONALES

2007

**AGOSTO**

I Cuenta Anual del Senado, periodo 2006-2007

**21 DE NOVIEMBRE**

Entrega de la primera "Medalla Senado Universitario" a la ex funcionaria Ángela Jeria

\*Distinción que reconoce a miembros de comunidad universitaria, por su contribución significativa al desarrollo del quehacer institucional o a acrecentar el prestigio de la Universidad a nivel nacional o internacional.

2008

**DICIEMBRE**

Creación de la página web del Senado Universitario

**4 DE SEPTIEMBRE**

II Cuenta Anual, periodo 2007-2008

2009

**21 DE AGOSTO**

III Cuenta Anual, periodo 2008-2009

**14 DE ENERO**

Entrega de la "Medalla Senado Universitario" a la doctora Paz Rojas Baeza

**ABRIL**

Primer Foro de Candidatos a la Rectoría organizado por el Senado Universitario

2010

**22 DE NOVIEMBRE**

IV Cuenta Anual, periodo 2009-2010

# DE LA HISTORIA DEL SENADO UNIVERSITARIO

2011

**MARZO**  
Apertura del área de comunicaciones del Senado

**ABRIL**  
Primera política de Comunicaciones del Senado

2012

**28 DE JULIO**  
V Cuenta Anual, periodo 2010-2011

**6 DE JUNIO**  
Primera transmisión del espacio radial del Senado en el matinal de Radio U. de Chile

**9 DE ENERO**  
Primera transmisión del programa radial del Senado Universitario "Educación en el Aire"

2013

**2 DE MAYO**  
Creación del Facebook del Senado de la U. de Chile

**8 DE MAYO**  
Creación del canal audiovisual del Senado en Youtube

**2 DE AGOSTO**  
VI Cuenta Anual, periodo 2011-2012

**1 DE AGOSTO**  
VII Cuenta Anual, periodo 2012-2013

**AGOSTO**  
Publicación del primer número de la revista "Debate Universitario", del Senado

# HITOS COMUNICACIONALES

2014

2015

2016

**MARZO**

Entrega del primer Calendario del Senado Universitario al personal de la U. de Chile

**MARZO**

Primeras charlas de Educación Cívica Universitaria organizadas por el Senado

**24 DE OCTUBRE**

Foro "Educación Superior Pública: Propuestas Presidenciales"

\*Instancia organizada por el Senado Universitario, donde los candidatos o delegados de cada comando entregaron sus propuestas referidas a educación superior pública, en el marco de las elecciones presidenciales de 2013.

**14 DE AGOSTO**

VIII Cuenta Anual, periodo 2013-2014

**MAYO - JUNIO**

Foros primera y segunda vuelta "Elección Rectoría 2014 - 2018"

**20 DE AGOSTO**

IX Cuenta Anual, periodo 2014-2015

**1 DE SEPTIEMBRE**

X Cuenta Anual, periodo 2015-2016

# DE LA HISTORIA DEL SENADO UNIVERSITARIO

2017

2018

**OCTUBRE**

Creación del boletín digital "Senado Informa"

**6 DE ABRIL**

Lanzamiento de Revista Anales

\*Esta edición titulada "Pensar Universidad" rindió un homenaje a los 10 años del Senado Universitario y el Consejo de Evaluación.

**7 DE SEPTIEMBRE**

XI Cuenta Anual, periodo 2016-2017

**JUNIO**

Primera publicación del informativo "El Muro del Senado"

**3 DE MAYO**

Debate "Elección de Rector 2018-2022", organizado por el Senado Universitario

**AGOSTO**

Publicación de la Memoria del Senado Universitario 2006-2018

XII Cuenta Anual, periodo 2017 - 2018



# EL SENADO UNIVERSITARIO Y LAS REFORMAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

# INTRODUCCIÓN

El rechazo al sistema de Educación Superior (ESUP) heredado de la dictadura, que ya se expresa en las movilizaciones contra el proyecto de “Ley marco de universidades estatales” en 1996 y que se torna masivo con las movilizaciones estudiantiles de 2011, forzó a las autoridades del país a finalmente iniciar reformas al sistema de ESUP vigente, que esencialmente mantenía el marco estructural de la legislación impuesta por la dictadura en 1981 y consolidada por la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE, 1989) y, en lo que respecta a las universidades estatales, sus estatutos impuestos en la década de 1980.

En julio de 2015 el Ministerio de Educación hizo público un documento titulado Bases para una reforma de la ESUP que contenía “la propuesta del gobierno para una reforma integral a la Educación Superior en Chile, que surge como una necesidad de dar una respuesta a un país que demanda más acceso, más calidad y el resguardo de la educación como un derecho”. El Senado Universitario (SU), siguiendo su misión estratégica y continuando una propuesta de reforma para la ESUP que venía desarrollando desde el 2011<sup>1</sup>, quiso aportar a la discusión sobre esa normativa ministerial con la intención de incidir en el debate sobre la futura ley de educación. Estas propuestas se plasmaron en el documento *Propuesta del Senado Universitario para la Reforma a la Educación Superior*<sup>2</sup>, conocido informalmente como “Libro Azul”, el año 2015.

En julio de 2016, finalmente, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley de ESUP que reformaba el ordenamiento vigente y respondía de alguna manera a las demandas sociales por una educación como derecho social, fin al lucro, reconocimiento del sistema estatal, entre otras. El Senado de la Universidad de Chile venía trabajando sobre la reforma en tres áreas. Primero, creando un grupo de trabajo (constituido el 11 junio 2015 en la Sesión Plenaria N° 356), abocado al análisis de la propuesta del Ministerio de Educación y el desarrollo de lineamientos estratégicos en torno a ella. Esta labor condujo al documento del año 2015 referido precedentemente y al documento *Contribución al debate sobre la reforma a la Educación Superior. Análisis del Proyecto de Ley* el 2017, conocido como “Libro Verde”<sup>3</sup>, así como también en diversas indicaciones a los proyectos de ley durante 2017 y 2018. Segundo, iniciando un proceso interno de discusión sobre la reforma de Educación Superior, junto a los otros órganos de gobierno universitario y la comunidad (el Comité Institucional para la Reforma

---

1 En Sesión Plenaria N° 189, de 28 de abril de 2011, el Senado Universitario aprobó el texto Bases para una Propuesta de Institucionalidad del Sistema Universitario. Ver en el siguiente link: <http://uchile.cl/u112490>

2 En Sesión Plenaria N° 364, de 13 de agosto de 2015, el Senado Universitario aprobó el texto Propuesta del Senado Universitario de la Universidad de Chile para la reforma del Sistema de Educación Superior. Ver en el siguiente link: [http://www.uchile.cl/documentos/propuesta-del-senado-universitario-para-la-reforma-del-sistema-de-educacion-superior-pdf\\_114412\\_0\\_0209.pdf](http://www.uchile.cl/documentos/propuesta-del-senado-universitario-para-la-reforma-del-sistema-de-educacion-superior-pdf_114412_0_0209.pdf)

3 En Sesión Plenaria N° 432, de 19 de enero de 2017, el Senado Universitario aprobó el texto Contribución al debate sobre la reforma a la Educación Superior. Análisis del Proyecto de Ley. Ver en el siguiente link: [http://www.uchile.cl/documentos/contribucion-al-debate-de-la-reforma-a-la-educ-sup-analisis-de-la-ley-senado-universitario\\_131745\\_0\\_4115.pdf](http://www.uchile.cl/documentos/contribucion-al-debate-de-la-reforma-a-la-educ-sup-analisis-de-la-ley-senado-universitario_131745_0_4115.pdf)

de Educación Superior, CIRES), que culminó con un documento titulado *Síntesis de propuestas derivadas del proceso interno de discusión en la Universidad de Chile sobre la Reforma a la Educación Superior*. Tercero, desarrollando un seguimiento legislativo de la propuesta, su evolución parlamentaria, las diferentes indicaciones y la interacción con miembros del parlamento y el gobierno. Para ello creó el Observatorio Legislativo de las Reformas en Educación Superior, en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad (<http://reformauniversitaria.cl/>).

También durante ese período el Senado Universitario, a través de la discusión en sus comisiones, estuvo preocupado de otra legislación de gran importancia para la Universidad, la Ley que creaba el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, el Ejecutivo resolvió, a mediados de 2017, dividir el proyecto en dos: uno para el sistema general de ESUP; otra para la ESUP estatal, las que fueron aprobadas con algunas modificaciones por el parlamento. De esta manera se recogía una de las propuestas esenciales del SU, que era el reconocimiento de la ESUP estatal. A comienzos de 2018 el Ejecutivo promulgó ambas leyes, quedando pendientes sus distintos reglamentos, lo que ha abierto una nueva etapa en el desarrollo y debate sobre la ESUP. Como se aprecia, el SU se involucró profundamente en la discusión de las reformas legales, tanto al interior de la Universidad, con la comunidad y los otros órganos de gobierno, como fuera de ella, con las universidades estatales, el Congreso Nacional y la opinión pública, acción que detallaremos en los siguientes acápite.

## I. LAS PROPUESTAS DEL SENADO UNIVERSITARIO SOBRE LAS REFORMAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. EL LIBRO AZUL Y EL LIBRO VERDE.

Tal como señalamos anteriormente, el SU aprobó el 13 de agosto de 2015 el documento Propuesta para la Reforma del Sistema de Educación Superior (denominado "Libro Azul") con la idea de incidir en el debate de la futura Ley. Allí se diagnosticaba el sistema de ESUP vigente como "gravemente desregulado y sin equidad, producto de una política generalizada de privatización que se inició con los decretos del año 1981 y continúa con pocas reformas estructurales hasta hoy, además de carecer de un proyecto de desarrollo que lo vincule con las necesidades del país". A continuación, exponía principios que a juicio del SU son esenciales para pensar un Sistema de Educación Superior, entre los que destacan la idea que la Educación Superior es un derecho social; que la Educación Superior debe satisfacer requisitos muy exigentes de calidad; que la docencia e investigación son parte constitutiva e inseparable de una universidad; que debe dársele dignidad a la ESUP técnica y esta debe estar enlazada con la universitaria; que es necesario una regulación del sistema; que debe excluirse de toda la ESUP los fines de lucro; y que sus comunidades deben participar en el

desarrollo y gobierno de las instituciones de ESUP. Enfatizaba finalmente que se debe recuperar el sentido e importancia de las universidades estatales y que sus instituciones deben conformar una Sistema Nacional e insertarse en un plan de desarrollo del país. Respecto del financiamiento, plantea que se debe generar un cambio de paradigma desde un Estado que compite como proveedor de servicios de Educación Superior a uno que garantiza un derecho social a través de sus instituciones. En particular, las instituciones estatales debieran contar con un aporte financiero privilegiado que les permita fortalecerse, ampliar la matrícula y garantizar la gratuidad en los estudios de pregrado.

El 21 de julio de 2016 el Ejecutivo envió al Congreso el Proyecto de Ley de Educación Superior. El SU estudió ese proyecto en largas sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Reforma a la ESUP para presentar en enero de 2017 un documento de análisis del proyecto ("Libro Verde") y, en abril y mayo de 2017, una propuesta de indicaciones (Boletín N° 10.783-04) que fue enviada al Parlamento. Allí el SU advirtió que respecto del sistema en general, habían sido eliminados importantes controles y definiciones cuyo objetivo eran ordenar y regular el sistema de educación superior privado, sin abordar temas tan sensibles como el Crédito con Aval del Estado (CAE). También, que el Sistema de Educación Superior Estatal continuaba desprovisto de elementos que permitieran su fortalecimiento real, su autonomía, expansión y desarrollo, dejando la mayor parte de la cobertura del sistema en manos privadas y manteniendo una propuesta de gobierno universitario que desconocía los procesos democráticos que las comunidades universitarias habían desarrollado. En definitiva, el núcleo del sistema -una educación superior concebida como "bien de consumo" y sus instituciones como empresas lucrativas- parecía no ser revertido en esta propuesta, manteniendo la actual arquitectura del Sistema de Educación Superior y, más aún, fortaleciendo el rol subsidiario del Estado y reduciendo la educación superior y las tareas que cumple a servicios, cuya función es esencialmente económica. Aunque se ofrecía legislar separadamente para las instituciones estatales, estas no eran concebidas como el eje estructural de la educación superior.

## II. EL SENADO UNIVERSITARIO Y LA LEY DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO

El Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales fue ingresado por el Ejecutivo al Senado de la República el 2 de julio (Boletín N° 11.255- 04) y retirado y reenviado el 17 de julio a la Cámara de Diputados (Boletín N° 11.329-04).

El SU estudió el proyecto y sus modificaciones e ingresó a través de la Mesa una Propuesta de Indicaciones en agosto de 2017. Esa propuesta esencialmente incorporaba tres áreas. Sobre el financiamiento, se planteaba la necesidad de un financiamiento basal que permitiera a las universidades estatales entregar la educación superior que los jóvenes demandan. Esto significaba, por una parte, eliminar las restricciones al aumento de matrícula que pesan sobre las universidades estatales y fijar como objetivo prioritario avanzar a una mayor cobertura del sistema público de educación superior. Por otra parte, fijar por ley los

aportes basales que permitan su desarrollo integral, tanto en docencia como en investigación, desarrollo de las humanidades y producción artística.

Respecto del gobierno universitario, el SU observó que el proyecto replicaba el modelo dictatorial vigente en 13 de las 18 universidades, extendiéndolo a todas ellas. Se propuso entonces la necesidad de contar con normas comunes y establecer una fórmula que permitiera a cada institución, de manera flexible, poseer la forma de gobierno universitario que mejor responda a su situación particular. Se propusieron criterios para los órganos colegiados, como consagrar al menos dos órganos superiores, uno con funciones predominantemente ejecutivas o de administración y otro con funciones predominantemente normativas; delimitar la presencia y designación de representantes externos o estatales; y asegurar la existencia mayoritaria de integrantes académicos y la participación de estudiantes y funcionarios no académicos.

Finalmente, sobre el régimen jurídico del personal universitario, se criticó el estatus laboral en que el proyecto dejaba a los trabajadores en la universidad, y se propuso que debían conservarse las normas existentes sobre Carrera Funcionaria y sobre el porcentaje máximo de funcionarios a contrata de una institución, que no podría exceder de un 20% del total de los cargos de la planta (ambas incluidas en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo) y rechazar a la existencia de reglamentos especiales para personal no académico. Esto se planteaba como fundamental para mantener la dignidad y el carácter de comunidad de quienes conviven en la universidad.

### **III. EL SENADO UNIVERSITARIO COMO MOTOR ORGANIZATIVO DEL INVOLUCRAMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LAS REFORMAS DE LA ESUP Y EN EL DEBATE NACIONAL EN TORNO A ELLAS**

El SU, como el órgano de gobierno universitario representativo de la comunidad universitaria, impulsó decididamente la participación de académicos, estudiantes y funcionarios en el debate de la nueva Ley. También consideró su responsabilidad alertar a la comunidad nacional sobre los alcances de la nueva legislación y participar directa y activamente en su discusión, tanto con el parlamento como con el gobierno.

En primer lugar, se desarrolló una amplia difusión de los materiales de la reforma y las diferentes posiciones y opiniones al respecto, tanto a través de sus medios de difusión (boletín, portal web, folletos, programa de radio), como en reuniones amplias y diversos seminarios. En ellos se expuso la posición del SU y sus aprehensiones respecto de la propuesta de ley.

En segundo lugar, se creó un espacio institucional, el Comité de Reforma de la Educación Superior (CIRES), para desarrollar una propuesta que recogiera las posiciones de todos los estamentos, de todas las unidades y de todos los órganos de gobierno. En efecto, en el CIRES participaron la Rectoría, el Consejo Universitario, el Senado Universitario, el Consejo de Evaluación, la FECH, la FENAFUCH y la ACAUCH. En reuniones de análisis periódicas, se intercambiaron posiciones, refinaron propuestas y, sobre todo, se lanzó un inédito y amplio debate institucional denominado "La Chile Piensa la Reforma". Este amplio debate se materializó a través de una novedosa plataforma digital de participación (desarrollada por estudiantes de la Universidad) y se recogieron y contrastaron las opiniones y propuestas de la comunidad, las que fueron analizadas y consolidadas en el documento del mismo nombre, que sintetizó las propuestas derivadas de ese proceso interno de discusión, realizado entre agosto y diciembre de 2016.

En tercer lugar, el SU siguió y monitoreó paso a paso el desarrollo del proceso legislativo del parlamento. Para ello, en conjunto con la Facultad de Derecho, se creó el Observatorio Legislativo, que se constituyó en un referente nacional para el análisis legislativo de la Reforma. Sus estudios y análisis periódicamente iban siendo publicados en el portal <http://reformauniversitaria.cl/>, quedando abiertamente a disposición de toda la comunidad nacional.

En cuarto lugar, el SU se preocupó de llevar hasta las instancias legislativas (la Cámara de Diputados y el Senado de la República) sus preocupaciones e indicaciones concretas sobre la ley. Estas indicaciones estaban divididas en 8 temas principales: 1) concepto de universidad, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica; 2) la necesidad de contar con una Carrera Académica obligatoria; 3) la obligatoriedad de desarrollar las tres funciones básicas de la universidad: docencia, generación de nuevo conocimiento y extensión para la acreditación institucional; 4) Educación Superior como un derecho social; 5) un gobierno universitario que considere la participación de la comunidad universitaria; 6) la gratuidad del pregrado para todas las instituciones de educación superior estatal; 7) el fortalecimiento de la formación técnico profesional, a través de su articulación con el sistema universitario y la formación de profesionales con capacidad de desarrollar pensamiento autónomo y crítico, sobre la base del conocimiento y técnicas particulares de cada disciplina; y 8) el fortalecimiento de la Educación Superior estatal a través de la creación de un sistema articulado de instituciones estatales, con financiamiento basal que asegure el cumplimiento de su misión y su vinculación con tareas estratégicas del país.

## IV. UNA NUEVA ETAPA: EL SENADO UNIVERSITARIO PIENSA LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO

El proyecto de Ley de Educación Superior, una vez revisado por ambas cámaras del Congreso, fue aprobado el 24 de enero de 2018. El 26 de enero pasó al Tribunal Constitucional, que declara inconstitucional y elimina parte del artículo 63 del proyecto, en lo relativo a la exigencia de no tengan fines de lucro las personas jurídicas de derecho privado que sean controladoras de las instituciones de Educación Superior. Con estas modificaciones, la ley de Educación Superior N° 21.091 fue publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2018. En tanto, el proyecto de Ley sobre Universidades del Estado fue enviado al ejecutivo para su promulgación el día 25 de enero de 2018. Finalmente, la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales fue publicada en el Diario Oficial el 05 de junio de 2018.

De esta forma se abre una nueva etapa en la estructura del sistema de ESUP. Una etapa que incorpora algunas de las ideas troncales que el movimiento educacional había venido expresando, como el reconocimiento de las universidades estatales, la creación de centros de formación técnica estatal y la articulación entre ellos; el aumento de matrícula estatal; la tipificación del acoso sexual y laboral; un plan de fortalecimiento de USD\$500 millones en un plazo de diez años para el desarrollo de las universidades estatales; la incorporación de la comunidad universitaria en los órganos superiores de gobierno para aquellas universidades que no contaban con participación reconocida en sus Estatutos; y mecanismos de control de la calidad de la ESUP, entre otras materias.

Entre las tareas que quedan pendientes está la dictación de los reglamentos que acompañan esta legislación, muchos de ellos de gran relevancia; el financiamiento del sistema que permanece medianamente intocado, con muy escasos recursos basales para las universidades estatales, y la permanencia en otros formatos del mecanismo de créditos CAE; la débil articulación entre la educación universitaria y la educación técnica; los débiles mecanismos de participación de las comunidades en los gobiernos de sus instituciones; la articulación entre las legislaciones de ESUP, de CYT y de Cultura, que hoy están en diferentes ministerios y con diversas fuentes de financiamiento, lo que provoca una compleja desarticulación de la universidad.

Tal como ya señaló el Senado<sup>4</sup>, “en lo que respecta a nuestra Universidad (así como las otras cuatro Universidades señaladas en el párrafo tercero) si bien no tenemos la obligación de presentar al Presidente de la República una propuesta de modificación estatutaria, debemos proponer, dentro del mismo plazo de 3 años, un mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucio-

<sup>4</sup> Declaración Pública del Senado Universitario “Sobre la nueva legislación para las Universidades Estatales: democracia y participación” de 11 de junio de 2018. Ver declaración: <http://uchile.cl/u144222>

nal (que aprueba el Senado Universitario) y del Presupuesto de la Universidad (que aprueba el Consejo Universitario y ratifica el Senado Universitario). Dicho mecanismo debe ser discutido y propuesto desde nuestro Senado, atendido su carácter normativo y estratégico en tanto órgano superior universitario, y es una tarea a la cual debe abocarse el nuevo Senado, próximo a asumir funciones desde agosto de 2018 y hasta agosto de 2022”.

Por último, hay que recalcar que estas reformas solo apuntan a comenzar a desmontar una concepción mercantilista de la educación superior y regular temas administrativos. Esto es, apuntan a las necesidades largamente postergadas de la ESUP en Chile. Quedan, sin embargo, completamente abiertos y pendientes los temas de los deseos, las esperanzas, del ser mismo, del espíritu de la institución de lo humano por excelencia. Un debate y una reforma que debiera apuntar al corazón mismo del ser universitario y que es tiempo de comenzar a abordar.

La universidad del futuro tiene la tarea de organizar una universidad que asuma los desafíos que conlleva el nuevo protagonismo del conocimiento en el desarrollo de las sociedades; la automatización de tareas rutinarias y los cambios en el horizonte laboral que están transformando completamente los procesos de socialización e individuación de los jóvenes y que presagian una revolución en los formatos tradicionales de aprendizaje, en la forma actual de la universidad.

Disciplinariamente, la universidad del futuro debe hacerse cargo de los desafíos que enfrentan la biología y la salud, los retos de los cambios y redefinición de los límites de la vida, el envejecimiento y la muerte; la transformación y redefinición de la naturaleza y la reconfiguración del ambiente y el rol nuestro en la tierra y la naturaleza; la exploración de lo artificial y de lo simbólico y las posibilidades y límites de la emulación de la mente humana y de la razón, temas desconocidos para la universidad tradicional; la comprensión de las artes como formación que promueve un nuevo conocimiento que se genera y regenera constantemente para expresar la trama simbólica de la sociedad. En este marco hay una discusión de disciplinas, de métodos, de espacios, del sentido mismo de la universidad y de sus relaciones y rol en la sociedad.

Estos son algunos de los retos que nos abre una nueva etapa que, por un lado, debe consolidar (en la correcta dirección) las bases de las reformas que hemos venido exponiendo y que apuntan a las necesidades de la universidad y, por otro, comenzar a soñar con las esperanzas y los deseos de nosotros los humanos, horizonte que debe ser el centro de la futura universidad. Allí el Senado Universitario de la Universidad de Chile, como expresión de la comunidad, tiene una vez más un desafío y un protagonismo fundamental.

**DOCUMENTOS SOBRE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
ELABORADOS POR EL  
SENADO UNIVERSITARIO**

**BASES PARA UNA PROPUESTA DE  
INSTITUCIONALIDAD  
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO  
3<sup>era</sup> Edición**

**Aprobado por el SENADO UNIVERSITARIO  
28 de Abril de 2011**



**BASES PARA UNA  
PROPUESTA DE  
INSTITUCIONALIDAD DEL  
SISTEMA UNIVERSITARIO**

**APROBADA EN 28 DE ABRIL DE 2011**

# RESUMEN

En este documento se presenta una propuesta que pretende contribuir a la necesaria reflexión del país con miras a modificar el actual sistema Universitario. Identifica las universidades, su contribución a la sociedad y una renovada relación que el Estado debe establecer con ellas, de modo de cumplir con su tarea de garantizar estudios del más alto nivel, creación y transmisión de conocimiento con niveles de calidad acorde con las necesidades de la sociedad actual y futura. La propuesta se entiende con sentido integral, de modo que una lectura parcial con énfasis particulares resulta ilegítima. Se abordan los temas de institucionalidad, instrumentos de política, fiscalización, acreditación, lucro y acceso al sistema universitario.

Los ejes principales que conforman la propuesta son:

1. Distinguir dentro del sistema vigente tres tipos de universidades: Estatales y Privadas, y entre estas con y sin Aporte Estatal.
2. Distinguir entre las actuales universidades Estatales complejas y docentes; Privadas con Aporte Estatal complejas con orientación pública y Privadas sin Aporte Estatal docentes y complejas.
3. Definir el grupo de Universidades Privadas con Aporte Estatal asumiendo que deben integrarlo solo universidades complejas elegidas por méritos de al menos dos décadas de investigación y creación.
4. Crear la Superintendencia de Educación Superior encargada de fiscalizar el sistema de universidades.
5. Modificar la Ley de Acreditación pasando a ser obligatoria para toda universidad y se crean cuatro niveles de acreditación.
6. Terminar con el lucro en educación superior, exigiendo que las universidades cuenten con infraestructura propia.
7. Ordenar los instrumentos de financiamiento estatal en cuatro categorías distinguibles por sus objetivos:
  - a. Aporte Basal para universidades Estatales, con capítulos de docencia y extensión para todas, y un capítulo de investigación y creación para las complejas.
  - b. Aporte Fiscal Indirecto de Equidad para el Acceso Equitativo (AFI-AE), en reemplazo del actual AFI, para los estudiantes más destacados de cada colegio con aporte fiscal que ingresan a cualquier universidad acreditada y de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas.
  - c. Aporte Fiscal Directo para Investigación y Creación, que reemplaza el actual AFD, para universidades Privadas con Aporte Estatal.
  - d. Fondos concursables institucionales e individuales, para impulsar tareas específicas, y a los que puede competir toda institución acreditada o investigadores que cumplan los requisitos específicos.

# 1. CONTEXTO DEL DOCUMENTO

El presente documento releva los problemas principales que a juicio de este Senado deberían ser abordados y propone nuevas políticas públicas que normen el quehacer futuro de las universidades chilenas. La visión de bien público que subyace a la propuesta que se plantea, pretende alcanzar altos estándares en educación superior universitaria, una amplia cobertura y equidad en el acceso a esta, y el desarrollo sostenido de la formación de postgrado. Así, mismo, se pretende proveer las bases para la creación y transmisión de un caudal creciente de nuevo conocimiento y creación en las esferas científica, humanista y creación artística.

Estos objetivos se complementan con la necesidad, a nuestro juicio fundamental, de que el desarrollo del sistema universitario conserve y promueva el rol de la educación pública, el que se haya en claro peligro debido a las precarias condiciones en que se encuentran las universidades estatales las que aportan el núcleo de una visión centrada en el bien común. Este es un problema de la mayor relevancia para el país, que ha visto cómo en los últimos años la educación de sus elites ha sido crecientemente dominada por intereses particulares, de corte ideológico, religioso o económico, que terminan definiendo por esa vía el bagaje cultural de las generaciones futuras; es decir corre el peligro de condicionar la identidad de la Nación a intereses específicos.

A pesar de este peligro que nos preocupa seriamente, la propuesta que ha preparado el Senado Universitario reconoce la larga tradición del carácter mixto de la educación universitaria, donde coexisten: un sistema estatal de larga experiencia, instituciones privadas con demostrada orientación hacia el bien público y otras, también privadas de variadas orientaciones y permanencias en el sistema. También se hace notar que el actual sistema universitario presenta serios aspectos de desorden: en la definición de los roles de las instituciones en cuanto a su contribución al bien público y los intereses privados; en la calidad de las actividades que ellas realizan; en la información que la sociedad recibe respecto de esa calidad; e incluso en la violación del espíritu de la prohibición por ley al lucro en este sector.

Todo esto constituye un panorama bastante caótico cuyo destino no asegura la excelencia, la equidad y la diversidad del sistema, muy por el contrario, favorecen el lucro, la desorientación profesional y una peligrosa pérdida de identidad nacional.

Con esta mirada de país, este documento retoma la tarea de defender la recuperación de las universidades estatales, pero suma a esa tarea la construcción de un sistema con instituciones estatales y privadas con una mejor definición en sus objetivos y en los instrumentos del Estado para apoyar sus actividades destinadas al bien común. Desde esta mirada honesta e integral esperamos que este documento contribuya a la discusión constructiva de una política nueva para el sistema universitario chileno.

El documento intenta definir un marco que clarifique el rol de las universidades estatales y el de las privadas, y en consecuencia aclarar el ámbito diferente y complementario que les corresponde en un sistema mixto. A su vez, establece

diferencias genéricas (más que históricas) entre las universidades privadas en virtud de su relación con el Estado. A este primer eje ordenador se le suma la diferencia, muy necesaria también, entre universidades complejas que realizan investigación y creación, y aquellas que cumplen principalmente funciones docentes. Con estos ejes se estructura una propuesta de financiamiento del Estado al sistema universitario nacional.

## 2. FUNDAMENTOS

La eventual pérdida de relevancia de la Educación Superior Pública es un tema preocupante porque constituye un riesgo para el desarrollo futuro del país. Entendemos que la Educación Pública debe proveer el siguiente conjunto de condiciones esenciales e indispensables:

- i) Desarrollar la investigación y creación libre, sin restricciones de ningún tipo excepto las que impone la propia República en su Carta Fundamental.
- ii) Responder a la obligación del Estado de resguardar el derecho a la educación en todos sus niveles.
- iii) Comprometerse en apoyar tareas de interés nacional o regional en procura de su desarrollo social, económico y ambiental, y la creación de espacios de debate público participativo para tratar estas materias.
- iv) Formar estudiantes en espacios de pluralismo y libertad de pensamiento. Esto requiere garantías básicas y políticas concretas para la constitución de los claustros y para la libertad de expresión de maestros y estudiantes, que garanticen amplia diversidad en la comunidad universitaria.
- v) Asegurar la equidad en el ingreso y la formación universitaria, basada en valores orientados al bien público y que esté constituida por estudiantes que acceden a las universidades públicas exclusivamente por méritos intelectuales y no por condiciones socioeconómicas familiares u otras.
- vi) Defender el interés público sin medir intereses particulares, para lo cual deben proveerse garantías explícitas y comprobables.
- vii) Asegurar la transparencia pública de sus actos y del uso de los recursos, susceptible de ser fiscalizada por la Contraloría General de la República.
- viii) Comprometerse con estructuras democráticas con arreglo a los méritos académicos que deben cumplir los votantes y los elegibles, en las estructuras de gobierno interno, en la asociación de sus académicos y funcionarios, y en las organizaciones estudiantiles.

ix) Garantizar estabilidad del sistema. El hecho de que las universidades estatales no puedan ser vendidas y por ello modificar sus misiones, acorde a los intereses de los propietarios, provee estabilidad de largo plazo al sistema universitario.

x) Ser una institución sin fines de lucro. Es una característica que dota al sistema universitario sentido de un servicio público orientado al desarrollo integral de la nación en todas sus facetas; la ausencia de esta condición supedita las estrategias de desarrollo institucional a condiciones temporales y locales que limitan y reorientan la misión de la universidad al servicio de materias de corto plazo sujetas a criterios de rentabilidad.

A este decálogo de características de la educación pública se debe agregar otra condición de carácter transversal, es decir que se aplica a todo el sistema universitario. Se trata de la calidad como condición obligatoria e irrenunciable, que se materializa con el cumplimiento de cada institución pública y de cada una de sus funciones, de los estándares exigidos en la normativa chilena vigente de acreditación.

Las universidades estatales por su propia constitución incluyen estas condiciones de manera natural en su misión, pero deben contar para ello con el apoyo del Estado y, por su parte, crear el conjunto de políticas que garanticen su cumplimiento. Las Universidades privadas en cambio, por regla general o bien no cumplen estas condiciones debido a que responden a los intereses particulares de sus dueños, o bien en virtud de un sentido público que las anima las pueden cumplir en algún grado. En todo caso la diferencia fundamental y evidente entre las instituciones estatales y las privadas con orientación pública, estriba en que las primeras están obligadas a cumplir estas condiciones, mientras que para las segundas es una opción que puede estar supeditada, al menos temporalmente, a objetivos de otra naturaleza como la competencia por sobre la equidad, la eficacia en el gobierno por sobre la democracia, o la estabilidad económica por sobre la defensa del bien público.

Así, la educación superior pública se nutre de la contribución de varias instituciones universitarias, pero su núcleo fundamental son las universidades estatales sin las cuales las contribuciones de instituciones privadas a la producción de bienes públicos serían potencialmente mediadas por intereses particulares, lo cual no permite obtener las garantías mínimas que el sistema requiere en el largo plazo. Por lo tanto, las universidades estatales requieren para el cabal cumplimiento de su misión, que el Estado garantice las condiciones de financiamiento basal necesario para el desarrollo y consolidación de los fundamentos que este documento se ha planteado. Por su parte el Estado requiere de la contribución de las universidades privadas con demostrado sentido público, cuya contribución es sustancial y evidentemente necesaria, por lo cual también se les debe otorgar un apoyo correspondiente a tales aportes.

## 3. INSTITUCIONALIDAD

En la actualidad se aprecia un panorama bastante caótico en el sistema universitario, existiendo diversos criterios para agruparlas que resultan poco claros y que provocan confusiones a la hora de pretender diseñar políticas al respecto. En consecuencia, parece necesario establecer una tipología de universidades que provea bases claras para la concepción de un sistema coherente y sustentable.

### PROPIEDAD Y MISION

Los tipos de universidades se distinguen por su propiedad entre estatales y privadas. Con el objeto de establecer una tipología afín con la necesidad de definir la asignación de recursos de parte del Estado, se puede establecer un segundo nivel que diferencia las instituciones privadas de acuerdo a la misión pública que cumplen y el nivel de compromiso que deseen establecer con el Estado. A esta categorización básica se añade más adelante otro nivel, que diferencia a las universidades en términos de calidad y de las actividades que realizan.

### TIPOLOGÍA

De acuerdo al criterio de misión y propiedad se identifican los siguientes tipos de universidades:

1. Universidades Estatales: Son aquellas de propiedad del Estado que deben garantizar el derecho a la educación superior de calidad, que en principio debiese ser gratuita, y que en general cumplen una misión estrictamente pública, como el mandato de no discriminación socioeconómica en el acceso a la educación, la obligación de respetar y garantizar el pluralismo, la transparencia y la libertad de cátedra, de investigación y creación; además establecen compromisos formales con el Estado respecto de formas de extensión. En conjunto con el Estado asumen responsabilidades específicas en tareas de desarrollo nacional y regional.

La institucionalidad de las universidades estatales debe ser redefinida de manera de que puedan cumplir con su misión en forma integral, eficiente y eficaz, garantizando procesos democráticos en su gobierno interno. Estas universidades deben contar con autonomía académica, administrativa y financiera, correspondiente con la misión de creación y transmisión del conocimiento que les cabe, y deben disponer de un financiamiento estatal basal para cumplir sus tareas. Por otra parte deben rendir cuentas al Estado de todos los recursos, sean estos aportes fiscales directos o indirectos, o recursos propios.

La nueva institucionalidad debe reconocer que, en virtud de las tareas que son propias de las universidades, estas se diferencian de otros organismos del Estado pues coexisten y compiten con universidades privadas, por lo que deben constituir corporaciones dotadas de atribuciones para funcionar en forma eficiente y autónoma, lo que requiere de flexibilidad para la toma de decisiones y mecanismos fiscalizadores que sean específicos para estas instituciones.

2. **Universidades Privadas con Aporte Estatal:** Son aquellas de propiedad privada, complejas y sin fines de lucro, que establecen en su misión una combinación entre objetivos particulares y otros de bien público, y que reciben del Estado el reconocimiento de este carácter.

Este reconocimiento se basa en la relevancia y calidad de la investigación y creación que realizan, lo que las define como instituciones complejas de valor estratégico para la nación. El ingreso/egreso de una institución a esta categoría se define en la propia ley que norma el sistema universitario y en base a al menos dos décadas de aportes de la institución a las tareas del Estado en Educación Superior e Investigación y Creación. Este grupo se crea constituido por las actuales universidades de propiedad privada que pertenecen al CRUCH y que están acreditadas al más alto nivel en las funciones de interés bienes público.

En correspondencia con el aporte fiscal directo estas instituciones se someten a un conjunto de regulaciones tendientes a proveer niveles de equidad en el acceso y respeto a la diversidad; además sus responsabilidades y su misión son transparentes, y el uso de recursos públicos es fiscalizado por la Superintendencia de Educación Superior.

3. **Universidades Privadas sin Aporte del Estado:** Son instituciones de propiedad privada declaradas sin fines de lucro y que están acreditadas para realizar sus funciones con financiamiento privado. En virtud de su condición de privadas sin aporte del Estado no se someten a las condiciones de control del uso de recursos, pero la Superintendencia debe garantizar la ausencia del lucro y el cumplimiento de las normas que las afectan. Las universidades de este tipo se encuentran actualmente fuera del CRUCH.

## **FUNCIONES**

Las instituciones también se diferencian por las actividades que desarrollan. Se definen tres actividades básicas para las universidades: docencia, investigación-creación y extensión. Respecto de estas, se establecen los siguientes tipos de instituciones:

1. **Universidades Complejas:** son aquellas estatales o privadas que están acreditadas para realizar docencia de pre y posgrado, investigación y creación.

2. **Universidades Docentes:** son aquellas estatales o privadas, que realizan docencia de pregrado en forma acreditada conducentes a título profesional y licenciaturas.

La función de extensión no define una categoría, se entiende opcional para las instituciones privadas, y obligatoria para las estatales.

# 4. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

## 4.1. ACTUALES INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

La política del Estado en Educación Superior se define mediante instrumentos de financiamiento estatal y un conjunto de regulaciones asociados a cada instrumento. En la actualidad se distinguen los siguientes instrumentos generales:

**Financiamiento estudiantil.** Consiste en formas de financiamiento mediante instrumentos específicos como:

- a. Fondo Solidario: disponibles para estudiantes de las universidades del CRUCH. Se caracteriza por ofrecer condiciones más favorables que las que ofrecen los créditos con aval del Estado.
- b. Créditos con aval del Estado: disponible para estudiantes de todas las universidades acreditadas, tienen mejores condiciones que otros créditos de la banca. En su otorgamiento se discrimina por capacidad de pago, tipo de carrera profesional y nivel socioeconómico del estudiante.
- c. Becas: disponible para estudiantes en virtud de sus méritos (becas BEA). Algunas universidades tienen sistemas propios de becas.
- d. Aporte Fiscal Indirecto (AFI): disponible para todas las universidades acreditadas.

**Aportes a instituciones.** Consiste en formas de financiamiento directo a las instituciones mediante los siguientes instrumentos:

- a. Convenios de desempeño. Disponible para universidades estatales (excepcionalmente MECESUP ha modificado esta condición).
- b. Aporte Fiscal Directo (AFD): disponible para universidades del CRUCH y responde a la necesidad de apoyar universidades complejas en sus tareas de investigación y creación.

**Fondos Concursables.** Estos fondos constituyen un aporte estatal focalizado a actividades específicas de investigación y desarrollo, creación y transferencia de conocimiento. Hay una variedad de ellos: FONDECYT, FONDEF, ANILLOS, FONDAP, Núcleos e Institutos Milenio, etc. Es una característica de estos fondos que pueden asignarse a instituciones o a académicos que cumplen los requisitos del concurso.

## 4.2. CRITERIOS PROPUESTOS PARA FINANCIAMIENTO ESTATAL

Los siguientes criterios permiten establecer regulaciones y relaciones entre instrumentos y tipos de universidades:

1. Es una condición necesaria que para recibir aporte estatal de cualquier tipo las instituciones deben estar debidamente acreditadas, y para los aportes con-

cursables orientados a funciones específicas solo podrán concursar las instituciones que además estén acreditadas en esas funciones.

2. Las universidades estatales deben recibir un aporte basal exclusivo, orientado a sustentar las tareas que les son específicas en el cumplimiento de su misión pública, como la pluralidad y libertad de cátedra, así como garantizar la equidad en el acceso a la educación pública de calidad. Por su parte las Universidades Estatales deben demostrar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a su misión pública, rendir cuentas del uso de sus recursos y cumplir las leyes de transparencia que las rigen.

3. Las instituciones privadas que reciben aportes directos o indirectos del Estado deben garantizar cumplir con un conjunto de regulaciones básicas que permitan demostrar el cumplimiento de las obligaciones asociadas; además se obligan a proveer transparencia y rendir cuentas de los recursos que manejan provenientes del Estado.

4. Los aportes destinados a docencia de pregrado, sea financiamiento estudiantil, aportes directos o concursables, deben contemplar requisitos mínimos sobre derechos de libre asociación los estudiantes y de los profesores.

5. Los fondos concursables estarán destinados a todas las instituciones acreditadas en las funciones específicas a que se dirigen esos fondos, respetando las regulaciones que cada fondo establezca.

6. Los aportes fiscales directos y convenios de desempeño estarán orientados a desarrollar actividades de docencia, de investigación y creación al más alto nivel, y podrán ser asignados a las universidades complejas, estatales y privadas con aporte estatal, debidamente acreditadas.

7. Los instrumentos de financiamiento a los estudiantes por parte del Estado no debiesen discriminar entre instituciones.

### **4.3. PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO ESTATAL**

Sobre la base de estos criterios generales se propone la siguiente base para una política de aporte del Estado al sistema universitario.

1. El financiamiento a estudiantes les permite acceder a cualquier universidad, compleja o docente, que esté acreditada como institución y específicamente en el programa que cursa el estudiante.

2. Se propone eliminar el actual Aporte Fiscal Indirecto (AFI) debido a que favorece a estudiantes que tienen mejor formación escolar, lo que está asociado a su condición socioeconómica familiar. Se propone en cambio reemplazarlo por un Aporte Fiscal Indirecto para el Acceso Equitativo (AFI-AE) para los mejores alumnos de cada promoción en cada colegio con financiamiento fiscal y con arreglo a su condición socioeconómica, como una forma de contribuir a que las instituciones universitarias creen mejores oportunidades para estos estudiantes.

Los estudiantes que califican para este aporte podrán elegir libremente entre las instituciones calificadas para recibir este beneficio las que tendrán cupos máximos de acuerdo con su calidad definida por su nivel de acreditación.

3. Las Universidades del Estado reciben un aporte directo llamado “Basal” que se define quinquenalmente y se divide en tres capítulos:

a. Docente: que se entrega con arreglo a un conjunto de metas de calidad y cobertura en docencia de pre y posgrado debidamente acreditada.

b. Investigación y Creación: que se entrega solamente a universidades estatales complejas y de acuerdo a metas de investigación y creación.

c. Extensión: que se entrega de acuerdo a compromisos de contribuciones al desarrollo regional y nacional que aporta el quehacer universitario.

Los aportes basales a cada universidad estatal deberán definirse en relación con los desafíos específicos de la Región en que están ubicadas, o al país en general por extensión; en el caso de las universidades de carácter nacional, definidas por ley en base a su contribución nacional e internacional en al menos dos décadas, el ámbito propio de su quehacer es el país en su conjunto y la relación de este con el mundo. En todo caso se propone que el aporte basal sea al menos del 50% del actual presupuesto de cada universidad.

4. Las Universidades Privadas con Aporte Estatal recibirán Aportes Fiscales Directos para Investigación y Creación (AFD-IC), para lo cual competirán en base a parámetros de calidad en su producción de los últimos 5 años en investigación y creación.

5. Los Fondos Concursables estarán disponibles para cualquier institución acreditada, y en particular deberá estar acreditada en las funciones que el concurso especifique. También podrá haber concursos disponibles para académicos, bastando que tenga los méritos suficientes para ganar el concurso.

El cuadro resume las relaciones entre las propuestas instrumentos de financiamiento estatal y los tipos de instituciones

Institución	Financiamiento a Estudiantes	AFI-AE	Aportes a Instituciones	Fondos Concursables (b)
Estatal	√	√	Basal	√
Privadas con Aporte Estatal	√	√	AFD - IC Convenios desempeño	√
Privada	(a)	(a)	X	√

(a) Solamente bajo regulaciones específicas definidas en criterio 3.

(b) En el caso de instituciones deben estar acreditadas en las funciones específicas del concurso.

## 5. FISCALIZACIÓN

Uno de los problemas largamente reconocidos es la veracidad de la información respecto de la real calidad de las instituciones y de sus programas, así como del cumplimiento de la ley en cuanto a la prohibición del lucro. La experiencia ha demostrado que no hay suficiente transparencia para los estudiantes al momento de elegir carrera y universidad. Por otra parte el país deposita una enorme fe pública en la formación universitaria y confía en que cualquier institución llamada universidad cumple con buenos estándares de calidad. Por ello, es vital garantizar una calidad mínima e informar verazmente de la calidad real de las instituciones a todos los estudiantes de la educación superior chilena.

Para superar esta falencia se propone crear una Superintendencia de Educación Superior, a cargo de garantizar la fe pública en educación superior, así como del cumplimiento de las regulaciones y los compromisos adquiridos, de la transparencia y rendiciones de cuentas de fondos los públicos. Esta Superintendencia debe garantizar en particular que los procesos de acreditación conduzcan a grados y títulos homologables dentro del sistema nacional y en el ámbito internacional; la información al público sea completa y fidedigna; y se garantice la fe pública y la transparencia cuando participan agentes acreditadores privados respecto de los estándares de acreditación otorgados.

La constitución de esta entidad será definida por ley con la participación de representantes de los rectores de las universidades complejas y del Estado.

## 6. ACREDITACIÓN

Se reconoce que el actual sistema de acreditación ha logrado introducir y consensuar la necesidad y conveniencia de que la acreditación sea parte del quehacer propio de un sistema transparente y exigente en calidad. Sin embargo, el actual sistema dista mucho de cumplir con las expectativas originales. Se le critica que la única diferenciación del sistema de acreditación sea por tiempo (periodo de acreditación), llegándose al absurdo de acreditar por tan solo un año, lo que probablemente explica por qué no han logrado resultados suficientes; además existen serias dudas sobre conflictos de interés por parte de los entes acreditadores. Por otra parte, se evidencia un uso confuso de la información sobre acreditación por parte de las instituciones universitarias en su publicidad. Por esto se estima necesario cambiar la actual Ley de Acreditación para perfeccionar el sistema actual en base a los ejes siguientes:

- 1) Instituciones acreditadoras: La acreditación de la calidad debe ser una función que cumpla una institución del Estado, su delegación a instituciones privadas ha generado cuestionamientos al sistema actual, como conflictos de interés y valores elevados por el servicio, que no aportan a la confianza del propio sistema.
- 2) Obligatoriedad: Toda institución de educación, y en particular la educación

superior, debe estar acreditada al menos en los niveles mínimos de las escalas que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) defina, de manera de asegurar estándares básicos de calidad a todos los estudiantes que cursan una carrera profesional o un grado académico.

3) Niveles de calidad: El sistema actual no establece una escala adecuada de calidad de la educación y de la institución que se acredita. Se requiere una escala, por ejemplo, de cuatro niveles: insuficiente (no acredita), suficiente, buena, excelente, de manera que informe más adecuadamente los niveles de calidad de cada institución y carrera, tanto para una mejor información a la sociedad como para una más focalizada aplicación de la política pública.

4) Fiscalización: Se requiere que el sistema de acreditación sea fiscalizado por la Superintendencia de Educación Superior, de manera de controlar conflictos de interés y garantizar que los procesos se atengan a las normas.

## 7. ACCESO

La equidad en el acceso y el rol que deben tener las instituciones públicas con aportes basales es un tema que debe definirse en coherencia con la política de apoyo directo por parte del Estado a los estudiantes.

El principio básico es garantizar equidad en el acceso sin discriminar por ninguna otra característica que no sean los méritos académicos. Sin embargo, hay que reconocer que los méritos se construyen por una combinación de talentos, dedicación y oportunidades. En Chile la distribución de oportunidades aparece fuertemente sesgada debido a que la calidad de la educación está relacionada con el colegio de origen y la situación socioeconómica de los estudiantes. La distribución de los puntajes en la PSU según condición socioeconómica muestra lo dramático que puede ser este sesgo. Se hace necesario entonces que el Estado corrija esas desigualdades de base en la educación escolar, sin embargo mientras ello no ocurra se requiere acciones paliativas al ingreso a las universidades para restablecer equidad en el ingreso. Estas acciones pueden ser desarrolladas por las propias instituciones de educación superior, o por otras instituciones. Se estima que al ser las propias instituciones las que seleccionan y luego abordan las acciones correctivas como parte de un proceso inicial de la carrera, se logra focalizar las tareas y aumentar el compromiso de las instituciones en el éxito del proceso completo de corrección y posterior formación profesional.

Las universidades que reciben financiamiento directo del Estado debiesen comprometer acciones concretas para contribuir a mejorar las oportunidades de ingreso y permanencia de los estudiantes con déficit en la formación escolar pero que han demostrado talentos para sus estudios. Corresponderá a las universidades estatales elaborar e implementar un programa a nivel nacional, que compense las inequidades en el ingreso y apoye la permanencia de estudiantes provenientes de colegios con aporte estatal (municipales y subvencionados) que tienen capacidades, pero presentan deficiencias de formación.

## 8. LUCRO

En la actualidad la ley vigente no contempla el lucro en las universidades, sin embargo, hay consenso total de que este existe por la vía del usufructo de la infraestructura que no pertenece a la institución, como lo reportan todos los documentos sobre el tema de institucionalidad en Educación Superior en Chile. Esto constituye un engaño pernicioso para el sistema universitario y para la credibilidad de las instituciones en el país.

La opinión del Senado Universitario en esta materia es que el lucro en la Educación Superior no debe permitirse y que la ley debe cumplirse en su espíritu, puesto que la naturaleza de esta actividad pudiese verse distorsionada al estar orientada a obtener ganancias. A ello debe agregarse que el Estado aporta recursos muy importantes y se debe evitar que surjan conflictos entre el objetivo particular de lucro y la función pública del Estado. Además, el objetivo de lucro puede explotar asimetrías en la información sobre calidad de la educación y sobre la empleabilidad de los profesionales que se forman, lo que hace que las familias que están dispuestas y tienen capacidad de pagar por los estudios no cuenten con los elementos básicos para tomar decisiones informadas. De allí que el rol de la publicidad orientada a generar ganancias pueda distorsionar fácilmente la realidad.

Por otra parte, el lucro redefine la relación maestro-estudiante, basada en el traspaso del conocimiento y la experiencia, incluyendo nociones de ética profesional, por otra relación tipo proveedor-cliente, basado en intereses utilitarios de corto plazo.

Por lo anterior se propone que la ley debe estipular que la infraestructura de todas las universidades chilenas se encuentre entre sus activos y que la Superintendencia de Educación Superior deberá garantizar el cabal cumplimiento de este aspecto y de toda la normativa.



**PROPUESTA DEL  
SENADO  
UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Aprobada el 13 de agosto de 2015

**PROPUESTA DEL  
SENADO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE  
CHILE PARA LA REFORMA  
DEL SISTEMA DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**APROBADA EL 13 DE AGOSTO DE 2015**

## NOTA SOBRE LA 2° EDICIÓN

En el contexto del envío del Proyecto de Ley de Educación Superior al parlamento por parte de la Presidenta de la República, el Senado Universitario de la Universidad de Chile ha querido reeditar la Propuesta de este órgano triestamental para la Reforma al Sistema de Educación Superior, aprobada por unanimidad el 15 de agosto de 2015.

Este cuerpo colegiado saluda todas las iniciativas que promuevan y desarrollen un debate informado, abierto y participativo de esta reforma, además de manifestar su deseo de que la comunidad universitaria, junto a los demás actores involucrados en esta trascendental discusión, consideren la Propuesta de este Senado como un insumo que puede aportar una mirada integral de nuestra educación terciaria y de los cambios que esta requiere.

---

Esta propuesta ha sido aprobada por el Senado Universitario de la Universidad de Chile en la sesión plenaria del jueves 13 de agosto del presente con el propósito de aportar a la discusión sobre la normativa ministerial de Educación Superior, tal como la conocemos hasta ahora, sobre todo a partir del documento titulado “Bases para una Reforma al Sistema Nacional de Educación Superior”. Nuestra propuesta busca incidir en el debate sobre la futura Ley de Educación Superior a partir de un diálogo que convoque a todos los actores que construyen la Educación Superior chilena.

La propuesta parte con un diagnóstico sobre el sistema actual de Educación Superior, al que identifica como gravemente desregulado y sin equidad, producto de una política generalizada de privatización que se inicia con los decretos del año 1980 y continúa con pocas reformas estructurales hasta hoy, además de carecer de un proyecto de desarrollo que lo vincule con las necesidades del país.

El Senado Universitario se centra, en lo que sigue, en la reforma necesaria de este sistema, destacando aquellos puntos que a nuestro juicio el documento de trabajo del Ministerio de Educación no considera o no subraya suficientemente.

i. El texto del Ministerio no menciona con claridad suficiente una consecuencia muy importante de su propia caracterización de las instituciones universitarias: que las instituciones solamente docentes no pueden ser consideradas como universidades. Este punto nos parece central, ya que no pueden ser reconocidos como universidades los centros de estudios que no cultiven el conocimiento a su más alto nivel, es decir, que no incluyan, por lo menos, la investigación entre sus funciones esenciales.

ii. Este documento enumera y justifica brevemente algunos principios que nos parecen esenciales para pensar un sistema de Educación Superior. Destacamos entre estos principios la idea de que la Educación Superior es un derecho social; que la Educación Superior debe satisfacer requisitos muy exigentes de calidad;

la necesaria regulación del sistema; la exclusión de los fines de lucro y la idea de participación de sus comunidades. Implícita en estas temáticas está también la idea de justicia distributiva y equidad.

iii. Consideramos que del reconocimiento que hace el MINEDUC de la Educación Superior como un derecho social se deriva el lugar central que deben ocupar en el Sistema de Educación Superior las instituciones estatales, tanto por su diseño y su cultura institucional, como por su sentido más profundo. En las sociedades modernas democráticas, es el Estado el organismo al que le corresponde garantizar derechos generales, y en especial, derechos sociales. A partir de estas consideraciones, la propuesta del Senado Universitario sostiene que se debe recuperar su sentido e importancia y que sus instituciones deben coordinarse y colaborar en sus tareas en todos los niveles, constituyendo una Red Nacional de Instituciones de Educación Superior Estatales.

iv. Se debe avanzar hacia la constitución de un Sistema Nacional de Educación Superior que incluya a todas las instituciones universitarias o instituciones de formación técnica que cumplan sus funciones con un alto nivel de calidad, que tengan vocación pública, organicen el acceso de modo equitativo y garanticen la participación de sus comunidades en sus gobiernos institucionales. En este sentido, para el Senado reviste la mayor importancia que la Educación Superior se inserte en un plan de desarrollo nacional que contemple formas de regulación por parte del Estado en función de las necesidades sociales y culturales del país con toda su riqueza y diversidad.

v. Al elaborar la política de financiamiento se debe generar un cambio de paradigma desde un Estado que compite como proveedor de servicios de Educación Superior a uno que garantiza un derecho social a través de sus instituciones, a la vez que establece condiciones precisas para que agentes privados puedan contribuir en esta tarea. En atención a lo anterior, las instituciones estatales deben contar con un aporte financiero privilegiado que les permita fortalecerse, ampliar la matrícula y garantizar la gratuidad a nivel de estudios de pregrado. La propuesta del Senado Universitario deja espacio para que universidades privadas accedan al beneficio de gratuidad si cuentan con la acreditación en todos los ámbitos, no recurren al copago y están adscritas a un Sistema Nacional de Carrera Académica.

# 1. INTRODUCCIÓN

Este documento destaca los elementos principales, que a juicio del Senado Universitario, deberían ser abordados por el gobierno en la Reforma a la Educación Superior. Su espíritu es ser un aporte al documento de trabajo presentado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) bajo el título de “Bases para una Reforma al Sistema Nacional de Educación Superior”. Asimismo, rescata un conjunto de ideas que el Senado había expuesto anteriormente en el documento titulado “Bases para una propuesta de institucionalidad del sistema universitario” del 28 de abril de 2011.

La propuesta que ha preparado el Senado Universitario parte por reconocer que hoy nuestro sistema de Educación Superior está gravemente desregulado, no es equitativo, es de baja calidad y carece de un proyecto de desarrollo que lo vincule con las necesidades del país. Esto es consecuencia de una política de privatización de la Educación Superior, cuyas bases ideológicas descansan en diferentes razones, pero que pueden reducirse a considerarla como un servicio cuya función es esencialmente económica: formación de capital humano avanzado, cuyos retornos benefician fundamentalmente a las personas, justificando el financiamiento personal. Consecuentemente, en el marco de estas políticas de definición de la Educación Superior como un simple sistema de oferta de títulos y grados, no existe un sistema de universidades estatales con una misión clara y sustantiva dentro de las políticas públicas. Las universidades públicas chilenas, en comparación con el resto de las universidades estatales a nivel mundial, reciben un aporte financiero extremadamente reducido.

Este documento se centra en el reconocimiento de la Educación Superior como un derecho social y en la propuesta de generación de un Sistema Nacional de Educación Superior que conserve, fortalezca y promueva el rol de la Educación pública. Estimamos que el Estado debe ser garante de este derecho, y sus instituciones deben ser el pilar fundamental de todo el sistema.

El Senado Universitario sostiene que la Educación Superior debe insertarse en un programa de desarrollo nacional, que contemple la regulación del sistema por parte del Estado y el fortalecimiento de las instituciones estatales. Asimismo, debe considerarse un periodo de transición entre el actual sistema y el propuesto, que logre la revitalización de la educación pública, aumentando sus capacidades y cobertura, con el propósito de avanzar en el desarrollo del país y de sus habitantes, de manera independiente de cualquier interés particular.

Este documento tiene como propósito defender la recuperación de un Sistema Nacional de Educación Superior Estatal, con una mejor definición de sus objetivos y metas. Desde esta mirada, el Senado Universitario espera contribuir al debate sobre una nueva política para el Sistema Universitario chileno, el que debe incluir también a instituciones relevantes y distintas de la Educación Superior.

Tabla 1.  
Proporción de Instituciones y matrículas en el sistema de Educación Superior.

Instituciones de Educación Superior	Número	% en el Sistema	Matrícula	% de Matrícula
Universidades estatales (CUECH)	16	9.8	188.565	15.5
Universidades privadas creadas por ley antes de 1981 (PUC, UdeC, PUCV, UFSM, UACh, UCN, UCT, UCM, UCSC)	9	5.5	144.984	1.9
Universidades privadas creadas después de 1981	35	21.5	376.305	31.0
Institutos profesionales	43	26.4	357.575	29.4
Centro de formación técnica	60	36.8	147.984	12.2
TOTAL	163	100	1.215.413	100

Fuente: Informe de la Contraloría General de la República “Financiamiento Fiscal a la Educación”

## 2. DIAGNÓSTICO

Como lo sostiene un amplio consenso entre los especialistas, desde hace ya varias décadas, la oferta de carreras por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) chilenas ha estado supeditada, fundamentalmente, por intereses de mercado. En este sentido, la oferta de carreras profesionales tradicionales, con r ditos econ micos para la mayor a de las instituciones privadas que las imparten, se han impuesto a las necesidades del pa s en su conjunto.

En Chile existen, desde el punto de vista administrativo, cuatro tipos distintos de IES: universidades (60), institutos profesionales (43), centros de formaci n t cnica (60) y escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden (5). Las universidades, debido tanto a las leyes de financiamiento de la d cada de los 50, as  como tambi n a los distintos Decretos con Fuerza de Ley (n meros 1, 2, 3, 4 y 5 del r gimen militar, todos con vigencia a partir de 1981) y derivados del Decreto Ley N  3.541 (promulgado el 12 de diciembre de 1980) mediante el cual se reestructuraron todas las universidades del pa s, forman actualmente un grupo heterog neo. En  l se pueden distinguir las universidades estatales (16), las universidades privadas creadas o amparadas por leyes espec ficas y cuya creaci n data de antes de 1981 (9) y un gran universo de universidades creadas bajo el alero de los decretos con fuerza de ley anteriormente aludidos y dem s normas pertinentes (60, aunque solo hay 35 en operaci n). Este grupo heterog neo tanto en su origen como en su misi n institucional, conforma un universo de 168 IES (Tabla 1).

El Estado, a trav s del MINEDUC, canaliza recursos principalmente a los estudiantes, en forma de becas y cr ditos, y a las IES. En el a o 2014, las

ayudas a los estudiantes (financiamiento a la demanda) fue de 1.000.000 millones de pesos (72%) y de 400.000 millones a las instituciones (28%). Cabe resaltar que en 1990 los recursos fueron destinados directamente a las instituciones en un 76% y solo en un 24% a los estudiantes. En 25 años la situación se revirtió. Esto es el resultado de una política de Estado que ha consistido en aumentar constantemente el financiamiento individual en desmedro del financiamiento estructural. La creación desregulada de nuevas IES, inspiradas y materializadas como parte de un “sistema de mercado de Educación Superior”, ha significado un crecimiento explosivo de cobertura, que no ha podido garantizar ni calidad ni equidad en la Educación impartida. Tampoco ha asegurado que los graduados puedan tener un trabajo digno en su área de especialización.

El Senado Universitario considera que la política que sostiene este sistema, mediante la cual los fondos estatales se han convertido en ingreso para universidades que solo hacen docencia, que no generan conocimiento, ni cuentan con plantas académicas estables y que muchas veces no son propietarias de la infraestructura en que operan, debe terminarse a la brevedad.

## 3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

En el Senado Universitario concordamos, en general, con los principios incluidos en el documento del Ministerio de Educación. Sin embargo, se deben precisar algunos elementos centrales a la actual discusión.

Proponemos, en primer término, que una universidad, para ser considerada y reconocida como tal, debe realizar las tareas que en la tradición chilena, latinoamericana, y mayoritariamente universal, caracterizan a una institución universitaria: docencia, investigación y/o creación artística, y extensión o vinculación con el medio. Este es un aspecto relevante en la definición de un Sistema de Educación Superior Universitario.

Las universidades, además de proveer formación disciplinar y profesional, deben dinamizar la reflexión y producción de conocimiento, creación artística e innovación y establecerse como comunidades donde convergen los saberes, cultura, arte y ciencia, sin ningún tipo de discriminación.

Las instituciones técnicas, por su parte, imparten docencia en carreras técnicas y/o artísticas, pudiendo además desarrollar investigación en ciencias aplicadas, creación artística y transferencia tecnológica. Las IES, sean estas universidades o instituciones técnicas, deben entregar una formación integral que se haga cargo de contribuir a la formación de ciudadanos con destrezas disciplinarias, conciencia ética, valores democráticos, capacitados y comprometidos con el desarrollo multicultural y productivo del país, aportando a la sustentabilidad de largo plazo de Chile.

### 3.1 EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO SOCIAL

La educación, en todos sus niveles, es un derecho fundamental, tanto desde el punto de vista individual como social, sin perjuicio de las opciones específicas en términos de vocaciones, capacidades y destrezas en un régimen de igualdad de oportunidades. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a acceder a la Educación Superior independientemente de su condición social. Una consecuencia muy importante de concebir a la educación como un derecho social, es que el acceso a las IES públicas, que tienen a su cargo el garantizar este derecho, debe ser gratuito.

La Educación Superior tiene como finalidad la producción de conocimiento, la creación artística, la formación profesional y el desarrollo integral de la persona. En este sentido debe cumplir al menos tres grandes objetivos: el desarrollo ético, intelectual y artístico de los estudiantes; la formación de ciudadanía; y el desarrollo de capacidades y habilidades para contribuir al desarrollo del conocimiento y progreso material y simbólico de la sociedad. La Educación Superior no solo persigue fines de formación integral, sino también contribuir a la satisfacción de necesidades sociales, a través de sus funciones específicas.

Chile suscribió (1969) y promulgó (1989) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que eleva a la categoría de derechos humanos, entre otros, la participación en la vida cultural y la Educación. El derecho a la Educación Superior debe, por tanto, ser garantizado constitucionalmente, así como la obligación del Estado de hacerse cargo de sus IES.

El derecho social a la Educación Superior, al contrario de la educación escolar, lleva aparejado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un elemento de capacidad. Por ende, a diferencia del mundo escolar, la universalidad, en este caso es diversa, y requiere de ciertas aptitudes en los estudiantes para cursar diferentes disciplinas.

## 3.2 CALIDAD

Dado que las universidades son entidades que contribuyen al desarrollo del país generando intangibles (i.e. conocimiento o profesionales con sentido ético y de autonomía) se requiere definir lo que se entiende por calidad en la labor universitaria. Se debe comprender que para medir intangibles, los parámetros no pueden ser solo indicadores numéricos. Se requiere definir dimensiones y procesos. Para la implementación de parámetros de calidad en el sistema universitario, se deben definir indicadores que incluyan todas las diversas dimensiones de su actividad.

La acreditación de la calidad debe ser obligatoria para todas las IES. Esta acreditación deberá caracterizarse por la existencia de estándares mínimos objetivos a ser cumplidos en las distintas funciones de cada institución. Explícitamente, además de la docencia, todas las universidades deberán ser acreditadas en la dimensión de investigación. El Senado Universitario opina que una universidad, sea estatal o privada, debe tener una capacidad de investigación (complementada con capacidad de desarrollo e innovación) conmensurable con su matrícula total de pregrado. La acreditación de la calidad debe ser condición para el reconocimiento de cada IES por parte del Estado de Chile, sin la cual no se debe poder operar.

### **3.3 REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Entender la Educación Superior como un derecho supone que esta debe dejar de ser concebida como un bien de consumo, regida por un valor de cambio y regulada por el mercado. El ejercicio de este derecho debe ser protegido mediante el recurso de protección, una garantía del todo necesaria si se quiere dar a la educación el rango de auténtico derecho.

El derecho a la Educación Superior debe ser resguardado, fomentado y regulado por el Estado, de acuerdo a un plan de desarrollo del país. Se debe establecer un Sistema Nacional de Educación Superior regulado, tanto para instituciones estatales como aquellas de derecho privado, que integre armónicamente universidades y otras instituciones de Educación Superior.

### **3.4 PARTICIPACIÓN**

Las IES, y muy especialmente las universidades, desde su fundación, son comunidades de maestros y estudiantes interesados por el desarrollo del conocimiento. Con todo su enorme progreso y diferenciación actual, estas instituciones se sostienen y tienen sentido en base a esta interacción, a la que se agrega desde hace ya mucho tiempo, la valiosa contribución de un cuerpo especializado de funcionarios no académicos. El Senado Universitario estima por ello, como lo reconoce el MINEDUC en su propuesta de Reforma a la Educación Superior, que las IES deben resguardar la participación de sus estamentos en sus funciones esenciales, incluida su gobernanza interna. Ejemplo de esto es el propio Senado Universitario de la Universidad de Chile.

### **3.5 EXCLUSIÓN DE TODO FIN DE LUCRO**

Los objetivos generales de la Educación Superior, como un derecho social, son el bien y el interés público al que deben contribuir todas las IES, conforme a sus finalidades y características específicas. El Estado debe garantizar que este sistema se oriente de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país y de su gente y no por criterios de mercado ni fines de lucro u otra índole, al servicio de intereses particulares. Esta condición contribuye, por una parte a que los fines de la Educación Superior no se distorsionen y, por otra, a que tanto el acceso, como la permanencia en el sistema respondan a criterios de justicia social, implícitos por lo demás también en la idea de que la Educación Superior es un derecho social.

## **4. PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PAÍS**

Como lo hemos mencionado anteriormente, hay un amplio consenso en que la concepción subyacente a la estructura actual de las IES se basa en el funcionamiento del mercado, a lo que se agrega desde 1990 en adelante, un escaso control estatal ejercido desde la distancia.

Se debe propiciar un cambio radical a esta lógica e iniciar un proceso muy distinto donde el foco sea el desarrollo del país y el de sus ciudadanos. El Sistema de Educación Superior debe necesariamente responder a las prioridades nacionales expresadas en las políticas estratégicas oficiales relativas a la Educación Superior, lo que implica que la Reforma no puede resumirse simplemente en una nueva regulación del sistema imperante.

Este programa debe proponer lo que la sociedad espera del Sistema de Educación Superior. Muy brevemente debe hacerse cargo, a lo menos, de los siguientes aspectos específicos:

- Formación y perfeccionamiento técnico, profesional y/o disciplinar.
- Generación y transferencia del conocimiento.
- Transformación del conocimiento en herramientas que propendan al bienestar de la sociedad.
- Conservación y desarrollo multicultural.

La Educación Superior debe ser funcional al programa de desarrollo estratégico, contribuyendo además, mediante la participación de la comunidad, a elucidar las necesidades del país en términos de formación de profesionales, técnicos, investigadores y actores culturales, para construir un marco que sirva de orientación en la definición del tamaño de la matrícula, de las carreras y las posibilidades de acceso de los estudiantes. De esta forma, el tamaño de la matrícula, por ejemplo, dejará de estar determinado únicamente por el mercado, las preferencias de los consumidores y las ganancias de las instituciones, para pasar a ser definido en base a una deliberación en común sobre las necesidades sociales y culturales del país.

## 5. RECUPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL

El Senado Universitario considera que la Reforma debe hacerse cargo de recuperar y fortalecer la Educación Superior Estatal e instalarla como pilar central del sistema nacional de Educación Superior.

El nuevo paradigma que se propone, como lo hemos señalado anteriormente, en oposición a la lógica del mercado universitario y la industria universitaria, es la concepción de la Educación Superior como un derecho social que debe ser garantizado por el Estado de manera no condicional, esto es, no derivada de cálculos de utilidad, del tipo de retornos o de otro tipo de costos, aunque ciertamente enmarcadas en las posibilidades de financiamiento del país.

El derecho a la Educación Superior debe ser garantizado, en primer lugar, a través de las IES estatales, cuyo sentido como instituciones, desde su fundación

hasta hoy, ha sido y sigue siendo -a pesar de dificultades propias de un evidente abandono por parte del Estado- responder a este objetivo en términos de diseño y funcionamiento. Como Senado Universitario consideramos que los recursos estatales deben dirigirse prioritariamente a la recuperación y fortalecimiento de la Educación Superior Estatal.

## **6. SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **6.1 IES: UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA**

El sistema de Educación Superior se debe componer de universidades e instituciones técnicas. En lo que concierne a las universidades, es crucial derogar la legislación vigente que establece que la única diferencia entre una universidad y las demás IES, incluidas las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, es que las universidades ofrecen licenciaturas. La base implícita de esta definición es que lo fundamental en una universidad corresponde a la docencia. Tributaria de ello es la distinción entre universidades complejas y universidades docentes, que permite la existencia de universidades que no realizan investigación, ni buscan contribuir al desarrollo ni a la innovación en el país. Se debe terminar con esta distinción y avanzar hacia una en que se exija a todas las universidades realizar tareas de docencia, investigación y/o creación artística, y extensión o vinculación con el medio.

El Senado Universitario propone la creación de un Sistema Nacional de Universidades al servicio de las necesidades del país. Todas las universidades deben contar con el reconocimiento del Estado de Chile, sean estas estatales o privadas, tanto para su creación como para su funcionamiento, y propender a formar un sistema de educación cooperativo.

Deben contar con un sistema común de acceso y procedimientos diversificados de selección con finalidades de diversidad e inclusión. Por último, el sistema debe asegurar el pluralismo, tanto del sistema mismo, como en el interior de cada institución. En cada institución se debe garantizar libertad efectiva de cátedra, de pensamiento, expresión y opinión de los miembros de la comunidad. El sistema, en su totalidad, debe estar orientado a proyectar el país a través de la generación de conocimiento, el apoyo a la cultura y las artes y la formación profesional y técnica especializada.

### **6.2 CREACIÓN DE UNA RED NACIONAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATALES**

Un componente esencial de la propuesta del Senado Universitario es la creación de una Red Nacional de IES Estatales, que debe ser un componente esencial del esfuerzo chileno en Educación Superior. En este sistema se debe promover la ovidad estudiantil entre las diferentes instituciones, que facilite entradas y salidas a diferentes niveles, que ofrezca programas académicos modulares que permitan comenzar en

una institución y continuar en otra, además de facilitar e incentivar la movilidad e intercambio de estudiantes, académicos, profesores e investigadores.

Incentivar que las instituciones estatales aborden los problemas y temas de su entorno social y geográfico en procura del desarrollo social, económico y ambiental; que tengan relación con las instituciones y organizaciones de su entorno, que a través de su acción transversal se proyecten más allá de sus regiones de origen y que se incentive a los estudiantes de una región geográfica a estudiar en su región.

El Senado Universitario propone un Sistema Nacional de Carrera Académica, al menos en el Sistema de Instituciones del Estado, que permita y favorezca la movilidad académica, que asegure la calidad académica y sea aplicable a todas las IES estatales. Es crucial que los futuros profesionales de nuestro país estén formados por académicos del más alto nivel. La calidad del cuerpo de profesores es un aspecto central en el aseguramiento la calidad del sistema en su totalidad. Las universidades privadas que no deseen adscribir al Sistema Nacional de Carrera Académica deberán tener de todos modos una Carrera Académica bien definida al interior de la institución.

La red de IES estatales debe propender hacia una calidad homogénea, actuar en forma sinérgica y compartir un plan de desarrollo estratégico de 30 a 50 años. Esta red debe ser, a través de la generación de conocimiento, tecnologías y el desarrollo de políticas públicas, una herramienta fundamental para el desarrollo del país y potenciar asimismo el funcionamiento del Estado. Para esto es esencial que universidades e instituciones técnicas estatales tengan el financiamiento, articulación y organización que les permita en las mejores condiciones, desarrollar al máximo sus capacidades de investigación, creación artística, docencia y extensión. Esta Red Nacional debe traducirse en la ejecución conjunta de proyectos de investigación, nacionales o regionales, cooperación efectiva y promoción de la movilidad estudiantil, de académicos y de investigadores.

## **6.3 REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA**

Con el propósito de salvaguardar un nivel mínimo de coherencia y calidad con los fines de un Sistema de Educación Superior, es necesario que exista una institucionalidad encargada de fiscalizar y coordinar su cumplimiento. Ésta debiera considerar tres niveles: un nivel estatal que resguarde que las actividades que realicen las instituciones se ajusten a la legislación vigente, que normen el cumplimiento de las misiones de cada institución y de su probidad administrativa, viabilidad y calidad. Un segundo componente que coordine las IES para hacerlas complementarias y congruentes con el Programa de Desarrollo del país. Por último, cada IES deberá tener una unidad que asegure que se cumpla lo establecido en la legislación, la misión de la institución respectiva, el plan de desarrollo institucional y las iniciativas que requieran coordinación inter IES.

## **6.4 MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES**

La definición de un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), cuyos niveles se estructuran en función de resultados de aprendizaje en términos de conocimien-

tos, destrezas y competencias adquiridas, es condición necesaria para poder darle coherencia al Sistema de Educación Superior y se prevé que su implementación facilitará la movilidad al interior del sistema. Se debe poner especial atención en que el MNC establezca mínimos necesarios para cada nivel sin afectar la identidad histórica de las instituciones, manifestada en la impronta que cada institución deja en sus estudiantes a través de la formación entregada. Las instituciones deben conservar la autonomía que hasta ahora han tenido en la definición de los currículos, cuidando el respeto de los mínimos establecidos en el MNC.

En el entendido que un MNC permite articular el mundo de la educación y el trabajo en la definición de los conocimientos, destrezas y competencias requeridas en cada profesión, se plantea la posibilidad de aprovechar este vínculo para desarrollar un sistema periódico de acreditación de conocimientos y aptitudes de profesionales y técnicos a través de certificaciones. Lo anterior requiere restablecer los colegios profesionales, condición también necesaria para que la definición del MNC tenga éxito.

## 6.5 ACCESO

Como se indicó antes, la universalidad del derecho a la Educación Superior no se opone a la exigencia de ciertas aptitudes en los estudiantes en términos tales que cuenten con características que permitan presumir que tendrán un buen desempeño tanto académico como profesional, teniendo en cuenta las necesidades sociales y culturales del país. Las universidades, así como todas las instituciones del sistema de Educación Superior, deberán abocarse a la elaboración de un sistema de selección que asegure la equidad en el acceso. Un sistema de este tipo debe ir acompañado de programas de nivelación que permitan la correcta inserción de los estudiantes en la Educación Superior. Se debe avanzar hacia la generación de un sistema común de selección que considere no sólo pruebas estandarizadas (PSU), sino también el desempeño relativo de los estudiantes en su etapa escolar, el reconocimiento de aprendizajes previos y pruebas especiales que detecten vocaciones y talentos específicos.

## 7. FINANCIAMIENTO

El sistema chileno de Educación Superior debiese estar financiado de acuerdo a los siguientes principios generales:

1. El financiamiento estatal debe obedecer a una política integral, diseñada de acuerdo a los objetivos país respecto al sistema de Educación y su proyección hacia el sistema productivo. Se debe plantear un horizonte donde se mezcle el concepto de gratuidad con políticas de desarrollo de la ciencia, tecnología, desarrollo, fomento de la industria y emprendimientos nacionales, eliminando la política actual de financiamiento de aranceles, que no es capaz de proyectar el futuro laboral de quienes ingresan al sistema.

2. Se debe producir un cambio de paradigma desde un Estado que compite como proveedor de servicios de Educación Superior en un mercado de educación a un Estado que garantiza un derecho social a través de sus instituciones, gravitantes en el sistema, a la vez que establece condiciones precisas para que agentes privados puedan contribuir en esta tarea.

3. Las universidades estatales fundan su misión en aportar, desde los ámbitos de la docencia, la ciencia, la creación y la extensión al desarrollo del país y bienestar de sus habitantes, con absoluta prescindencia de intereses de cualquier índole. En atención a lo anterior, las universidades estatales deben contar con un aporte financiero estatal privilegiado. Los recursos estatales deben, por tanto, dirigirse prioritariamente a recuperar, ampliar la matrícula y fortalecer la Educación Superior Estatal.

4. El Estado debe garantizar que la Educación de pregrado en las universidades estatales será sin cargo al estudiante. Las universidades privadas podrán acceder a este beneficio si cuentan con la acreditación en todos los ámbitos, no recurren al copago y están adscritas al Sistema Nacional de Carrera Académica.

5. Las universidades que no adhieran a este sistema de gratuidad no podrán optar al beneficio de aportes estatales institucionales.

6. Las universidades pueden levantar recursos adicionales para financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación provenientes de fondos concursables, convenios de desempeño, docencia de postgrado, docencia de pregrado a alumnos internacionales, fondos concursables, venta de servicios, administración de la propiedad intelectual generada y donaciones.



# CONTRIBUCIÓN AL DEBATE DE LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

Aprobada el 19 de enero 2017

**CONTRIBUCIÓN AL  
DEBATE DE LA REFORMA  
DEL SISTEMA DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR:  
ANÁLISIS DEL  
PROYECTO DE LEY**

**APROBADA EL 19 DE ENERO 2017**

# PRÓLOGO

El documento que se presenta a continuación es un análisis del Proyecto de Ley de Educación Superior (PLES), enviado al parlamento para su discusión en julio de 2016. Fue producto de largas sesiones del Grupo de Trabajo sobre Reforma a la Educación Superior del Senado Universitario, que se prolongaron hasta comienzos de 2017. En el intertanto se conocieron diversas propuestas de modificaciones ("minutas"), cuyo análisis fue incorporado, en tanto fue posible, al estudio más de fondo y estratégico de las ideas del proyecto. Los siguientes párrafos indican brevemente las modificaciones propuestas por el Gobierno, conocidas cuando este estudio estaba terminado.

Desde el momento de su envío al parlamento para su discusión, el Proyecto de Ley de Educación Superior ha sido objeto de un agitado debate público. En este marco, el gobierno planteó la intención de introducir modificaciones y, en este inicio de 2017, se anunció que el proyecto original va a ser separado en dos proyectos, uno que engloba las regulaciones al Sistema Nacional de Educación Superior y otro que se aboca a la Educación Superior Estatal.

Respecto del sistema en general, lo que ha sido difundido y con la incertidumbre que ha sido la tónica de todo el proceso, indica que han sido eliminados importantes controles y definiciones cuyo objetivo era ordenar y regular el sistema de educación superior privado, dejando intocados temas tan sensibles como el Crédito con Aval del Estado (CAE).

Por otro lado, el Sistema de Educación Superior Estatal continúa desprovisto de elementos que permitan su fortalecimiento real, su autonomía, expansión y desarrollo, dejando la mayor parte de la cobertura del sistema en manos privadas y manteniendo una propuesta de gobierno universitario que desconoce los procesos democráticos que las comunidades universitarias han desarrollado. En el caso de la Universidad de Chile, la nueva institucionalidad parece hacer desaparecer o subordinar a otras estructuras: al Consejo Universitario, al Consejo de Evaluación y al Senado Universitario, a quien quita la mayor parte de sus atribuciones.

En definitiva, el núcleo del sistema -una educación superior concebida como "bien de consumo" y sus instituciones como empresas lucrativas parece no ser revertido en esta propuesta, manteniendo la actual arquitectura del Sistema de Educación Superior y, más aún, fortaleciendo el rol subsidiario del Estado y reduciendo la educación superior y las tareas que cumple a servicios cuya función es esencialmente económica. Finalmente, aunque se ofrece legislar separadamente para las instituciones estatales, estas no son concebidas como el eje estructural de la educación superior. En el estado actual de las propuestas, se mantiene la prohibición de crecer para cumplir su rol, dejando intocado, de esta manera, el espíritu del sistema creado durante la dictadura.

# CONTRIBUCIÓN AL DEBATE DE LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY<sup>1</sup>

El Senado Universitario (SU), el año 2015, entregó una propuesta al Ministerio de Educación (MINEDUC) donde resume la posición de este órgano colegiado sobre la reforma de educación superior<sup>2</sup>. Este documento, enfatiza que el Sistema de Educación Superior del país está gravemente desregulado, es de baja calidad, con un notable abandono de las instituciones estatales, no es equitativo y carece de un marco estratégico que lo vincule a las necesidades del país y a los desafíos que Chile deberá enfrentar en los próximos años. El SU sostiene que esto es consecuencia de una política de mercantilización de la educación, que la reduce a un servicio cuya función es esencialmente económica. En el marco de esta política no existe un sistema de educación superior estatal robusto, con una misión clara y sustantiva dentro de las políticas del país.

Con este contexto el SU sostuvo los siguientes principios:

- a) Se reconoce que la Educación Superior es un derecho social, por lo que todos los ciudadanos y ciudadanas tiene derecho a acceder a ella, independiente de su condición social. Esto, sin perjuicio de sus opciones específicas en términos de vocaciones, capacidades y destrezas en un régimen de igualdad de oportunidades.
- b) Los recursos del Estado deben dirigirse prioritariamente a fortalecer la educación superior estatal, conformando y financiando un Sistema Estatal que constituya el pilar básico del Sistema Nacional de Educación Superior.
- c) El acceso a estas instituciones estatales no debe regirse por criterios de mercado y debe ser gratuito. La Educación Superior no debe tener fines de lucro.
- d) Debe existir un Sistema Nacional de Educación Superior regulado, tanto para instituciones estatales como no estatales, que se oriente a las necesidades del país y de su gente y no obedezca a criterios de mercado.
- e) La acreditación de la calidad debe ser obligatoria para todas las instituciones, lo que, en el caso de las universidades, incluye la investigación, la extensión y cuando corresponda la creación artística.
- f) Las Instituciones de Educación Superior (IES) deben resguardar la participación de todos sus estamentos en sus funciones esenciales, incluido el gobierno universitario.

Este Grupo de Trabajo, a proposición de la mesa del SU, se ha abocado al estudio

<sup>1</sup> El presente documento fue aprobado por el Senado Universitario en su sesión plenaria número 432, de 19 de enero de 2017, según consta en los Acuerdos SU Ns 007/2017 y 008/2017

<sup>2</sup> Documento denominado “Propuesta del Senado Universitario de la Universidad de Chile para la Reforma del Sistema de Educación Superior”, aprobado el 13 de agosto de 2015.

del Proyecto de Ley de Educación Superior N° 110-364 presentado por el gobierno en julio de 2016 al país y, a partir de esta reflexión, a elaborar un análisis crítico que pueda servir como insumo para el rediseño del proyecto.

Este PLES ha suscitado diversas críticas desde los más distintos actores sociales. Esto ha hecho que el MINEDUC haya entregado, además, un Protocolo de Rediseño de la Reforma a la Educación Superior (octubre de 2016) y una Propuesta de Indicaciones al Proyecto (diciembre de 2016).

Como tenemos ahora que analizar una propuesta del Gobierno para una ley que, presumiblemente, durará muchos años, nos parece importante, antes de iniciar este análisis, subrayar algunos rasgos fundamentales del contexto que enmarca la situación de la educación superior del país, aún definida por los decretos de 1981<sup>3</sup>. Este marco es importante para tener claro lo que un proyecto de ley en democracia debiera cambiar de los decretos de una dictadura, y de una herencia autoritaria que persistirá en la nueva ley si los cambios no son suficientemente profundos.

Con esos decretos no solo se abrió camino al surgimiento de nuevas universidades privadas, sino que también las instituciones estatales y las que pertenecen al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) fueron transformadas con una orientación neo-liberal que las convierte en los hechos en instituciones privadas o semi-privadas. Se termina con la participación de la comunidad impulsada por el movimiento de reforma universitaria a partir de 1967, y que terminó incluyendo a todas las universidades del país<sup>4</sup>. Se modifica el sistema de financiamiento de las universidades, consagrada originalmente en la ley orgánica de 1879 cuando era Ministro de Educación el educador Miguel Luis Amunátegui<sup>5</sup>. De esta forma, se eliminó la educación gratuita para las instituciones públicas, como consecuencia de principios de la Escuela de Chicago que suponen que la educación superior es una inversión con altos retornos para los usuarios, por lo que debe ser financiado por ellos.

No se busca ahora contribuir a la formación democrática e integral de las personas, sino incrementar solo el capital humano y el enriquecimiento privado. El conocimiento mismo es visto como un bien apropiable y patentable y no como un bien público. Todas las IES son así transformadas completamente y su cambio es congelado a través de leyes orgánicas constitucionales, esto es, por muros legales contra mayoritarios y un sistema político consensual, que impiden su transformación sustantiva, aún en democracia.

Durante la transición, este sistema globalmente se mantiene. Muestra de ello son la permanencia de la legislación de la dictadura, la indiferencia por la reincorporación de los miles de académicos exonerados en el período dictatorial, y el abandono económico y académico en que se dejó a las universidades estatales de regiones.

---

3 Nueva legislación universitaria chilena, [Santiago]: Consejo de Rectores Universidades Chilenas, Secretaría General, [1981] Año: 1981, Biblioteca Nacional de Chile, id MC: MC0015045, id BN: 435180

4 La Reforma Universitaria: 20 años después. Carlos Huneeus, Santiago : CPU, 1988, Colección: Biblioteca Nacional de Chile, id MC: MC0027769.

5 Ley de instrucción secundaria y superior, 09 de enero de 1879. Datos de publicación: Santiago: Impr. Nacional, 1886. Colección: Biblioteca Nacional de Chile, id MC: MC0056489, id BN: 26781.

Solo la comunidad de académicos, estudiantes y funcionarios de la Universidad de Chile logró iniciar, con su nuevo Estatuto aprobado el año 2006<sup>6</sup>, un camino de recuperación parcial de este diseño democrático que, como veremos, está ahora también bajo la amenaza de no poder proyectarse hacia el futuro del país.

Con esta rápida revisión de algunos aspectos de las orientaciones actuales basta, creemos, para darse cuenta que lo que se necesita no es una propuesta de continuidad con el estado de cosas existentes, sino un cambio sustantivo en relación al diseño estructurado por los decretos de 1981 y las medidas que los profundizan. Esta -nos parece- es la pregunta fundamental que hay que hacerle al proyecto propuesto por el MINEDUC.

## LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PLES Y LA NUEVA INFORMACIÓN DEL MINEDUC

Queremos partir por reconocer que en el PLES existen varias propuestas positivas que permiten cambiar parcialmente la situación actual, como la definición misma de universidad que excluye las instituciones puramente docentes, la eliminación del Aporte Fiscal Indirecto (AFI), el cambio en las acreditaciones con la introducción de criterios más objetivos y la incorporación del control sobre las instituciones privadas, entre otros. En los últimos documentos emanados del MINEDUC es especialmente valorable la eventual eliminación del Crédito con Aval del Estado (CAE), que ha permitido el fortalecimiento de universidades privadas, a veces de muy baja calidad.

Pero en lo fundamental el Proyecto de Ley nos parece:

1.- Más un intento de reforma de la situación existente que una propuesta de cambio sustantivo de la realidad, es decir, parece combinar orientaciones y principios que responden a lógicas opuestas.

En primer lugar, aunque se reconoce a la educación como un derecho fundamental (no a la educación superior) y se da un lugar importante a la idea de gratuidad, esta última se fundamenta más bien en los conceptos de equidad y de asistencia a sectores vulnerables que en la orientación a fortalecer una educación superior pública desmercantilizada, propia de una lógica de derechos sociales que deben ser garantizados por las instituciones del Estado. Parece tratarse más bien de un intento de satisfacer parcialmente demandas del movimiento estudiantil desde el año 2011, que de una concepción global, diferente de la neoliberal, sobre educación superior. Una propuesta donde solo hay estudiantes y no instituciones.

Por otra parte, se introducen consideraciones que parecen más bien inspiradas en lógicas muy distintas, como las que corresponden a lo que la literatura ha llamado un “Estado evaluador” y en una idea del Estado proveniente de la Nueva Gestión Pública que no rompen con la lógica neoliberal basada en el mercado,

<sup>6</sup> Ley de instrucción secundaria y superior, 09 de enero de 1879. Datos de publicación: Santiago: Impr. Nacional, 1886. Colección: Biblioteca Nacional de Chile, id MC: MC0056489, id BN: 26781.

sino que mantienen la privatización e introducen una forma de gestión empresarial al interior de las instituciones públicas. Esto se manifiesta principalmente en el enfoque basado en el aseguramiento de la calidad como eje fundamental del proyecto, definido por normas de estandarización, examinación y rendición de cuentas, las mismas que se proponen para la educación escolar<sup>7</sup>. De aquí un diseño del PLES, que da una importancia excesiva a la regulación y la evaluación del sistema, y esto tanto para las instituciones públicas como para las privadas. Hay una abundante literatura que muestra los efectos básicamente negativos de instituciones basadas en estos enfoques, sobre las subjetividades de los académicos, los estudiantes y los funcionarios<sup>8 9</sup>.

2.- Íntimamente ligado con lo anterior está el reconocimiento del sistema como uno “de provisión mixta” que incluye tres sub-sistemas: universidades estatales, universidades no estatales creadas antes de 1980 y universidades privadas.

El concepto de sistema mixto, tradicional en el sistema educacional superior chileno antes de 1973, aparece aquí completamente transformado en función de un Estado que controla “desde la distancia”, que financia por igual a proveedores públicos o privados de educación superior. Con esto, en realidad, deja de ser pertinente el concepto mismo de universidad estatal, cuyo financiamiento basal por el Estado aparecerá siempre, desde este paradigma como discriminatorio.

Sistema mixto de educación significa, en la historia educacional chilena, algo totalmente distinto, un sistema en que pueden coexistir instituciones privadas y públicas de acuerdo a una cierta idea de libertad de enseñanza y de libertad de conciencia, pero sin que esto implique financiamiento público del sistema privado. Habría tal vez que repensar, en este sentido, lo que las leyes de educación superior anteriores identificaban como una colaboración con la función del estado en educación, pero sin que esto significara desconocer el carácter central del sistema estatal, el único que tiene la obligación de garantizar derechos sociales.

En este sentido, pensamos que debe haber un pilar público del sistema de educación superior, donde las universidades estatales jueguen un rol fundamental. Una sociedad republicana y democrática no puede renunciar a una idea de universidad que pueda fortalecer un encuentro de las diferentes clases de la sociedad en un diálogo en común y permanecer indiferente frente al hecho que las universidades solo respondan a proyectos individuales. Las universidades estatales deben garantizar la diversidad cultural y social del país en su misma composición. Ese es su sentido y su deber. Las autoridades deben representar a sus comunidades. Deben proteger la integridad de la ciencia como interés público, en tiempos en que la ciencia y el conocimiento pueden ser apropiados y

7 Gómez Carrasco, C. J. y Escarbajal, A. (2013) (Eds). *Calidad e innovación en Educación Primaria*. Murcia: Editum. Universidad de Murcia. ISBN: 978-84-616-7512-8

8 Ver: G. Dahlberg, Peter Moss, Alan Pence, *Beyond quality in early childhood education and care*. Language of evaluation. Routledge, 2007; S.J. Ball, “The teacher’s soul and the terrors of performativity”, *Journal of education policy*, 18, 2003, y B. Davies, P. Bansel. “Governmentality and Academic Work Shaping the Hearts and Minds of Academic Workers”. *Journal of Curriculum Theorizing*, 26, No. 3, 2010.

9 R. Pérez Mora, J. Naidorf. “Las actuales condiciones de producción intelectual de los académicos”. *Sinéctica*, 44, 2015.

destinados a fines privados.

La sociedad no debe quedar expuesta tan solo a la simple yuxtaposición de proyectos particulares, que muy fácilmente generan mundos sociales segregados.

Para garantizar la educación como derecho el Estado debe jugar un papel central, en el entendido de que es este el único que se encuentra en la obligación de asegurar y garantizar la generación del espacio público en el cual se produce la disputa democrática, cuestión a la cual puede aportar el espacio privado, no obstante, no posee una obligación de origen. Es por tanto el Estado quien debe asegurar la promoción y regulación de una Red Nacional de Educación Superior Pública basada en principios exigibles y, por supuesto, mediante un financiamiento acorde a esta tarea por parte del Estado.

Lo “público” y criterios mínimos de “calidad” o “buena enseñanza” deben ser conceptos que la actual reforma deje claramente establecidos al menos en sus bases fundamentales. Desde nuestra mirada, cualquier construcción conceptual acerca de un sistema público de educación superior en Chile debe partir de lo que es la red estatal de universidades y lo que será la red de Centros de Formación Técnica (CFT) del Estado como principio básico de entendimiento de lo público y, por tanto, de responsabilidad del Estado. Así mismo, cualquier construcción conceptual de “calidad” y/o “buena enseñanza” debe partir del interés y la pertinencia pública nacional, con sus principios de democracia, desarrollo humano y social como fundamentales; calidad será lo que aporte exitosamente en esta dirección y no otra cosa.

3.- De esta forma, lo que más nos preocupa sobre el PLES presentado es que no hay una toma de posición precisa, clara y contundente por las IES estatales y públicas. Esto marca al proyecto en una dirección contraria a lo que demandan los actores sociales, académicos y políticos, quienes durante décadas han reivindicado a estas instituciones como generadoras de profesionales y conocimientos al servicio del país.

Esto se manifiesta de una manera especialmente grave en lo que toca a las propuestas del PLES sobre gobierno universitario en el caso especial de las universidades estatales. Nos parece que la propuesta de establecer una Junta Directiva cuyas atribuciones eliminan varias de las atribuciones legales del Senado Universitario presentes en el Estatuto de nuestra Universidad -la institución centralmente participativa de la Universidad de Chile- y cuya composición otorga una representación injustificadamente exagerada a los gobiernos -a través del Sistema de Alta Dirección Pública- daña severamente la autonomía de la comunidad universitaria, termina abruptamente y sin argumentos con una tradición de gobierno que va desde 1843 a 1973, para adoptar formas de gobierno académico establecidas por los decretos de la dictadura. Se trata de formas de gobierno, que si bien existen en algunos países anglosajones, introducen un corte sin justificación, con una tradición cultural y un imaginario social sobre la universidad, que definen lo que son culturalmente estas instituciones en América Latina.

A lo anterior se suma que el financiamiento a las universidades estatales aparece ligado a la forma de gobierno que estas asuman, generando una imposición al sistema universitario estatal. Esta situación particular (la condicionalidad del financiamiento de las Universidades Estatales a una determinada forma de gobierno) no tiene una

justificación clara ni expresa -ni en el proyecto ni en el mensaje del mismo- constituyendo más bien una forma de control interno ex ante respecto de fondos públicos que, eventualmente, pondría en entredicho la autonomía universitaria en alguna de sus esferas (principalmente económica y administrativa)<sup>10</sup>.

4. Se separa el proceso de enseñanza de la producción de conocimiento, desviando el centro del debate de la educación superior hacia la cobertura, gratuidad y calidad, relegando la investigación a ámbitos diferentes del educacional.

Consecuentemente con esta idea, el PLES menciona solo tangencialmente la investigación y consolida la tendencia instalada en dicha reforma, que coloca la investigación y la docencia en carriles de financiamiento e institucionalidad separados. Durante estos años se han impulsado diversos centros de excelencia, algunos de los más grandes están diseñados de tal manera que obligan a grupos de investigadores que utilizan infraestructura, recursos basales y estudiantes de sus universidades a separarse legal y económicamente de aquellas. En este diseño se segrega conceptual, financiera e institucionalmente la enseñanza de la investigación, negando la simbiosis entre ambas funciones de la universidad, el enriquecimiento mutuo que relevaran académicos insignes de nuestra institución.

De lo anterior, proponemos trazar tres metas básicas:

a. En primer lugar, la ampliación de la matrícula en las IES estatales hasta al menos el 50% del total de cada sistema (universitario y técnico-profesional), para fortalecer a la educación superior pública y recuperar de manera efectiva la participación estatal en el sistema de educación superior.

b. En segundo lugar, el establecimiento de una Red Estatal de IES que facilite la coordinación y colaboración entre ellas, para orientar al conjunto del sistema público de educación superior.

c. En tercer lugar, recuperar el financiamiento basal a las universidades estatales mediante Aporte Fiscal Directo (AFD), por ejemplo, redestinando los fondos asignados al CAE a este aporte.

Para lograr lo anterior, la reforma debe partir por resituar el rol del Estado como actor central del nuevo proceso. El Estado debe pasar de la mera subsidiaridad a la promoción activa de la educación pública y a la regulación estricta de la educación superior privada. Desprendido de lo anterior, la articulación de una reforma educativa profunda debe buscar contrarrestar la tendencia que ubica a la educación privada como fuerza orientadora del sistema. Para ello, consideramos necesario que la reforma educacional busque decididamente conquistar las siguientes características para las IES estatales:

• **Rol Nacional: constituirse como un soporte fundamental en la reflexión y generación de políticas de desarrollo estratégico del país.**

<sup>10</sup> Discutida en la Sesión Plenaria del Senado Universitario N° 429 de fecha 29 de diciembre de 2016, contó con el apoyo de un Informe Jurídico del abogado asesor de dicho órgano superior, titulado como "Documento de Trabajo N° 33 - Octubre / Diciembre - 2016 Propuestas de Gobierno Universitario y Financiamiento de la Universidad Estatal en el Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior: eventual aplicación en la Universidad de Chile".

- Rol Orientador: constituirse como columna vertebral del sistema de modo de ser el pilar principal en la definición de políticas para educación superior.
- Cobertura Nacional: distribuirse en todo el territorio del país, cubriendo la mayor parte de la matrícula en educación superior.

El Estado de Chile tiene por tanto una obligación para con sus instituciones y estas tienen deberes respecto a nuestro país. Esta reforma es la oportunidad para crear las condiciones legales y económicas que posibiliten la transferencia de recursos públicos necesarios para la existencia y desarrollo de las IES estatales. En definitiva, creemos que el financiamiento de estas casas de estudio debe ser mediante una línea propia, específica y diferenciada del resto de las Instituciones, debido al alto rol que están llamadas a cumplir y encabezar.

En caso de que se resuelva autorizar el acceso a recursos estatales a instituciones privadas que declaren asumir compromisos con las políticas públicas de educación superior, proponemos establecer criterios claros y precisos como exigencia para tales instituciones:

- Calidad conforme a una trayectoria educativa socialmente reconocida y a la pertinencia de la labor institucional respecto al desarrollo nacional.
- Ausencia de lucro.
- Complejidad institucional mediante el desarrollo de los fines principales de las IES, como son la docencia, la investigación y la extensión en el sistema universitario y de la docencia, innovación y extensión en el sistema técnico profesional.
- Pluralismo expresado en la libertad de cátedra y en el respeto pleno a la diversidad social, económica, política e ideológica.
- Libertad de creación en lo artístico y libertad de estudios e investigación sin limitaciones ideológicas.
- Asumir como principios y guía para sus distintas actividades las políticas democráticamente aprobadas por el Estado de Chile.
- Participación de académicos, funcionarios y estudiantes en el gobierno institucional mediante las instancias propias que cada cual se otorgue a sí mismo, velando porque la participación sea real y tenga un impacto significativo en la generación de las políticas de la institución.
- Existencia de una relación de colaboración constante con el desarrollo regional, nacional y con el sistema de educación superior.
- Que la propiedad del conocimiento generado por las instituciones sea de propiedad social y sirva de insumo para las distintas actividades en las cuales sea necesaria su utilización.



**INDICACIONES PRESENTADAS  
POR EL SENADO UNIVERSITARIO  
A PROYECTOS DE LEY SOBRE  
EDUCACIÓN SUPERIOR Y  
UNIVERSIDADES DEL ESTADO**

## **ANTE CÁMARA DE DIPUTADOS:**

### **“PROPUESTA DE INDICACIONES DEL SENADO UNIVERSITARIO AL PROYECTO DE LEY SOBRE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR”**

(mayo 2017). Aprobado en Plenaria N° 444 el 11 de mayo de 2017.

---

### **“PROPUESTA DE INDICACIONES DEL SENADO UNIVERSITARIO AL PROYECTO DE LEY SOBRE UNIVERSIDADES ESTATALES”**

(agosto 2017). Aprobado en Plenaria N° 459 el 17 de agosto de 2017 y ratificada en Plenaria N° 465, de 22 de septiembre de 2017 al ser enviada a Diputados Poblete y Jackson.

---

## **ANTE SENADO DE LA REPÚBLICA:**

### **“PROPUESTA DE INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR”**

(Boletín N° 10.783) elaborada por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado Universitario y presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del Senador Carlos Montes” (04 de enero de 2018).

Aprobado en Plenaria N° 479 el 04 de enero de 2018.

---

### **“PROPUESTA DE INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE UNIVERSIDADES ESTATALES”**

(Boletín N° 11.329) elaborada por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado Universitario y presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del Senador Carlos Montes (11 de enero de 2018).

Aprobado en Plenaria N° 480 el 11 de enero de 2018

---

Documentos disponibles en sitio web del Senado Universitario  
[www.uchile.cl/senado](http://www.uchile.cl/senado)

**INTEGRANTES  
HISTÓRICOS DEL  
SENADO UNIVERSITARIO**

**DESDE SU FUNDACIÓN HASTA  
LA TERCERA LEGISLATURA**



**CECILIA  
ALBALA  
BREVIS**  
(2006 - 2014)

Académica Instituto de Nutrición y  
Tecnología de los Alimentos



**MARCELA  
ALCOTA  
ROJAS**  
(2010 - enero  
2012)

Académica Facultad de Odontología



**DIEGO  
ALONSO  
FIGUEROA**  
(2016 - 2018)

Estudiante Facultad de Medicina



**LEONOR  
ARMANET  
BERNALES**  
(2006 - 2014)

Académica Facultad de Medicina



**SEBASTIÁN  
AYLWIN  
CORREA**  
(2012 - 2014)

Estudiante Facultad de Derecho



**RODRIGO  
BAÑO  
AHUMADA**  
(2006 - 2014)

Académico Facultad de Ciencias  
Sociales



**ANTONIO  
BEHN  
VON SCHMIEDEN**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias



**LEANDRO  
BIAGINI  
ALARCON**  
(2006 - 2010)

Academico Facultad de Medicina



**GIORGIO  
BOCCARDO  
BOSONI**  
(2008 - 2010)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Sociales



**GABRIEL  
BORIC  
FONT**  
(2010 - enero  
2012)

Estudiante Facultad de Derecho



**DANIEL  
BURGOS  
BRAVO**  
(2014 - 2018)

Funcionario Facultad de Ciencias  
Químicas y Farmacéuticas



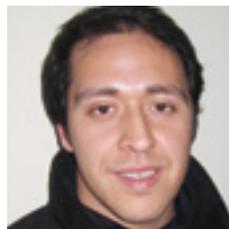
**RAQUEL  
BURROWS  
ARGOTE**  
(2014 - enero  
2015)

Académica Instituto de Nutrición y  
Tecnología de los Alimentos



**PATRICIO  
BUSTAMANTE  
VEAS**  
(septiembre  
2017 - 2018)

Académico Facultad de Medicina



**RODRIGO  
CABRERA  
POZO**  
(marzo - agosto  
2012)

Estudiante Facultad de Ciencias



**JUAN  
CALDENTY  
PONT**  
(2006 - 2014)

Académico Facultad de Ciencias Forestales  
y Conservación de la Naturaleza



**JAIME  
CAMPOS  
MUÑOZ**  
(junio 2017 -  
2018)

Académico Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**JUAN CRISTÓBAL  
CANTUARIAS  
CANTUARIAS**  
(2016 - 2018)

Estudiante Facultad de Derecho



**JUAN PABLO  
CÁRDENAS  
SQUELLA**  
(2010 - 2014)

Académico Instituto de la  
Comunicación e Imagen



**PEDRO  
CATTAN  
AYALA**  
(2006 - 2014)

Académico Facultad de Ciencias  
Veterinarias y Pecuarias



**PAULINA  
CECCHI  
BERNALES**  
(2008 - 2010)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**JONÁS  
CHNAIDERMAN  
FIGUEROA**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Medicina



**ROBERTO  
COMINETTI  
COTTI-COMETTI**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**TOMÁS  
COOPER  
CORTÉS**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Ciencias  
Agronómicas



**PATRICIO  
CORDERO  
SIMUNOVIC**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**ROLANDO  
CORI  
TRAVERSO**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Artes



**ZULEMA  
DE BARBIERI  
ORTIZ**  
(2014 - abril  
2017)

Académica Facultad de Medicina



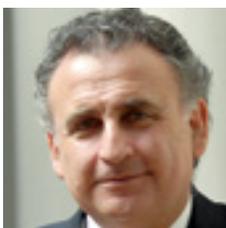
**MARÍA EUGENIA  
DOMÍNGUEZ  
SAÚL**  
(julio 2015 -  
2018)

Académica Instituto de la  
Comunicación e Imagen



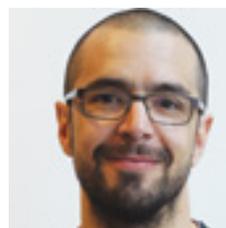
**LEOPOLDO  
DOMINICHETTI  
CAROCA**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Arquitectura y  
Urbanismo



**RAFAEL  
EPSTEIN  
NUMHAUSER**  
(diciembre 2015 -  
septiembre 2016)

Académico Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**DANIEL  
ESPINOZA  
GONZÁLEZ**  
(2014 - agosto  
2015)

Académico Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**CLAUDIO  
FALCÓN  
BEAS**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas



**YASMIR  
FARIÑA  
MORALES**  
(2006 - 2010)

Funcionaria Facultad de Arquitectura y Urbanismo



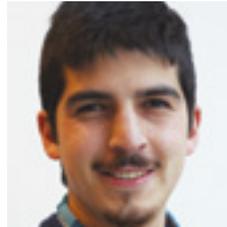
**LORETO  
FERNÁNDEZ  
QUEVEDO**  
(2012 - 2014)

Estudiante Facultad de Ciencias Sociales



**MARÍA ISABEL  
FLISFISCH  
FERNÁNDEZ**  
(2006 - 2010)

Académica Facultad de Filosofía y Humanidades



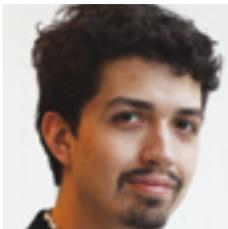
**MATÍAS  
FLORES  
GONZÁLEZ**  
(2014 - 2016)

Estudiante Facultad de Ciencias Sociales



**MIGUEL  
FODOR  
BRECKSKY**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Medicina



**KLAUS  
FRANZ  
DEMANÉ**  
(2014 - 2016)

Estudiante Facultad de Medicina



**MARICRUZ  
GÓMEZ DE LA  
TORRE VARGAS**  
(2010 - 2014)

Académica Facultad de Derecho



**MARÍA PATRICIA  
GÓMEZ  
MORALES**  
(2014 - 2018)

Académica Facultad de Medicina - Hospital Clínico



**FERMÍN  
GONZÁLEZ  
BERGAS**  
(2014 - 2014)

Académico Facultad de Odontología



**DAVID  
GONZÁLEZ  
GUZMÁN**  
(2008 - 2010)

Estudiante Facultad de Medicina



**LUIS ALBERTO  
GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza



**ARIEL  
GREZ  
VALDENEGRO**  
(2014 - 2016)

Estudiante Facultad de Artes



**NICOLÁS  
GUILIANI  
GUERIN**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Ciencias



**CLAUDIO  
GUTIÉRREZ  
GALLARDO**  
(octubre 2013 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas



**CHRISTEL  
HANNE  
ALTEMATT**  
(2010 - 2014)

Académica Facultad de Medicina



**IRACÍ  
HASSLER  
JACOB**  
(2012 - 2014)

Estudiante Facultad de Economía y  
Negocios



**FELIPE  
HASBÚN  
MARÍN**  
(2006 - 2008)

Estudiante Facultad de Derecho



**ANDRÉS  
HOJMAN  
CRUZ**  
(2006 - 2008)

Estudiante Facultad de Economía y  
Negocios



**AMANDA  
HUERTA  
FUENTES**  
(2014 - 2018)

Académica Facultad de Ciencias Forestales  
y Conservación de la Naturaleza



**CARLOS  
HUNEEUS  
MADGE**  
(2006 - 2010)

Académico Instituto de Estudios  
Internacionales



**RODRIGO  
INFANTE  
ESPIÑEIRA**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Ciencias  
Agronómicas



**FLORENCIA  
INFANTE  
RODRÍGUEZ-PEÑA**  
(2016 - 2018)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Veterinarias y Pecuarias



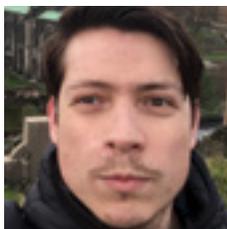
**ENRIQUE  
JAIMOVICH  
PÉREZ**  
(enero 2013 -  
2014)

Académico Facultad de Medicina



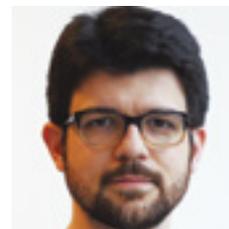
**SANDRA  
JIMÉNEZ  
RODRÍGUEZ**  
(2010 - 2014)

Funcionaria Facultad de Medicina



**JOSÉ MANUEL  
JIMÉNEZ  
RUBILAR**  
(diciembre 2009  
- agosto 2010)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Químicas y Farmacéuticas



**WILLY  
KRACHT  
GAJARDO**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**MILTON  
LARRONDO  
LILLO**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Medicina -  
Hospital Clínico



**JUAN CARLOS  
LETELIER  
PARGA**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias



**SOFÍA  
LETELIER  
PARGA**  
(2006 - 2010)

Académica Facultad de Arquitectura y  
Urbanismo



**MIGUEL  
LLANOS  
SILVA**  
(2006 - 2010)

Académico Instituto de Nutrición y  
Tecnología de los Alimentos



**MERCEDES  
LÓPEZ  
NITSCHÉ**  
(2014 - 2018)

Académica Facultad de Medicina



**SCARLETT  
MAC-GINTY  
FONTECILLA**  
(2012 - 2014)

Estudiante Facultad de Odontología



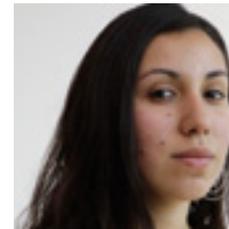
**ENRIQUE  
MANZUR  
MOBAREC**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Economía y  
Negocios



**FRANCISCO  
MARTÍNEZ  
CONCHA**  
(2010 - enero  
2013)

Académico Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**PÍA  
MC KENZIE  
ATALA**  
(2010 - 2012)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Agronómicas



**BENJAMÍN  
MEJÍAS  
VALENCIA**  
(2016 - 2018)

Estudiante Instituto de la  
Comunicación e Imagen



**FELIPE  
MELO  
RIVARA**  
(2006 - 2008)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**CLARA  
MISRACHI  
LAUNERT**  
(2006 - 2010)

Académica Facultad de Odontología



**YERKO  
MONTENEGRO  
ORTIZ**  
(2012 - 2014)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



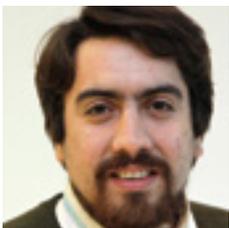
**MIGUEL ÁNGEL  
MORALES  
SEGURA**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Medicina



**RAÚL  
MORALES  
SEGURA**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Medicina



**JOSÉ MANUEL  
MORALES  
VALDÉS**  
(2010 - 2012)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Sociales



**JORGE  
MPOZOIS  
MARÍN**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Ciencias



**PEDRO  
MUNITA  
MÉNDEZ**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Ciencias  
Veterinarias y Pecuarias



**MARÍA ELENA  
MUÑOZ  
MÉNDEZ**  
(2014 - 2018)

Académica Facultad de Artes



**VÍCTOR  
NEIRA  
RUIZ**  
(2016 - 2018)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**JAVIER  
NÚÑEZ  
ERRÁZURIZ**  
(2014- 2018)

Académico Facultad de Economía y  
Negocios



**LAURA  
OLAVE  
WOLFF**  
(2010 - 2012)

Estudiante Facultad de Artes



**CLAUDIO  
OLEA  
AZAR**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias  
Químicas y Farmacéuticas



**LEYLA  
OLGUÍN  
SEPÚLVEDA**  
(2012 - 2014)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Químicas y Farmacéuticas



**ALFREDO  
OLIVARES  
ESPINOZA**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Ciencias  
Agronómicas



**JOEL  
OLMOS  
ESPINOZA**  
(2010 - 2012)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**MIGUEL  
ORELLANA  
BENADO**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Derecho



**KEMY  
OYARZÚN  
VACCARO**

(2010 - 2014)  
Académica Facultad de Filosofía y  
Humanidades



**PABLO  
OYARZÚN  
ROBLES**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Artes



**ERIC  
PALMA  
GONZÁLEZ**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Derecho



**IRMA  
PALMA  
MANRÍQUEZ**  
2014 - 2018)

Académica Facultad de Ciencias  
Sociales



**ROBERTO  
PANTOJA  
PARADA**  
(julio 2012 - 2018)

Académico Facultad de Odontología



**VÍCTOR HUGO  
PARRAGUEZ  
GAMBOA**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias  
Veterinarias y Pecuarias



**CLAUDIO  
PASTENES  
VILLARREAL**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Ciencias  
Agronómicas



**MATHIEU  
PEDEMONTE  
LAVIS**  
(2008 - 2010)

Estudiante Facultad de Economía y  
Negocios



**INÉS  
PEPPER  
BERHOLZ**  
(2014 - 2018)

Académica Facultad de Medicina



**MARTÍN  
PÉREZ  
COMISSO**  
(2010 - 2012)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Químicas y Farmacéuticas



**SIMÓN  
PIGA  
DÍAZ**  
(2014 - 2016)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



**NICOLÁS  
PINEDA  
VELOZ**  
(2014 - 2016)

Estudiante Facultad de Economía y  
Negocios



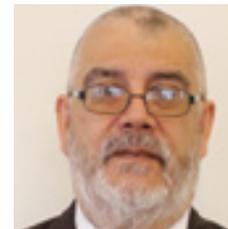
**DORIS  
PINTO  
MANQUENHUEL**  
(2016 - 2018)

Estudiante Facultad de Economía y  
Negocios



**JOSÉ MIGUEL  
PIQUER  
GARDNER**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas



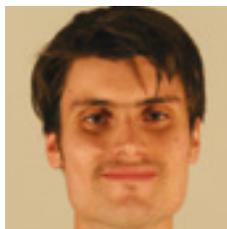
**ABRAHAM  
PIZARRO  
LÓPEZ**  
(2010 - 2018)

Funcionario Facultad de Economía y  
Negocios



**JAVIER  
PUENTE  
PICCARDO**  
(2006 - 2014)

Académico Facultad de Ciencias  
Químicas y Farmacéuticas



**LUIS  
PUZ  
LEÓN**  
(2006 - 2008)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Forestales



**GLORIA  
RIQUELME  
PINO**  
(2006 - 2010)

Académica Facultad de Medicina -  
Hospital Clínico



**LUIS  
RIVEROS  
CORNEJO**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Economía y  
Negocios



**MARÍA GRACIELA  
ROJAS  
CASTILLO**  
(2010 - 2014)

Académica Facultad de Medicina



**CAMILA  
ROJAS  
VALDERRAMA**  
(2014 - 2016)

Estudiante Instituto de Asuntos  
Públicos



**MANUEL  
ROSENBLUTH  
CUBILLOS**  
(2016 - 2018)

Estudiante Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas



**CARLOS  
RUIZ  
SCHNEIDER**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Filosofía y Humanidades



**ARIEL  
RUSSELL  
GARCÍA**  
(2012 - 2014)

Estudiante Facultad de Ciencias Agronómicas



**IVÁN  
SAAVEDRA  
SAAVEDRA**  
(2006 - 2014)

Académico Facultad de Medicina



**NELSON  
SÁEZ  
MORAGA**  
(enero - agosto  
2012)

Estudiante Facultad de Medicina



**HUGO  
SÁNCHEZ  
REYES**  
(2010 - 2014)

Académico Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos



**JULIO CÉSAR  
SARMIENTO  
MACHADO**  
(2008 - 2010)

Estudiante Facultad de Medicina



**IZKIA  
SICHES  
PASTÉN**  
(2010 - 2012)

Estudiante Facultad de Medicina



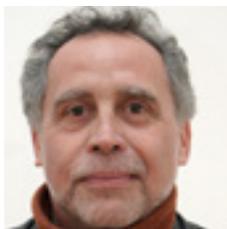
**DANAE  
SINCLAIRE  
TIJERO**  
(2008 - 2010)

Estudiante Facultad de Medicina



**GUILLERMO  
SOTO  
VERGARA**  
(2014 - 2018)

Académico Facultad de Filosofía y Humanidades



**RODRIGO  
TORRES  
ALVARADO**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Artes



**PATRICIO  
TRASLAVIÑA  
RIVERA**  
(2008 - 2010)

Estudiante Facultad de Derecho



**TITO  
URETA  
ARAVENA**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Ciencias



**RODRIGO  
URIBE  
BRAVO**  
(2010 - 2014)

Académico Facultad de Economía y Negocios



**CRISTÓBAL  
VALENZUELA  
CORTÉS**  
(2014 - 2016)

Estudiante Facultad de Derecho



**MARÍA PAZ  
VALENZUELA  
BLOSSIN**  
(2014 - junio  
2018)

Académica Facultad de Arquitectura y  
Urbanismo



**PAULINO  
VARAS  
ALFONSO**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Derecho



**PATRICIA  
VARELA  
PINO**  
(2006 - 2008)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Sociales



**NATALIA  
VARGAS  
PALACIOS**  
(2008 - 2010)

Estudiante Instituto de Asuntos  
Públicos



**ENNIO  
VIVALDI  
VÉJAR**  
(2006 - 2010)

Académico Facultad de Medicina



**HIRAM  
VIVANCO  
TORRES**  
(2006 - 2014)

Académico Facultad de Filosofía y  
Humanidades



**SUSANA  
ZÚÑIGA  
ZEPEDA**  
(2006 - 2008)

Estudiante Facultad de Ciencias  
Sociales

**INTEGRANTES  
DE LAS MESAS DEL  
SENADO UNIVERSITARIO**

**DESDE SU FUNDACIÓN HASTA  
LA TERCERA LEGISLATURA**

PERIODO	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO(A)	COLABORADORES DE LA MESA
---------	----------------	---------------	--------------------------

<b>2006 - 2007</b> Inicio: 27 julio 2006 Término: 26 julio 2007	Prof. Ennio Vivaldi Véjar	Prof. Miguel Orellana Benado	Prof. Gloria Riquelme Pino (Académica) Yasmir Fariña Morales (Funcionaria) Felipe Melo Rivara (Estudiante)
<b>2007 - 2008</b> Inicio: 27 julio 2007 Término: 4 septiembre 2008	Prof. Ennio Vivaldi Véjar	Prof. María Isabel Flisfisch Fernández	Prof. Patricio Cordero Simunovic (Académico) Yasmir Fariña Morales (Funcionaria) Patricia Varela Pino (Estudiante)
2008 - 2009 Inicio: 11 septiembre 2008 Término: 30 julio 2009	Prof. Ennio Vivaldi Véjar	Prof. Hiram Vivanco Torres	Prof. Enrique Manzur Mobarec (Académico) Yasmir Fariña Morales (Funcionaria) Natalia Vargas Palacios (Estudiante)
2009-2010 Inicio: 6 agosto 2009 Término: 29 junio 2010	Prof. Hiram Vivanco Torres	Prof. Enrique Manzur Mobarec	Prof. Jorge Mpodozis Marín (Académico) Pedro Munita Méndez (Funcionario) Paulina Cechi Bernales (Estudiante)
2010 - 2011 Inicio: 29 julio 2010 Término: 21 julio 2011	Prof. Hiram Vivanco Torres	Prof. Juan Pablo Cárdenas Squella	Prof. Cecilia Albala Brevis (Académica) Abraham Pizarro López (Funcionario) Natalia Vargas Palacios (Estudiante) José Manuel Morales (Estudiante)
2011 - 2012 Inicio: 28 julio 2011 Término: 26 julio 2012	Prof. Rodrigo Baño Ahumada	Prof. Juan Pablo Cárdenas Squella	Prof. Nicolás Guiliani Guerin (Académico) Abraham Pizarro López (Funcionario) Laura Olave Wolff (Estudiante)

**PERIODO****VICEPRESIDENTE****SECRETARIO(A)****COLABORADORES DE LA MESA**

<p>2012 -2013 Inicio: 25 julio 2012 Término: 25 julio 2013</p>	<p>Prof. Pedro Cattan Ayala</p>	<p>Prof. Juan Caldentey Pont</p>	<p>Prof. Jonás Chnaiderman Figueroa (Académico) Sandra Jiménez Rodríguez (Funcionario) Martín Pérez Comisso (Estudiante) Yerko Montenegro Ortiz (Estudiante)</p>
<p>2013 -2014 Inicio: 1 agosto 2013 Término: 17 julio 2014</p>	<p>Prof. Pedro Cattan Ayala</p>	<p>Prof. Hiram Vivanco Torres</p>	<p>Prof. Jonás Chnaiderman Figueroa (Académico) Sandra Jiménez Rodríguez (Funcionaria) Yerko Montenegro Ortiz (Estudiante)</p>
<p>2014 - 2015 Inicio: 14 agosto 2014 Término: 6 agosto 2015</p>	<p>Juan Carlos Letelier Parga</p>	<p>Prof. Guillermo Soto Vergara</p>	<p>Prof. Inés Pepper Bergholz (Académico) Daniel Burgos Bravo (Funcionario) Ariel Grez Montenegro (Estudiante)</p>
<p>2015- 2016 Inicio: 20 agosto 2015 Término: 18 agosto 2016</p>	<p>Prof. Carlos Ruiz Schneider</p>	<p>Prof. Willy Kracht Gajardo</p>	<p>Prof. Claudio Pastenes Villarreal (Académico) Daniel Burgos Bravo (Funcionario) Ariel Grez Montenegro (Estudiante)</p>
<p>2016 -2017 Inicio: 25 agosto 2016 Término: 14 agosto 2018</p>	<p>Prof. Juan Carlos Letelier Parga</p>	<p>Prof. María Elena Muñoz Méndez</p>	<p>Prof. Claudio Olea Azar (Académico) Daniel Burgos Bravo (Funcionario) Doris Pinto Manquenahuel (Estudiante)</p>
<p>2017-2018 Inicio: 17 agosto 2017 Término: 14 agosto 2018</p>	<p>Prof. Guillermo Soto Vergara</p>	<p>Prof. Claudio Olea Azar</p>	<p>Prof. María Patricia Gómez Morales (Académica) Daniel Burgos Bravo (Funcionario) Florencia Infante Rodríguez-Peña (Estudiante)</p>



**OPINIONES  
DE SENADORES  
UNIVERSITARIOS**

“Si pudiese mirar retrospectivamente los 4 años de ejercicio, creo que haber participado en el Senado Universitario de la Universidad de Chile fue un privilegio. Es un sitio donde uno no solamente ve al resto de la Universidad, sino que además conversa, dialoga y discute con ella, y esa es una oportunidad única”.

**SENADOR UNIVERSITARIO CLAUDIO PASTENES.**

“Además de entender a la institución, uno entiende lo que es la riqueza de la comunidad universitaria, porque muchas veces la consigna de que la universidad es su comunidad se transforma en una frase casi vacía y es en el Senado donde esa idea se hace carne”.

**SENADORA UNIVERSITARIA MERCEDES LÓPEZ.**

“La participación triestamental hace que todas las problemáticas que hemos visto durante este periodo tengan carices y matices distintos, llegando a aportar y proponer soluciones para la Universidad y con la Universidad”.

**SENADOR UNIVERSITARIO CLAUDIO OLEA.**

“Esta es una Universidad sumamente compleja de entender y yo creo que el Senado te da la posibilidad de entenderla más”.

**SENADORA UNIVERSITARIA FLORENCIA INFANTE.**

“Si no tuviésemos Senado Universitario, la comunidad no se sentiría representada. Siempre he pensado que además de las funciones normativas y estratégicas que tiene el Senado, es un defensor de hecho de nuestra comunidad. Acá todos se sienten escuchados y respetados”.

**SENADOR UNIVERSITARIO DANIEL BURGOS.**

“El hecho de ser parte integrante de este Senado es una oportunidad única, como académico, estudiante o funcionario, de poder pensar la Universidad y los cientos de problemas que hay allí”.

**SENADORA UNIVERSITARIA AMANDA HUERTA.**

“La experiencia más importante es haber compartido con distintos estamentos. Más allá de las transformaciones que hemos logrado como institución, el gran aspecto que he aprendido en el Senado Universitario es vivir la comunidad universitaria”.

**SENADOR UNIVERSITARIO BENJAMÍN MEJÍAS.**

“El Senado me ha permitido reflexionar en torno a diversas problemáticas y respecto a la educación pública de una manera amplia, también teniendo la experiencia de compartir con una gran diversidad de personas y eso, sin duda, es enriquecedor”.

**SENADOR UNIVERSITARIO PATRICIO BUSTAMANTE.**

“He estado los últimos cuatro años en una experiencia de trabajo en que nos encontramos los tres estamentos y ha sido muy importante e interesante poder pensar juntos la Universidad y tomar decisiones respecto a ella.

**SENADORA UNIVERSITARIA IRMA PALMA.**

“Al participar en el Senado yo mismo he aprendido sobre esta Universidad, he crecido como persona y, además, he aprendido a contribuir a una discusión de manera colegiada, en la que puede observarse la Universidad desde las distintas perspectivas de quienes la constituyen”.

**SENADOR UNIVERSITARIO GUILLERMO SOTO.**

“Me parece obvio que tiene que haber un compromiso de parte de las personas que trabajan y estudian en la Universidad con el país. Eso es intrínseco al hecho de ser una universidad pública. Y una manera de expresar ese involucramiento con lo nacional y con la Universidad, al mismo tiempo, es el Senado Universitario”.

**SENADORA UNIVERSITARIA INÉS PEPPER.**

“Creo que es tremendamente importante participar en el Senado Universitario, que es el órgano colegiado por excelencia para dirigir los destinos de la Universidad en el largo plazo”.

**SENADOR UNIVERSITARIO CLAUDIO GUTIÉRREZ.**

“Me ha ampliado los horizontes el conocer a gente de disciplinas diversas, con miradas distintas. Sin duda, ha sido un tremendo aporte que incluso en mi vida profesional ha significado un cambio de mirada, de lo que como Hospital Universitario debiéramos ser”.

**SENADORA UNIVERSITARIA PATRICIA GÓMEZ.**

“Este es un espacio donde uno puede encontrarse con otras realidades, con otros estamentos y entender que la política universitaria no se trata de que uno construya la dictadura de los estudiantes, académicos o funcionarios, sino cómo, dejando nuestras diferencias, podemos ponernos al servicio de una construcción de comunidad universitaria”.

**SENADOR UNIVERSITARIO JUAN CRISTÓBAL CANTUARIAS.**

“El Senado dentro de la U. de Chile representa a la comunidad de la Universidad (...) y eso sí que se vive muchas veces, en el sentido de que realmente a uno no le importa que la persona que habla sea estudiante, funcionario o académico, porque en muchos momentos del debate eres un Senador simplemente, lo importante ahí es mirar a la Universidad desde un punto de vista global”.

**SENADOR UNIVERSITARIO CARLOS RUIZ.**

“Este primer año de trabajo ha permitido la expresión de voces que, por casi cuarenta años, no había tenido oportunidad de hacer uso de la palabra. Tenemos la esperanza que nuestro trabajo sea útil también más allá de la Universidad, en otras universidades públicas que mañana encuentren maneras de adaptar esta modalidad de gobierno a sus propias realidades”.

**SENADOR UNIVERSITARIO MIGUEL ORELLANA BENADO,**  
Secretario, I Cuenta Anual 2007.

“Las soluciones a los problemas que enfrenta el Senado no están escritas en ninguna parte y tampoco se le ocurrirán a ninguno de nosotros aislado en un escritorio. Las hemos de construir conjuntamente, con encuentros y desencuentros, con alegrías e incomprensiones, con argumentos racionales y con un inquebrantable compromiso afectivo”.

**SENADOR UNIVERSITARIO ENNIO VIVALDI,**  
Vicepresidente, III Cuenta Anual 2009.

“Mención aparte merece una labor que ha cumplido el Senado, a pesar de no encontrarse dentro de las funciones descritas en el Estatuto. Me refiero a las diversas oportunidades en que grupos de académicos, estudiantes y funcionarios solicitaron ser escuchados para plantear sus inquietudes, y que siempre se hicieron con gran altura de miras. Creemos que esta disposición se enmarca dentro del espíritu democrático que le es sustancial a este cuerpo colegiado, el único en nuestro medio en que interactúan académicos, estudiantes y funcionarios no académicos”.

**SENADOR UNIVERSITARIO ENRIQUE MANZUR,**  
Secretario, IV Cuenta Anual 2010.

“Este Senado Universitario, además de cumplir con todas las funciones y responsabilidades que le otorga la ley, constituye en sí mismo la esencia de la U. de Chile, pues en él se reúnen representantes que cultivan una gran variedad de disciplinas, pertenecientes a todos los estamentos, que poseen visiones filosóficas, ideológicas y políticas muy diversas, de diferentes edades, hombres y mujeres. Nadie sobra. Todos sus miembros aportan de manera significativa a hacer universidad”.

**SENADOR UNIVERSITARIO HIRAM VIVANCO,**  
Vicepresidente, IV Cuenta Anual 2010.

“Después de seis años de existencia de este Senado, creo que podemos sentirnos bastante orgullosos de lo que esto ha significado en términos de democratización de nuestra Universidad y de mayor participación de la comunidad universitaria en su orientación y desarrollo, demostrando en los hechos que esto es perfectamente compatible con la calidad y prestigio de su actividad académica. Sin embargo, esto no significa que no haya problemas. El día que nos despertemos en la mañana sin ningún problema es que estamos muertos”.

**SENADOR UNIVERSITARIO RODRIGO BAÑO,**  
Vicepresidente, VI Cuenta Anual 2012.

“En estos siete años el Senado Universitario se ha consolidado como una necesidad para la Universidad. Creo que ya no podremos prescindir de esta instancia democrática. Más aún, creo que su papel crecerá día a día porque la comunidad universitaria lo demanda y lo exige. Así las cosas, tendremos que generar un nuevo trato entre los órganos de gobierno de la universidad y de estos con la comunidad universitaria. Un trato que tenga grabada la misión de la Universidad como un norte ineludible, pero también una declaración de unidad, de compromiso, de fraternidad”.

**SENADOR UNIVERSITARIO PEDRO CATTAN,**  
Vicepresidente, VIII Cuenta Anual 2014.

“El Senado Universitario ha demostrado estar cumpliendo con la verdadera misión de la U. de Chile, aquella que, a través de la generación, el desarrollo y la difusión de todas las áreas del saber asume la formación de ciudadanos íntegros y contribuye al desarrollo cultural y material de la nación. El Senado encarna los valores de la libertad de pensamiento y expresión, el pluralismo y la participación, valores que en estos tiempos difíciles nos comprometemos defender”.

**SENADORA UNIVERSITARIA MARÍA ELENA MUÑOZ,**  
Secretaria, XI Cuenta Anual 2017.

“El Senado va a seguir defendiendo la U. de Chile y nuestro modo de tomar decisiones triestamentales por acuerdo en la comunidad universitaria. Vamos a seguir luchando porque se respete nuestro estatuto de 1997 y, como han dicho unos Diputados, queremos ser un faro para el resto de las universidades estatales, porque creemos que hemos descubierto algo poderoso. El Senado Universitario quiere que la U. de Chile sea cada vez mejor (...) y que ayudemos a que tengamos, finalmente, un potente sistema estatal de educación”.

**SENADOR UNIVERSITARIO JUAN CARLOS LETELIER,**  
Vicepresidente, XI Cuenta Anual 2017.



**SECRETARÍA  
TÉCNICA**



**“MEMORIA INSTITUCIONAL DEL SENADO UNIVERSITARIO 2006-2018”**

**EDICIÓN GENERAL:** Guillermo Soto Vergara y Claudio Olea Azar.

**CONTENIDOS:** Área de Comunicaciones Senado Universitario.

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:** César Ramírez Aravena.

**IMÁGENES:** Comunicaciones Senado Universitario, Archivo Vexcom, Archivo Fech, Comunicaciones Facultad de Medicina y Comunicaciones Facultad de Ciencias.

Impreso en ANDROS EDITORES

Santiago, Agosto 2018.



Universidad de Chile

